



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**



**AUTOEVALUACIÓN AUTOPOIÉTICA. PRINCIPIO REGULADOR
DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
UNA CULTURA EVALUATIVA EN LAS INSTITUCIONES
UNIVERSITARIAS VENEZOLANAS**

**Autora: M. Ed. Leonor Perozo
Tutor: Dra. Haydee Páez**

Valencia, Marzo de 2010



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**



**AUTOEVALUACIÓN AUTOPOIÉTICA. PRINCIPIO REGULADOR
DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
UNA CULTURA EVALUATIVA EN LAS INSTITUCIONES
UNIVERSITARIAS VENEZOLANAS**

**Autora: M. Ed. Leonor
Perozo**

**Tesis Doctoral presentada
ante la Dirección de
Postgrado de la Facultad de
Ciencias de la Educación de
la Universidad de Carabobo
para optar al título de
Doctora en Educación**

Valencia, Marzo de 2010



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN



VEREDICTO

Nosotros, miembros del Jurado designado para la evaluación de la Tesis Doctoral titulada **AUTOEVALUACIÓN AUTOPOIÉTICA. PRINCIPIO REGULADOR DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA EVALUATIVA EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS VENEZOLANAS**, presentado por la Magíster Leonor Perozo, **C.I. 3.362.816** para optar al título de Doctora en Educación, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como Aprobado.

Nombre Jurado	Apellido	C. I.	Firma del
_____	_____	_____	

_____	_____	_____	

_____	_____	_____	

Valencia, Marzo de 2010

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, por haberme
dado la fortaleza en la elaboración de
esta Tesis Doctoral.

A mis tres grandes tesoros: Miriela,
Eduardo y Leonardo.

AGRADECIMIENTO

A mi esposo e hijos, por su apoyo irrestricto.

A la Doctora Haydee Páez, por su paciencia, constancia y sabiduría que hizo posible la culminación de esta investigación.

ÍNDICE GENERAL

	Pp.
LISTA DE CUADROS	xii
LISTA DE GRÁFICOS	xiv
RESUMEN EN ESPAÑOL	xvi
RESUMEN EN INGLÉS	xvi
	i
PREÁMBULO INVESTIGATIVO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR VENEZOLANA	1
Objetivos.....	32
...	
Objetivo General.....	32
Objetivos Específicos.....	33
Justificación.....	33
....	
Abordaje Metodológico.....	37
CAPÍTULOS	
I. MARCO REFERENCIAL DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	44
Cultura Evaluativa en la Instituciones Universitarias.....	44
Enfoque Sistémico en la Evaluación Institucional Universitaria.....	54
La Evaluación Institucional como Agente de Cambio.....	65
II. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN ARGENTINA, COLOMBIA Y VENEZUELA.	74
Descripción e interpretación de la evaluación institucional en Argentina.....	74
....	
Descripción e interpretación de la evaluación institucional en Colombia.....	100
....	
Descripción e interpretación de la evaluación institucional en Venezuela.....	146
...	

III. YUXTAPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN ARGENTINA, COLOMBIA Y VENEZUELA	170
Hipótesis.....	189
IV. COMPARACIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD EN EL CONTEXTO VENEZOLANO	190
Marco	191
Legal.....	
Propósito	193
General.....	
Propósitos	193
Específicos.....	
Lineamientos	193
Generales.....	
Comisión Coordinadora y Unidad	196
Técnica.....	
Componentes	197
Fundamentales.....	
Abordaje	206
Metodológico.....	
V. HACIA UNA AUTOEVALUACIÓN AUTOPOIÉTICA COMO PRINCIPIO REGULADOR PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA EVALUATIVA EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS VENEZOLANAS	218
Ámbito	233
Político.....	
Ámbito	235
Social.....	
Ámbito	239
Educativo.....	
Ámbito	242
Económico.....	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	245

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No.	Pág
1. Año de Creación de cada una de las Instituciones y Colegios Universitarios en Venezuela.....	09
2. Tipos de Evaluación.....	64
3. Dimensiones y aspectos a evaluar en los procesos de autoevaluación.....	94
4. Criterios de Acreditación Institucional.....	106
5. Factor 1, Misión y Proyecto Institucional.....	108
6. Factor 2, Estudiantes.....	110
7. Factor 3, Profesores.....	112
8. Factor 4, Procesos Académicos.....	116
9. Factor 5, Características Asociadas al Bienestar Institucional.....	122
10. Factor 6, Organización, Administración y Gestión.....	123
11. Factor 7, Egresados e Impacto sobre el Medio.....	125
12. Factor 8, Recursos Físicos y Financieros.....	126
13. Instancias Evaluativas.....	162
14. Marco Legal de la Educación Superior.....	172
15. Tipos de Instituciones.....	173
16. Marco Legal de la Evaluación Institucional.....	174
17. Comisiones Técnicas de Evaluación Institucional de cada país.....	175
18. Tipos de Evaluación Institucional de la Educación Superior.....	176
19. Autoevaluación.....	177
20. Evaluación Externa.....	179
21. Acreditación.....	182

22. Funciones Básicas a Evaluar en las Instituciones Universitarias.....	183
23. Nivel de Aplicación de los Procesos Evaluativos.....	184
24. Alcances obtenidos en los Sistemas de Evaluación Institucional.....	185
25. Elementos del sistema de Autoevaluación Autopoiética.....	202
26. Contenido del Informe Final.....	213
27. Autoevaluación, Principio Regulador de los Procesos de Evaluación Institucional.....	217
28. Sistema Autopoiético.....	219
29. Subordinación a la Condición de Unidad.....	222
30. La plasticidad de la Ontogenia.....	224
31. Reproducción.....	226
32. La evolución.....	227
33. Sistema Autopoiético de Mayor Orden.....	228

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°	Pá g
1. Modelo Sistémico de Institución de Educación Superior.....	28
2. Características para la consolidación de una Cultura Evaluativa.....	49
3. Sistema Regulador de la Evaluación Institucional.....	53
4. Parámetros de los Sistemas Abiertos.....	58
5. Sistema Universitario en la Sociedad.....	61
6. Sistemática.....	Evaluación 63
7. Etapas del proceso de cambio.....	66
8. Gerencial.....	Papel 68
9. Campos de Fuerza.....	69
10. Marco Referencial de la Evaluación Institucional de las Instituciones Universitarias.....	73
11. Interpretación de los Procesos Evaluativos en Argentina.....	99
12. Interpretación de Los Procesos Evaluativos en Colombia.....	14 5
13. Organización del Sistema de Evaluación y Acreditación.....	15 4
14. Interpretación de Los Procesos Evaluativos en	16

Venezuela.....	9
15. Lineamientos generales para el proceso de Autoevaluación	19
.....	6
16. Dimensiones o Factores del Contexto Universitario.....	19
.....	9
17. Momento I: Planificación.....	20
.....	6
18. Momento II: Ejecución del proceso.....	20
.....	8
19. Momento III: Informe de autoevaluación.....	21
.....	0
20. Matriz FODA.....	21
.....	2
21. Momento IV Ejecución y seguimiento del plan de mejoramiento.....	21
.....	4
22. Autoevaluación, Principio Regulador de los Procesos de Evaluación Institucional.....	21
.....	6
23. La Autoevaluación como Proceso Autopoiético.....	23
.....	0
24. La Autoevaluación Autopoiética Principio regulador de la Evaluación Institucional.....	23
.....	1
25. Ámbito Político de los procesos de Autoevaluación Autopoiética en las Instituciones Universitarias.....	23
.....	5
26. Ámbito Social de los procesos de Autoevaluación Autopoiética en las Instituciones Universitarias.....	23
.....	9

27. Ámbito Educativo de los procesos de Autoevaluación Autopoiética en las Instituciones	24
Universitarias.....	1
28. Ámbito Económico de los procesos de Autoevaluación Autopoiética en las Instituciones	24
Universitarias.....	4



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**



**AUTOEVALUACIÓN AUTOPOIÉTICA. PRINCIPIO REGULADOR DE LA
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA
CULTURA EVALUATIVA EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
VENEZOLANAS**

Autora: **M. Ed. Leonor Perozo**

Tutor: **Dra. Haydee Páez**

Año : **2009**

RESUMEN

La presente investigación tuvo como finalidad generar una explicación teórica, a partir del análisis comparativo entre contextos educativos análogos, de la autoevaluación como principio regulador de la evaluación institucional para la consolidación de una cultura evaluativa en las instituciones universitarias venezolanas que contribuya al logro de la calidad educativa. El soporte epistemológico y gnoseológico de la investigación está constituido por la Teoría General de Sistema de Ludwing Von Bertalanffy; Teoría de los Sistemas Autopoiéticos de Humberto Maturana y Francisco Varela; Teoría del Cambio de Kurt Lewin y la Teoría Funcional del Cambio de Talcott Parsons. La metodología es la Educación Comparada; desde la visión de George Bereday, orientada hacia la evaluación institucional en Educación Superior, para describir, analizar, interpretar, yuxtaponer y comparar sistemas evaluativos universitarios, deduciendo congruencias, afinidades o discrepancias para elaborar el constructo teórico de la investigación. La recolección de información se realizó a través de fuentes documentales y entrevistas. Las técnicas de análisis de información que se utilizaron fueron el análisis documental, el análisis de contenido y la triangulación. Los resultados permitieron elaborar un constructo teórico sobre la autoevaluación como un proceso autopoiético que aplicado en las instituciones universitarias venezolanas podrá conducir al aseguramiento de la calidad. Esta autoevaluación autopoiética como proceso sistémico, holístico e integral se constituye en una herramienta para la consolidación de una cultura evaluativa y consecuentemente el mejoramiento continuo institucional, mediante el cual, no solamente se logren las transformaciones e innovaciones en estas instituciones, sino que se impacte positivamente el contexto social venezolano para el desarrollo sustentable.

Palabras clave: Autoevaluación, Autopoiésis, Cultura Evaluativa, Educación Comparada.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**



**AUTOPOIETHIC AUTOEVALUATION. REGULATING PRINCIPLE OF
INSTITUTIONAL EVALUATION FOR THE CONSOLIDATION OF
ANEVALUATIVE CULTURE IN VENEZUELAN UNIVERSITY
INSTITUTIONS**

Author: **M. Ed. Leonor Perozo**

Tuthor: **Dra. Haydee Páez**

2009

ABSTRACT

The propuse of this research was to generate a theoretical explanation, from the comparative analysis between analogous educative contexts, of auto-evaluation as a regulating principle of institutional evaluation for the consolidation of a evaluative culture in Venezuelan Universities, that contribute to the achievement of educuational quality. The epistemological and gnoseological support of the investigation is constituted by the General Theory of System of Ludwing Von Bertalanffy; Autopoiethics Theory's Systems from Humberto Maturana and Francisco Varela; Kurt Lewin's theory of change, Talcott Parsons's Functional theory of change, George Bereday's Comparative Educaction' wethod was used, oriented toward, the institutional evaluation in Superior Education, to describe, analyze, interpret, juxtapose and compare university evaluative systems, deducing congruencies, similarities and discrepancies to elaborate theoretical construct of research information was gatherd through documentary sources and interwies. Content-analysis, documentary analysis, and triangulation of sources were the analysis techniques usded. The results allowed to elaborate a theoretical construct on autoevaluation as an autopoiethic process that applied to Venezuelan universities would lead to securing quality of education as it is established by law. This autopoiethic autoevaluation as a systemic, holistic and integral process would constitute a tool for the scuttlement of an evaluative culture; and as surch, for the

continuis institutional improvement, by means of which, the transformations positive and innovations of those institutions, would be achieved as well as the Venezuelan social context for the sustainable development.

Key word: Autoevaluation, Autopoithic, Evaluative Culture, Compartive Education.

PREÁMBULO INVESTIGATIVO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR VENEZOLANA

En los actuales momentos las Instituciones de Educación Superior juegan un papel fundamental para el desarrollo social, económico, político y cultural del país, ya que es ineludible el reconocimiento de la educación como elemento fundamental para abordar el siglo XXI, caracterizado por la sociedad del conocimiento, de la información y el nuevo concepto de aldea global.

Esto significa que el elemento esencial de transformación o de construcción de la sociedad debe estar centrado en el conocimiento y, por ende, en la educación como factor de convivencia, paz, tolerancia, participación ciudadana, y como elemento para enfrentar los nuevos retos de la sociedad del conocimiento, lo que implica que el sistema educativo debe responder a una doble exigencia: por una parte, lograr que las instituciones sean efectivamente universales y educadoras, y por la otra, prepararse para la inserción en la Aldea Global, sobre la base de insumos como la información y el desarrollo del talento creador, Mc Luhan (1964), en síntesis, el sistema educativo a nivel superior debe tener una visión de educación universal de calidad.

La calidad de la Educación Superior se puede entender como “la adecuación de los resultados y funcionamiento de la Educación Superior a su misión” Villarroel (2003: 10), lo cual permite a estas instituciones dar repuestas, como entes sociales, a las necesidades y expectativas de la sociedad, cumpliendo con su compromiso de formar, crear y extender el conocimiento, para ser aplicado a su entorno con pertinencia, eficacia y efectividad. De esta manera se constituye la calidad educativa, hecho orientador de cualquier intención de transformación y adaptación de las instituciones.

En tal sentido, la revisión constante de estos sistemas educativos conlleva a que los estándares de calidad sean alcanzados y sustituidos por otros más adaptados a los requerimientos de las instituciones, al logro de los objetivos y políticas de la Educación Superior, manteniéndose actualizados, equitativos, eficientes, eficaces, y a su vez, social y académicamente pertinentes.

La revisión constante a la que deben someterse estas instituciones para mantener su calidad, demanda una evaluación permanente y sistemática a través de sistemas de evaluación, como una salida viable para responder a las necesidades presentes y futuras del desarrollo sustentable.

Al respecto, en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior UNESCO (1998), se establece que para lograr los niveles de calidad requeridos por estas instituciones en el siglo XXI, se recomienda realizar periódicamente procesos de evaluación y acreditación, basándose en un concepto de calidad pluridimensional, prestando atención a las particularidades de los contextos institucionales nacional y regional, sin perder de vista que los protagonistas deben ser parte integral de todo proceso evaluativo.

En este orden de ideas, el Ministerio de Educación Superior (2002: 1), como órgano rector de la Educación Superior en Venezuela y en la búsqueda permanente de la excelencia académica de este nivel educativo, ha definido entre sus políticas: “elevar la calidad académica de las instituciones a partir de las funciones de docencia, investigación y extensión”, para lo cual, se ha planteado entre sus estrategias: diseñar e implantar un sistema de evaluación y acreditación institucional nacional, que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos, e introduzca los cambios necesarios que respondan ante el Estado y la sociedad, demostrándoles que el servicio público que prestan, reúne las condiciones de calidad requeridas, tomando en cuenta las particularidades de cada una de estas instituciones en su propio contexto.

Por su parte, el marco legal que regula estas instituciones, también les exige que deban ser de calidad, someterse a procesos evaluativos y ofrecer a sus alumnos una formación integral que les posibilite ser competitivos en un mundo global, aportando soluciones a los problemas sociales, científicos, tecnológicos y humanistas del país.

En una revisión cronológica del marco normativo se observa que en la Ley de Universidades, Gaceta Oficial N°. 1.429, de Septiembre de 1970, se establece, en relación a los procesos de evaluación, que es atribución del Consejo Nacional de Universidades (CNU) Artículo N° 20, lo siguiente:

...Elaborar, en lapsos no menores de diez años, informes de evaluación del sistema universitario vigente que, con base en las experiencias recogidas, deberá contener proposiciones y recomendaciones concretas sobre las reformas legales, administrativas y académicas que el Consejo considere necesario para continuar la renovación de los sistemas universitarios.

También, el Reglamento de Institutos y Colegios Universitarios, según Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 4.995, de Octubre de 1995 Artículo N° 52, dispone en relación a la evaluación de la calidad y evaluación institucional, lo siguiente:

El Ministerio de Educación fijará mecanismos para la consolidación de un proceso de evaluación de la labor rendida por los Institutos y Colegios Universitarios. El proceso de evaluación abarcará a los alumnos, al personal docente y los aspectos organizativos y administrativos de cada institución.

De igual manera, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 5.435, de Mayo de 2000, establece que la Educación Superior debe ser de calidad, y para lograrlo, deben evaluarse las instituciones, asumiendo el Estado Venezolano el compromiso de arbitrar estos procesos evaluativos que aseguren la calidad en la Educación Superior y velando por la misma, por ser un servicio público, como se señala en los Artículos siguientes:

Artículo N° 102, en el cual se establece:

.....El Estado la asumirá (la educación) como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades.....La educación es un servicio público.....El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley. (paréntesis de la autora)

El artículo 103 señala: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...”

Artículo N° 109: "...Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley..."

Y, finalmente, con relación a este punto, el Artículo N° 141 establece:

La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

En el año 2001, se elaboran las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2.001 - 2.007 que contemplan, en relación a la calidad de la Educación Superior Venezolana, lo siguiente:

1. La política, lograr la excelencia académica.
2. Como objetivo alcanzar la calidad y eficiencia de las instituciones universitarias.
3. La estrategia, diseñar e implantar un sistema de evaluación para las instituciones de educación superior.

En ese mismo año, el 26 de enero, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), según resolución Nro. 15 Acta Nro. 383 aprueba diseñar el Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Venezolanas (SEA). Este sistema tiene como ejes el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento de la excelencia de las instituciones y programas del nivel.

El espíritu del SEA es recogido en el Proyecto de Ley de Educación Superior PLES (2003), presentado por el Ministerio de Educación Superior como rector del sistema y de cara a la innegable necesidad de la transformación de la Educación Superior Venezolana. En relación a la calidad y a la necesidad de procesos evaluativos de estas instituciones, el PLES se fundamenta en una serie de principios entre los cuales se encuentran el de la calidad e innovación (Art. 13) enfatizando que:

...la calidad debe ser visualizada desde la perspectiva del importante papel que deben cumplir en el desarrollo sustentable del país, la creación científica, tecnológica y humanística, la formación integral de

profesionales críticos con valores culturales y sociales que fortalezcan el ejercicio de la ciudadanía.

El reclamo por la calidad y la evaluación de la Educación Superior se refuerza al formular los propósitos del Sistema Nacional de Educación Superior (SINES) en el artículo 24 del PLES, donde se plantea que los procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones de Educación Superior oficiales y privadas deben garantizar el mejoramiento continuo de la calidad en el cumplimiento de sus misiones y así promover la visión prospectiva del desarrollo institucional en sus múltiples dimensiones, de cara a la transformación continua de las instituciones. Para lograr el cumplimiento de estos propósitos se establece en el Artículo N° 29, la creación del Subsistema de Evaluación y Acreditación Institucional.

Dentro de este contexto normativo de la Educación Superior, el Decreto N° 3.464 de fecha 09 de febrero de 2005, referente a la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, establece en el Artículo N° 14 de las Competencias del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, en los numerales 1, 4 y 7, lo siguiente:

1. La regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de educación superior, lo cual comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación del sistema educacional en ese nivel;
4. Coordinar el proceso de organización del Sistema de Educación Superior, como el conjunto de instituciones que con criterios de calidad y equidad, forman, actualizan y desarrollan el talento humano para la generación de conocimientos, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico que el país requiere;
7. Evaluar permanentemente la adecuación del Sistema de Educación Superior a las necesidades de desarrollo del país;

Así mismo, el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES), establece en el Artículo N° 15 como funciones correspondientes al Despacho del Viceministro o Viceministra de Políticas Académicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 14, lo siguiente:

- 1 Asesorar en la formulación de políticas académicas para desarrollar en el Sistema de Educación Superior, acciones que contribuyan a fortalecer la calidad, la equidad y la pertinencia social del sector en concordancia con el proyecto de desarrollo nacional.
- 2 Planificar, coordinar y dirigir la elaboración de planes y proyectos a fin de ejecutar las políticas académicas formuladas en materia de educación superior en concordancia con las políticas del Estado.
- 3 Supervisar y evaluar el desarrollo, ejecución e impacto de las políticas académicas dirigidas a fortalecer la calidad, equidad y pertinencia social en educación superior.
- 4 Diseñar y ejecutar planes académicos nacionales y regionales, sustentados en el criterio de pertinencia de la educación superior y en estudios, a fin de desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la calidad, equidad y pertinencia de los procesos de docencia, investigación y extensión del sector.
7. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades orientadas a fortalecer la retroalimentación necesaria de información que apoye la gestión del Viceministro o Viceministra de Políticas Académicas a través del proceso de administración de la información y su interconexión con los demás procesos que conforman el sector de educación superior.
- 8 Tramitar, evaluar y acreditar los proyectos de creación de programas e instituciones de educación superior, así como el seguimiento y la rendición de cuentas.

El Reglamento del MPPES, en relación a los Procesos Evaluativos, establece en el Artículo N° 19, en los numerales 1 y 3, que corresponde a la Dirección General de Planificación Académica, adscrita al despacho del Viceministro o Viceministra de Políticas Académicas realizar las siguientes funciones:

1. Diseñar, ejecutar y evaluar planes y proyectos, soportados en análisis prospectivos, orientados a la concreción de un sistema de Educación Superior que satisfaga los principios de calidad, equidad y pertinencia social, en función del desarrollo del país
3. Definir y ejecutar un sistema permanente de evaluación y rendición de cuentas de las Instituciones de Educación Superior, que permita garantizar los principios de equidad, calidad y pertinencia social de estas, en función del desarrollo del país.

En el mismo orden de ideas, el Plan de Desarrollo Económico y Social de la

Nación 2007-2013, contempla como Política y Estrategia del Estado Venezolano garantizar los accesos al conocimiento para universalizar la Educación Superior con pertinencia, estableciéndose también la mejora de los niveles de equidad, eficacia y calidad de la acción pública mediante la instauración y aplicación de Sistemas de Evaluación de Gestión de Organismos y Funcionarios.

Con esta plataforma normativa, la educación es asumida como una responsabilidad social, bajo el principio de equidad promoviendo un estado de Justicia y de humanidad democrático.

Todos los planteamientos anteriores evidencian que una Educación Superior de calidad es fundamental para el desarrollo de la Sociedad Venezolana con equidad y pertinencia, accesible para todos, dando respuestas oportunas y significativas a cada problema, cuya solución sea requerida para satisfacer necesidades del entorno a nivel regional y nacional, administrando los recursos intelectuales de tal manera que concilien y formulen proyectos que fortalezcan la producción científica, humanística y tecnológica, lo que a su vez permitirá el progreso social, cultural, educativo y moral necesarios en este milenio, donde se han incrementado las nuevas realidades que se están generando en el orden mundial y en el país, con nuevas formas de organización social, económica y política, con transformaciones que incrementan de forma continua y acelerada la complejidad de la sociedad y nos plantean con urgencia la necesidad de nuevas interpretaciones, buscándose en las Instituciones Universitarias indicaciones para la creación de nuevos discursos que ayuden a comprenderse y a manejarse más eficientemente dentro de ellas.

En esta perspectiva de Educación Superior de calidad, la Evaluación Institucional se ha vuelto una herramienta indispensable para el mejoramiento educativo continuo, como fórmula de autorregulación, por un lado, y de rendición de cuentas, por otro, en todos los niveles de la educación venezolana, factor determinante en la realimentación de los procesos de gestión de calidad universitaria, de reflexión, de desarrollo institucional y de generación de nuevos valores, como un medio para construir la educación que se desea, que se aspira.

Dentro del contexto de las instituciones que conforman la Educación Superior en Venezuela, se encuentran los Institutos Tecnológicos Universitarios, creados a

partir de la década del setenta como parte de la política de modernización y de las estrategias de diversificación y regionalización de los estudios postsecundarios.

Como Instituciones de Educación Superior, estos institutos están destinados a proveer recursos humanos en el campo de la ciencia, la tecnología y de los servicios que se requieren para el desarrollo del país y de la región, son oferentes de carreras cortas terminales, orientadas a formar Técnicos Superiores que darán respuestas a las necesidades de los tres sectores de la economía (Agropecuario, Industrial y de Servicios), formando profesionales intermedios entre los egresados de las universidades, los técnicos medios y los obreros calificados, orientados por las exigencias de especialización y jerarquización de la división técnica del trabajo.

El Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de creación del Primer Instituto Tecnológico en Venezuela el 6 de enero de 1971, en el Gobierno del Dr. Rafael Caldera. El modelo elegido fue el francés, luego que una misión viajó a Italia, Alemania, Inglaterra y Francia, y lo recomendó.

Las ventajas de la selección del modelo francés estuvo vinculada según la CERPE, (1983: 9), con el: “Ofrecimiento de carreras cortas, coordinadas en un sistema uniforme a nivel nacional con gran capacidad adaptativa a las necesidades regionales”. Para ese momento, el sistema francés tenía tres años de experiencia y constante crecimiento. El Gobierno Francés ofreció colaboración al Gobierno Venezolano para el desarrollo de los IUT en Venezuela mediante convenio de cooperación técnica. Esta cooperación se ha mantenido hasta el presente, reforzada en el periodo comprendido entre 1999 - 2002, con evaluación de los planes de trabajo conjunto de acuerdo a las políticas y estrategias que desde el Viceministerio para la Educación Superior primero, y ahora desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, se han diseñado para orientar la transformación de la educación Superior Venezolana. Castellano, (op. cit).

La misión de estas instituciones universitarias, es desarrollar enfoques curriculares que se centran en el conocimiento, manejo y aplicación de tecnologías específicas relacionadas con el área industrial. Tovar (2004). Sin embargo, en la actualidad la mayoría de estas instituciones abarcan áreas del conocimiento que no corresponden esencialmente a las funciones técnicas para la cual fueron creadas; tal

como son las áreas de las ciencias sociales, con la excepción de cinco instituciones a nivel oficial, entre los cuales se encuentran: el Instituto Universitario de Tecnología de Valencia (IUTVAL), el Instituto Universitario Experimental de Tecnología de Puerto Cabello (IUTPC), el Instituto Experimental de Tecnología de la Victoria (IUT-LV), Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas (IUTVC) y el Instituto de Tecnología de Cumaná (IUTC). Esta diversificación de las áreas de conocimiento respondió a las políticas educativas existentes al momento de la creación de nuevos institutos o carreras, y a las necesidades de desarrollo del país. En la actualidad existen 29 Institutos y Colegios Universitarios oficiales en el país como se presentan en el cuadro siguiente:

Año de Creación de cada una de las Instituciones y Colegios Universitarios en Venezuela

Cuadro 1

Año de creación	Nombre de la Institución
1971	Colegio Universitario de Caracas Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero Instituto Univer. de Tec. Agroindustrial Región de los Andes Instituto Univer. de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacios
1972	Colegio Universitario de los Teques Cecilio Acosta
1973	Instituto Univer. de Tecnología Jacinto Navarro Vallenilla Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos
1974	Colegio Universitario Francisco de Miranda Instituto Univer. Experimental de Tec. Andrés Eloy Blanco Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy
1976	Colegio Universitario Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas Instituto Universitario Experim. de Tecnología La Victoria Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello Instituto Universitario de Tecnología de Valencia
1977	Instituto Universitario de Tecnología José Antonio Anzoátegui
1978	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa I.U. de Tec. del Estado Trujillo Don Rómulo Betancourt
1981	Instituto Universitario de Tecnología de Ejido
1988	Instituto Universitario de Tecnología de Caripito Instituto Univer. de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre

1989	Instituto Universitario de Tecnología Dr. Delfín Mendoza
1991	Instituto Universitario de Barlovento
2001	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Apure Instituto Universitario de Tecnología del Estado Barinas Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar
2003	Instituto Universitario de Tecnología La Fría

Fuente: Adaptado Perozo (2009) con datos del Viceministerio de Políticas Académicas Dirección General de Planificación Académica. (2005)

En relación, al perfil del Técnico Superior, en líneas generales, se establece que éste debe estar en capacidad de:

- Colaborar directamente con el ingeniero, el investigador o el ejecutivo.
- Planificar, proyectar, desarrollar, controlar y supervisar todas las fases de producción en una determinada área de la industria, el comercio o los servicios.
- Materializar diseños y resultados de investigaciones.
- Ejecutar ensayos y experiencias que requieran creatividad y destrezas.
- Supervisar un determinado número de personas en trabajos de producción y servicio.
- Manejar con eficacia y herramientas.
- Prestar servicio técnico y de ventas.
- Colaborar en investigaciones aplicadas.
- Realizar actividades de apoyo docente, bajo supervisión.

Los planes de estudio de los Institutos Universitarios presentan, en general, las siguientes características:

- Se organizan por el sistema unidades crédito y períodos semestrales.
- Se administran por el régimen de estudio presencial.
- Se conciben para formar profesionales de carreras cortas.

Asimismo, curricularmente están estructurados en tres grandes componentes, a saber.

- Componente de formación general, con carga académica entre un 5 a 20%.

- Componente de formación profesional básico, carga académica entre un 20 a 30%.
- Componente de formación profesional específica, tiene mayor carga académica que generalmente es de un 50%.

Las carreras que ofrecen los Institutos Universitarios tienen un periodo de duración de tres años (6 semestres), bajo un régimen de estudio presencial y otorgan el título de Técnico Superior.

Los Institutos Universitarios de Tecnología y Colegios Universitarios ofrecen carreras cortas ubicadas en las siguientes áreas del conocimiento. Ingeniería, Arquitectura y tecnología, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales. Humanidades Letras y Artes, Ciencias y Artes Militares.

El crecimiento en el número de instituciones que conforman este sector universitario ha sido acelerado a partir de la década del ochenta. Esta apertura de crecimiento ha sido mayor en la oferta institucional del sector privado. Para el año 2005 el número de instituciones era 51 oficiales y 69 privadas (Estadísticas del CNU, 2007).

A pesar de este crecimiento acelerado de Institutos Tecnológicos y Colegios Universitarios y de la matrícula estudiantil, el número de egresados en el lapso que deben graduarse, no ha sido proporcional al número de ingreso, generalmente es mayor a 3 años, especialmente en los institutos oficiales.

Estas instituciones universitarias dependen del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES), cuyas funciones sustantivas se realizan por medio de dos Viceministerios: Políticas Académicas y Políticas Estudiantiles, los cuales se apoyan en cuatro Direcciones Generales: Planificación Académica, Desarrollo Académico e Institucional, Atención Integral al Estudiante y Desempeño Estudiantil.

Los mecanismos de apoyo estudiantil en estas Instituciones se canalizan a través de:

1. Los programas de ayuda que financian las propias instituciones bajo la modalidad de beca de trabajo, deportivas, por mérito entre otras.
2. El programa de apoyo económico financiero estudiantil que es dirigido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y otras vinculadas al Ministerio como es el programa de beca de la Fundación Ayacucho o la Fundación Sucre.

La articulación de estas Instituciones con el sector productivo oficial o privado se realiza de acuerdo a las siguientes modalidades. Tovar (2004)

1. Programa Nacional de Pasantías, para la obtención del Título de Técnico Superior Universitario. Es de carácter obligatorio en las Instituciones de Educación Superior cumplir con este programa, el cual es coordinado por (FUNDEI) organismo a nivel nacional encargado de la coordinación del programa según Decreto Presidencial N° 2.300 de fecha 02-11-83, con una duración de 8 semanas y se realizan en el último semestre.
2. Convenios de asistencia y de producción de bienes, a través de asistencia técnica y programas de cursos de formación y capacitación para el personal de las empresas.
3. Visitas guiadas en las empresas, que son programadas y coordinadas por los departamentos encargados de cada carrera en los Institutos y que generalmente se realizan en el último semestre.

Estas articulaciones con el sector empresarial, son importantes porque a través de ellas se obtiene información de los requerimientos que tiene dicho sector, conociéndose las debilidades y fortalezas del currículo, con lo cual se evalúa la viabilidad del mismo, y, por ende, la pertinencia institucional de la Institución de Educación Superior como formadora del profesional que se requiere a nivel regional y nivel nacional.

El marco legal por donde se rigen estas Instituciones es el siguiente:

La Constitución Nacional, (1999), La Ley Orgánica de Educación (1980), Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios (1995), este reglamento es el órgano legal principal que rigen a estos institutos universitarios, estableciéndose todo lo referente a la organización, funcionamiento, ingreso y permanencia del personal docente y de investigación, régimen de estudios, control, evaluación, presupuestos y disposiciones generales tanto para las instituciones oficiales como privadas.

Además del marco regulatorio antes citado para los Institutos Universitarios Tecnológicos, los mismos también se apoyan en otros instrumentos legales como decretos y resoluciones entre los cuales se señalan: Decreto N° 1.575. Reglamento de Personal Docente y de Investigación los Institutos y Colegios Universitarios. Gaceta Oficial 30.320 del 02 de febrero de 1974; Instructivo para el Diseño y presentación de proyectos de Creación de Institutos y Colegios Universitarios. Agosto de 1985; Resolución N° 180. Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD), donde se declara el proceso de Reestructuración al Servicio Público de Educación Superior impartido en Colegios e Institutos Universitarios. Gaceta Oficial 36.793 del 23 de septiembre de 1999. Decreto N° 1.993. Se dicta Reglamento de Concursos de Oposición. Gaceta Oficial 37.557 del 28 de octubre de 2002.

Dentro del contexto de disposiciones legales que apoyan el marco jurídico de estas instituciones es importante resaltar la Resolución N° 180 referida a la declaración del proceso de reestructuración del servicio público de Educación Superior que se imparte en los tecnológicos oficiales, proceso que se inicia en 1.999 y el cual permanece abierto en la actualidad. Se espera con el mismo una redefinición y modernización de estas instituciones dentro de la construcción de un sistema de Educación Superior integrado, de acuerdo a lo expresado por funcionarios del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Tovar (2004).

Para la creación de estas Instituciones Universitarias, forma parte del marco legal que las rige, además de lo establecido en el Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios 1995, lo establecido en el instructivo para tramitar creaciones de Instituciones Universitarias ante el Consejo Nacional de Universidades del 9 de diciembre de 1999, no aplicándose de forma total sino aquellas disposiciones que en el contenido puedan ser aplicadas, lo cual queda a la discreción del funcionario que

evalúa el proyecto; los cuales deben contener dos secciones: el estudio de factibilidad y el estudio académico.

En cuanto al estudio de factibilidad, debe contener entre sus aspectos principales lo siguiente: demanda de los recursos humanos requeridos en relación a la zona propuesta para la institución, tipo de institución (oficial o privada), pertinencia de las políticas de docencia, investigación, extensión y producción señaladas en el proyecto, con las necesidades de desarrollo regional y nacional y descripción de la institución en relación a la ubicación, recursos humanos, físicos y financieros.

Por otra parte, en el estudio académico se debe establecer el modelo teórico y de desarrollo curricular, plan de estudio con las asignaturas asignadas a cada semestre, horas, unidades de crédito, régimen académico, métodos y técnicas a utilizar en el proceso de enseñanza, política de evaluación institucional entre los aspectos principales del instructivo.

De acuerdo a las recomendaciones de la UNESCO, las exigencias del Ministerio de Educación Superior y al marco legal que los rige, como Instituciones Universitarias de calidad, deben desarrollar políticas y estrategias que permitan dar pertinencia a su desenvolvimiento. Hasta el presente se han realizado esfuerzos de revisión y supervisión representados en las Comisiones de Modernización y Transformación de los Institutos Tecnológicos Universitarios de Venezuela, las cuales han estado funcionando desde el año 1999 (Resolución Nro 180 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes). Mas, para alcanzar la calidad de la Educación Superior es necesario crear o consolidar las condiciones institucionales que hagan posible el cumplimiento adecuado de sus funciones, han de hacerse planteamientos integrales de carácter institucional.

En este sentido, cobra gran importancia el ejercicio de la evaluación como medio para conocer y valorar con precisión, el nivel de calidad de las funciones sustantivas y de los medios y condiciones disponibles, y como punto de partida para sustentar decisiones, adoptar medidas, corregir errores y rectificar rumbos o para ratificar y consolidar acciones bien encaminadas. En tanto, es imprescindible que la Educación Superior dé respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad venezolana y a los requerimientos del desarrollo de la nación.

No obstante, del informe presentado por Navarro (1999) sobre el Sistema Educativo Venezolano, en lo que respecta al examen de las características y tendencias de la Educación Superior Venezolana, se infieren los nudos o áreas críticas más relevantes en los aspectos de:

1. Inexistencia de un verdadero sistema de Educación Superior
2. Excesiva heterogeneidad, diversificación y diferenciación, tanto institucional como matricular.
3. Progresivo deterioro de la calidad y eficiencia de la gestión académica-administrativa de estas instituciones
4. Desintegración de las funciones universitarias.
5. Crecimiento incontrolado de instituciones de Educación Superior, especialmente las privadas.
6. Excesiva fragmentación y atomización del conocimiento
7. Débil pertinencia social de la oferta institucional, de carreras y programas
8. Obsolescencia de las políticas públicas para la Educación Superior. (el último documento elaborado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), databa de 1.977. “Bases sobre políticas, estrategias y acciones concretas para el desarrollo de la Educación Superior Venezolana”).
9. Pérdida de valores de estas instituciones articuladas a la esencia de la vida universitaria y a la responsabilidad social de las instituciones y sus egresados.
10. Crisis del modelo desarrollista y modernizante puesto en funcionamiento desde la década de los setenta que afectó a todas las instituciones, sectores, grupos y ámbitos de la sociedad.
11. Creciente inequidad en el acceso y desempeño estudiantil.

Estos nudos evidencian el proceso de deterioro creciente de la calidad y de la eficiencia de las instituciones universitarias que se expresa claramente en el aumento de los índices de repitencia, aumento de solicitudes para obtener cambios de carreras,

y finalmente, abandono de los estudios. El promedio de egreso de los estudiantes de carreras cortas, cuya duración es de tres años, es de siete años, Navarro (op. cit).

Esta información es indicativa del bajo desempeño estudiantil, problema complejo por cuanto en él intervienen múltiples factores que van desde la formación, vocación y capacidad de los estudiantes, pasando por las características del proceso de enseñanza – aprendizaje, la dedicación de los profesores, sus métodos de trabajo, hasta la infraestructura y la dotación, los planes de estudio, la facilidad de servicios estudiantiles y las propias condiciones de vida de los estudiantes. El diagnóstico presentado en el citado Informe evidencia la inexistencia de mecanismos efectivos para garantizar la calidad de estas Instituciones de Educación Superior, la pertinencia de sus ofertas y la equidad en el acceso y desempeño de los alumnos.

Por otra parte, estudios realizados por la OPSU, Navarro (op. cit), han evidenciado que entre 1984 y 1998 se profundizó la desigualdad interregional, socioeconómica y de procedencia institucional en el ingreso a la Educación Superior; las pruebas de acceso realizadas por las universidades produjeron resultados más inequitativos que aquéllas administradas por la OPSU, observándose la falta de una concepción democrática que garantizará las condiciones sociales y educativas para ofrecer igualdad de oportunidades a las mayorías de los ciudadanos, a fin de que pudieran desarrollar su inteligencia, sus capacidades y sus potencialidades para beneficio social e individual.

En este orden de ideas, en el documento presentado por Castellano (2002) en el Tercer Encuentro Europa-América Latina sobre Formación Tecnológica y Profesional, se señalan los Nudos Críticos de la Educación Superior a nivel de los Institutos Universitarios Tecnológicos, relacionados con:

1. El desdibujamiento de la diferenciación entre las misiones y funciones de las instituciones de Educación Superior como producto de un proceso de expansión realizado sin el debido control por parte del Estado, situación que ha desvirtuado uno de los criterios de base para la diversificación de las instituciones y carreras, como es la necesidad de responder a los requerimientos diferenciados del desarrollo regional y nacional.

2. El progresivo deterioro de las instituciones oficiales, simultáneo al crecimiento del sector privado, como efecto de la tendencia estatal que eludió la responsabilidad en la orientación, control y financiamiento del sector público.
3. La cuestionada calidad de algunas universidades e institutos y colegios universitarios, tanto oficiales como privados, asociada a la escasa capacidad del Estado para establecer mecanismos de evaluación orientados al establecimiento de estándares básicos de calidad que las instituciones deben cumplir.
4. El predominio de organizaciones y prácticas curriculares rígidas y centradas en conocimientos atomizados y descontextualizados, que impiden el desarrollo de competencias tales como las capacidades de análisis, síntesis, contextualización, valoración crítica, planteamiento y propuestas de solución de problemas complejos, de trabajo en equipo, entre otros.

Resulta claro que los nudos críticos repercuten en el debilitamiento de estas instituciones y entre las acciones a seguir para el mejoramiento y fortalecimiento de su gestión académico-administrativa, se encuentra el diseño de un sistema de evaluación y acreditación institucional y rendición de cuentas para garantizar que los Institutos Universitarios Tecnológicos cumplan con los requisitos de calidad en la realización de sus propósitos y objetivos como prestadoras de un servicio público; así como permitir a las instituciones conocer la calidad de sus diversos programas para introducir los cambios necesarios tendientes a su mejoramiento; responder ante el Estado y la sociedad, demostrando que el servicio público que prestan reúne las condiciones de calidad. En tal sentido, dicho sistema, lejos de pretender la homogeneización, atenderá a las particularidades de cada institución y su contexto, concibiéndose como un medio para contribuir con las transformaciones institucionales requeridas en términos de calidad académica y de formas eficientes de gestión institucional.

En este orden de ideas, el Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) aplicando la técnica DOFA encontró debilidades, en el Sistema de Educación

Superior, Villarroel (2003), entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Falta de una cultura de la responsabilidad y calidad, especialmente en los organismos y autoridades que toman las decisiones.
2. El sector de Institutos y Colegios Universitarios de la Educación Superior, presenta una severa crisis de falta de identidad, amén de una acentuada desorganización, todo lo cual dificulta la posibilidad de incorporarlos rápidamente al ritmo evaluativo de las universidades.
3. Las autoridades de Educación Superior (CNU y Ministerio de Educación Superior) no tenían al SEA, todavía, como prioridad de política universitaria. Debe acotarse que, en la actualidad, este sistema está siendo sustituido por el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación en Educación Superior (SINEAES).
4. El Estado no cuenta con los recursos técnicos necesarios para encarar el proceso de Evaluación y Acreditación de toda la Educación Superior Venezolana.

En este planteamiento sobre las debilidades del Sistema de Educación Superior en el sector de los Institutos Universitarios, se observa la falta de una gerencia preparada para interpretar la realidad de los mismos en el marco de la continua búsqueda de la calidad de su gestión académico-administrativa, lo que facilitaría la planificación y el uso de métodos y técnicas necesarias para la ejecución de planes, programas y proyectos que guíen el trabajo de los directivos. Igualmente, se hace indispensable que esta gerencia conozca la realidad social que es la que determina “la formación del hombre en su concepción pedagógica y epistemológica”, Royero (2002: 1), en torno al conocimiento socialmente sólido.

Tovar (2004), hace referencia en el documento de los Institutos y Colegios Universitarios dentro del contexto de la Educación Superior en Venezuela que a pesar del crecimiento acelerado del número de instituciones y de la matrícula estudiantil, todavía persisten altas tasas de deserción escolar, promoción de bajos porcentajes comparado con el número de ingresos, falta de correspondencia entre la formación de profesionales técnicos y las necesidades del aparato productivo oficial y privado a nivel regional y nacional, desarticulación entre los Institutos y Colegios

Universitarios del país e igualmente desarticulación de estas instituciones con la educación media y el sector de las universidades.

Todo lo anterior, incide en la eficiencia institucional de los tecnológicos, y por ende en el nivel de calidad, lo que evidencia la falta de planificación adecuada, al no existir procesos evaluativos que permitan conocer, comprender y explicar como funcionan estas instituciones y proponer los cambios necesarios para el aseguramiento de la calidad, con una planificación adecuada y la máxima eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros, de infraestructura y equipos, para la formación del profesional que exige las demandas del sector productivo y el desarrollo integral y sustentable de la nación.

Dentro del contexto del planteamiento anterior, en el Seminario “La Educación Superior No Universitaria en América Latina” realizado en Lima (2005), en el Ministerio de Educación de Perú (IESALC), en relación a estas instituciones, luego del análisis de once informes de países de la región, incluido Venezuela, se concluyó lo siguiente:

1. Este sector es complejo por el conjunto de instituciones que lo conforman y no ha sido investigado para conocer su realidad.
2. Los presupuestos asignados son reducidos en comparación con los asignados a las universidades.
3. Generalmente ingresan a ellos, los alumnos que dentro del sector universitario no pueden ingresar a las universidades.
4. No se articulan con las otras instituciones del sector universitario, lo que dificulta la continuidad académica de sus egresados.
5. Prevalece el número de instituciones privadas en comparación al número de instituciones oficiales, con diferentes grados de calidad.
6. Ambigüedad en los perfiles académicos, lo que en algunos casos es percibido como que los profesionales egresados de estas casas de estudios son de nivel inferior del que egresa de las universidades.
7. Falta de garantía como instituciones de calidad, por la casi ausencia de procesos de evaluación y acreditación en este sector universitario.

El contexto anterior se vincula estrechamente con lo analizado en el Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2005), el cual plantea, que a pesar de los esfuerzos realizados en la región latinoamericana para la consolidación de los sistemas de aseguramiento de la calidad, estos no se han consolidado totalmente, por lo tanto, no se ha superado la fragmentación y dispersión de la información en los sistemas educativos del sector universitario, público y privado, reflejándose esto en las debilidades de las instancias de control y supervisión, y la escasa apertura de estas instituciones para dar a conocer información sobre ellas, obstaculizando los procesos de rendición de cuentas al no existir una verdadera relación con la sociedad y el aparato productivo, que le permita ofrecer el profesional requerido para el desarrollo de la sociedad y construir una nueva y efectiva relación Estado - Sociedad - Instituciones de Educación Superior.

El planteamiento anterior, ha contribuido a la autorización de creación de instituciones públicas, y en especial, de las privadas del sector universitario, mayormente por la presión ejercida por la demanda de ingreso estudiantil, en muchos casos sin la aplicación de verdaderos criterios de evaluación de calidad y pertinencia, lo que ha traído como resultado una gran heterogeneidad de los niveles de calidad institucional porque no todos los países latinoamericanos poseen una norma particular para la creación y regulación del sistema de aseguramiento de la calidad.

Evidentemente, en los análisis realizados a los documentos anteriores sobre el comportamiento de la gestión académico – administrativa de los Institutos Tecnológicos Universitarios, se ha podido observar que estas instituciones no han logrado los estándares requeridos para la conjugación e integración de su pertinencia, eficiencia y eficacia como Instituciones de Educación Superior de calidad. La inexistencia de una evaluación institucional permanente para el logro de las transformaciones requeridas, en términos de calidad académica y de formas de gestión atendiendo a sus particularidades y características de su contexto, ha incidido de manera determinante en la problemática.

La evaluación institucional constituye un instrumento central estratégico de mejora de la gestión y calidad educativa, ya que la producción y difusión de información sobre el desempeño del sistema educativo es una manera de apostar a la

participación y compromiso con la educación del conjunto de los actores involucrados en ella, por cuanto implica además, conocer “la relevancia social de las instituciones universitarias, de sus programas y carreras, sus objetivos, la eficiencia, el impacto y la eficacia de las acciones realizadas.” Daza (2003: 15).

En tal sentido, una evaluación institucional permanente para elevar la calidad de estas Instituciones les aportaría lo siguiente:

1. Conocer cómo se construye la realidad educativa, apreciando los aspectos más cualitativos de la misma y respetando al mismo tiempo su complejidad. Desde este punto de vista, la evaluación de los resultados educativos adquiere una nueva perspectiva, al ponerlos en conexión con las condiciones y variables que las determinan y, de manera muy singular, con la organización y el funcionamiento de la institución.
2. La evaluación institucional constituye una base sólida para la propuesta y la adopción de programas individualizados de mejoras. Siendo las instituciones las que determinan la calidad de la educación requerida, se comprenderá la importancia que adquiere su evaluación, al permitir la detección de los puntos fuertes y débiles de su funcionamiento.
3. Una función diagnóstica, al proporcionar datos, análisis e interpretaciones válidas y fiables que permitan forjarse una idea precisa acerca del estado y situación del sistema educativo y de sus componentes.
4. Información confiable al proporcionar datos relevantes sobre el sistema que se describe, lo cual permite realizar comparaciones objetivas a lo largo del tiempo y del espacio, enfocar la atención hacia los puntos críticos de la realidad que abordan, y estudiar las tendencias evaluativas que se producen en un determinado ámbito.
5. Conducción a procesos de cambios de los sistemas educativos, ya que la información valorativa permanente que cumple la evaluación, adquiere gran importancia en época de cambio y durante los procesos de reforma educativa, al evaluar sus efectos tanto por las inversiones de recursos

económicos, materiales y humanos, como por las expectativas que generan a la comunidad universitaria sobre la calidad de los resultados.

6. La evaluación, trasciende el ámbito singular de la institución al aportar elementos para la interpretación de los datos relativos al conjunto o a algunos parciales del sistema educativo nacional.
7. Las bases proyectivas; sólo tendrán visiones de seriedad si se apoyan en un sistema coherente y fiable de información sobre el sistema educativo, es preciso anticipar de qué modo se comportarán los flujos del sistema y cuál será la previsible evolución en términos de resultados cuantitativos y cualitativos.

No obstante, estos beneficios, la experiencia de evaluación institucional en los Institutos de Educación Superior Venezolanos a nivel nacional se reducen a evaluaciones realizadas internamente en algunas instituciones, o evaluaciones realizadas por la OPSU a los proyectos de creación de instituciones y carreras, y por consiguiente a la acreditación de Postgrado que data desde 1986. Villarroel (2005b). En estos casos, no se desarrollan a plenitud las funciones de supervisión y seguimiento, razón por la cual, la normativa que rige el funcionamiento del sector, no ha sido cumplida con bastante frecuencia, lo que ha repercutido negativamente en el mantenimiento de los estándares de calidad. Cuadernos OPSU N° 3 (2001).

En relación al Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA), Villarroel (op. cit), acota que los logros más importantes en la etapa inicial de su desarrollo no se refieren a volúmenes y programas evaluados, sino a los mecanismos que se han arbitrado para garantizar la instauración de un buen sistema de evaluación institucional. A falta de un sistema de información universitario válido y confiable, se optó por organizar la información cuantitativa y se tomó el año 2000 como el referente cronológico para comenzar a realizar las comparaciones evaluativas, tanto en lo que se refiere a todo el sector universitario como a cada institución, diagnosticando tres aspectos básicos e indispensables para asegurar la calidad: Sistema de Información, de Planificación y de Evaluación.

En cuanto al sistema de selección y admisión para estudiantes que aspiran a ingresar a la Educación Superior se realizaron estudios para determinar el sistema más idóneo, así como también para la adecuación de un sistema de evaluación del profesorado en Educación Superior y se generaron para las facultades de ingeniería estándares de calidad.

Sin embargo, a partir del año 2004 hasta abril de 2009, este Sistema de Evaluación y Acreditación ha sido suspendido de forma temporal a pesar de que en fecha 01 de junio de 2003, el CNU acordó aprobar la instalación, de manera inmediata, del Subsistema de Evaluación y su aplicación en la fase de creación, supervisión y rendición de cuentas de instituciones y programas de pregrado y postgrado. Igualmente, la elaboración por parte del SEA, de las nuevas normativas, instructivos, criterios y patrones para evaluar la fase de creación para ser entregada en el mes de septiembre del 2003, cuando este organismo las presentó ante los rectores de las universidades nacionales, y de acuerdo a las observaciones hechas por éstos al documento, se comenzaron a realizar las modificaciones necesarias, entregándose el anteproyecto definitivo denominado “Normas para la Tramitación y Evaluación de Proyectos de Creación de Universidades y Carreras de Pregrado y los Criterios y Estándares de Proyecto de Creación de Universidades, Núcleos, Extensiones y Carreras de Pregrado” ante el CNU, el 21 de mayo del 2007, aprobándose el documento en esa misma fecha.

Este documento, fue asumido internamente por el SEA, enviándose el documento final al Secretario Permanente para su publicación en Gaceta. Según información suministrada en entrevista a la Lcda. Eloina Pérez, encargada del Programa de Evaluación Institucional de la OPSU en fecha 01 de febrero de 2008:

La publicación en Gaceta Oficial no se produjo, ya que una vez que fue sometida a revisión por la Comisión Permanente de Consultores Jurídicos del CNU y luego enviada a la Consultoría Jurídica del MPPES, la misma consideró que no era competencia del CNU dictar normas que son exclusiva del Poder Público Nacional, por lo que ordena la suspensión de la publicación de estas normas en Gaceta Oficial

Esta decisión está sustentada en el Artículo N° 15 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, el

cual establece, que el CNU no tiene competencia para legislar en normativas de evaluación sino que en Educación Superior, el responsable de legislar políticas y materia de Evaluación Institucional es el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Estas normas ya habían sido aprobadas internamente en el SEA y se empezaron a aplicar para la fase de creación, por lo que fue necesario convocar vía prensa nacional a todos los promotores que habían introducido proyectos de creación de instituciones o carreras oficiales y privadas, para iniciar nuevamente el proceso pero aplicando las normas establecidas en la Gaceta Oficial de 1990 N° 36.847. Este procedimiento evaluativo se utiliza hasta los actuales momentos, pero no se aplican estándares o indicadores, sino criterios evaluativos a discrecionalidad de los evaluadores del proceso.

El análisis de las normativas de 1999, determinó que las mismas no tenían suficiente validez para ser utilizadas en procesos evaluativos por no presentar indicadores, criterios y estándares de calidad definidos que disminuyeran la discrecionalidad de los evaluadores externos, siendo un proceso burocrático donde la evaluación y la entrega de veredicto se realiza en períodos de tiempo prolongados, afectando moralmente el proceso de evaluación. Villarroel (2005b).

Con la suspensión temporal de la aplicación de este sistema evaluativo, no hay un sistema de evaluación institucional que se aplique a nivel de las universidades o institutos colegios universitarios, así como tampoco la consolidación de una cultura evaluativa de la calidad en este sector de educación superior, lo que contribuye con esta situación el hecho de que las políticas públicas concernientes a la Educación Superior han estado dirigidas en este último periodo en Venezuela, especialmente, a lograr el mayor ingreso de estudiantes en este sector con la creación de instituciones paralelas a las tradicionales, sin interesarse en la evaluación institucional de las organizaciones universitarias ya establecidas, ni en las nuevas creadas dentro del esquema de la municipalización. Informe sobre la Educación Superior en Iberoamérica 2006. Capítulo Venezuela.

Cabe destacar, que el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, según resolución N° 348 de fecha 17 de Junio de 1999, aprobó realizar procesos evaluativos a los Institutos y Colegios Universitarios públicos y privados, los cuales se llevaron a cabo y cuyos resultados no fueron revisados ni concluidos, al realizarse el cambio en el Gabinete Ministerial en la Dirección General de Educación Superior.

Es por ello que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, elaboró un proyecto en el año 2006 para la instauración de un sistema de evaluación institucional, denominado Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación en Educación Superior (PRONEAIES), para todas las Instituciones Universitarias, de conformidad con las políticas de Desarrollo de la Educación Superior 2005 - 2006, especialmente en cuanto a elevar la calidad y eficiencia de las mismas.

Este programa forma parte de un conjunto de acciones que ha emprendido el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, a través de la Dirección General de Planificación Académica, con la finalidad del aseguramiento de la calidad para las instituciones oficiales y privadas universitarias, en el marco del Proyecto de Control, Registro y Seguimiento del Desarrollo de estas Instituciones de acuerdo a las necesidades Regionales y Nacionales del país.

Con este Proyecto, se pretende instaurar un Subsistema de Evaluación Institucional, mediante el cual se asegure la calidad de las Instituciones y Programas con pertinencia y equidad en Educación Superior que comprenda: a) Evaluación de proyectos de creación, modificación, ampliación y eliminación de instituciones y programas conducentes a grado, b) Supervisión y acompañamiento, c) Rendición de cuentas, y d) Acreditación oficial; que consolida de una cultura evaluativa, donde se articule e integre de manera conceptual, técnica y metodológica, tanto los procesos como los instrumentos de evaluación, garantizado la formación de un profesional idóneo, que responda a los requerimientos del contexto interno y externo del país con la utilización racional y adecuada de los recursos, y que el desempeño de estas instituciones se refleje en el desarrollo del país.

La elaboración de este proyecto se ha justificado no solamente en la falta de un Programa de Evaluación que incluya todos los sectores que conforman la Educación Superior, sino también, en las dificultades que presentan los procesos institucionales en las Organizaciones de Educación Superior, como son dificultades de tipo, político-administrativo, técnico-metodológico y cultural (Psico-social) que no han permitido el establecimiento de una verdadera cultura evaluativa, y por ende, que se cuestione la calidad de muchas instituciones y programas, la pertinencia y equidad, inclusive su competitividad a nivel nacional e institucional, como se refieren a continuación:

a. Dificultades Políticas-Administrativas: Al Estado y principales entes rectores de la Educación Superior, les ha sido difícil establecer, diseñar e instrumentar un programa global de Evaluación Institucional para todo el sector de Educación Superior, esto aunado a la falta de una unidad administrativa en el MPPES cuya función sea evaluar la calidad de instituciones y programas. Evitar la duplicidad de funciones en materia de evaluación de calidad por otros organismos del sector como la OPSU.

Dentro de este marco de dificultades políticas - administrativas, también es importante resaltar que muchas de las deficiencias que presentaron estas instituciones y que fueron señaladas en el proyecto SEA (2001) se mantienen todavía por ausencia de verdaderos mecanismos de evaluación y el predominio de una concepción tradicional de la evaluación como de tipo fiscal, lo que ha generado desconfianza mutua entre las instituciones y el Estado, ocasionando, desde la perspectiva política – administrativa, un distanciamiento que no ha logrado producir los resultados deseados en los procesos evaluativos de estas instituciones. Villarroel (1997) citado por PRONEAIS (2006).

b. Dificultades Técnico-Metodológicas: El sector universitario venezolano se caracteriza por ser heterogéneo, lo cual determina que no se pueda aplicar un modelo único de evaluación institucional, ya que cada institución requiere estrategias de evaluación según sus características particulares, por lo tanto dentro de esta perspectiva, ha sido poco útil la aplicación de modelos ortodoxos o sofisticados, esto aunado a la falta de estándares confiables de calidad para cada indicador en cada subsistema institucional, como existe en el Sistema de la Evaluación de la Enseñanza de la Ingeniería (SECAI - 2.001) que permite comprender el comportamiento de la calidad en estas carreras.

c. Dificultades culturales (Psico-sociales): En los Institutos de Educación Superior existe una ausencia de cultura evaluativa de carácter institucional, previsiva y proactiva Castells (1989) citado por PRONEAIS (2006).Es

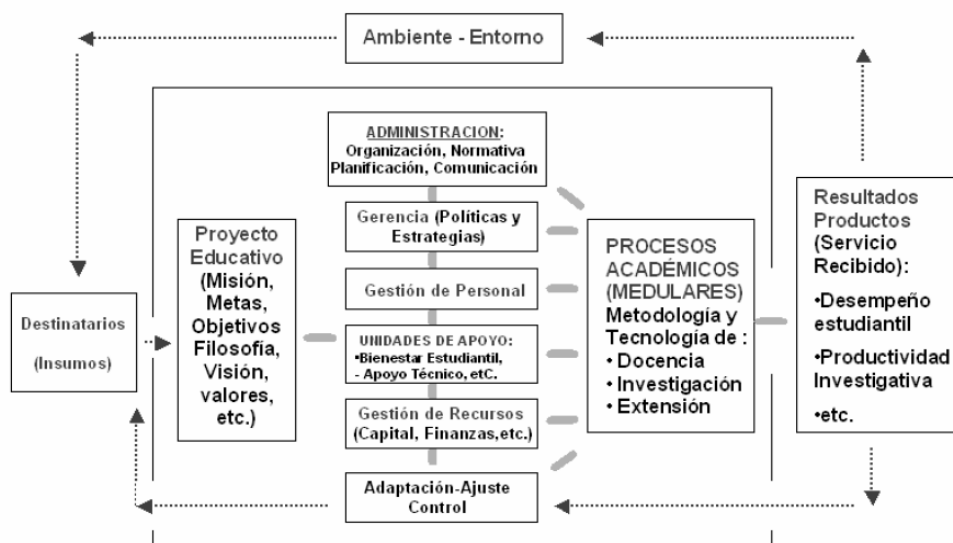
común observar la improvisación en la evaluación del desarrollo de las actividades académicas-administrativas.

El análisis de lo antes planteado, permite mostrar la no consolidación de una cultura evaluativa, como se ha evidenciado a lo largo de la descripción e interpretación de la evaluación institucional en esta investigación, donde se pudo visualizar que tanto los entes reguladores, como los regulados, no se han hecho responsables, en conjunto, de estos procesos evaluativos hacia el logro del aseguramiento de calidad de Instituciones y Programas, desde su creación hasta su funcionamiento, para obtener el nivel de calidad deseado como instituciones acreditadas a nivel nacional e internacional.

En suma, el Programa Nacional de Evaluación y Acreditación Superior (PRONEAIES) (2006), considera cuatros aspectos fundamentales para su diseño: 1) Las políticas y planes específicos del Estado que se establecen a través del Ministerio del Poder Popular para la de Educación Superior, como ente rector de estas Instituciones Universitarias, 2) Las estrategias de gestión de calidad para lograr estándares de calidad básicas y de excelencia, que se encuentran reflejadas en el proyecto institucional y en los informes de gestión, 3) La organización y administración de la institución, 4) El marco metodológico de desarrollo de los procesos evaluativos.

En tal sentido, PRONEAIES (2006), afirma que su diseño es un modelo sistémico, utilizando como referencia indicadores de estudios y análisis de evaluación de calidad en instituciones universitarias de: CRESALC/UNESCO, (1996 y 1997), involucrando objetivos, procesos y sub-productos preliminares en cada sub-sistema del modelo, como se señala en el gráfico número uno:

Modelo Sistémico de Institución de Educación Superior



Fuente: Programa de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior (2006) Gráfico 1

Este modelo básico tiene que ser adaptado a las características de la institución o programa a ser evaluado, para ser factible de obtener resultados que conduzcan a las mejoras deseadas en la gestión de la calidad. Sin embargo, a pesar de la relevancia que este proyecto tenía para el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Venezolana como política educativa para la instauración de una cultura evaluativa indispensable en los procesos de transformación universitarios, el mismo no se aplicó a este sector.

De acuerdo a entrevista al Profesor Iván Lemus, de la Dirección General de Planificación Académica del Viceministerio de Políticas Académicas, en entrevista de fecha 17 de marzo de 2008:

Actualmente se están afinando los detalles a cerca de un nuevo proyecto del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de Instituciones Universitarias, manteniéndose a la presente fecha la dualidad de funciones que se aplican en materia de evaluación institucional entre el MPPES y el CNU.

Lo informado reafirma que a la presente fecha no existe oficialmente un sistema único de evaluación y acreditación institucional que se aplique por igual a todas las instituciones que conforman la Educación Superior Venezolana.

Los antecedentes descritos indican la trayectoria por la que ha pasado la evaluación institucional en la Educación Superior Venezolana, para su incorporación y validez en el quehacer universitario, iniciándose en un momento en el cual las supervisiones y controles no eran importantes para la gestión de las instituciones universitarias, hasta ahora donde es casi imposible dudar de la utilidad que tienen las prácticas evaluativas, y de la tecnificación de los procesos académicos y administrativos. De esta manera, pareciera que las instituciones universitarias venezolanas estuvieran entrando en una fase integral de calidad, con pertinencia, eficiencia y eficacia, pudiendo ser igualadas con los niveles de calidad de las instituciones de otros países. Sin embargo, estas iniciativas han tenido poca o ninguna repercusión en el mejoramiento de las mismas. La revisión teórica y de antecedentes realizada para sustentar esta investigación, no permitió encontrar información sobre mejoras y reformas institucionales producto de procesos de evaluación institucional.

Por lo antes expuesto, es posible hipotetizar que un sistema de evaluación y acreditación para las instituciones universitarias que tenga un carácter permanente, institucionalizaría la evaluación universitaria y se crearían las condiciones para consolidar una cultura evaluativa en las mismas. Frente a las perspectivas encaminadas al desarrollo de un discurso centrado en una cultura evaluativa donde se integren políticas educativas, estructuras administrativas, el componente humano y de cara a las exigencias de superación, las instituciones de Educación Superior Venezolanas han generado una discusión especial en cuanto al desarrollo y capacitación de un profesional integral que responda a las necesidades de la realidad venezolana. No obstante, como se ha mencionado con anterioridad, la crisis social que abarca todos los sectores de la nación, da fundamentos para generar un debate sobre el significado y desarrollo de los distintos espacios generadores de una cultura evaluativa.

Por ello, en estas instituciones de Educación Superior, la gestión académico – administrativa estará garantizada por la consistencia de sus diagnósticos y evaluaciones, sus objetivos, el compromiso de sus actores para lograrlos, la eficiencia en cuanto la utilización de sus recursos, y otros elementos similares de naturaleza organizacional, que inciden de manera decisiva en la calidad con que se realizan las

funciones universitarias. Una cultura evaluativa institucional estructurada de acuerdo a las características y particularidades de cada institución de Educación Superior, contribuirá al logro de los fines educativos.

En concordancia con lo expuesto, la Misión “Alma Mater”, (2007), anunciada por el Presidente de la Republica Bolivariana de Venezuela, y oficializada según Gacta Oficial N° 39.148 de marzo 2009, según Decreto N° 6.651 que servirá de eje central para ampliar el sector de las universidades, inserta en estos procesos de transformación a los 29 Institutos y Colegios Universitarios oficiales, para convertirlas en Universidades Politécnicas, apoyándose en el plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, que entre los objetivos que plantean expresa: Educación con calidad, Instituciones de Educación Superior con sistema de evaluación y acreditación.

Lo anterior justifica la transformación de estas instituciones y el desarrollo de programas de formación de ingeniería y licenciatura, tomando como base las carreras que ya existen en las mismas, sin dejar de formar a Técnicos Universitarios sino que ofrecerán las dos opciones, con continuidad académica en los correspondiente niveles y como en estas instituciones el post-grado solamente otorga título de especialistas, deben diseñar programas de maestría y doctorado.

La transformación de los Institutos Universitarios de Tecnología y los Colegios Universitarios, en Universidades Politécnicas, tiene en su mayoría una larga trayectoria en la formación de técnicos superiores, enfrentando un gran reto, porque no se trata de pasar de instituciones oferentes de carreras cortas a oferentes de carreras largas; tal exigencia implica una transformación estructural que debe tocar la raíz que sustenta la organización académico – administrativa, los diseños curriculares, los procesos formativos, los docentes, los estudiantes y la comunidad, es decir, un reingenio integral de las instituciones. De tal manera que éstas respondan a las necesidades de las comunidades donde se encuentran insertas.

Para el logro de tal fin, el Estado financiará los recursos necesarios para la ampliación o mejoramiento de las plantas físicas y así se podrá atender la matrícula de aspirantes. Los procesos de enseñanza – aprendizaje y evaluación se reorientan de

acuerdo a los siguientes paradigmas, según Proyecto Nacional de Universidades Politécnicas (2007)

1. Enseñanza, aprendizaje y evaluación conductista, individualista y cuantitativa.
2. Enseñanza, aprendizaje y evaluación constructivista.
3. Colectivo- cuali – cuantitativo, basado en la reflexión, la construcción del conocimiento y la promoción del trabajo cooperativo.
4. Valores, preservación del ambiente y formación sociopolítica que respondan a las necesidades del conocimiento en el cual está inmerso el país.

Para la reorientación de los procesos de enseñanza – aprendizaje y evaluación se capacitará y se dotará al personal docente de estas casas de estudios con los conocimientos, recursos institucionales, equipos e insumos necesarios para el cambio paradigmático. Igualmente, cada institución realizará evaluaciones diagnósticas que permitan detectar fortalezas y debilidades que conlleven a realizar los cambios necesarios para su transformación definitiva en universidades, lo cual se realizará de manera progresiva. Se espera el paso a universidades de los primeros Institutos Tecnológicos, por cuanto en este proceso se involucran todos los actores que forman parte de este sector universitario: docentes, trabajadores administrativos y de servicio, estudiantes y el sector industrial, creándose una cultura de inter – aprendizaje.

Los modelos curriculares tendrán unas bases “socio-criticas, ecológicas, sociológicas, culturales y constructivista” Proyecto Nacional de Universidades Politécnicas (2007: 10), con formación integral del alumno, calidad, equidad educativa, parámetros de evaluación institucional, y la utilización de la innovación tecnológica, construcción del conocimiento complejo, plural, critico, reflexivo y creativo.

Todo lo anterior conllevará la formación de un profesional con un alto nivel de aprendizaje, competente, proactivo y analítico. Cabe destacar que este proyecto de transformación se apoya en el proyecto Tuning para Latinoamérica, esto según la Misión “Alma Mater”, (2007); el cual refiere que es un trabajo conjunto de países

latinoamericanos, que busca y construye lenguajes y mecanismos para la comprensión recíproca de los sistemas de enseñanza superior, que faciliten el desarrollo de titulaciones de forma articulada en América Latina, mediante la búsqueda de perspectivas que pudiesen facilitar la movilidad de los profesionales en este continente, centrados en las competencias genéricas y específicas de las distintas áreas temáticas.

Se trata de teorizar cómo es posible consolidar una cultura evaluativa desde todos los ámbitos, y configurarla desde las nuevas perspectivas educativas que se comprometen en la cotidianidad del ser y hacer de toda la comunidad. Es decir, no se trata de diseñar modelos particulares para supervisar o controlar el funcionamiento de las instituciones educativas, los modelos han quedado siempre cortos y temporales, de hecho es posible que se aplique una vez y luego se desechen, la intencionalidad de acuerdo a las necesidades planteadas es generar una explicación teórica de la evaluación como principio regulador para el aseguramiento de la calidad, para consolidar una cultura evaluativa que sirva como hilo conductor y transversal del funcionamiento complejo de los Institutos de Educación Superior, entendiendo las particularidades y asumiendo la totalidad. Por otro lado, generar una visión distinta, frente a las posiciones de carácter político momentáneas, donde los cambios y las ópticas tienden, por lo general, a llegar a lo coyuntural perdiendo muchas veces el sentido estructural.

OBJETIVOS

Objetivo General

Generar una explicación teórica, a partir del análisis comparativo entre contextos educativos análogos, de la autoevaluación como principio regulador de la evaluación institucional para la consolidación de una cultura evaluativa en las instituciones universitarias venezolanas, que contribuya al logro de la calidad educativa.

Objetivos Específicos

- Describir, sistemática y analíticamente, los componentes que constituyen los sistemas evaluativos de la Educación Superior a nivel latinoamericano y venezolano.
- Interpretar, crítica y racionalmente, los fundamentos de los sistemas evaluativos en las instituciones de Educación Superior de los contextos en estudio.
- Determinar las diferencias y semejanzas que existen entre los sistemas de evaluación institucional de los contextos en estudio.
- Comparar los sistemas evaluativos de las Instituciones de Educación Superior de los contextos en estudio para determinar los componentes del sistema de evaluación institucional aplicables al contexto venezolano.
- Estructurar una explicación que permita consolidar una cultura evaluativa en las Instituciones Universitarias venezolanas, a partir del análisis comparativo entre los contextos en estudio.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La elaboración de esta investigación se justifica con base en que la calidad de la educación en Instituciones Universitarias de Venezuela es una preocupación y una realidad en el siglo XXI, así como su mejoramiento constituye uno de los principales desafíos de la Educación Superior para el presente siglo. La velocidad de cambio y la profundidad de los avances tecnológicos en la globalización actual obligan a una profunda reflexión, y a emplear la evaluación como una herramienta importante de transformación con la finalidad de efectuar las adaptaciones en el ámbito de la gestión académico – administrativa, como uno de los pilares fundamentales que contribuirán a mejorar la calidad educativa, preocupación no solamente a nivel nacional sino mundial.

En tal sentido, es posible admitir sin demasiada controversia que los fines básicos de las Instituciones de Educación Superior son la adquisición, apropiación y

generación de conocimientos; su transmisión, la formación de profesionales e investigadores con sentido crítico, tanto en el nivel de pregrado como de postgrado; la integración al medio y la contribución a su desarrollo sustentable y a su bienestar; fundamentado en los valores de libertad, igualdad, solidaridad y justicia. Asimismo, para el cumplimiento de estos fines, dichas instituciones cuentan con estructuras, funciones, procesos de interacción, recursos humanos, materiales y financieros, actividades administrativas y un conjunto normativo enmarcado en un contexto social propio.

Por lo tanto, una cultura evaluativa institucional implica la adopción de principios democráticos y, por tanto, conlleva a la participación de todos los segmentos internos de las instituciones y de los agentes del entorno y de la sociedad en general, una vez que genere conocimientos que pueden ser transferidos a otras organizaciones congéneres, hecho que determina el poder multiplicador necesario al proceso de transformación social.

Además, una cultura evaluativa contribuiría con la gestión que cumplen las Instituciones Universitarias Venezolanas, al proporcionarle una serie de aspectos positivos, tales como:

- Garantía de cumplir con los requisitos de calidad en la realización de sus propósitos y objetivos como instituciones académicas prestadoras de servicios públicos.
- Determinación de la calidad de sus programas e introducción de los cambios necesarios para su mejoramiento.
- Logro en las transformaciones institucionales requeridas en términos de calidad académica y de formas eficientes de gestión institucional atendiendo sus particularidades y su contexto. Propiciar una postura crítica de la relación entre la Institución y la sociedad.
- Estructurar un proceso de evaluación continua.
- Promover la sensibilización hacia diagnósticos, evaluación, reorganización y retroalimentación.

- Revisar y perfeccionar el proyecto académico y socio-político de la organización.
- Aumentar la calidad del desempeño de las instituciones al examinar críticamente su propio proceso.
- Instauración de una cultura evaluativa institucional.
- Establecer las interacciones necesarias entre la evaluación nacional (rendición de cuentas) y los procesos de autoevaluación de las propias instituciones universitarias, incorporándolos como nuevas formas de gestión orientadas a su autorregulación y con el liderazgo de la comunidad académica.
- Realización de procesos evaluativos con una permanente capacidad reflexiva.

En este sentido, la evaluación institucional es considerada la herramienta principal de la gerencia moderna, o, como lo conceptualiza el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (1997), “una herramienta de gestión”, por lo tanto, la evaluación institucional es un proceso que tiene existencia y preponderancia en el sistema universitario, para dar respuesta a los requerimientos de calidad y excelencia de la Educación Superior de este siglo. Estos procesos evaluativos le permitirán a la gerencia universitaria de las Instituciones la adecuación del “ser y quehacer institucional al deber ser”, UNESCO (1997), mediante el desarrollo de planes de reorganización académico-administrativo, investigando y planificando con base en procesos de autoevaluación y autorregulación, formulando propuestas de cambios y reorientando el cumplimiento de la misión encomendada, para lograr la pertinencia social en el contexto, la calidad en el servicio y la acreditación como instituciones excelentes de Educación Superior, a nivel nacional e internacional.

Reafirmando lo anterior, la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Cartagena – Colombia (2008) CRES, señala que en estos países las instituciones universitarias tienen la obligación de otorgar una educación con calidad y pertinencia para lo cual deben fortalecer sus mecanismos de aseguramiento de la calidad, y el Estado debe intervenir con políticas educativas que contribuyan a su logro, pero siempre con respeto a la autonomía universitaria, para

que de esta manera logren cumplir su misión con eficiencia y transparencia para el desarrollo sostenible de la sociedad.

Efectivamente, se trata de mejorar la calidad de estas instituciones a través de las interrogantes sobre los resultados, y especialmente sobre las acciones, identificando problemas y comprendiéndolos en su contexto. La evaluación institucional debe tender a crear en estas instituciones las condiciones óptimas para que los participantes, incluyendo al evaluador, mejoren la comprensión sobre la realidad institucional, una verdadera cultura evaluativa, concibiendo la evaluación como un proceso donde la institución se mira a sí misma en forma coherente.

De esta manera, la evaluación institucional Rodríguez (2003), se constituye en una condición indispensable y previa al desarrollo de una gestión óptima de la calidad en la educación superior venezolana, proceso de análisis valorativo de los elementos institucionales, tales como: situación de los programas, departamentos o la institución misma, así como los procesos de las funciones básicas: docencia, investigación y extensión y el comportamiento de los actores universitarios, elementos estos que se consideran endógenos o internos a la institución, e igualmente se deben considerar los elementos exógenos a la gestión universitaria como es el impacto en el medio social de los profesionales egresados, conocimientos científicos y tecnológicos y producción de bienes y servicios.

La evaluación, se entiende entonces, como un sistema de coherencia entre los distintos factores que constituyen el ser, el hacer y el deber ser de las instituciones de Educación Superior, que conllevan a la consideración de las tres dimensiones esenciales: la pertinencia o funcionalidad, entendida como la coherencia del proyecto institucional y de sus programas con las necesidades y las características del área de influencia de la institución; la eficacia, definida como la coherencia entre las actividades desarrolladas por la institución en su conjunto para cumplir sus fines y los objetivos de cada uno de sus programas; y la eficiencia, entendida a su vez, como la coherencia entre los recursos invertidos, el esfuerzo desplegado y el tiempo empleado para el logro de los objetivos de los programas y los fines de la institución.

En este contexto, donde aparece la necesidad de iniciar un cambio en la cultura evaluativa de las Instituciones Universitarias y de proceder en ese nuevo marco e

implantar la evaluación institucional como factor determinante en la realimentación de los procesos de la gestión de la calidad universitaria, es pertinente generar principios teóricos que permitan el desarrollo de una cultura evaluativa, lo cual se reafirma dentro de lo que son los cambios y las transformaciones del ámbito universitario como se refleja en las nuevas propuestas de la Ley de Educación Superior (op. cit), donde es relevante una educación con calidad y pertinente la creación de un subsistema de Evaluación y Acreditación Nacional.

ABORADAJE METODOLÓGICO

Como metodología de aproximación a los distintos escenarios y cuestionamientos a una cultura evaluativa, se hace necesario el análisis descriptivo teniendo presente, en primer término, lo planteado por Sarramona (2002), estableciendo que los procesos de evaluación institucional implican comparación, sea respecto a sí mismos a lo largo del tiempo, sea respecto a otros procesos o a unas metas a considerar de acuerdo a la concepción de calidad que se tenga de la Educación Superior.

El procedimiento metodológico que se utilizó para la realización de la tesis doctoral y el logro de sus objetivos, con el cual se generó la explicación teórica para la consolidación de una cultura evaluativa en las Instituciones Universitarias venezolanas, es el de la Educación Comparada, investigación de tipo explicativa que propone examinar la significación de las semejanzas y las diferencias que existen entre los diversos sistemas educativos mediante el estudio de los fundamentos económicos, sociales y políticos, donde no sólo se aspira conocer bien los sistemas de estos países, sino que el objetivo más importante es conocer el del país, ya que comprender a los demás es comprenderse a sí mismo (Bereday, 1968) y tener una visión global de la Educación Superior.

Dentro del contexto de esta investigación el concepto operacional de calidad que se utilizó es el que define la UNESCO (op. cit) como la adecuación del Ser y Quehacer de la Educación Superior a su Deber Ser, definición que tiene intrínseca la comparación que todo proceso evaluativo debe tener dentro de su propio sistema con

otros sistemas educativos, a fin de orientar la toma de decisiones, en función de objetivos preestablecidos, garantizando el quehacer organizacional y la calidad educativa.

El método comparativo seleccionado es el de George Bereday (op. cit), quien considera que la Educación Comparada no es un simple método, es una ciencia cuyo objetivo es patentizar las semejanzas y diferencias de los sistemas educacionales justificando su método, es analizar una situación para compararla con otras situaciones, sometidas también a un análisis, utilizando los mismos criterios desde el punto de vista social.

Las etapas del método se clasifican en:

Descripción

Consistió en la clasificación de datos puramente pedagógicos, de forma sistemática y analítica, categorizándolos de acuerdo al objetivo del estudio comparativo, expuestos ordenadamente en los países en comparación.

Interpretación

En esta etapa, la información evaluación institucional se sometió al análisis. En tal sentido, las instituciones educativas y la sociedad se encuentran íntimamente interrelacionadas, por lo tanto, ningún problema educativo puede ser apropiadamente explicado sin tener en cuenta los principios filosóficos de la sociedad a la que ha de aplicarse y ninguna modificación en la educación puede ser evaluada si no se conoce el periodo histórico en el que tuvo lugar. Ulich, citado por Bereday (op. cit).

Por consiguiente, la significación social de la presente investigación se realizó en base al conjunto de conocimientos que conforman el marco referencial de la evaluación institucional por separado a cada uno de los países seleccionados para el estudio.

Yuxtaposición

Es el examen simultáneo de diversos sistemas educativos para determinar el marco que puede servir para compararlos (semejanzas – diferencias). En tal sentido,

al entrar en esta etapa, lo primero que se hizo fue determinar la armazón común comparativa en la que se efectuó el análisis, estableciéndose los criterios para dicha comparación. El informe relativo a cada país se adaptó a lo requerido en los objetivos de la tesis doctoral. Por consiguiente, la información de los países se yuxtapusieron, es decir, se presentaron separadamente para determinar las semejanzas y diferencias. La yuxtaposición terminó con la formulación de la hipótesis que guía la comparación final.

Comparación

La comparación, etapa final del método, resulta de la hipótesis formulada y del propósito de comprobar teóricamente su validez. Los informes que se hicieron separadamente para cada país se redactaron nuevamente reuniéndolos, por cuanto la referencia a un país originó inmediatamente la comparación con el otro país estudiado (o con los restantes países estudiados). La alternación en las referencias a uno y otro país se presentó en el estudio con una frecuencia variable: cada dos o tres fases, cada dos o tres párrafos, cada página. Pero fue esencial en la comparación simultánea adoptar en sistema de repetida alternancia, puesto que esta alternancia muestra claramente el carácter comparativo del sistema que se estudia. En consecuencia, una comparación es, en definitiva, un proceso ordenador en el que no sólo se disponen ordenadamente los materiales previamente reunidos, sino que se le da a cada uno el relieve adecuado. Bereday (op. cit).

Por último, se desarrollaron los elementos de interpretación establecidos para concretar las conclusiones pertinentes y darle configuración a la explicación teórica para el desarrollo de una cultura evaluativa.

La aplicación del método de Bereday en la presente investigación se orientó hacia la evaluación institucional en Educación Superior, para conocer, describir, analizar, interpretar, yuxtaponer y comparar sistemas evaluativos universitarios, deduciendo congruencias, afinidades o discrepancias, emitiendo conclusiones, proporcionando aportes metodológicos en su aplicación con la finalidad de obtener nuevos conocimientos para generar el desarrollo de una cultura evaluativa en las Instituciones Universitarias Venezolanas.

El estudio comparativo se realizó tomando como contextos los siguientes países latinoamericanos: Colombia y Argentina.

Estos países latinoamericanos fueron seleccionados por la ubicación geográfica, social y cultural que los caracteriza y elementos comunes en sus sistemas educativos con Venezuela. En ambos países, dentro del contexto de la Educación Superior existen Instituciones Universitarias con características similares a las de Venezuela y en relación a los procesos de evaluación institucional existen marcos regulatorios y sistemas de evaluación y acreditación de la calidad universitaria.

Asimismo, en estos países, inician a partir de los años 90 sus procesos de evaluación y de acreditación, con modificaciones legales que no respondieron a un proyecto regional o nacional, sino más bien a la necesidad de superar la crisis producida por diversos factores: una diferenciación segmentada de instituciones, falta de información sobre la calidad de las mismas, rigidez curricular, y por lo tanto, falta de sintonía con los cambios de la sociedad, burocracia y rigidez organizativa; todo lo anterior en un contexto de crisis de financiamiento. García (2002).

Los criterios de comparación pertinentes para el desarrollo del presente estudio comparativo orientados a generar una explicación teórica que permita consolidar una cultura evaluativa en las Instituciones de Educación Superior Venezolanas, son los siguientes:

1. En cuanto a estructura organizativa de la Educación Superior en Argentina, Colombia y Venezuela:
 - Marco Legal que regula la Educación Superior en estos países.
 - Tipos de instituciones que conforman la Educación Superior

2. En relación a la estructura organizativa de los Sistemas de Evaluación Institucional en la Educación Superior en Argentina, Colombia y Venezuela:
 - Marco legal que regula los procesos de Evaluación Institucional.
 - Comisiones técnicas de Evaluación Institucional de cada país.

3. Respecto a la Metodología de los procesos de Evaluación Institucional:

- Tipos de evaluación institucional de la Educación Superior.
 - Autoevaluación
 - Evaluación Externa
 - Acreditación
- Funciones básicas a evaluar en las instituciones de Educación Superior.
- Nivel de aplicación de los procesos evaluativos.

4. Alcance obtenido en los sistemas de Evaluación Institucional.

La recolección de información se realizó a través de dos fuentes: la de campo y la bibliográfica documental. Para Sabino (1994), es un estudio de campo cuando la información se obtiene por medio del contacto directo con los sujetos en su ambiente natural. En tal sentido, se realizaron entrevistas con expertos en los procesos de evaluación en Venezuela. En segundo lugar, la fuente documental es la que se apoya en [documentos](#) que registran el conocimiento inmediato de la investigación, en consecuencia, se revisaron libros, revistas, informes técnicos y tesis.

Por otra parte, en lo pertinente a la investigación de carácter comparativo se clasifican en fuentes primarias, secundarias y fuentes auxiliares. Bereday (op. cit). Las fuentes primarias, son las que han sido escritas por testigos oculares de la información, en tal sentido se agruparon categorías de informes oficiales del ministerios de educación y otros departamentos oficiales, así como documentos legales educativos, textos, diarios, revistas y folletos que contienen información directa sobre el campo de la investigación, o sea de la evaluación institucional.

En las fuentes secundarias, se revisaron documentos tomando como datos fuentes documentales primarias donde se analizan e interpretan los documentos que generan las fuentes primarias, referidas a la evaluación institucional.

En relación a las fuentes auxiliares, se revisaron libros, artículos y otros escritos publicados que no se refieren directamente a la educación, pero proporcionan información indirecta que complementan los estudios comparativos.

Asimismo, es importante resaltar la utilización de Internet, como elemento tecnológico que generó fuentes de información, compartiendo datos de referencias a nivel nacional y mundial, de relevancia significativa para la comparación entre los sistemas evaluativos de los países seleccionados para este estudio.

Las técnicas de análisis de información que se utilizaron fueron las siguientes:

El análisis documental, referido a la operación que consiste en seleccionar las ideas informativas relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades y en la cual se visualizaron técnicas tradicionales de biblioteca como catalogación, indización, clasificación y resumen, entre otras.

Por lo tanto, el análisis documental de la información se hizo a través del análisis formal y el análisis de contenido. En tal sentido, el análisis formal estuvo referido al análisis externo de la documentación mediante dos operaciones: catalogación y descripción documental. El análisis de contenido se realizó a través del razonamiento intelectual, donde se extrajo el contenido de los documentos y el producto resultante fue la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido la cual generó la interpretación del estudio. Hurtado (1998). La información de campo: (discursos, informes de entrevistas, conversaciones) también fue sometida al análisis de contenido para establecer comparaciones y estudiar en profundidad la información. Sabino (op. cit).

El análisis de contenido: como técnica de análisis de información fue seleccionado por su utilidad para establecer comparaciones y estudiar a profundidad los documentos pertinentes, para tener una visión completa dentro del contexto histórico, político y social de las instituciones de Educación Superior involucradas en la investigación.

Después de la revisión, la información fue sometida a la categorización para determinar hasta qué punto los datos tenían un margen de repetencia y reconocer cuales son lo suficientemente relevantes, aplicándose lo que se conoce como el principio de la saturación, que según Mella, (1998: 12), no es más que “inmersión total dentro del fenómeno en orden a conocerlo tan completamente como sea posible” ya que el investigador hizo una investigación exhaustiva.

Además del principio de saturación, la metodología estuvo basada en la triangulación de datos, como combinación de tiempo, espacio y persona de información proveniente de diferentes fuentes (documental y de campo) que se usa para asegurar que se toma una aproximación más comprensiva de la alternativa de solución del problema que origina la investigación.

La aplicación de este procedimiento metodológico enmarcado en la Educación Comparada, a partir del análisis comparativo entre los contextos en estudio (Colombia - Argentina y Venezuela) orientado hacia los procesos evaluativos en Educación Superior permitió generar una explicación teórica de la autoevaluación institucional como principio regulador para la consolidación de una cultura evaluativa en las instituciones universitarias venezolanas, lo cual contribuye al logro de su calidad educativa, coherente con sus características, con lo cual se pueda satisfacer la demanda de formación profesional de la sociedad.

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El marco referencial desarrollado en la Tesis Doctoral, está conformado por un conjunto de conocimientos sólidos confiables que permiten avanzar a un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones utilizado para fundamentar y explicar aspectos significativos del problema en estudio.

Cultura Evaluativa en las Instituciones Universitarias

La evaluación institucional, como se presentó, analizó e interpretó en el preámbulo investigativo del presente estudio, constituye una salida viable para la revisión constante y sistemática a la que deben someterse las Instituciones de Educación Superior, con cuyo producto se puedan mantener como organizaciones de calidad que respondan a las necesidades presentes y futuras en el desarrollo del contexto social del cual forman parte, donde se establece la calidad en el reflejo de la eficiencia y eficacia del cumplimiento de las funciones académicas- administrativas del proceso educativo.

En tal sentido, la búsqueda de la calidad a través de la evaluación institucional, debe estar orientada al mejoramiento continuo enfocada hacia el cambio y a la transformación universitaria, utilizando la evaluación como una herramienta generadora los procesos, tal como se expresa en el glosario de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación (RIACES) [documento en línea], (2007:11), donde se define la evaluación como:

Proceso, y cuyo objetivo es la realización de un estudio de una institución o programa, concluyendo con la emisión de un juicio o diagnostico, tras el análisis de sus componentes, funciones, procesos y resultados, para posibles cambios de mejoras. Una evaluación incluye la recopilación sistemática de datos y estadísticas relativas a la calidad de la institución o del programa....

En esta definición, se reafirma que toda evaluación realizada para la mejora de la institución debe incrementar la calidad institucional, pero también es importante señalar que el proceso evaluativo debe ser sistémico para obtener un conocimiento global objeto de la evaluación, donde se consideran los componentes de la misma no aislados o separados, sino como un todo, tomando en cuenta sus reciprocas interacciones e influencias en la dinámica organizacional de las instituciones universitarias.

Es así como se puede decir, que las evaluaciones institucionales son procesos que relacionan una serie de estrategias mediante las cuales se obtienen resultados de la acción institucional, así como su impacto social, con la finalidad de orientar o reorientarla ara el mejoramiento continuo y la toma de decisiones, evaluándose hasta qué punto las unidades que conforman la estructura realizan los procesos académicos - administrativos en correspondencia con el proyecto institucional.

En concordancia con lo anterior, es importante indicar que toda institución universitaria debe establecer mecanismos internos que le permitan asumir la evaluación como cultura, por medio de la cual puedan conocerse a sí misma, lo que le asegura el mejoramiento continuo y por ende el hecho de ser instituciones de calidad dentro del contexto de Educación Superior, posición teórica que se comparte con Marval (1997:13), quien define el Paradigma Evaluar para Aprender, como una posición teórica en donde la base de toda evaluación institucional es instaurar una cultura de evaluación “cuyo piso es la auto evaluación institucional que se complementa con la evaluación externa y cuyo fin último es creer en los resultados de aprender de ellos para reforzar o reformar el curso de acción”.

Por lo tanto, todo proceso evaluativo institucional debe conducir a instaurar una cultura evaluativa, ya que cuando se instaura esa cultura crea su importancia para toda institución universitaria y, por ende a la toma de decisión adecuada y al cambio para el mejoramiento requerido, de lo contrario, se estará en presencia de un proceso de tipo burocrático, y se pierde la esencia fundamental del proceso evaluativo. Lo que realmente se espera es que la evaluación institucional se constituya en uno de los ejes básicos del desarrollo de la Educación Superior que de paso a una cultura evaluativa que genere respuestas de calidad y los cambios necesarios al modelo de gestión

universitario, proceso que envuelve a los tres procesos básicos: educación, investigación y extensión constituyéndose en su hilo conductor. Tunnerman (2006).

Es importante indicar, que la evaluación en una tarea de carácter constructivo para mejorar la gestión institucional, siempre va a tener presente las particularidades de la institución universitaria y el contexto social en el cual está inmerso. De esta forma, se convierte este proceso en una herramienta o estrategia para el mejoramiento de la calidad de la educación universitaria, como se ha venido interpretando en esta investigación, y la cultura como un concepto que atiende a la necesidad de evaluar de manera permanente. Kells (1997), Villarroel (2005a), Bolseguí y Fuguet (2006).

De esta manera, la cultura evaluativa así concebida, procura promover una nueva visión de la evaluación institucional y de las prácticas que se realizan para lograr los cambios y transformaciones necesarios, adecuándose a los grandes retos y desafíos que imponen en esta era globalizada, la sociedad del conocimiento. A su vez, el concepto de cultura está también asociado a la acción de la modificación de la educación, la cual conduce a ella Marval (1997), Bolseguí y Fuguet (2006); por tanto esta acción debe ser conceptualizada vinculada al modo de pensar, al sistema de creencia y de conocimiento de la organización, siendo importante el modo como se adquiere este conocimiento que puede ser formal, o inconsciente mediante un aprendizaje social, por cuanto estos cambios en las instituciones universitarias establecen una nueva relación entre el Estado, la Educación Superior y la sociedad, donde el eje central es la evaluación.

También es importante resaltar, que para lograr lo anterior, todo proceso evaluativo debe buscar un conocimiento del objeto de evaluación en un contexto determinado donde el evaluador no está afuera, ni distante de lo evaluado, sino que forma parte de ese todo, estimula a la audiencia (miembros de la organización) y conjuntamente deciden en relación a las líneas de acción a seguir, con un proceso de carácter interactivo que se caracteriza por la concertación y la negociación donde se respeta la dignidad e integridad, la intersubjetividad, es decir, que la evaluación se convierte en una cultura de la participación, de acciones evaluativas, donde hay que considerar valores, tradiciones y creencias en el desempeño de los actores.

En concordancia con todo lo antes planteado, la cultura evaluativa es un concepto complejo polisémico y multidimensional, inmerso dentro de otra cultura como lo es la cultura organizacional institucional, tal como la define Rojas (2005: 2), “la combinación de acciones evaluativas formales, que se difunden con el uso de los resultados de dichas evaluaciones para la toma de decisiones y el reconocimiento social de la relevancia de la información”.

Analizando esta definición, la combinación aditiva de acciones determina el desempeño y la calidad existente, apreciativa, retrospectiva formal de los procesos evaluativos que permiten realizar juicios de valor de los resultados obtenidos para ser utilizados en la toma de decisiones, enfocados al mejoramiento o fomento de un desempeño universitario con calidad, donde indiscutiblemente debe existir una comunicación de esta información mediante estrategias de difusión a los actores del contexto institucional para que sus acciones contribuyan a los cambios necesarios para la transformación y alcanzar la calidad deseada. Esto implica que la información resultante de la evaluación provoque en el usuario reflexiones acerca del objeto de la misma, que le conduzcan a reconocer que existen aciertos o debilidades en los procesos universitarios y que los mismos modifiquen su comportamiento, cambien de actitud para aceptar decisiones que van a beneficiar el desarrollo de la organización universitaria y de él como miembro de esa organización.

Asimismo, dentro de este contexto de cultura evaluativa universitaria, Bolseguí y Fuguet (2006: 10) la definen como “una construcción social sujeta a distintas valoraciones y circunstancias, en referencia a las actitudes, percepciones, punto de vista, experiencia, comportamiento o forma de actuación, creencias, valores y tradiciones asociadas a rasgos propios de la institución...”. Es el conjunto de acciones que se desarrollan dirigidos tanto a la planificación como a la organización y desarrollo del proceso de evaluación en todas las instancias académicas institucionales.

En esta definición se resalta que la cultura evaluativa es construcción social de los actores de la institución universitaria, donde se asocia a los rasgos de la institución, o sea, a la visión que se tenga de la misma pero siempre de manera integral, holística y sistemática, acciones que deben contribuir al mejoramiento

continuo, renovación y transformación mediante acciones evaluativas dinámicas y flexibles que se adapten a las necesidades institucionales y del contexto social.

Cortázar (2002:39) considera que la calidad debe entenderse como un perfeccionamiento continuo, o sea, el “resultado de la actitud, motivación y forma conductual de los actores que contribuyen a que las tareas se lleven de la mejor forma posible...” y la cultura evaluativa de la calidad se asume como:

aquella que incorpora al diario quehacer, la revisión de los procesos y acciones para su análisis y mejoras subsiguientes, con una orientación centrada en la búsqueda de una transformación permanente que permita a la institución responder en forma mas adecuada a las presiones del entorno. Op. cit. (p. 39).

Este planteamiento se apoya en el principio de que las instituciones universitarias son sistemas sociales y sus elementos están en continua interacción, no están monolíticamente determinados y establecidos de forma absoluta, sino que coexisten en continua modificación ya sea producto de su interacción o como resultado de las presiones y/o exigencias del medio o contexto donde están insertadas por ser sistemas sociales abiertos.

El gráfico presentado a continuación, sintetiza el análisis hecho por la autora, sobre lo que debe ser “una cultura evaluativa” institucional, para la construcción, consolidación y el fortalecimiento de la misma, considerando las características, rasgos o elementos que contribuyan a instaurar dicha cultura a partir de los señalamientos formulados por Bolseguí y Fuguet (2006), Villarroel (2005a) Kells (1997) y Rojas (2005):

Características para la consolidación de una Cultura Evaluativa



Fuente: Elaborado por Perozo (2009) Gráfico 2

En tal sentido, también es importante resaltar que existen otros factores que inciden en la instauración de una cultura evaluativa tal como la intervención del Estado con el establecimiento de un sustento legal y normativo para la legitimación de los sistemas evaluativos, estos han sido una dimensión facilitadora para la consolidación de la cultura evaluativa y las políticas educacionales a nivel de la Educación Superior que promueven las acciones evaluativas como vía para alcanzar la calidad y como procesos permanentes para la toma de decisiones, igualmente una gerencia universitaria comprometida con los procesos evaluativos de manera clara para lograr la eficacia y la eficiencia en la aplicación de los mismos, que permita a las

instituciones lograr las transformaciones que requiere, Kells (1997), Cortázar (2002) y Villarroel (2005a).

Asimismo, la cultura evaluativa es fundamental para apoyar a todas aquellas instituciones de Educación Superior comprometidas con procesos permanentes de cambio, de innovación social, científica y tecnológica, cumpliendo éstas un papel determinante para habilitar las condiciones idóneas al enfrentar estos retos con los niveles de calidad requeridos. Por consiguiente, la realización de procesos de evaluación representa un camino para lograr el mejoramiento de la calidad al disponer de una cultura evaluativa permanente.

En este orden de ideas, las instituciones de Educación Superior necesitan implementar estrategias que busquen el desarrollo de ambientes favorables hacia la evaluación institucional, tal como lo afirma L'Ecuyer (1995: 75) cuando dice: “una organización con cultura evaluativa se distingue por interpretar la evaluación como un desafío que le permite mejorar su quehacer académico y a su vez lograr el crecimiento institucional”, es así, como los procesos evaluativos para tener éxito deben ser compatibles con su cultura evaluativa, evitando que los proyectos educativos caigan en el vacío por su grado de disonancia con la misma, y a su vez, le permita a las instituciones estar abiertas a la crítica, al cambio, la identificación de problemas y soluciones, el reconocimiento de sus debilidades y fortalezas, la revisión permanente de su quehacer académico-administrativo, la credibilidad y cumplimiento hacia sus normativas y al compromiso con la sociedad de la cual forma parte.

En consecuencia, cuando se habla de cultura evaluativa, la autora hace referencia a la capacidad institucional para llevar a cabo los procedimientos de evaluación y/o acreditación de la calidad, en lugar de la simple práctica evaluativa, dirigida más al control que al mejoramiento, permitiendo que esta cultura se convierta en uno de los ejes básicos del desarrollo de Educación Superior. Estos procedimientos tienen rasgos comunes en su aplicación, según Fernández (2003b), como son:

- a) Los momentos de la evaluación institucional:
 - *La autoevaluación*: La misma es realizada por la propia institución en un proceso participativo, denominado autoestudio, evaluación interna o

autorregulación que tiene como propósito el mejoramiento o aseguramiento de la calidad institucional, y se inscribe como una forma de analizar el quehacer al compararlo con el deber ser de la institución, procedimiento que consiste según Villarroel (2005a), en comparar (en cada institución) su Deber Ser (misión, proyecto institucional, plan), con su quehacer y logros, después de lo cual tomarán las decisiones de ajustes: Homeostática en el caso del quehacer, de Planificación en la rendición de cuentas y de Diagnóstico en la entrada.

En relación a lo anterior, Cruz (2009) considera que la autoevaluación es una reflexión participativa de los actores universitarios de carácter permanente sobre la realidad institucional orientada a la construcción de la calidad, no solamente como una acción esporádica con miras a la evaluación externa o acreditación, sino como una garantía interna del aseguramiento de la calidad institucional con el objeto de lograr las mejoras y transformaciones necesarias para la pertinencia interna y externa como instituciones de calidad y asumir de manera responsable el compromiso social con el entorno.

Por lo tanto, la autoevaluación es un factor clave para el éxito de los otros procesos evaluativos (evaluación externa y acreditación) para la instauración de una cultura evaluativa asumida por los actores de la organización universitaria, en tanto que permita identificar fortalezas y debilidades, constituyéndose en punto de referencia para la toma de decisiones, los cambios y transformaciones en el sector universitario que permitan mejorar permanentemente y lograr niveles de excelencia. Cuando la autoevaluación se realiza, no con fines de mejoramiento institucional sino con fines relacionados a procesos de evaluación externa o acreditación, debe seguir los lineamientos, criterios, características e indicadores definidos por el ente evaluador y designado por el Estado.

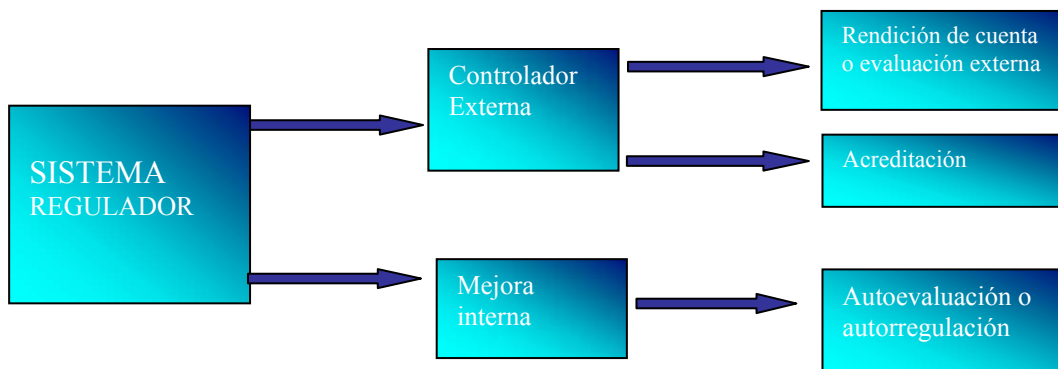
- *La evaluación externa:* también denominada evaluación por pares académicos, o sea, especialistas no pertenecientes a la institución sino seleccionados por el ente evaluador. Normalmente sigue al proceso de evaluación interna, mediante la utilización de lineamientos previamente preestablecidos y suele estar conformada por dos fases: (a) revisión de la documentación entregada por la institución a evaluar y (b), visita del equipo de pares externos que concluye con

un informe escrito y recomendaciones. Este proceso de carácter regulador, tiene como propósito contrastar si la institución cumple con las condiciones establecidas para su funcionamiento, en caso de no cumplir debe determinar que mejoras se están realizando para lograr alcanzar los niveles o estándares básicos de calidad, es decir, que este proceso externo de evaluación juzga la efectividad y eficacia de una institución. Generalmente la evaluación externa tiene un carácter obligatorio en forma de rendición de cuentas donde se evalúan fundamentalmente los resultados de la gestión universitaria. Villarroel (2004). Su validación es de carácter temporal.

- *La acreditación:* como proceso evaluativo que “reconoce y certifica altos niveles de calidad y excelencia en las institución...”. Villarroel (2005a:618), Generalmente tiene un carácter voluntario y no se realiza para mejorar las instituciones universitarias, sino para verificar y demostrar que son mejores, siendo el proceso de carácter externo realizado por una agencia de acreditación y con lineamientos preestablecidos. El procedimiento se inicia con una autoevaluación elaborada por la institución que solicita la acreditación, una evaluación externa realizada por el grupo evaluador a la agencia acreditadora, quien realiza un informe que se entrega tanto a la institución como a la agencia evaluadora en el cual recomienda la aprobación o no de la acreditación, teniendo un carácter temporal.

Por lo antes descrito, en el mejoramiento de la calidad universitaria el eje fundamental es la evaluación, ya que a través de ésta se puede detectar, controlar y mejorar la calidad institucional. En este sentido, Villarroel (2004) considera que la evaluación debe ser un sistema regulador, tal como es el controlar externamente (Estado-Sistema de Educación Superior) con la rendición de cuentas o evaluación externa y la acreditación, y para la mejora interna a través de la autoevaluación o autorregulación, tal como se indica en el siguiente gráfico:

Sistema Regulator de la Evaluación Institucional



Fuente: Adaptado por Perozo (2009) con información de Villarroel (2004) Gráfico 3

- b) La existencia de dimensiones comunes en los procesos de la evaluación y acreditación como son las siguientes:
- Filosofía, misión y visión institucional: plan de desarrollo institucional: normas internas y reglamentos; carreras y programas académicos de grado / o postgrado; escrituras de gobierno; actividades de investigación: actividades de extensión o interacción social; personal académico; recursos humanos, administrativos y servicios técnicos de apoyo (personal no docente); servicio de atención estudiantil; recursos físicos; recursos financieros; capacidad institucional de autorregulación; comunicación y transparencia; cantidades de alumnos de grado y/o postgrado y tasa de graduación; convenios de cooperación; capacidad de innovación e incorporación de nuevas tecnologías.
- c) La necesidad de considerar los contextos particulares de cada institución universitaria ya que de sus particularidades va a depender el éxito o fracaso de un proceso de evaluación institucional.

En definitiva, una cultura evaluativa de calidad le permite a las instituciones de Educación Superior realizar los ajustes necesarios en la planificación y desarrollo de las actividades académicos – administrativas, detectando permanentemente sus fortalezas y debilidades para de esta forma asegurar o mejorar su calidad, ratificando la pertinencia de su misión y encontrando mecanismos y estrategias que le permitan dar un nuevo perfil a sus funciones más tradicionales: la formación profesional y la generación de conocimiento que aporte al desarrollo de la sociedad.

ENFOQUE SISTÉMICO EN LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA

Teoría General de Sistemas (TGS) Ludwing Von Bertalanffy

La sociedad actual está conformada por un conjunto de instituciones sociales creadas por el hombre, donde pasa la mayor parte de su tiempo y de las cuales depende para realizar todas las actividades de su vida especialmente en esta era globalizada de grandes avances sociales, económicos, tecnológicos, científicos como son: nacer, vivir, aprender y obtener todos los servicios y productos, entre otros; existiendo un gran número de organizaciones sociales ya que las mismas se consideran el medio más eficiente y eficaz para satisfacer las necesidades humanas, por cuanto el hombre por sí solo, con sus limitaciones físicas, biológicas y psicológicas, busca vivir mediante “la cooperación con sus semejantes, conjugar esfuerzos para alcanzar objetivos que no podrían conseguir solos” Chiavenato (2001:43).

En tal sentido, surgen las organizaciones por la necesidad de cooperación que existe entre los seres humanos, de allí que toda organización esté conformada por más de una persona, quienes establecen relaciones para alcanzar objetivos comunes y logran satisfacciones sociales.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, ninguna institución existe sólo por el hecho de existir, sino que tiene unos objetivos organizacionales por la cual fue constituida y que se relacionan directamente con el ambiente donde están inmersos, o sea, en la sociedad que las envuelve y que por ende condicionan su comportamiento, siendo uno de los principales objetivos de toda organización producir los elementos requeridos por la sociedad. Por tanto, si cumple con esto, cumple con sus funciones sociales y se puede decir que la organización se desarrolla con éxito y calidad.

En concordancia con lo expuesto, las organizaciones se pueden conceptualizar como unidades sociales que el hombre construye de manera intencional, planificada para alcanzar objetivos determinados y se reconstruyen, se replantean a medida que los objetivos no se alcanzan o se descubre un mejor medio para lograrlo. Se deduce, entonces, que la organización no es una unidad estática inmodificable, sino un

“organismo social vivo, sujeto a cambios” Chiavenato (2001: 44). Estos cambios se producen por necesidades internas o del ambiente al cual pertenecen, es decir, la sociedad de la cual forma parte, cambios que tiene que realizar la organización si quiere auto sostenerse, autoreproducirse como instituciones eficientes y de calidad.

Hoy en día, muchos son los cambios y adaptaciones que tienen que hacer las organizaciones provenientes de las exigencias de su ambiente exterior, de las amenazas y oportunidades; es decir, de la interrelación con su entorno. Cuando estas organizaciones sociales tienen una estructura funcional con normas, reglamentos, clasificación de cargos, jerarquía que rigen las relaciones entre los miembros, unidades u órganos componentes, éstas se denominan organizaciones formales, constituyéndose en la forma organizacional más representativa de la sociedad actual.

Este paradigma se inicia con las ideas sobre sistemas presentado por el biólogo alemán Ludwing Von Bertalanffy, publicado entre 1950 y 1968; y se caracteriza por la sustitución del pensamiento analítico reduccionista, fragmentado por el de naturaleza holística integral en la comunidad científica. Esta teoría afirma que las propiedades de los sistemas no pueden describirse o explicarse en forma significativa estudiando los elementos de una forma separada. La comprensión de un sistema sólo es posible cuando se estudia de manera global como un todo, involucrando todas las relaciones o interdependencia de sus subsistemas.

Al respecto afirma Bertalanffy citado por Lilienfeld (2004), Martínez (2005), que la tecnología y la sociedad moderna se han vuelto complejas, ya que los caminos y medios tradicionales no son suficientes haciendo necesarias nuevas actitudes de carácter holística, de sistemas generales o interdisciplinarios. Una nueva forma de pensamiento en la cual las conexiones, las relaciones y el contexto determinan la característica de los fenómenos y los organismos se observan compuestos de subsistemas en forma jerárquica.

Con el surgimiento de esta Teoría General de Sistema (TGS), comienzan a sustituirse los principios de reduccionismo del pensamiento analítico y del mecanicismo, por lo de expansionismo, del pensamiento sintético y la teleología Chiavenato (2006).

- Expansionismo: este principio se basa en que todo fenómeno forma parte de otro mayor y el desempeño de un sistema va a depender de cómo se relaciona con el sistema mayor del cual forma parte. Este principio no niega que cada sistema está constituido por partes pero el énfasis radica en la importancia del enfoque del todo, del cual este fenómeno forma parte. La transferencia de la visión enfocada en los elementos por separados para una visión que se enfoca en el todo, es lo que se denomina enfoque sistémico.
- Pensamiento sistémico: El fenómeno visto como parte de un sistema mayor, el cual se explica por el papel que desempeña dentro de ese sistema mayor, más que la forma como está estructurado. El enfoque sistémico, tiene centrado su interés en juntar las cosas, verlas integradas, más que por separado.
- Pensamiento sintético: el fenómeno visto como parte de un sistema mayor, el cual se explica por el papel que desempeña dentro de ese sistema mayor, más que la forma como está estructurado. El enfoque sistémico, tiene centrado su interés en juntar las cosas, verlas integradas, más que por separado.
- Teleología: Este principio establece que la relación causa-efecto es una relación probabilística y no determinista o mecanicista, puesto que la lógica sistemática pretende comprender las interrelaciones entre las variables a partir de “un campo dinámico de fuerzas que actúan entre sí...produce un emergente sistémico: el todo es diferente de cada una de sus partes. El sistema presenta características propias que no existen en cada una de sus partes integrantes”. Chiavenato (2006:355).

Estos principios permiten visualizar las organizaciones dentro del enfoque sistémico como entidades de carácter global y funcional en la búsqueda de metas y objetivos determinados, estos sistemas son clasificados por Chiavenato (2006) en cuanto a su naturaleza en: Abiertos y Cerrados.

Sistemas Abiertos

Considerando las organizaciones como entes sociales que interactúan con el ambiente externo, se puede afirmar que son sistemas abiertos y de allí su relación con la teoría general de sistemas que propone una serie de principios de comportamiento de los sistemas abiertos, constituyéndose en la actualidad una de las formas más importantes para comprender la dinámica de las organizaciones y sus modelos de gestión. Por consiguiente, esta teoría puede aplicarse a todo tipo de sistema que posea vida, es decir, desde la sociedad hasta los virus como seres vivientes, convirtiéndose en sistemas abiertos que tienen entradas y salidas en relación con el medio ambiente.

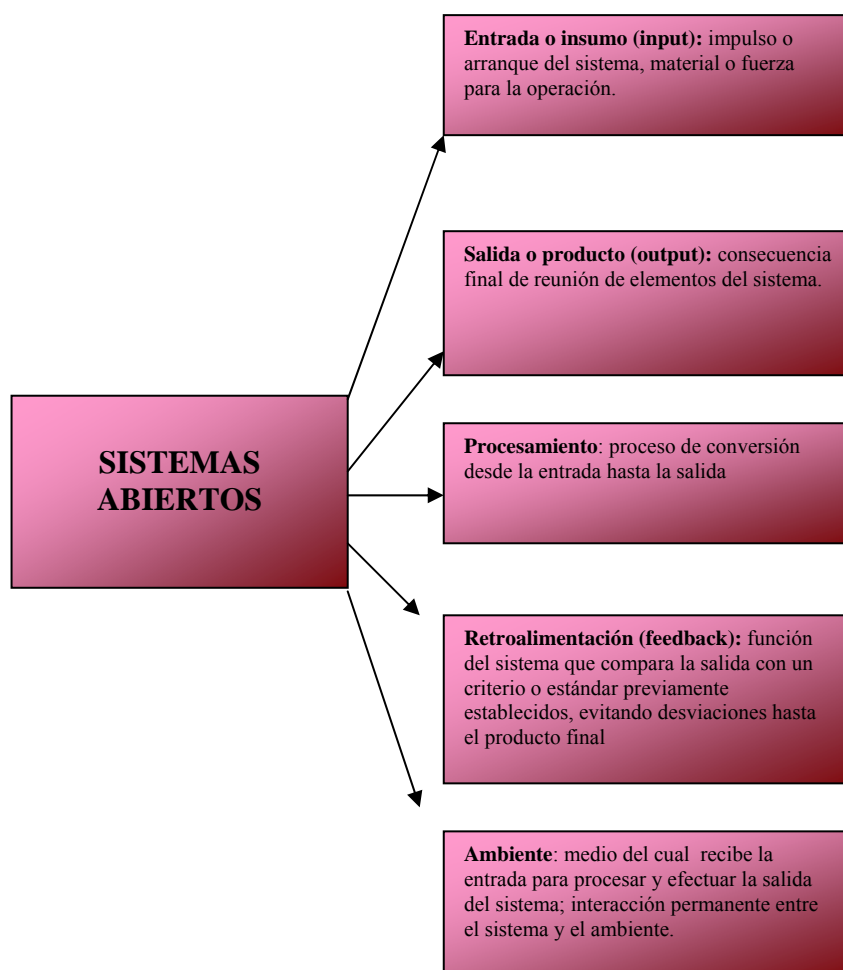
En relación a los sistemas abiertos, Lilienfeld (2004), cita a Von Bertalanffy quien estableció la siguiente conceptualización en su ensayo “La teoría de sistemas abiertos en física y biología”:

1. “El estado característico de los organismos es el de un sistema abierto”; es abierto en el sentido que intercambia material con su medio ambiente; mediante las entradas y salidas de materiales se producen cambios de componentes. Las concepciones previas sobre el estado de equilibrio que mantiene un organismo dan lugar a la idea de un estado constante.
2. El concepto de un sistema abierto que se mantiene por sí mismo en un estado constante, representa una divergencia con los conceptos de la física clásica, que principalmente consideró sistemas cerrados. De acuerdo con la segunda ley de la termodinámica, un sistema cerrado finalmente debe lograr un estado de equilibrio con un máximo de entropía y un mínimo de energía libre. Pero bajo ciertas condiciones, un sistema abierto puede mantenerse en un estado constante.
3. Las matemáticas correspondientes a la descripción del estado constante, pueden desarrollarse basándose en la naturaleza de las reacciones químicas que ocurren dentro del sistema, alguna de las cuales pueden ser reversibles.
4. El concepto de “equifinalidad” expresa una importante diferencia entre la mayor parte de los sistemas inanimados (o cerrados) y los sistemas vivientes. En un sistema cerrado el estado final se determina con base a sus condiciones iniciales. Un cambio en las condiciones iniciales produce un cambio en las condiciones finales. En los fenómenos vitales el proceso es diferente: bajo

diversas condiciones puede lograrse el mismo estado final a partir de condiciones iniciales diferentes y distintos procedimientos. (p.33)

Por consiguiente, según el basamento de los principios establecidos sobre sistemas abiertos por Bertalanffy, Chiavenato (2006:412) establece los parámetros de los sistemas abiertos caracterizándolos de la siguiente forma: (ver gráfico 4)

Parámetros de los Sistemas Abiertos



Fuente: Elaborado por Perozo (2009) con información de Chiavenato (2006)

Gráfico 4

De acuerdo al gráfico anterior, el sistema abierto se caracteriza por el intercambio constante y dinámico que mantiene con el ambiente, siempre adaptándose pero conservando su equilibrio dinámico u homeostático, mediante la

autorregulación, a pesar que la materia que lo integra se renueva de manera constante para así evitar la entropía o desaparición del sistema. Constituye un todo sinérgico orientado siempre a determinados fines en permanente relación con el entorno, estableciéndose una doble influencia del sistema al ambiente y viceversa. Esta manera de entender el sistema abierto lo hace perfectamente aplicable a las organizaciones sociales, ya sean empresariales o instituciones universitarias.

En consecuencia, al considerar las instituciones universitarias como sistemas abiertos, la autora de la presente tesis doctoral considera que a las mismas se le pueden transferir lo sugerido a los parámetros que constituyen un sistema, tal como lo referido por Chiavenato. (op.cit)

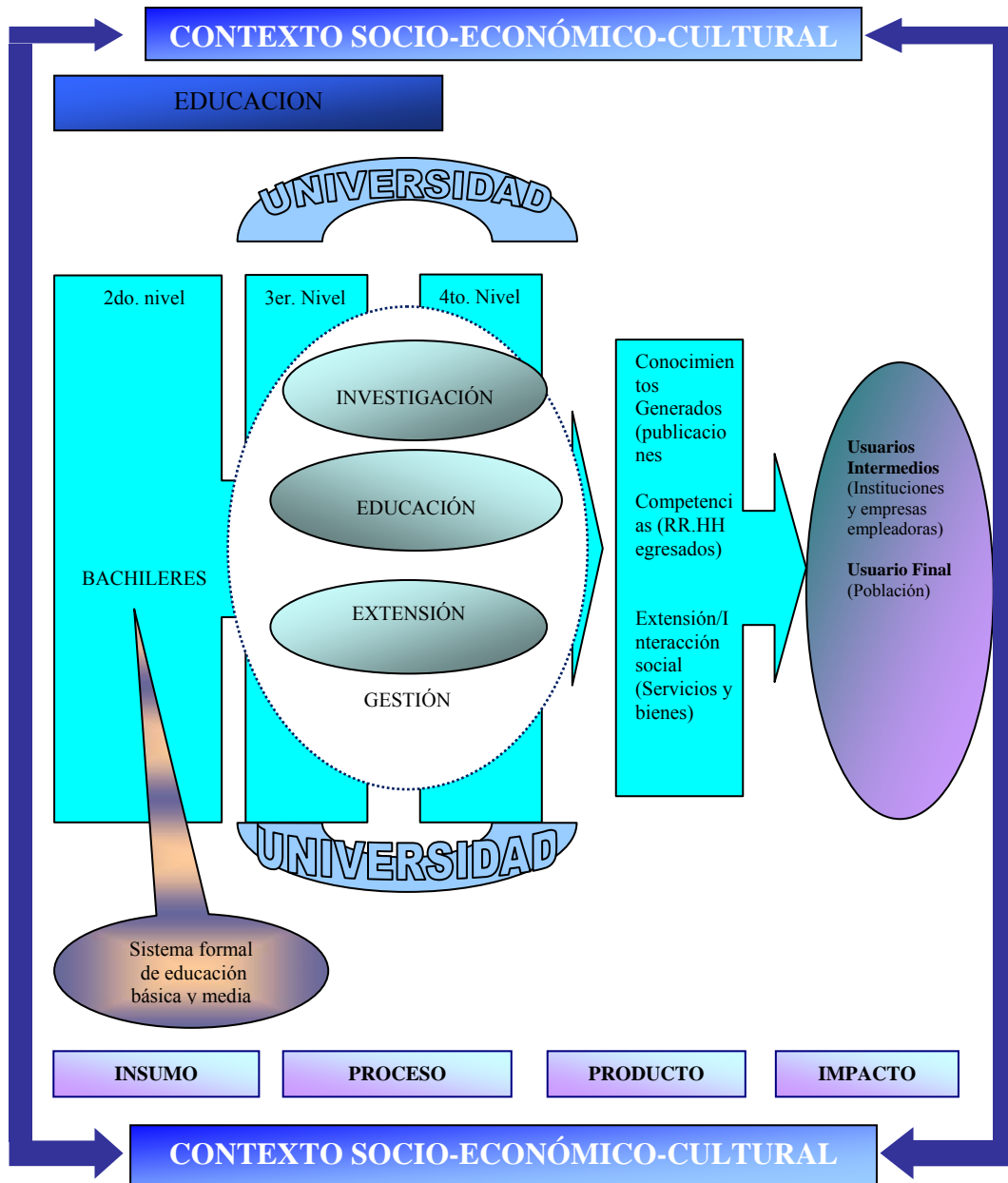
- *Entrada o insumo*: Constituido principalmente por los estudiantes egresados de educación básica a nivel de pregrado, los profesionales a nivel de posgrado y otros insumos como son el proyecto institucional, recursos humanos, técnicos y físicos.
- *Salida o resultado*: En el caso de estas instituciones son bienes abstractos, formación de profesionales, producción de conocimiento, asesoría y servicios.
- *Procesamiento*: entre los inherentes al caso las funciones son educación, investigación, extensión o proyección social y gestión universitaria. En estos procesos se utilizan dos tipos diferentes de saberes según Álvarez y Serrano (2004): el Saber Especializado, el cual es producido en la investigación, mediado en la enseñanza y utilizado en las actividades de asesoría y publicaciones. En segundo término, el Saber Operacional que tiene como propósito realizar la gestión del saber especializado, o sea, las estrategias a seguir para el cumplimiento de las diferentes funciones universitarias. Los procesadores de estas actividades son los actores que forman parte de las organizaciones universitarias, tales como estudiantes, docentes y demás personal que forman parte de la gestión administrativa.
- *Retroalimentación*: este proceso tiene como finalidad garantizar el aseguramiento de la calidad en estas instituciones, ya que permite conocer el grado de

cumplimiento de la misión, objetivos y proyecto institucional, conocer fortalezas y debilidades y establecer estrategias a seguir para el mejoramiento y toma de decisiones oportunas pertinentes que las hagan dirigirse hacia la calidad deseada utilizando como herramienta la evaluación institucional.

En concordancia de lo antes expuesto, Torres (2006) señala que la realimentación es fundamental en el sistema educativo venezolano, ya que sin la misma no existiría manera de evaluar y conocer la diferencia entre el ser y el deber ser institucional o lo que se quiere lograr de acuerdo a la misión, visión y objetivos institucionales para garantizar el cumplimiento efectivo del quehacer educativo y las necesidades del entorno institucional.

- *Ambiente*: es el contexto socio-económico-cultural del cual forma parte la institución universitaria, adaptándose y cambiando de acuerdo a las necesidades del entorno. Según Giménez (2006: 88), “la universidad en su vinculación con el entorno social actúa de manera similar a los sensores biológicos frente a los cambios del ambiente, al detectar con precisión y de manera oportuna situaciones que afectan la calidad de vida de los ciudadanos”. Por lo tanto, en dicha relación con el ambiente social, las instituciones de Educación Superior deben ofrecer respuesta a los problemas sociales para compensar y lograr el equilibrio que demanda las necesidades sociales. En el gráfico 5 que se presenta a continuación, se visualiza al sistema universitario en la sociedad.

Sistema Universitario en la Sociedad



Fuente: Adaptado por Perozo (2009) con información de Álvarez y Serrano (2004) Gráfico 5

Se puede reafirmar entonces, el carácter sistémico de las instituciones universitarias, donde uno de los elementos señalados que le permite hacer efectivo el mejoramiento continuo y el logro de la excelencia como componente básico de toda institución universitaria de calidad, es la retroalimentación de la información a través de procesos de evaluación y acreditación institucional, con un enfoque sistémico al

comparar de forma sistemática y permanente el Ser con el Deber Ser institucional definidos en la misión, visión y proyecto institucional, resultados de estos procesos que permiten la toma de decisiones para generar cambios e innovar.

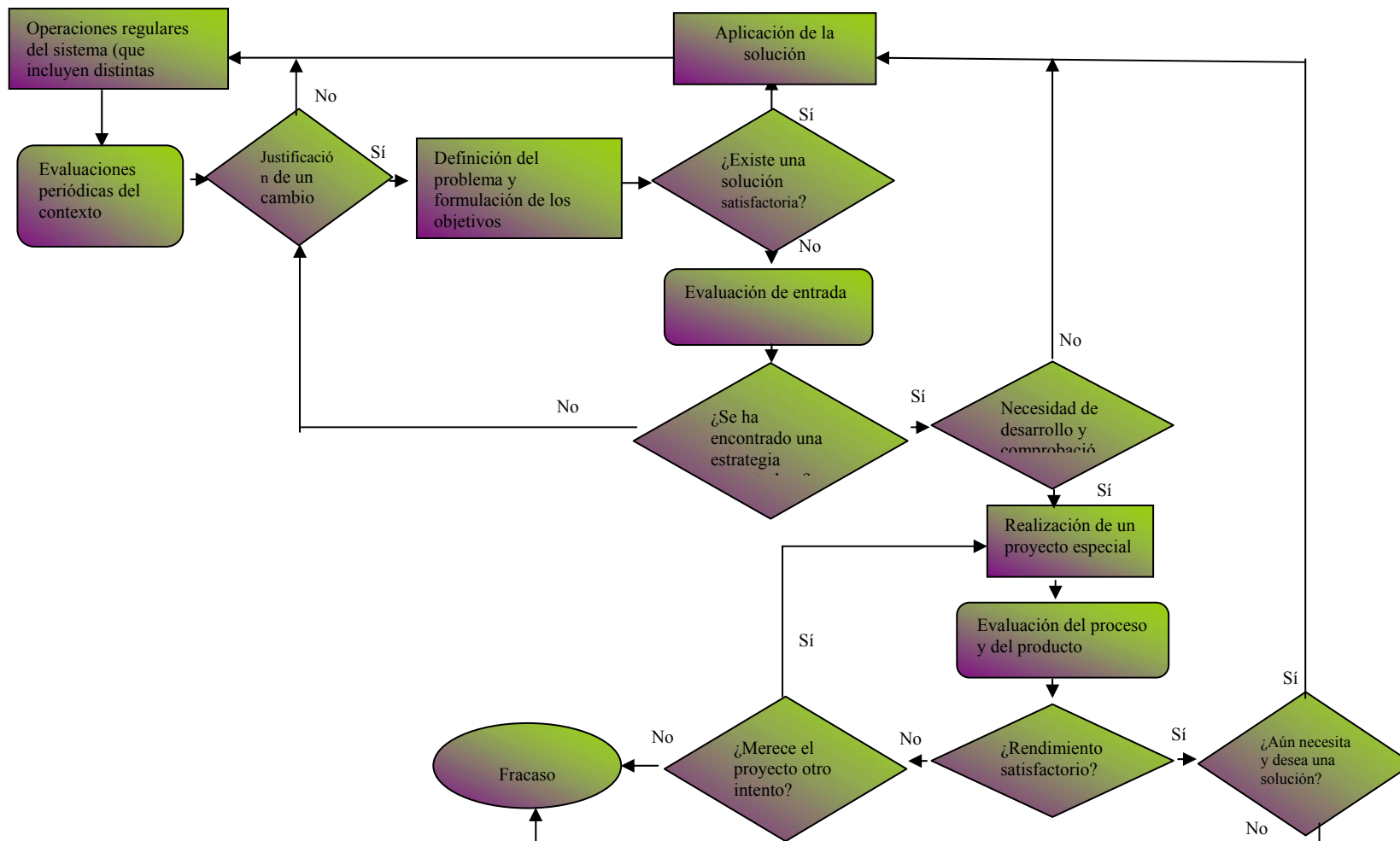
Por consiguiente, para que estos procesos evaluativos sean sistemáticos, deben formar parte permanente del sistema universitario como un elemento o subsistema que garantice la calidad y transformación universitaria, y por otra parte, que esta garantía y transformación pase por el abordaje de entrada, proceso, salida e impacto de la sociedad o ambiente.

Lo anterior, se reafirma con lo indicado por Stufflebeam (1989), quien infiere con su método sistemático de evaluación del Contexto, Input, Proceso y Producto (CIPP), que el propósito de toda evaluación institucional debe estar orientado hacia el perfeccionamiento continuo para obtener información que permita la adecuada toma de decisiones, siendo este proceso dinámico, abierto y flexible, que facilite el cambio, y por ende, el desarrollo institucional. En consecuencia, este autor refiere la evaluación como:

...el proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y el merito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados (p. 183)

Esta definición resume los conceptos específicos del modelo CIPP, por cuanto sirve de guía en la evaluación institucional a la toma de decisiones para el perfeccionamiento o mejoramiento continuo como institución. Asimismo, se observa en el diagrama descriptivo y el cuadro presentado por Stufflebeam, el papel de la evaluación CIPP en el perfeccionamiento de un sistema educativo tal como se presenta a continuación:

Evaluación Sistemática



Fuente: Stufflebeam (1989)

Gráfico 6

Según lo referido en el gráfico anterior, se puede comprobar que las operaciones evaluativas incluyen cuatro etapas, las cuales deben realizarse de manera sistemática para determinar donde se presentan debilidades o dificultades que deban resolverse para el desarrollo eficiente y de calidad de las funciones académicas – administrativas del sistema universitario. En tal sentido, el análisis de la forma como presenta la evaluación, precede el contexto de un proceso de cambio institucional, reafirmando características inherentes al proceso de evaluación sistemática tal como Stufflebeam lo expresa en los objetivos de los tipos de evaluación, así como se visualizan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Tipos de Evaluación

	Evaluación del Contexto	Evaluación de Entrada	Evaluación del Proceso	Evaluación del Producto
Objetivo	Definir el contexto institucional, identificar la población objeto del estudio y valorar sus necesidades, identificar las oportunidades, diagnosticar los problemas que subyacen en las necesidades y juzgar si los objetivos propuestos son lo suficientemente coherentes con las necesidades valoradas	Identificar la capacidad del sistema, las estrategias de programas alternativos, la planificación de procedimientos para llevar a cabo las estrategias, los presupuestos y los programas	Identificar o pronosticar, durante el proceso, los defectos de planificación del procedimiento o de su realización, proporcionar información para las decisiones preprogramadas y describir y juzgar las actividades y aspectos del procedimiento	Recopilar descripciones y juicios acerca de los resultados y relacionarlos con los objetivos y la información proporcionada por el contexto, por la entrada de datos y por el proceso, e interpretar su valor y su mérito.

Fuente: Adaptado por Perozo (2009), con datos de Stufflebeam (1989)

Por todo lo antes descrito, se puede concluir que las instituciones universitarias son sistemas sociales abiertos y por lo tanto los procesos evaluativos que se realizan deben tener carácter sistémico, evaluando cada uno de sus componentes de acuerdo a las relaciones que se establecen internamente y que le permiten mantener su equilibrio homeostático, conservar su identidad mediante la autorregulación o evaluación interna y la regulación a través de la evaluación externa y la acreditación, en constante relación con su ambiente en un intercambio permanente donde el sistema influya sobre él y viceversa.

LA EVALUACION INSTITUCIONAL COMO AGENTE DE CAMBIO

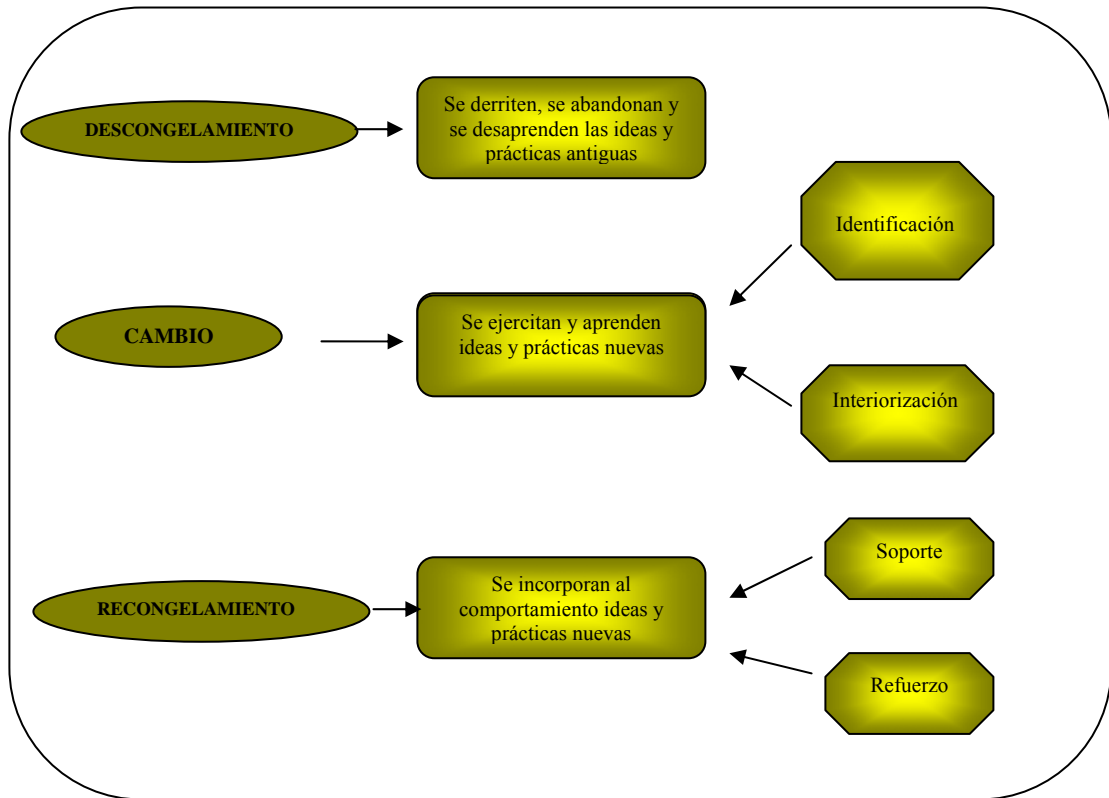
Como se ha venido analizando a través del constructo teórico para la evaluación institucional, todo este proceso conduce a un diagnóstico o juicio valorativo en relación a la calidad requerida en estas instituciones, lo que conlleva a la toma de decisiones y por ende a los cambios necesarios para su transformación en instituciones de calidad. De allí la importancia de analizar cómo contribuyen los procesos evaluativos para el cambio y desarrollo organizacional.

En este sentido, al hablar de cambio, se debe hacer referencia a lo que indica Chiavenato (2005: 149), cuando afirma que “Todos los seres vivos nacen, crecen, se reproducen y mueren en una constante e ininterrumpida serie de cambio”; por consiguiente, el cambio en las instituciones universitarias, es consecuencia intrínseca del aprendizaje derivado de los procesos de revisión y que representa una transformación o variación de la estructura organizativa del sistema, siendo la evaluación un sistema agente de cambio.

Asimismo, este autor refiere que el cambio es la transición de una situación a otra, lo que caracteriza a la sociedad actual, actuando en un ambiente dinámico, el cual está en constante cambio, buscando una elevada capacidad de adaptación, como condición básica de sobrevivencia, es decir, un cambio sustentable para su permanencia dentro del suprasistema del cual forma parte.

En tal sentido, es preciso mencionar que la teoría del cambio de Kurt Lewin, citado por Kells (1997), Chiavenato (2005) y Robins (2004), es la más importante para aplicar un proceso de cambio. La misma establece que el proceso de cambio debe realizarse a través de tres etapas visualizadas en el siguiente gráfico:

Etapas del proceso de cambio.



Fuente: Adaptado por Perozo (2009) con información de Chiavenato (2005) **Gráfico 7**

En tal sentido, según se visualiza en el gráfico anterior, es importante mencionar que la etapa de descongelamiento está referida al patrón de comportamiento como una etapa inicial donde la esencia radica en desaprender las ideas que se han tenido de la institución por la necesidad de cambiar rápida y efectivamente.

Asimismo, la etapa de cambio está referida a experimentar, ejercitar y aprender las nuevas ideas y prácticas que la institución requiere implementar, donde además se

descubren y se adoptan nuevas actitudes, valores y comportamientos, conduciendo a las persona, grupos o a la institución a través del proceso.

Finalmente, se observa la etapa final denominada recongelamiento, la cual consiste en incorporar las nuevas ideas como patrón de comportamiento, de tal manera que se conviertan en nuevas normas y/o políticas de la institución.

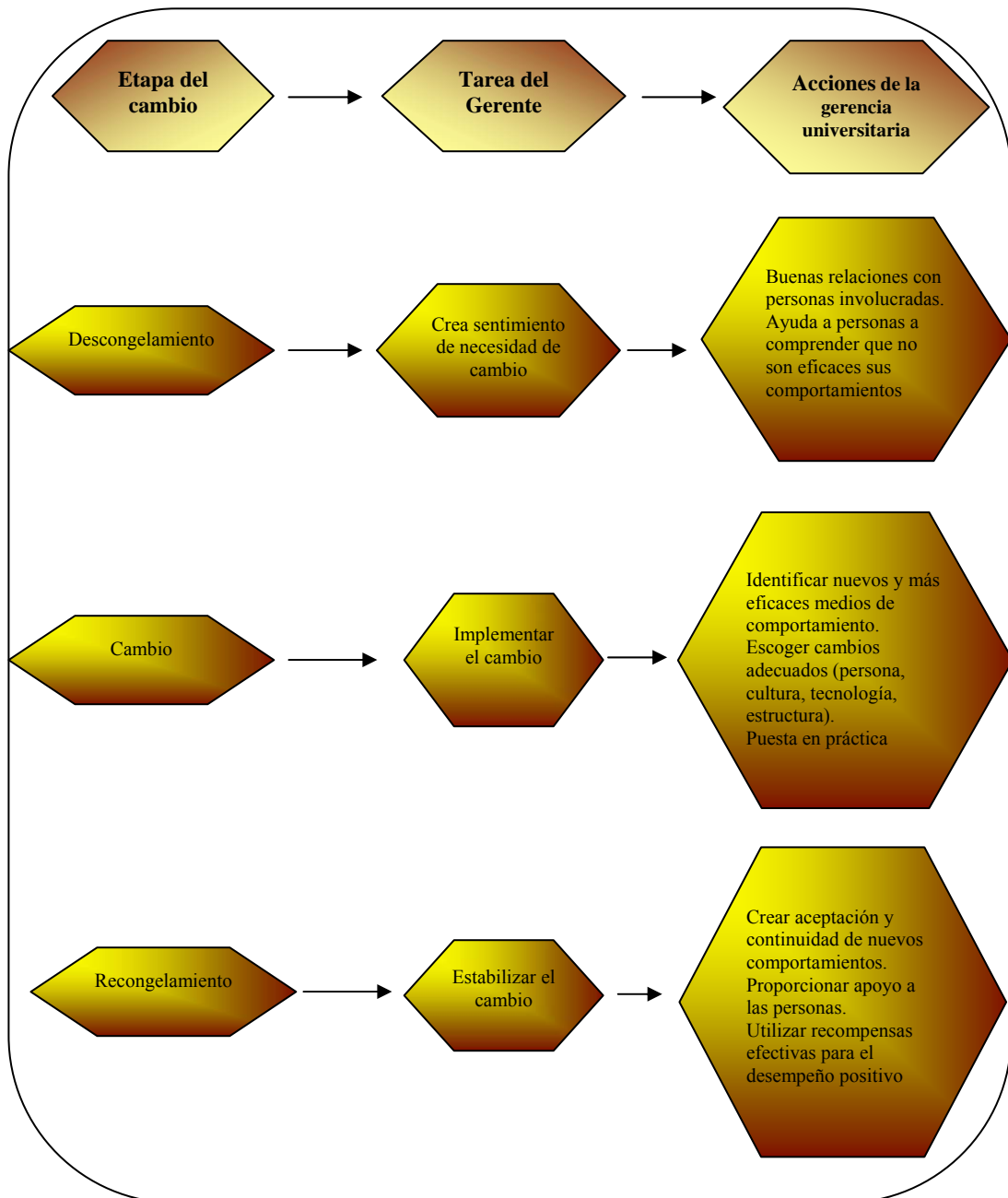
Según lo antes descrito, se puede afirmar que el cambio en las instituciones universitarias se visualiza como la transición y adaptación dinámica, es decir, un cambio sustentable dentro del suprasistema del cual forma parte. Al aplicar esta aseveración a la evaluación institucional, se puede concluir que todo este proceso conduce a la toma de decisiones para la aplicabilidad de los cambios necesarios y su transformación en instituciones de calidad; es decir, instituciones que realizan procesos evaluativos, cerrados, autorreferenciales, introspectivos que los conducen al mejoramiento continuo y hacer realmente de este proceso evaluativo, un agente de cambio para la innovación y transformación universitaria de manera sustentable y que impacte al contexto social del cual forma parte.

Por otra parte, es importante mencionar lo referido a los agentes de cambio que son la base fundamental de este tipo de procesos, tal como lo es la gerencia institucional o los agentes externos que ayuden en este proceso.

Por lo antes señalado, el agente de cambio debe representar el papel de “creador del cambio”, innovando y ayudando a poner en práctica las tareas que mejorarán el sistema, desarrollando cambios dinámicos, productivos y eficaces en cada una de las etapas de cambio como lo referido en el gráfico anterior, lo cual generaría un estado de equilibrio dentro de la institución. Chiavenato (2005)

En tal sentido, a continuación se representa en el gráfico número 8 de forma sencilla donde se puede visualizar cómo debería presentarse cada etapa de cambio y las posibles tareas que correspondería incorporar los agentes de cambio y sus acciones, con lo cual se persigue el óptimo cambio en la institución universitaria en cuanto a la evaluación se refiere.

Papel Gerencial

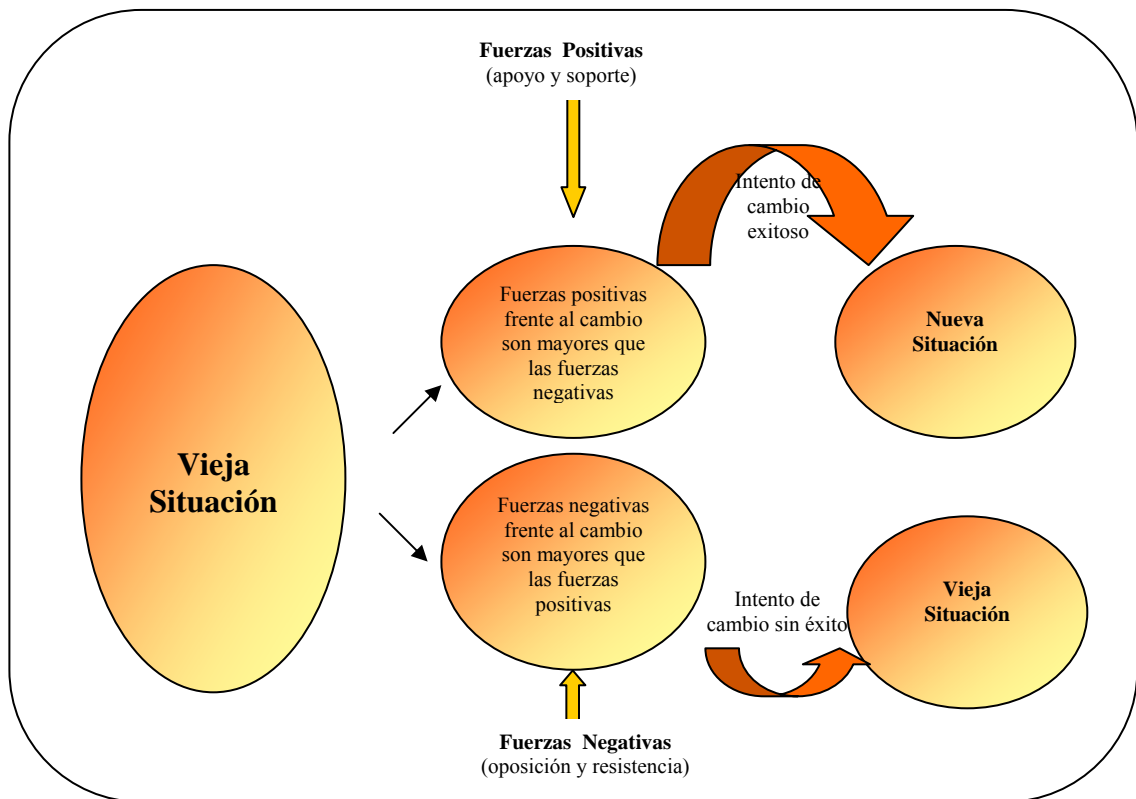


Fuente: Adaptado por Perozo (2009) con información de Chiavenato (2005) **Gráfico 8**

Asimismo, existen los denominados “Campos de fuerza”; que según Lewin citado por Chiavenato (2005), plantea “El sistema funciona dentro de un estado de relativo equilibrio, que se denomina equilibrio estacionario. Este equilibrio se rompe cuando se

introduce algún intento de cambio y experimenta presiones positivas (de apoyo o soporte) y negativas (de oposición y resistencia)”. Por consiguiente, se puede decir que estas fuerzas de cambio van a tener éxito en la Institución, cuando las fuerzas positivas son mayores que las fuerzas negativas, por cuanto el intento de apoyo y soporte generaría la nueva situación de cambio de forma exitosa, siendo esto lo requerido por las instituciones universitarias que generan cambio e innovación. En consecuencia, a continuación se representa gráficamente, lo referido como campos de fuerza para su mejor comprensión:

Campos de Fuerza



Fuente: Adaptado Perozo (2009) con información de Chiavenato (2005) Gráfico 9

Siguiendo el contexto de los procesos de cambio institucional, tanto para la instauración de una cultura evaluativa, como para lograr los cambios que conlleven a la innovación y transformación universitaria, es importante hacer referencia a la teoría

funcional del cambio de Parsons (1961). En primera instancia, se debe indicar que el funcionalismo es la configuración teórica que explica los sistemas sociales en términos o en relación a las funciones que desempeñan y que contribuyen al mantenimiento de la sociedad como un todo, donde cada una de las partes contribuyen a mantener el equilibrio homeostático, en tal sentido, para este autor los procesos de cambio son procesos que trastornan el estado inicial del equilibrio, generando otro nuevo estado del equilibrio de la estructura, es decir, el cambio como tal para la evolución de los sistemas sociales, como la referencia hecha en la teoría del cambio de Kurt Lewin, citado por Kells (1997), Chiavenato (2005) y Robins (2004).

De esta forma, la estructura de un sistema social está conformada de la siguiente manera:

- La unidad mínima de la estructura está representada por el papel del actor individual o participante, es decir, la posición que ocupa dentro de la estructura organizativa.
- La relación mínima es la de interacciones recíprocas, reguladas donde cada participante funciona como un ente en relación a los demás.
- Las unidades de orden superior de los sistemas sociales son las colectividades, esto es, sistema de acción organizado de la representación del papel de pluralidades del colectivo del grupo humano.

Por tanto, en esta estructura social, las relaciones están reguladas por el sistema normativo y valorativo que rige esa sociedad, los cambios que se producen en este sistema pueden ser endógenos y exógenos. Endógenos: por cuanto se producen dentro del sistema. Exógenos: ya que se refiere no sólo a los que se producen por la interacción con el ambiente, sino, los que se producen en la personalidad del actor que conforma la unidad mínima en la estructura. De allí que Parsons (1961), le da gran importancia a la motivación del individuo en el momento de realizarse cambios institucionales, puesto

que es necesario que un número suficiente de actores individuales estén motivados para actuar de acuerdo con las exigencias del sistema de manera positiva, y cumpliendo con las expectativas asociadas a sus roles de acuerdo a los cambios necesarios, lo cual se debe aplicar a todo proceso evaluativo o de innovación del sistema universitario.

En este sentido, se puede decir lo que Robbins (2004: 155) infiere sobre la motivación, al plantear que la misma puede definirse como “los procesos que dan cuenta de la intensidad, dirección y persistencia del esfuerzo de un individuo por conseguir una meta”; en consecuencia, y según lo señalado en el párrafo anterior, se puede indicar que para las instituciones universitarias es importante que sus integrantes estén motivados para lograr con éxito los cambios organizacionales que se pretendan realizar, por tanto, en el presente caso, la evaluación universitaria debe cumplir las expectativas de innovación, generando cambios dinámicos, productivos y eficaces en cada una de las etapas de cambio por sentirse motivados, bien sea por estímulos internos (de la institución) o externos (que provienen del ambiente), o bien sea por procesos mentales del individuo, guiado por sus conocimientos sobre la evaluación requerida por la institución.

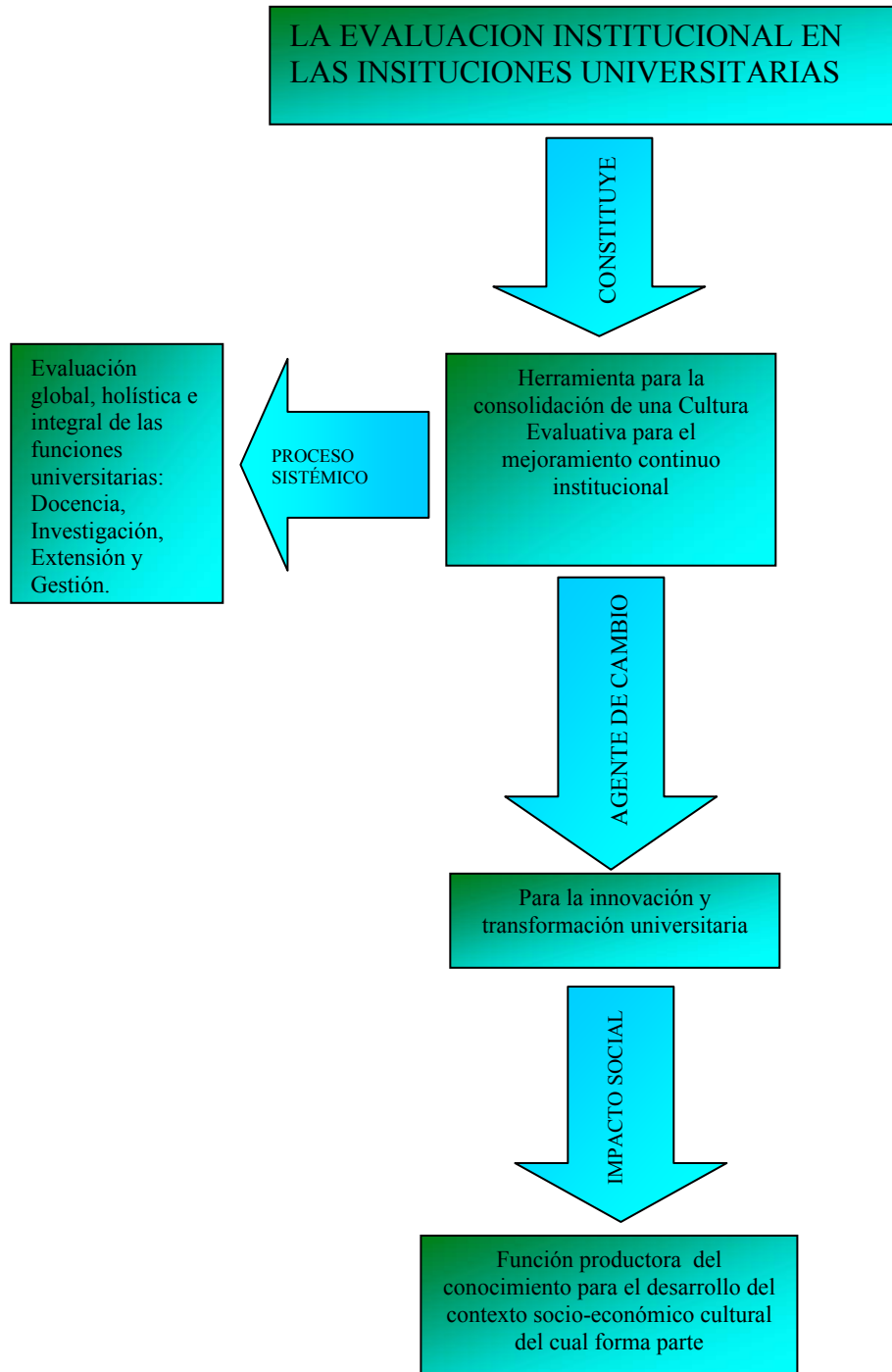
Por lo antes descrito, es importante destacar que las instituciones universitarias a través de la gerencia deben jugar un rol primordial en la motivación que deben sentir sus integrantes para lograr y poder comprometerse a cumplir los cambios requeridos, que vinculen el quehacer universitario con la sociedad. En tal sentido, es de suma importancia abordar la motivación de todos los actores sumidos en el proceso de cambio evaluativo, pues sin dudas con los aportes de cada uno de sus integrantes, serán mayores las posibilidades de lograr un sistema de evaluación institucional efectivo.

Los gerentes universitarios deben convertirse en verdaderos líderes que impulsen todos los cambios necesarios para la transformación e innovación universitaria, ya que el gerente universitario según lo planteado por Villarroel (2004), su función no es solamente cuidar la universidad, al menos en el caso del administrador tradicional, sino transformarla, es decir, moverla de una situación inicial (comienzo de la gestión) a una deseable, con logros y metas, entendiendo que el deber ser de la institución no es eterno

sino histórico y por tanto, la misión y visión deben ser revisadas periódicamente para ajustar y conseguir los cambios que se necesitan, y de esta manera mostrar al final de su gestión una institución distinta con mayor pertinencia en su función de productora del conocimiento que se renueva mediante el fluir del ciclo gerencial. De esta manera, se puede decir que todo gerente debe estar inmerso en los procesos evaluativos y no dejarlo solamente en manos de especialistas, ya que mediante estos procesos recibe la retroalimentación de su gestionar y puede decidir con bases sólidas y aceptar el esquema de gestión en términos de empresa.

Por todo lo antes descrito, se puede contextualizar el marco referencial de la evaluación institucional de las instituciones universitarias en el gráfico número 10, como se indica a continuación:

MARCO REFERENCIAL DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS



Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 10

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN ARGENTINA, COLOMBIA Y VENEZUELA

Descripción e Interpretación de la Evaluación Institucional en Argentina

El sistema de Educación Superior Argentino tiene carácter binario como en la mayoría de los países latinoamericanos, entre los cuales se encuentran Colombia, Chile, Honduras y Venezuela; mismos que están integrados por dos grandes grupos de instituciones. El primer grupo conformado por las universidades y los institutos universitarios, los cuales imparten formación científica, profesional, humanística y técnica, utilizando la expresión de grado en lugar de pregrado como se usa en la mayoría de los países en ese nivel. Estas instituciones otorgan títulos de licenciados, abogados, médicos, entre otros, en carreras cuya duración académica oscila entre cuatro y seis años, y en el caso de postgrado, título de magíster y doctor. Este conjunto de instituciones se diferencia entre sí porque las universidades desarrollan sus actividades en un conjunto de áreas disciplinarias no afines y se estructuran en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes, y los Institutos Universitarios desarrollan las actividades en una sola área disciplinaria.

El segundo grupo de instituciones universitarias son los institutos superiores no universitarios de formación docente, humanística, social, técnico- profesional y artística, denominados terciarios y de pregrado por ser carreras universitarias de menor duración. Cuando es de dos o tres años se denominan tecnicatura o título intermedio y cuando la duración es de dos a cuatro años otorgan títulos de profesor o técnico, por lo tanto la matrícula en la educación superior Argentina está constituida por alumnos de pregrado, de grado y postgrado.

El órgano rector de estas instituciones del sector universitario es el Ministerio de Educación que rige todos los niveles educativos del país incluyendo la de Educación Superior, y entre los objetivos de gestión educativa 2.003 - 2.008 se pueden señalar los siguientes:

1. Garantizar en un periodo de diez años la calidad educativa en todos los niveles de educación.
2. Garantizar la equidad en el acceso a niveles similares de calidad de competencia, saberes y valores en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo.
3. Desarrollar estrategias sistemáticas de evaluación integral de la calidad de la educación y generar políticas que permitan mejorar el trabajo en el aula y en la escuela.
4. Apoyar las políticas que mejoren la calidad, pertinencia, modernización y democratización del acceso, retención y egreso de las universidades, en el marco del respeto a la autonomía y el cogobierno.

El Sistema de Educación Superior Argentino se rige por la ley de Educación Superior número 24521 (1995), que norma el sistema en conjunto, instituciones universitarias o no universitarias a nivel nacional, provincial o municipal de carácter oficial y privado, constituyéndose en un instrumento moderno. En el mismo, se establece que el Estado es responsable de la prestación del servicio de Educación Superior y se reconoce a la Educación Superior no universitaria, y uno de los aspectos más positivos de esta Ley, es el establecimiento de mecanismos y normativas de evaluación y acreditación institucional, constituyéndose el aseguramiento de la calidad en eje central de las políticas universitarias.

En materia de evaluación institucional esta ley establece diferenciación en cuanto a la normativa de evaluación para la educación considerada universitaria y la no universitaria. En el artículo N° 25, de la Ley de Educación Superior, Título III de la Educación Superior no universitaria se señala, que la evaluación institucional de las

Instituciones Universitarias terciarias, es responsabilidad del ente encargado de establecer los criterios y bases para las evaluaciones institucionales de este sector, en especial de aquellos que ofrecen estudios cuyos títulos permitan realizar actividades reguladas por el Estado.

En el caso de las instituciones universitarias la LES refiere, en los artículos N° 44 y N° 45 de la sección 3: Evaluación y Acreditación lo siguiente: la evaluación institucional es un proceso para el aseguramiento de la calidad, que se cumplirá a través de las siguientes etapas, la autoevaluación que deben realizar las propias instituciones, la evaluación externa y acreditación que estará a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitarias (CONEAU) o de entidades privadas constituidas y establecidas de acuerdo a la reglamentación del Estado y con el visto bueno de dicha comisión.

Esta diferencia en la metodología evaluativa para ambos sectores universitarios no ha permitido crear una verdadera cultura evaluativa en el sector terciario, lo cual incide en el grado de heterogeneidad de los niveles de calidad de este sector. Fernández (2003b), considera que una de las prioridades en materia de evaluación y acreditación institucional debe ser mejorar esta metodología para lograr el mejoramiento continuo en estas instituciones y una verdadera articulación con el sector universitario como está establecido en la Ley de Educación Superior, opinión que la autora de la presente investigación comparte, ya que debe existir un solo sistema de evaluación institucional para el conjunto de instituciones que conforman el sector educativo de educación superior que propicie el logro de una cultura evaluativa de calidad en toda la Educación Superior, como es el caso de Colombia donde la LES establece un solo sistema de aseguramiento de la calidad para todas las instituciones universitarias.

Con la instauración de la Ley de Educación Superior 24521/95 se afianzó el tema de la calidad en las instituciones universitarias argentinas, se asume como prioritario el aseguramiento de la calidad conjuntamente con el de equidad, mediante el establecimiento de los procesos de evaluación institucional y acreditación. Estos procesos han permitido avanzar hacia una verdadera cultura evaluativa, superándose las

resistencias que al inicio tenían por parte de las instituciones universitarias a ser evaluadas, siendo muy importante la creación de la CONEAU como órgano evaluador, como se ha ido constituyendo en una valiosa herramienta para los procesos de cambio e innovación en la Educación Superior.

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, como organismo público nacional de evaluación y acreditación universitaria tienen sus funciones establecidas en el artículo N° 46 de la ley 24521/95 de Educación Superior, la misma inicia sus funciones en 1.996 y su misión es asegurar la calidad de la educación universitaria argentina, mediante la regulación de procesos evaluativos, a proyectos institucionales de grado, postgrado y doctorales.

Como agencia reguladora de los procesos evaluativos realiza las siguientes funciones:

- Evaluaciones externas; estas evaluaciones se realizan en periodos de 6 años, por un equipo de pares externos y las mismas de acuerdo a lo establecido en la LES, se consideran complementario de las autoevaluaciones realizadas por las instituciones universitarias y se refieren al análisis de la forma como desarrollan las instituciones y sus características de acuerdo a las misiones y objetivos de los proyectos institucionales.
- La acreditación de carreras de grado; La reglamentación de la ley de educación superior N° 24521/95, establece la acreditación periódica como condición para otorgar validez a los títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado que son de interés público y que puedan poner en riesgo la salud, seguridad, derechos, bienes o formación de los habitantes, por lo tanto, esta acreditación debe garantizar que se cumplan los estándares mínimos de calidad y en caso necesario mejorarlos. Esta acreditación también se refiere a proyectos de nuevas carreras reguladas por el Estado, cuando han sido declarada de interés público, entre las ellas se pueden mencionar: medicina, ingeniería, farmacia, odontología.

Los contenidos y criterios de los estándares mínimos de calidad de estas carreras de formación básicas son establecidos por el Ministerio de Educación conjuntamente con el Consejo de Universidades. De acuerdo a este marco normativo, la CONEAU elabora una guía de autoevaluación para cada carrera, para facilitar el proceso de evaluación externa y de acreditación, la cual está a cargo de pares externos, quienes mediante el proceso evaluativo señalan las fortalezas y debilidades, proponen mejoras de calidad y determinan el periodo de acreditación que corresponde. En el caso que la institución determine que el perfil es el requerido, su duración es de seis años, y en el caso que no se tenga el perfil pero se determine que se están desarrollando estrategias para mejorarlos, la duración es de tres años, estas estrategias de acreditación con mejoramiento son positivas, ya que al establecerse metas específicas de mejora, la institución se compromete a trabajar para lograrlas.

La CONEAU organiza los procesos de acreditación de carreras de grado mediante convocatoria a un conjunto de carreras de la disciplina en cuestión. Son procesos de tipo colectivo y con un cronograma unificado.

Las resoluciones ministeriales que determinan los parámetros para la acreditación establecen un año de plazo para que las instituciones adecúen sus carreras a lo establecido en dichas resoluciones. En ese plazo, la CONEAU realiza convocatorias voluntarias para la acreditación de carreras, una vez que el plazo ha vencido, se realizan convocatorias obligatorias.

Los procesos de acreditación de grado como se señala anteriormente comprenden las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

La autoevaluación se realiza durante un período de hasta cuatro meses de acuerdo con las dimensiones de cada unidad académica. El producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que incluye tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Finalmente, en caso necesario, se formulan planes de mejoramiento para alcanzar los requisitos de calidad previstos en los estándares.

El comité de pares se encarga del análisis del informe de autoevaluación y otras informaciones pertinentes que se produzcan para cada convocatoria, a los fines de la elaboración de un dictamen. Los comités de pares pueden recomendar tanto la acreditación por el período que corresponda como la no acreditación de la carrera.

Sobre la base de todas las actuaciones realizadas y los dictámenes de los pares, la instancia final es la decisión de la CONEAU.

Para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación de las diferentes carreras de grado, la CONEAU establece instrumentos que guían su desarrollo, entre los cuales se señalan, la Guía de Autoevaluación y la Guía de Pares, las mismas se encuentran elaboradas con una secuencia lógica que permite analizar la situación en que se encuentra la carrera, para poder relacionar sus características entre sí.

- Acreditación de Carreras de Grado en el marco de MERCOSUR: la CONEAU a partir del año 2002, participa en la acreditación de carreras de grado en los países que conforman el MERCOSUR, Bolivia y Chile, mediante el mecanismo experimental de acreditación Mezáló, el cual fue aprobado en el marco de la reunión XXII de los Ministerios de Educación de esos países, donde se establecieron principios, normas reguladoras y parámetros de calidad, celebrada en Buenos Aires en el año 2002.
- Acreditación de carreras de postgrado: la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados se realizan periódicamente de acuerdo a los criterios y estándares que establece el Ministerio de Educación, conjuntamente con el Consejo de Universidades, utilizando como normativa la resolución ministerial N° 1168/97. Asimismo, esta resolución establece la acreditación de proyecto de carreras de postgrado para efecto del reconocimiento del título, y cuyos objetivos son: consolidar la excelencia de los postgrados a nivel nacional e internacional, formar recursos humanos altamente calificados y el mejoramiento de la calidad de los mismos.

El proceso de acreditación está a cargo de un comité de pares, formado por 3 a 5 miembros, que designa la CONEAU del personal acreditado para ejercer como pares, el cual puede ser recusado con fundamentación por la institución a acreditar en el caso que no esté de acuerdo con ese personal.

La acreditación de postgrado puede realizarse de manera voluntaria en tres categorías, como son: A, que se consideran excelente; B, muy buenas y C; buenas. Estas carreras son acreditadas por tres años la primera vez y por seis años la segunda vez, siempre que existan egresados. Los comités de pares una vez realizado el proceso evaluativo propone su acreditación, y su categorización de acuerdo a la solicitud institucional, formulan las recomendaciones para mejorar, utilizando los estándares y criterios previamente establecidos por la CONEAU.

En caso que los comités de pares recomienden la no acreditación, estas instituciones tienen un plazo de ciento ochenta días para que informe sobre las mejoras implantadas y cómo corregir las debilidades encontradas por el comité, y así solicitar la reconsideración a la CONEAU.

- Evaluación de proyecto institucional. La CONEAU tiene la autorización legal para evaluar la consistencia y viabilidad de los proyectos de nuevas instituciones universitarias, a nivel oficial y privado, siendo vinculante sus informes cuando son elevados al Ministerio de Educación para recomendar la autorización o no del proyecto. En el caso de las instituciones privadas, la primera autorización es provisoria cuya duración es de un lapso de seis años, y al término del mismo deben ser nuevamente evaluadas, para su reconocimiento definitivo como instituciones de Educación Superior.

Para la evaluación de proyectos institucionales la CONEAU, ha elaborado una guía que contiene los siguientes aspectos: el estatuto, fines, metas y objetivos de la Institución Universitaria, plan de desarrollo de las actividades relacionados con docencia investigación y extensión y la documentación detallada de las carreras a impartir.

- Pronunciamiento sobre nuevas ofertas de instituciones universitarias en sedes fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES), e instalación de sedes de instituciones extranjeras en el país.
- Reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación, de acuerdo a las normativas establecidas por el Ministerio de Educación ya que legalmente pueden existir agencias privadas, previa evaluación de la CONEAU.

Esta multiplicidad de funciones que realiza la CONEAU la diferencia de otras agencias evaluadoras a nivel latinoamericano, ya que es responsable de todos los procesos evaluativos, tanto a nivel nacional, como internacional de instituciones oficiales y privadas a nivel de grado y postgrado. En contraste, se cita el caso de Chile, donde el sistema de aseguramiento de la calidad está atribuido a tres organismos: El Consejo Superior de Educación, La Comisión Nacional de Acreditación de Programa de Pregrado (CNAP) y La Comisión Nacional de Programa de Postgrado (CONAP).

Una de las actividades que primero realizó la CONEAU en el inicio de sus funciones fue prepararse institucional y técnicamente, para lo cual estudiaron y analizaron las metodologías de los procesos de acreditación y evaluación en otros países con experiencia en la materia tales como: Estados Unidos, Francia, España y Chile, diseñando una metodología propia y adaptada a las características de las instituciones universitarias argentinas, elaborando un documento orientador de estos procesos de evaluación externa denominado “Lineamientos para la Evaluación Institucional” en el año 1.997, el cual está en vigencia y se utiliza con adaptaciones que se han hecho a partir de la experiencia obtenida de su aplicación.

En este documento se describe la concepción general de la Evaluación Institucional que tiene la CONEAU, el marco normativo y las características de la evaluación externa partiendo de los principios o criterios de las instituciones universitarias que están plasmadas en la LES.

Lineamientos para la Evaluación Institucional

La CONEAU considera la evaluación institucional como un proceso en el cual se contemplan dos fases: La autoevaluación y la evaluación externa, ambas complejas y con diferentes actores y el éxito del proceso evaluativo depende del convenio-compromiso entre la CONEAU y la institución universitaria a evaluar, con respecto a la autonomía universitaria como lo establece la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior y el proyecto institucional de la misma, proceso de evaluación que debe ser abierto, flexible y perfectible.

La autoevaluación, se refiere al análisis de los procesos y resultados obtenidos, como a la apreciación de la realidad actual, comparándola con el proyecto institucional; es realizada por los miembros de la organización universitaria, y para lograr su objetivo es necesario un alto grado de participación de los mismos, el enfoque de la institución de forma sistemática que se cubran las funciones académicas-administrativas, se adapte una perspectiva contextual e histórica y, finalmente, el informe de autoevaluación debe ser un documento de fácil comprensión, con información cuantitativa y cualitativa, semejante a la conceptualización de autoevaluación en el sistema de aseguramiento de la calidad de Costa Rica, donde según SIANES [documento en línea], lo relacionan como un enfoque sistémico del quehacer universitario mediante el cual se obtiene información válida, verificable y confiable, organizada por un equipo de trabajo comprometido y calificado.

La evaluación externa es realizada por personas que no pertenecen a la institución con base en el proyecto institucional, el informe de autoevaluación y con criterios de calidad preestablecidas, procesos regulatorios. La naturaleza de esta evaluación va a depender de las características particulares de cada institución universitaria, por lo tanto, debe ser singular, histórica, contextualizada, ética y responsable, con participación de pares externos de destacada trayectoria académica- administrativa en gestión universitaria, la cual es semejante como se realiza en Chile y Colombia.

Principios generales de la evaluación institucional.

La CONEAU parte del principio que en toda evaluación institucional debe existir una interrelación entre (CONEAU-UNIVERSIDAD), a fin de poder interpretar, cambiar y mejorar las instituciones, debe ser concebida como proceso abierto y flexible, para arrojar información que permita conocer y comprender la realidad de la institución, presentar propuestas para mejorar, cambiar, mantener o conservar.

Aspectos específicos de la evaluación institucional

Existen dos aspectos específicos que hay que tomar en cuenta al momento de aplicar un proceso evaluativo: particularidades de cada institución y la experiencia que en materia de evaluación exista en las mismas. Es posible afirmar que cuando se tienen experiencias previas evaluativas de autoevaluación y de pares externos, se facilitan los procesos evaluativos.

Las etapas de la evaluación externa en el proceso de evaluación institucional, son las siguientes:

1. Acuerdo-compromiso entre la institución universitaria y la CONEAU. Este acuerdo es el punto de inicio en un proceso de evaluación institucional y se fundamenta en la confianza y transparencia de ambas instituciones, teniendo siempre presente que el objetivo fundamental que las motiva a la evaluación externa es la de mejorar la calidad de la institución universitaria a evaluar.
2. Proceso de autoevaluación de la institución universitaria: Debe reflejar una evaluación cuanti-cualitativa, donde se pueda comprender de manera profunda la realidad institucional y estar relacionada con los objetivos, contenidos, misión y visión institucional cuyos juicios de valores que conlleven a la toma de decisiones.

En caso que la institución universitaria lo requiera, la CONEAU puede asesorar mediante dialogo técnico.

3. Preparación de la evaluación externa: constituida por cinco sub-etapas, y es importante para lograr una organización clara y precisa, tales como:
 - Designación de los miembros responsables. La designación de los miembros de la CONEAU se hace mediante sorteo, y serán quienes se encargarán de analizar todos los aspectos particulares de la evaluación en las instituciones universitarias.
 - Establecimiento de una modalidad de comunicación responsable entre la CONEAU y la institución a evaluar que permita establecer vínculos comunicativos sobre toda la sincronización de la información requerida en el proceso evaluativo.
 - Análisis del informe de autoevaluación presentado por la institución universitaria a la comisión técnica de la CONEAU.
 - Definición de los perfiles y términos de referencia de los integrantes del comité de pares evaluadores.
 - Contacto con la institución universitaria para la consolidación sobre los acuerdos específicos de la evaluación externa.
- 4.. Desarrollo de las actividades del comité de pares evaluadores: se realizará de acuerdo al cronograma de actividades establecido y culminará con la elaboración del informe final.
5. Redacción por la CONEAU de la versión preliminar del informe final y su presentación al rector: Se hará de la siguiente forma: El comité de pares evaluadores, elaborará un informe preliminar, el cual será analizado en reunión conjunta con las autoridades de la institución universitaria para intercambiar opiniones. Este comité tendrá un mes a partir de finalizada la visita, para redactar y analizar el informe final con los miembros responsables de la evaluación, haciendo

énfasis en la redacción del informe de forma constructiva, con observaciones y recomendaciones jerarquizadas de acuerdo al grado de importancia para la institución evaluada, procediendo a entregar al rector de la institución el informe para que lo analice y formule las observaciones que considere pertinentes.

6. Observación del rector y su consideración por la CONEAU: en caso que las observaciones realizadas al informe por el rector contengan cuestionamientos al contenido de la evaluación en el informe preliminar, se analizarán por parte de la CONEAU y se tomara la decisión de la incorporación, o no de las mismas, y en caso de la incorporación se modificará el informe.

Funciones y Dimensiones de la Evaluación Externa

La evaluación externa siempre considera dentro del proceso evaluativo los objetivos y misiones de las instituciones universitarias, que conjuntamente con su historia se constituyen en los elementos relevantes de la evaluación, por lo tanto, partiendo de esta concepción, no es posible concebir un modelo único o predeterminado de evaluación externa, sino que una vez establecido el marco contextual de la evaluación institucional y adecuándolo a las particularidades de cada institución, se establecerán las variables básicas que sirvan de objetivo de análisis, semejante al modelo de aseguramiento de la calidad de Chile y Bolivia.

Las variables dentro del contexto de la CONEAU (1997: 17) se definen como: “un objeto o propiedad que puede adoptar diferentes valores” y las dimensiones que definen a las variables como: “atributos que también pueden adoptar distintos valores”, es decir, que estas dimensiones son también variables pero de otro orden, ya que dan especificaciones de las variables básicas, la operacionalización de las variables se hace a través de indicadores que muestran en las propiedades observables el valor de las variables. Conjuntamente con sus dimensiones e indicadores van a servir para que se describa, analice, interprete y evalúe la situación institucional y se conozcan fortalezas y

dificultades, cada variable puede ser abordada para ser analizada en diversas dimensiones, por ejemplo, la variable cuerpo docente puede ser analizada docente desde la dimensión recursos humanos o docentes de grado.

De acuerdo a lo establecido en la ley 24521/95, las funciones a evaluar en las instituciones universitarias son: docencia, investigación y extensión y en relación a las universidades nacionales se incluye la gestión, por otro lado, se busca abarcar lo relacionado a los insumos y resultados de la actividad de las instituciones universitarias como son los procesos y el impacto con el medio social con enfoque sistémico. Las variables básicas y las dimensiones que la CONEAU establece para el proceso de evaluación externa en las instituciones universitarias son las siguientes:

- *Docencia:* La principal actividad de una institución universitaria es la académica, la cual involucra los actores del proceso de enseñanza aprendizaje que son los docentes y alumnos, a través de un programa que forma parte de un plan cuyo objetivo es la formación en una disciplina universitaria. La institución, para lograr los estándares de calidad requerida debe contar con un cuerpo docente de conformación adecuada en porcentajes de acuerdo a las actividades académicas y con alto grado de satisfacción estudiantil.
- *Investigación, desarrollo y creación:* En los planes, programas, proyectos y resultados accesibles y evaluables deben reflejarse la producción de conocimientos científicos.
- *Extensión, producción de tecnología y transferencia:* Estas actividades deben satisfacer las expectativas de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad.
- *Gestión y gobierno relacionados sólo con las instituciones oficiales:* Se evalúan los recursos, procesos y resultados de gestión que contribuyen al desarrollo de la docencia, investigación y extensión y, por ende, deben estar adecuados a los fines y objetivos institucionales.

- *Recursos Humanos:* El personal humano constituye el recurso fundamental para realizar las actividades de las diferentes funciones, por lo tanto, es importante establecer políticas que aseguren la capacitación y formación de los mismos de acuerdo con los fines institucionales.
- *Infraestructura y recursos materiales:* Deben ser los adecuados para garantizar un buen desarrollo de las actividades académicas administrativas institucionales.
- *Servicio de biblioteca, de información e informática:* Estos servicios deben ser de óptima calidad por el rol central que cumplen en el quehacer universitario y que son fundamentales para el conocimiento en el área de grado, postgrado e investigación.
- Integración de las instituciones universitarias, ésta dimensión es relevante para la CONEAU, ya que busca evaluar la institución como un todo y no como una suma de las partes que la constituyen, otorgándoles a los evaluadores un ítem donde se considera la integración e interconexión de la institución universitaria.

La aplicación de estos lineamientos, hizo posible la institucionalización de la evaluación externa en el marco institucional de Educación Superior, constituyéndose en un sistema de aseguramiento de la calidad para el mejoramiento continuo de estas instituciones, siempre dentro del respeto de la autonomía universitaria, las características de cada institución respetando la individualidad de las mismas en los procesos evaluativos de acuerdo al proyecto institucional.

Partiendo del principio que el objetivo fundamental de todo proceso de evaluación externa es proporcionar información que le permitan a las instituciones universitarias producir los cambios, aprendizajes e innovaciones necesarias para ser instituciones de calidad, lo cual se logra si están apoyadas en verdaderos procesos de autoevaluación. La CONEAU en el año 2005 elabora unas Orientaciones para el Proceso de Autoevaluación Institucional, que le proporcionan a las Instituciones Universitarias instrumentos técnicos y metodológicos mediante los cuales puedan identificar la situación actual del proyecto

institucional, en todo lo relacionado con sus actividades, organización, funcionamiento, objetivos, políticas y estrategias.

Para que esta evaluación cumpla con su objetivo fundamental como es lograr el mejoramiento institucional, en este documento se señala que la misma debe estar fundamentada en lo siguiente:

- Alto grado de participación de la comunidad universitaria.
- Tener una perspectiva contextual e histórica relacionada a sus objetivos y proyecto institucional.
- Abordaje global de las funciones que desempeña la institución.
- Enfoque sistémico institucional, entendiendo que su identidad es más que la suma de sus componentes.
- El informe de autoevaluación debe constituirse en una imagen documentada de la institución.

Asimismo, estas orientaciones establecen que para realizar un proceso de autoevaluación se deben seguir los siguientes pasos:

- 1) Comisiones de autoevaluación
- 2) Información básica sobre instituciones universitarias. Construcción de indicadores
- 3) Autoevaluación de la unidad central
- 4) Autoevaluación de las unidades académicas
- 5) Reflexión en cada unidad académica sobre el informe de autoevaluación de la unidad central
- 6) Informe final de autoevaluación institucional
- 7) Marco conceptual orientador para la construcción de una agenda de problemas y fundamentar la elaboración de un plan estratégico.

1) Conformación de las Comisiones de Autoevaluación:

-La comisión central de autoevaluación debe estar conformada por miembros que representan la diversidad institucional y tener capacidad técnica y operativa para realizar el proceso evaluativo. La comisión de autoevaluación de las unidades académicas debe seguir la misma metodología de la comisión central y debe estar coordinados por un representante de la unidad académica ante la comisión central.

2) Recaudar información básica sobre las instituciones universitarias. Construcción de indicadores en el marco del diálogo técnico.

-Con la elaboración de indicadores, se busca autoconocimiento de la institución mediante procesos evaluativos aplicados a su funcionamiento en distintas dimensiones por el carácter que todo proceso autoevaluativo debe tener, constituyéndose estos indicadores en “referentes empíricos u operacionales de definiciones conceptuales. CONEAU (2008: 4). “.... Son observables de un concepto teórico o bien una herramienta que permite dar cuentas de un fenómeno social”.

- Estos indicadores pueden ser: simples y complejos. Los primeros se refieren generalmente a descripciones de los procesos o a determinadas situaciones en términos referidos a medidas absolutas y los segundos se relacionan mínimo con dos variables,. Estos indicadores se constituyen en punto de referencia, ya sea como un estándar, objetivo, logro o criterio de comparación, por lo tanto, la institución debe construir indicadores que sean significativos para lograr la mejor comprensión de su desempeño institucional.

-La CONEAU, considera como clasificaciones básicas de indicadores los siguientes: características de los estudiantes y su rendimientos académicos; calidad y docencia, investigación, extensión, nivel de los recursos

destinados a la docencia e investigación y gestión. En esta instancia, se establece el acuerdo técnico entre la CONEAU y la institución a evaluar, donde se determinan los indicadores a utilizar en el proceso evaluativo.

3) Autoevaluación de la unidad central.

-Esta unidad se refiere al Rectorado y sus dependencias, y se centra en la dimensión gobierno y gestión institucional.

-En este proceso evaluativo se distinguen las siguientes dimensiones:

1. Estructura organizacional y las reglas formales de funcionamiento.
2. Cada componente organizativo de la unidad central (personal y tareas).
3. Interacciones. Cómo interactúan los actores de esa unidad entre si y dentro de la estructura, a partir de estos dos elementos se construye el esquema de interacción que va a permitir determinar cuáles problemas se pueden presentar en esas interacciones.
4. Tipo de procesos que se realizan en la organización y que son claves en su desarrollo.
5. Política institucional.

Asimismo, la Metodología a seguir en relación a los puntos 1 y 2 de las dimensiones antes señalada será de tipo descriptivo; en segundo término, el proceso de autoevaluación se inicia realmente con el análisis del funcionamiento de las dimensiones 3, 4 y 5 (Secretaría Académica, Consejo Superior, entre otros.), por cuanto cada componente del análisis evaluativo o auto estudio integraran los enfoques interactivo, procesual y política institucional.

- Enfoque Interactivo:** tiene como propósito analizar la dinámica de cada componente organizacional desde el punto de vista de los niveles de cooperación y conflicto en el desarrollo de sus tareas, así también en sus interacciones con el resto de los componentes de la unidad central y con las unidades académicas.
- Enfoque procesual:** Tiene como propósito analizar el grado de efectividad de cada componente en el cumplimiento de sus tareas. Para esto, cada componente seleccionará un proceso que estime significativo ya sea por la centralidad en su funcionamiento o porque resulte particularmente problemático.
- Enfoque de política institucional:** Tiene como objetivo analizar las políticas institucionales que lleva adelante cada componente en función de su grado de influencia en la vida institucional.

Una vez realizados los análisis de los distintos componentes de la unidad central, se procederá a elaborar el informe de autoevaluación de la unidad central. En el informe deberán estar evaluados los siguientes aspectos: El grado de sistematización del marco normativo que rige la actividad de la institución y su capacidad para regular las actividades y el funcionamiento de la institución en su conjunto; La capacidad de la unidad para generar diagnóstico con una visión a mediano y largo plazo, dentro de las políticas de planeamiento estratégico; Determinar la capacidades de liderazgo para la orientación institucional, factor clave para una gerencia que se desempeña eficazmente y lideriza el proceso evaluativo. Igualmente la capacidad de los sistemas informáticos para brindar información adecuada en la toma de decisiones y el control de gestión.

4) Autoevaluación de las unidades académicas

Una vez concluido con la autoevaluación de la unidad central se procede a la evaluación de las unidades académicas, la cual debe hacerse sin perder la perspectiva de

que ellas forman parte de la institución, y por ende, de los procesos auto-evaluativos institucionales de manera global o sistemática, lo cual contribuye a la realización posterior de la evaluación externa y de los procesos de acreditación. Entre las pautas a seguir se pueden mencionar las siguientes:

1. Analizar la misión institucional relacionada con la docencia, investigación, extensión o difusión del conocimiento, para determinar si existe consistencia entre el ser y el debe ser institucional.
2. Analizar la oferta de carreras de grado y postgrado, tomando en cuenta: el número de alumnos, recursos humanos y físicos, pertinencia interna y externa del currículo, en el plano regional, nacional e internacional, relación entre el nivel de grado y postgrado.
3. Analizar la estructura organizativa de la unidad académica, si es la adecuada o no para el desarrollo de actividades y funciones, así como determinar la acumulación de responsabilidades en las labores de gestión.
4. Evaluar las políticas académicas de la unidad relacionadas con: actualización y perfeccionamientos del personal, desarrollo científico – tecnológico, extensión, transferencia y vinculación con el medio.
5. Evaluar los mecanismos de selección, evaluación, promoción y permanencia de los docentes que conforman la planta institucional.
6. Analizar en forma general la cantidad, dedicación y formación del cuerpo académico.
7. Evaluar los sistemas de registro en cuanto a suficiencia y confiabilidad.
8. Evaluar los sistemas de información.
9. Seguridad de los sistemas de control de registros de alumnos.
10. Comparar si la cantidad de alumnos se relaciona proporcionalmente con los recursos humanos y la infraestructura de la unidad académica.

11. Evaluación de la calidad de el servicio que prestan los centro de documentación, bibliotecas y redes de comunicación

- 5) Reflexión en cada unidad académica sobre el informe de autoevaluación de la unidad central.

En este punto la unidad central se encarga de organizar una serie de talleres para intercambiar opiniones con las unidades académicas sobre la autoevaluación realizada en ella. Esto se realiza con la finalidad de determinar el grado de interacción entre las mismas.

- 6) Informe final de autoevaluación institucional

La comisión central de autoevaluación elaborará el informe final con la información básica y los informes parciales (unidades académicas y unidad central). Este informe no debe ser meramente descriptivo sino estar centrado en aspectos analíticos y evaluativos, de tipo holístico e histórico que permita el desarrollo del enfoque institucional con calidad.

- 7) Marco conceptual orientador para la construcción de una agenda de problemas y fundamentar la elaboración de un plan estratégico.

Para el desarrollo del enfoque institucional la CONEAU (2005) propone un índice orientador de los contenidos como se especifica a continuación:

Cuadro 3

Dimensiones y aspectos a evaluar en los procesos de autoevaluación

DIMENSIONES	ASPECTOS A EVALUAR
<p>Docencia: Involucra a los actores del proceso enseñanza-aprendizaje; los docentes y alumnos.</p> <p>1.1. Oferta académica, estudiantes y graduados Esta dimensión está orientada a lograr un análisis del proceso de formación de los estudiantes y un diagnóstico sobre los problemas que se observen. Dicho proceso abarca desde la oferta académica hasta la inserción profesional de los graduados</p> <p>1.2 Cuerpo docente Esta dimensión está orientada a lograr un análisis del cuerpo docente y un diagnóstico sobre los problemas que se observen a la luz de los siguientes referentes:</p>	<p>a) La oferta académica analizada a la luz de los siguientes referentes: a) la historia institucional, el proyecto y la identidad de la institución; b) la inserción en el entorno social y económico; c) la inserción en el sistema universitario; d) la articulación entre el grado y el posgrado; e) la relación con el desarrollo de la investigación y de la extensión.</p> <p>b) Los estudiantes analizados a la luz de los siguientes referentes: a) las políticas de incorporación e ingreso; b) sus características sociodemográficas y la distribución dentro de la institución; c) los servicios de información, orientación y apoyo; d) la eficacia del proceso de formación (duración real de las carreras, deserción y rendimiento académico).</p> <p>c) Los graduados analizados a la luz de los siguientes referentes: a) los campos profesionales, académicos y científicos de inserción; b) los aspectos de los planes de estudio vinculados específicamente con el entorno laboral en los planes de estudio.</p> <p>a) la preparación de los docentes con relación a los campos disciplinarios y las carreras ofrecidas;</p> <p>b) las actividades no específicamente vinculadas con la docencia que desempeñan en la institución (investigación, tutoría, extensión, gestión, etc.);</p> <p>c) los procesos de selección, nombramiento, evaluación, incentivos y promoción;</p> <p>d) las condiciones de empleo: escala salarial, relación laboral, etc.;</p> <p>e) la asignación de funciones en relación con los cargos y las dedicaciones;</p> <p>f) el número de docentes para garantizar calidad en los procesos de formación de los estudiantes.</p>
<p>2. Investigación Esta dimensión está orientada a lograr un análisis del grado de desarrollo en investigación científica y tecnológica y un diagnóstico sobre los problemas que se observen a la luz de los siguientes referentes</p>	<p>a) la preparación de los investigadores, la inserción de los proyectos en el sistema científico y tecnológico nacional y su relación con la docencia;</p> <p>b) los campos disciplinarios del proyecto institucional, la oferta académica y las prioridades que establece la institución;</p> <p>c) los mecanismos de apoyo y valorización de la investigación en la institución (concurso, categorización, financiamiento);</p> <p>d) los resultados alcanzados en relación al contexto local y regional;</p> <p>los aportes realizados en el contexto nacional e internacional de las</p>

	áreas disciplinarias.
<p>3. Extensión</p> <p>Esta dimensión está orientada a lograr un análisis de la función extensión en un sentido amplio y un diagnóstico sobre los problemas que se observen a la luz de los siguientes referentes:</p>	<p>a) la concepción institucional de la función y su relación con el proyecto institucional;</p> <p>b) la relevancia y pertinencia de las actividades realizadas para el desarrollo institucional y la inserción en el medio social y económico;</p> <p>c) los recursos que se destinan.</p>
<p>4. Infraestructura y equipamiento</p> <p>Esta dimensión está orientada a lograr un análisis de la infraestructura y equipamiento con que cuenta la institución y un diagnóstico sobre los problemas que se observen a la luz de los siguientes referentes:</p>	<p>a) la adecuación de las instalaciones para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión;</p> <p>b) la funcionalidad de los servicios informáticos;</p> <p>c) las características de las bibliotecas, la actualización del acervo bibliográfico y la cobertura de las áreas disciplinarias contenidas en la oferta académica.</p>
<p>5. Integración institucional</p> <p>Esta dimensión está orientada a lograr un análisis del gobierno y la gestión de la institución vinculados con el funcionamiento integral de la institución y un diagnóstico sobre los problemas que se observen a la luz de los siguientes referentes:</p> <p>5.1. Gobierno y gestión</p> <p>Esta dimensión está orientada a realizar un análisis de los recursos, procesos y resultados de gestión, que contribuyen al desarrollo de las funciones básicas, y por ende deben estar adecuados a los fines y objetivos institucionales</p> <p>5.2. Sistema de enseñanza, investigación y extensión</p> <p>Esta dimensión está orientada a analizar las interrelaciones que se establecen estas tres unidades básicas del funcionamiento universitario</p>	<p>a) el sistema de gobierno: órganos y niveles y la participación de los componentes de la comunidad universitaria;</p> <p>b) la formalización de los procesos organizacionales para la toma de decisiones;</p> <p>c) el compromiso de los integrantes de la comunidad universitaria con el proyecto institucional;</p> <p>d) la responsabilidad e idoneidad de los funcionarios;</p> <p>e) la estructura organizativa: facultades, departamentos, escuelas, institutos, entre otros.</p> <p>f) los estatutos y reglamentos que regulan las actividades de docencia, investigación y extensión</p> <p>g) las instancias de planificación institucional, control de gestión y evaluación de la calidad</p> <p>h) los servicios administrativos.</p> <p>a) los canales institucionales que permiten en enlace entre las funciones;</p> <p>b) el papel de la unidad central, el pasaje entre las realidades particulares de las unidades académicas y la realidad agregada;</p> <p>la integración con el entorno productivo, social, etc.</p>

Fuente: adaptado Perozo (2009) con datos de la CONEAU (2005)

Las conclusiones del informe de autoevaluación deben estar orientadas a la identificación de los problemas institucionales, la jerarquización de los mismos y un diagnóstico integral, porque de los mismos van a depender los lineamientos a incluirse en

un plan estratégico de desarrollo institucional, donde se establezcan las mejoras de acuerdo a las situaciones problemáticas encontradas durante el proceso autoevaluativo. El mismo constituye el marco conceptual para la construcción de una agenda de problemas que fundamente la elaboración de un plan estratégico estipulando lo siguiente: problemas de normativa, coordinación institucional, organización interna, recursos humanos, problemas físicos y presupuestos y desarrollo curricular, lo cual se realiza para lograr una mejor identificación y análisis de los mismos que sirvan de bases para la elaboración del plan estratégico, tal como lo plantea Villaroel (2004) que todo proceso evaluativo tiene que estar relacionado con los procesos de planificación y formar parte de los mismos.

Por todo lo antes descrito y analizado, se puede interpretar en relación a los procesos de aseguramiento de la calidad en Argentina, lo siguiente:

En Argentina con la promulgación de la Ley de Educación Superior N° 24521 de 1.995, los Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo, las Resoluciones del Ministerio de Educación, la creación de la CONEAU y su ordenanza se instala en la agenda universitaria definitivamente una cultura evaluativa, la cual se consolidó, manteniéndose hasta la presente fecha, en las instituciones universitarias (universidades e institutos universitarios).

La CONEAU no solamente se ha instalado y legitimado en el sector universitario de Argentina sino también tiene protagonismo en el ámbito internacional, en el MERCOSUR e Iberoamérica. Igualmente, es importante resaltar que la CONEAU en los actuales momentos se está sometiendo a un proceso interno de autoevaluación, para luego ser evaluada externamente por el Instituto de Evaluación Externa a cargo del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO).

Asimismo, ha realizado eficazmente y en forma transparente su función reguladora de los procesos de evaluación y acreditación del sistema universitario argentino, constituyéndose la autoevaluación en el proceso base de todos los procesos evaluativos ya que de ella depende el éxito de los mismos, siendo éste un modelo flexible y

pertinente con las características políticas-organizativas del Sistema de Educación Superior Argentino.

Estos procesos de evaluación han favorecido un ordenamiento interno de la sistematización y actualización de las funciones académicas administrativas que le han permitido a estas instituciones redefinir los aspectos que necesitan mejorar en el desarrollo de sus funciones, docencia, investigación, extensión y gestión universitaria.

El sistema de aseguramiento de la calidad tiene dos áreas diferenciadas de la evaluación: 1) La autoevaluación realizada por la propia institución como base para establecer planes de mejoramiento y cambios para innovar y transformar, la cual es complementada con la evaluación externa realizada por pares académicos que a pesar de ser regulatorios también tiene como objetivo mejorar las instituciones, ambas de carácter voluntario; y 2) La acreditación de carácter obligatorio para certificar las carreras reguladas por el Estado a nivel de pregrado y postgrado, así como proyectos institucionales, orientada a verificar o controlar la adecuación de pautas y criterios preestablecidos, sin que por ello este tipo de evaluación acreditativa deje de contribuir también al mejoramiento de las instrucciones universitarias.

Siguiendo con la interpretación de cada una de las evaluaciones antes mencionadas, se puede inferir que la autoevaluación está en correspondencia con el principio de autonomía universitaria consagrado constitucionalmente, es el primer momento de la evaluación institucional, bajo la completa responsabilidad de la institución, razón por la cual se reafirma que esta autorregulación no funciona sin la condición autorreferencial. En ella la misma se hace un auto análisis para clarificar como están realizando las actividades académicas, de investigación, extensión y gestión, conocer fallas o debilidades, logros o fortalezas de su accionar académico-administrativo y así disponer de un autodiagnóstico para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento institucional. Asimismo proveer a la CONEAU de un diagnóstico veraz y bien fundamentado que sirva de base para la realización de una evaluación externa complementaria de los procesos evaluativos con carácter exitoso.

Dentro de este contexto, la autoevaluación es participativa, exhaustiva, holística, documentada, sistemática y sistémica, siempre enmarcada en los propósitos y objetivos institucionales y en función del mejoramiento institucional.

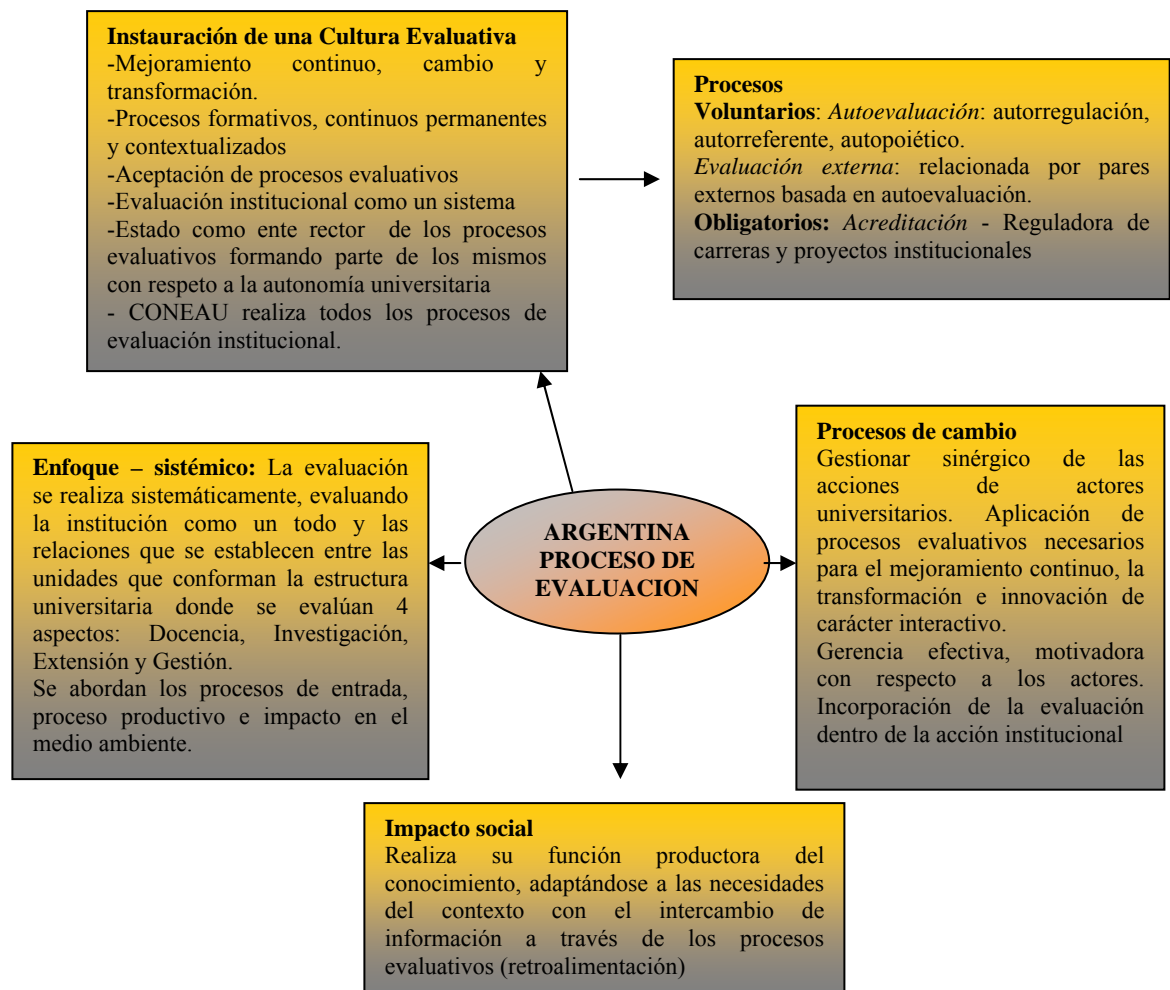
El proceso de evaluación externa se realiza con la intervención de pares externos mediante un convenio compromiso entre la CONEAU y la Institución Universitaria, siempre en base al proceso autoevaluativo e igual que la autoevaluación es un proceso con enfoque sistémico. Por otro lado, los procesos de acreditación con carácter obligatorio han permitido establecer la calidad académica de las carreras e instituciones nuevas y evitar que errores que se habían estado realizando donde se autorizaban sin la efectiva revisión y evaluación de su viabilidad.

Aceptación por parte del sector universitario de los procesos de evaluación, con efectos positivos en la mayoría de las instituciones evaluadas ya que les ha permitido analizar temas y problemas importantes, conocer fortalezas y debilidades, contribuir con el aprendizaje institucional, asumir una cultura evaluativa donde los procesos evaluativos son parte permanente de la vida universitaria, tener información veraz y asumir las recomendaciones de la CONEAU en los planes de mejoramiento institucional, estableciéndose una integración de las acciones de todos los actores universitarios en la realización de sus funciones en las diferentes unidades que conforman la estructura universitaria.

Reafirmando lo antes expuesto, en la revisión realizada en relación al porcentaje de instituciones universitarias evaluadas de acuerdo a estadísticas de la CONEAU (2.006-2008) [documento en línea], se establecen que los procesos de evaluación externa se ha realizado en noventa uno Institutos de Educación Superior, así mismo de acuerdo a las estadísticas revisadas en relación a la evaluación de proyectos institucionales, acreditación de grado y postgrado se han realizado en gran porcentaje, por lo que se puede inferir que los procesos evaluativos en la Educación Superior Universitaria Argentina se realizan de forma continua y permanente desde la creación de LES/95, y la puesta en funcionamiento de la CONEAU. Esto ha permitido que los procesos evaluativos se constituyan en ejes significativos de una estrategia de Educación Superior

que le posibilita al país contar con instituciones de calidad. Tal como lo señala Mundet (2003), cuando se refiere a que estos procesos evaluativos han impactado en la calidad del quehacer universitario Argentino convirtiéndose en herramientas facilitadoras del cambio y logro de la calidad universitaria. A continuación se presenta esquemáticamente el proceso evaluativo, tomando como base el marco referencial descrito en el Capítulo II de la presente investigación Doctoral.

INTERPRETACIÓN DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN ARGENTINA



Descripción e Interpretación de la Evaluación Institucional en Colombia

La Educación Superior Colombiana está conformada por un conjunto de instituciones universitarias de carácter oficial y privada que se rigen por la Ley de Educación N° 30 de 1.992, clasificándolas de la siguiente manera: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades.

Para desarrollar programas de maestría y postgrado sólo están autorizadas las universidades y las escuelas tecnológicas, previo cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos por el Sistema Nacional de Acreditación. Los títulos que otorgan las Instituciones Universitarias a nivel de pregrado para una institución técnica profesional, es de Técnico Profesional y en el caso de universidades o escuelas tecnológicas puede ser de Técnico Profesional, Profesional o Tecnólogo.

En materia de evaluación institucional la LES/92, estableció de manera clara e intencional la acreditación de las instituciones universitarias, las cuales deben responder a los más altos niveles de calidad, dicha Ley norma la creación del Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de educación superior que garantice los requisitos de calidad cuando éstas cumplan con el proceso educativo de acuerdo a su naturaleza y proyecto institucional.

Asimismo, establece que este sistema debe contar con un Consejo Nacional de Acreditación (CNA), quien orientará, organizará, fiscalizará y dará fe de la calidad de los programas académicos y de las instituciones universitarias, recomendando al Ministerio de Educación Nacional la acreditación de los programas e instituciones que cumplan con los estándares de calidad, resaltando en esta normativa legal la importancia de la autoevaluación institucional como tarea permanente de las instituciones universitarias y como parte fundamental de todo proceso evaluativo de acreditación. En tal sentido,

comparando con Argentina el Estado a través de la LES, norma el sistema de aseguramiento de la calidad de las instituciones universitarias.

El Decreto 2.904 del 31 de diciembre de 1.994, reglamenta lo establecido en la Ley y establece que el proceso de acreditación institucional consta de tres etapas: autoevaluación, evaluación externa y la acreditación, cuya comunicación sobre el resultado final será informado por el CNA al Ministerio de Educación.

Este Sistema Nacional de Acreditación es coordinado por el Ministerio de Educación a través del Vice-Ministerio de Educación Superior y lo conforman no solamente el CNA los siguientes organismos:

CESU: Consejo Nacional de Educación Superior, realiza funciones como: coordinación, planificación y asesorías de políticas y planes para las instituciones de Educación Superior, así como, el establecimiento de normas y procedimientos.

CONACES: Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, organismo encargado de la evaluación de los requisitos o estándares básicos para la creación de instituciones o programas de las instituciones universitarias, su transformación o redefinición.

ICFES: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, organismo que tiene como misión la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, administra las pruebas para el ingreso de estos a la Educación Superior y realiza el examen de calidad de la misma, donde se evalúan conocimientos y competencias de los alumnos en el último semestre de las Instituciones Universitarias.

Es importante resaltar que este marco legal de acreditación se aplica a todas las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior, tomando en cuenta sus particularidades relacionadas a origen, tamaño, complejidad y niveles de calidad. Comparando este país con el análisis realizado a Argentina en este aspecto, se visualiza una diferenciación en cuanto que ésta tiene dos formas de evaluación institucional; una para las universidades e institutos tecnológicos y otra para las instituciones denominadas terciarias en el sector de educación superior.

Este modelo de acreditación ha logrado su legitimación en la comunidad académica nacional y es reconocido internacionalmente, lo que ha permitido la instauración de una cultura evaluativa universitaria cuya mayor consolidación es a nivel de acreditación de programas, por ser la forma como se iniciaron los procesos evaluativos en el sector universitario. Sin embargo a partir de 2006 se han incrementado el número de instituciones universitarias que se han acreditado y que están en este proceso. Por tanto, se puede indicar que tanto en este país como en Argentina, se ha instaurado una cultura evaluativa con la diferencia que en Colombia no es a nivel institucional sino a nivel de acreditación de programa.

El Consejo Nacional de Acreditación considera como fundamental para determinar la calidad de una institución o programa, que posea lo siguiente:

- a. Características universales expresadas en sus notas constitutivas como institución de Educación Superior, de acuerdo a su naturaleza.
- b. Referentes históricos.
- c. Misión institucional y propósitos.

Asimismo, el CNA, considera que entre los objetivos más importantes de la acreditación institucional se pueden señalar los siguientes:

1. Facilitar el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
2. Ser un mecanismo para que las instituciones universitarias rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
3. Propiciar la autoevaluación como proceso permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación que permita orientar los procesos de acreditación de programas e institucionales.

Igualmente, para la realización de la acreditación de programas académicos e institucionales como en el caso argentino, el CNA, ha elaborado lineamientos de procesos evaluativos, que se describen y analizan a continuación:

Lineamientos para la Acreditación de Programas Académicos

Estos lineamientos fueron elaborados en el año 2003 por el CNA y revisados en el año 2006, para facilitar la Acreditación de la Calidad de los Programas Académicos y de los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y evaluación final inherentes a los aspectos específicos de la calidad del programa académico que se acredita.

Es importante hacer referencia que para la evaluación de los programas académicos que se acrediten, existen dos tipos de evaluación: una realizada por el Estado, la cual es de carácter obligatorio, con estándares de calidad básico para determinar la calidad e los mismos en el inicio de su funcionamiento. Y la otra de carácter voluntaria cuando estos estándares se refieren a la acreditación de alta calidad o a la forma como una institución y sus programas se orientan a alcanzar el deber ser con un ideal de excelencia, que supere a los estándares básicos y puede mostrarse “Resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social” CNA (2003: 22), es de carácter voluntario y realizada por el CNA, en ambos casos tienen el mismo objetivo como es la garantía, reconocimiento y aseguramiento de la calidad del programa académico.

El concepto de calidad aplicado al servicio público de la Educación Superior Colombiana CNA (2003: 26), hace referencia a:

Síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa

académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza

En este contexto, un programa académico es de calidad cuando se aproxima al ideal tanto de los aspectos universales como a los que les corresponden de acuerdo al tipo de institución donde se desarrollan, así como al proyecto específico donde se encuentra enmarcado.

La acreditación de programas académicos, igual que la acreditación institucional se realiza en tres etapas: (a) La autoevaluación donde el liderazgo es asumido por la institución, proceso donde es necesario la participación de toda la comunidad universitaria, con carácter autorregulatorio, semejante a como se define la autoevaluación en Argentina. (b) La evaluación externa realizada por los pares académicos, quienes utilizan como punto de partida la autoevaluación verificando sus resultados, concluyendo con el juicio de calidad y, (c) La evaluación final que realiza el CNA a partir de la autoevaluación y de la evaluación externa. El reconocimiento público de la acreditación es realizada por el Ministerio de Educación con en base en el informe técnico emitido por el CNA.

Es importante resaltar, que la acreditación de programas académicos no conduce de manera automática a la acreditación institucional, ésta se concibe como un acto independiente, autónomo, que puede contribuir a la acreditación institucional que establece en última instancia la LES/92, sin embargo, debido a razones de tipo técnico, prácticos y a las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Sistema Nacional de Acreditación se inició por acreditación de programas académicos de pregrado creándose una cultura evaluativa de acreditación de programas que hasta los actuales momentos ha favorecido al desarrollo académico de calidad en la Educación Superior.

Objetivos de la Acreditación de Programas

Entre los objetivos principales de la acreditación de programas señalados por el CNA, se señalan los siguientes:

Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad del programa académico, y a su vez ser mecanismo mediante el cual las instituciones universitarias rinden cuenta a la sociedad y al Estado de las funciones que cumplen al prestar el servicio educativo.

Propiciar la idoneidad y la solidez de programas académicos de Educación Superior, y por ende, el mejoramiento de la calidad en el sector universitario.

Propiciar la autoevaluación permanente de las instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de evaluación.

Por consiguiente, en relación a los objetivos que plantea el CNA para lograr los estándares de calidad requeridos en una institución universitaria, tiene similitud a los propuestos en Costa Rica, a través de su Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior (SINAES), que al igual que Colombia tiene una alta tradición en la evaluación de los mismos. Todo esto, mediante la certificación de calidad de las carreras y programas sometida a acreditación para propiciar un clima de confianza a la Sociedad Costarricense en los planes las carreras, los programas acreditados y así fomentar planes de mejoramiento institucional.

Aspectos Institucionales en la Acreditación de Programas

Una institución se identifica en principio, a través de tres elementos: Las características de la comunidad académica en relación con el campo de acción en que opera, o sea, el tipo de conocimiento que cultiva, las profesiones para las cuales forma y la relación que mantiene con el medio externo, considerándose la institución como un todo en donde se interrelacionan sus elementos en una estructura ordenada de sus partes, cuyo sentido es determinado por la misión, propósito, metas y objetivos institucionales sin dejar de lado el criterio de universalidad y otorgar especificidad a cada uno de los programas académicos, por considerarse toda institución universitaria un sistema social

abierto, en constante interrelación con su ambiente en un contexto físico, económico, social, político y cultural que condicionan las acciones de la institución, siendo un escenario fundamental para la acreditación y la dinámica de las interacciones que se establecen entre la institución y su contexto.

Criterios para la Acreditación de Programas Académicos.

Los criterios son elementos valorativos determinados por el CNA para evaluar la institución y las características de la calidad académica que se analiza. Estos criterios se consideran como una totalidad, tales como: universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia: transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia de los programas académicos, tal como se explica en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Criterios de Acreditación Institucional

CRITERIO	CONCEPTUALIZACIÓN
Idoneidad	Referido al cumplimiento a cabalidad de la institución en las tareas específicas de acuerdo a su misión, propósito y naturaleza en concordancia con el proyecto institucional
Pertinencia	Capacidad institucional para responder a las necesidades del medio donde opera de manera proactiva.
Responsabilidad	Para reconocer, aceptar y afrontar las consecuencias de sus acciones, como institución que goza de autonomía donde se tienen derechos y deberes.
Integridad	Referida a la probidad como atención constante de la institución al cumplimiento de sus funciones.
Equidad	Sentido de la justicia para todos los miembros de la comunidad universitaria.
Coherencia	Referido al grado de correlación entre lo que la institución dice ser y lo que realmente hace.
Universalidad	Referida a la dimensión universal del conocimiento objetivo de la educación superior.
Transparencia	Para hacer explícitas las condiciones internas de operaciones y sus resultados.
Eficacia	Grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros institucionales.
Eficiencia	En el uso adecuado de los recursos institucionales para el logro de sus propósitos.

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Factores para evaluar la Calidad de los Programas Académicos.

La evaluación de los programas que conduzcan a la acreditación se deben realizar de acuerdo a lo establecido por el CNA con base a características de calidad, agrupadas en factores; en el caso de Argentina se denominan “Dimensiones” con un enfoque sistémico que expresan, en un primer término, los elementos con que cuenta la institución y sus programas para el quehacer académico. En segundo término, la manera como se realizan los procesos académicos y, por último, el impacto que instituciones o programas ejercen en su entorno con el objetivo de hacer perceptible el grado de calidad alcanzado. Es así como, se construyen los indicadores o referentes empíricos a través de los cuales se hacen patentes y valorables las características, estos indicadores pueden ser cuantitativos o cualitativos. Es importante resaltar, que las características de calidad no son referentes o exclusivos de un factor, sino que pueden aludir a aspectos de calidad de otros factores.

Cuadro 5

Factor 1. Misión y Proyecto Institucional

FACTOR 1	CARACTERÍSTICA	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES
Misión y Proyecto Institucional	<p>1. Misión Institucional: La institución tiene una misión claramente formulada; ésta corresponde a la naturaleza de la institución y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros de cada programa. En ella se explicita el compromiso institucional con la calidad y con los referentes universales de la educación superior.</p>	<p>a) Misión, según naturaleza y contexto de la Institución. b) Estrategias institucionales para la difusión y discusión de la misión entre la comunidad académica. c) Correspondencia entre la misión y los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior. d) Correspondencia entre el contenido de la misión, y los logros institucionales y los objetivos del programa académico. e) Contribución del programa académico al cumplimiento de los propósitos de la misión Identificación de directivos, profesores, personal administrativo, estudiantes y egresados, con la misión institucional</p>	<p>Documentos institucionales en los que se expresa la misión de la institución. Existencia y utilización de medios para difundir la misión Institucional. Grado de correspondencia entre el contenido de la misión y los Objetivos del programa académico. Porcentaje de directivos, profesores, personal administrativo, estudiantes y egresados que entienden el sentido de la misión .</p>
	<p>2. Proyecto Institucional El proyecto institucional orienta el proceso educativo, la administración y la gestión de los programas y sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión del currículo, de la docencia, de la investigación, de la Internacionalización, de la extensión o proyección social y del bienestar institucional.</p>	<p>a) Políticas definidas en el proyecto institucional para desarrollar en el programa académico las funciones de docencia, investigación, internacionalización, extensión o proyección social y bienestar de la comunidad institucional Criterios que contempla el proyecto institucional para la toma de decisiones en materia de administración de recursos y gestión académica del programa. c) Criterios que contiene el proyecto institucional para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes programas que ofrece la institución. d) Criterios y orientaciones que contempla el proyecto institucional para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos. e) Criterios que contempla el proyecto institucional para la evaluación de estudiantes, profesores y personal administrativo. f) Criterios y orientaciones que contiene el proyecto institucional para la toma de decisiones en el campo de la cooperación interinstitucional.</p>	<p>Existencia y aplicación de políticas institucionales para orientar las acciones y decisiones del programa académico en las funciones sustantivas y áreas estratégicas de la institución. Existencia y aplicación de criterios y orientaciones definidos para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos.</p>

	<p>3. Proyecto educativo del programa El programa ha definido un proyecto educativo coherente con el proyecto institucional, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación, y el sistema de aseguramiento de la calidad. Dicho proyecto es de dominio público</p>	<p>a) Coherencia del proyecto educativo del programa con la misión y el proyecto institucional y con los campos de acción profesional o disciplinaria. b) Mecanismos para la discusión, actualización y difusión del proyecto educativo del programa académico en la comunidad institucional. c) Orientaciones en el proyecto educativo del programa para desarrollar las funciones de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la internacionalización. d) Criterios del proyecto educativo del programa en relación con la definición de sus objetivos, lineamientos básicos del currículo, créditos académicos, metas de desarrollo, políticas y estrategias de planeación, autorregulación y compromiso con el mejoramiento de la calidad. e) Identificación de los estamentos institucionales con el proyecto educativo del programa.</p>	<p>Existencia y utilización de estrategias y mecanismos establecidos para la discusión, actualización y difusión del proyecto educativo del programa académico. Porcentaje de directivos, profesores y estudiantes que conocen y comparten el sentido del proyecto educativo del programa Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la existencia de espacios institucionales para la discusión y actualización permanente del proyecto educativo del programa. Grado de correspondencia entre el proyecto educativo del programa y el proyecto institucional</p>
	<p>4. Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa El programa es relevante académicamente y responde a necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales</p>	<p>a) Relación del plan curricular del programa con los estudios adelantados por la institución sobre las tendencias universales en los campos del saber del programa. b) Relación del plan curricular del programa con los estudios adelantados para atender las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales. Originalidad, novedad y aportes significativos del programa respecto de otros ya existentes. d) Políticas académicas de la institución y orientaciones del programa en relación con las necesidades del entorno. e) Correspondencia entre el título, el perfil profesional, la formación impartida por el programa y el desempeño del egresado. f) Reconocimiento social del programa y de sus egresados.</p>	<p>Documentos en los que se evidencie la reflexión y análisis sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión a nivel local, regional, nacional e internacional. Número y tipo de actividades del programa que muestran la relación del plan curricular con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales. Apreciación sustentada de directivos de empresas públicas o privadas y demás instancias locales, regionales y egresados</p>

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Cuadro 6

Factor 2. Estudiantes

FACTOR 2	CARACTERÍSTICA	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES
Estudiantes	<p>1. Mecanismos de ingreso Teniendo en cuenta las especificidades y exigencias del programa académico, la institución aplica mecanismos universales y equitativos de ingreso de estudiantes, que son conocidos por los aspirantes y que se basan en la selección por méritos y capacidades intelectuales, en el marco del proyecto institucional.</p>	<p>a) Requerimientos especiales para el ingreso a programas que así lo ameriten. b) Políticas y mecanismos de admisión excepcionales que sean de conocimiento público. c) Perfil de los admitidos por mecanismos de excepción. d) Sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de preselección y admisión. Aplicación de los resultados de dicha evaluación. e) Admitidos en cada uno de los procesos de admisión de las cuatro últimas cohortes, bien mediante la aplicación de reglas generales o bien mediante la aplicación de mecanismos de excepción.</p>	<p>Existencia de políticas, criterios y reglamentaciones (generales o por vía de excepción) para la admisión de estudiantes Existencia y utilización de mecanismos de difusión de las políticas y del reglamento para admisiones. Porcentaje de estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mediante mecanismos de admisión excepcionales.</p>
	<p>2. Número y calidad de los estudiantes admitidos El número y calidad de los estudiantes que ingresa al programa es compatible con las capacidades que tienen la institución y el programa para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar sus estudios hasta su culminación.</p>	<p>a) Existencia y cumplimiento de Políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que habrá de ser admitido al programa. b) Concordancia entre el número de estudiantes admitidos en el programa, y el profesorado y los recursos académicos y físicos disponibles. c) Correspondencia entre las exigencias para la admisión al programa y la naturaleza del mismo. d) Capacidad de selección y absorción de estudiantes. Relación entre inscritos y admitidos. Relación entre inscritos y matriculados. e) Políticas de la institución y del programa para ampliar cobertura con calidad y equidad.</p>	<p>Documentos que expresen las políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al programa. Apreciación que tienen profesores y estudiantes del programa con respecto a la relación entre el número de admitidos, el profesorado y los recursos académicos y físicos disponibles.</p>

	<p>3. Permanencia y deserción estudiantil El programa ha definido sistemas de evaluación y seguimiento de la deserción y mecanismos para su control. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es conciliable con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.</p>	<p>a) Sistemas de registro de estudiantes matriculados por periodos académicos. b) Concordancia entre la duración prevista del programa, de acuerdo con su modalidad o metodología y plan de estudios, y la que realmente tiene lugar. c) Estrategias orientadas a optimizar la tasas de retención y de graduación, manteniendo la calidad del programa. d) Seguimiento y acompañamiento especial para facilitar el desempeño de admitidos por vía de excepción, tales como quienes provienen de grupos en desventaja física, cultural, social o económica.</p>	<p>Informes Estadísticos sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre, en las últimas cinco cohortes. Nivel de correlación existente entre la duración prevista para el programa, de acuerdo con su modalidad o metodología y plan de estudios, y la que realmente tiene lugar.</p>
	<p>4. Participación en actividades de formación integral El programa promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, en proyectos de investigación, en grupos o centros de estudio, en actividades artísticas, deportivas y en otras de formación complementaria, en un ambiente académico propicio para la formación integral.</p>	<p>a) Políticas institucionales y estrategias del programa en materia de formación integral. b) Espacios y estrategias para la participación e iniciativa de los estudiantes, de acuerdo con la naturaleza y orientación del programa, en proyectos de investigación, grupos o centros de estudio y actividades artísticas y deportivas en un ambiente académico propicio para la formación integral. c) Actividades académicas y culturales distintas de la docencia a las cuales tienen acceso los estudiantes del programa.</p>	<p>Documentos institucionales en los que se expresan las políticas y estrategias definidas por el programa en materia de formación integral de los estudiantes. Apreciación de los estudiantes sobre los espacios y estrategias que ofrece el programa</p>
	<p>5. Reglamento estudiantil La institución cuenta con un reglamento estudiantil, oficialmente aprobado y suficientemente divulgado, en el que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas.</p>	<p>Reglamento estudiantil en conformidad con las normas vigentes y con definiciones claras sobre deberes y derechos de los estudiantes. b) Políticas institucionales en materia de participación del estudiantado en los órganos de dirección de la institución y del programa. c) Régimen disciplinario para los estudiantes. d) Políticas y estrategias sobre estímulos académicos para los estudiantes. e) Reglamentaciones específicas para el caso de programas académicos que por su naturaleza las requieran.</p>	<p>Documentos que contengan el reglamento estudiantil y mecanismos adecuados para su divulgación. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre el impacto que, en los últimos cinco años, ha tenido la participación estudiantil en los órganos de dirección de la institución y del programa.</p>

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Cuadro 7

Factor 3. Profesores

FACTOR 3	CARACTERÍSTICA	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES
<p>Profesores</p>	<p>1. Selección y vinculación de profesores La institución ha definido criterios académicos claros para la selección y vinculación de profesores, que toman en cuenta la naturaleza académica del programa, y los aplica de forma transparente.</p>	<p>a) Políticas y normas institucionales para la selección y vinculación del profesorado de planta y de cátedra a la institución, fundamentadas académicamente. b) Procesos de vinculación de profesores al programa en los últimos cinco años. c) Profesores que ingresaron en los últimos cinco años en desarrollo de los procedimientos prescritos en las normas.</p>	<p>Documentos que contengan las políticas, normas y criterios académicos establecidos por la institución para la selección y la vinculación de sus profesores de planta y de cátedra. b) Porcentaje de profesores que, en los últimos cinco años, fue vinculado al programa en desarrollo de dichas políticas, normas</p>
	<p>2. Estatuto profesoral La institución ha expedido y aplica un estatuto profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, distinciones y estímulos; sistemas de evaluación de desempeño y régimen disciplinario.</p>	<p>a) Estatuto profesoral con claras definiciones sobre deberes y derechos. b) Políticas institucionales sobre la participación de profesores en los órganos de dirección de la institución y del programa. c) Reglamentaciones específicas para el caso de programas académicos que, por su naturaleza, las requieran. d) Políticas institucionales sobre carrera docente (escalafón). e) Políticas institucionales y su aplicación en materia de ubicación, permanencia y ascenso en las categorías del escalafón. f) Disposiciones que señalan las responsabilidades inherentes a cada categoría académica. g) Profesores incorporados en los últimos cinco años al escalafón docente y proporción de los que fueron vinculados siguiendo las reglas vigentes. h) Profesores por categorías académicas.</p>	<p>Documentos que contengan el reglamento profesoral y mecanismos apropiados para su divulgación. Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento profesoral. Informes sobre las evaluaciones a los profesores del programa, realizadas durante los últimos cinco años, y acciones adelantadas por la institución y por el programa a partir de dichos resultados.</p>
	<p>3. Número, Dedicación y Nivel de Formación de los Profesores En conformidad con la</p>	<p>a) Cantidad, dedicación y nivel de formación del profesorado según necesidades y exigencias del programa. b) Calidad académica, pedagógica e investigativa del profesorado al servicio del programa.</p>	<p>Porcentaje de profesores de planta con títulos de maestría y doctorado. Porcentaje del tiempo de cada</p>

	<p>estructura organizativa de la institución y con las especificidades del programa, éste cuenta con el número de profesores con la dedicación y nivel de formación requeridos para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social, y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes</p>	<p>C) Dedicación de los profesores del programa a la docencia, la investigación o creación artística, la extensión o proyección social, y a la asesoría de estudiantes.</p>	<p>profesor del programa que se dedica a la docencia, a la investigación o creación artística, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones administrativas, y a la tutoría académica individual a los estudiantes. Porcentaje de profesores con dedicación de tiempo completo al programa y porcentaje de profesores catedráticos.</p>
	<p>4. Desarrollo profesoral En conformidad con los objetivos de la educación superior, de la institución y del programa, existen políticas y programas de desarrollo profesoral adecuadas a las necesidades y objetivos del programa, y en los que efectivamente participan los profesores del mismo.</p>	<p>a) Políticas institucionales orientadas al desarrollo integral del profesorado. b) Políticas institucionales con respecto al mantenimiento de la calidad docente, estabilidad de la planta y renovación generacional. c) Programas y presupuesto para el desarrollo integral del profesorado. d) Participación del profesorado durante los últimos cinco años en programas de desarrollo integral y actividades de actualización profesional, formación de postgrado, y capacitación docente.</p>	<p>Documentos institucionales que contengan políticas en materia de desarrollo integral del profesorado. Programas, estrategias y mecanismos institucionales para fomentar el desarrollo integral, la capacitación y actualización profesional, pedagógica y docente, de los profesores Nivel de correspondencia entre las políticas y programas de desarrollo profesoral y las necesidades y objetivos del programa. Porcentaje de profesores del programa que ha participado en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que ha recibido apoyo a la capacitación.</p>
	<p>5. Interacción con las comunidades académicas Los profesores mantienen interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales. Estas</p>	<p>a) Vínculos de académicos del programa con otras unidades de la misma institución y de otras instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional. b) Pertinencia de los vínculos académicos de los profesores, en relación con los intereses, objetivos y necesidades del programa. Participación del profesorado en asociaciones nacionales e</p>	<p>Número de convenios activos de nivel nacional e internacional que han propiciado la efectiva interacción académica de los profesores del programa.</p>

	<p>interacciones son coherentes con los objetivos y necesidades del programa.</p>	<p>internacionales de orden académico y profesional. d) Participación del profesorado durante los últimos cuatro años en congresos, seminarios y simposios nacionales e internacionales de orden académico. e) Presencia de profesores visitantes e invitados al programa, en los últimos cuatro años. f) Desempeño de profesores del programa como profesores visitantes, invitados o pares académicos durante los últimos cuatro años. g) Participación de profesores del programa en redes académicas internacionales</p>	<p>Porcentaje de los profesores del programa que, en los últimos cinco años, ha participado como expositor en congresos, seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales de carácter académico. Número de profesores visitantes o invitados que ha recibido el programa en los últimos cinco años. Objetivos, duración y resultados de su visita y estadía en el programa. d) Porcentaje de los profesores del programa que utiliza activa y eficazmente redes internacionales de información.</p>
	<p>6. Estímulos a la docencia, investigación, extensión o proyección social y a la cooperación internacional La institución ha definido y aplica en el programa, con criterios académicos, un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de investigación, creación artística, docencia, extensión o proyección social y cooperación internacional.</p>	<p>a) Políticas institucionales que promueven y reconocen el ejercicio calificado de la investigación, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional. b) Sistemas e instrumentos para la evaluación del ejercicio calificado de las funciones de la docencia, la investigación, la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional. c) Reconocimiento y estímulos institucionales a profesores del programa en los últimos cinco años, por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la cooperación internacional.</p>	<p>Documentos institucionales que contengan políticas de estímulos y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la investigación, de la creación artística, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional. Porcentaje de los profesores del programa que, en los últimos cinco años, ha recibido reconocimientos y estímulos institucionales por el ejercicio calificado de la docencia</p>
	<p>7. Producción de material docente Los profesores al servicio del programa producen materiales para el desarrollo de las</p>	<p>a) Materiales elaborados por los profesores del programa, que se utilizan como apoyo para la labor docente. a) Estrategias institucionales y del programa para promover y divulgar la producción de material de apoyo a la labor docente. c) Sistemas e instrumentos institucionales para evaluar el material</p>	<p>Porcentaje de los profesores del programa que, en los últimos cinco años, ha elaborado materiales de apoyo docente, y porcentaje de los estudiantes</p>

	diversas actividades docentes, que se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.	docente producido por los profesores y el grado de utilización de los mismos. d) Criterios y procedimientos para el reconocimiento de estos materiales como producción intelectual.	del programa que los ha utilizado. Apreciación de los estudiantes del programa y de pares evaluadores externos, sobre la calidad, pertinencia y eficacia de los materiales de apoyo producidos por los docentes del programa. Premios u otros conocimientos significativos en el ámbito nacional o internacional que hayan merecido los materiales de apoyo a la labor docente, producido por los profesores del programa.
	8. Remuneración por méritos La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales y se ajusta a las políticas institucionales y a las disposiciones legales.	a) Políticas institucionales en materia de remuneración del profesorado, que contemplen los méritos profesionales y académicos. b) Políticas de estímulo a la producción académica debidamente evaluada. c) Correspondencia entre la remuneración de los profesores, establecida en las normas legales, y la que reciben por sus servicios al programa.	Documentos institucionales que contengan las políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores. Nivel de correspondencia entre la remuneración que han de recibir los profesores, establecida en las normas legales e institucionales vigentes, y la que reciben por sus servicios al programa. Grado de correlación existente entre la remuneración que reciben los profesores del programa y sus méritos académicos y profesionales comprobados.

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Cuadro 8

Factor 4. Procesos Académicos

FACTOR 4	CARACTERÍSTICA	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES
Procesos Académicos	1. Integralidad del Currículo El currículo contribuye a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, principios de acción básicos y competencias comunicativas y profesionales, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.	a) Políticas y estrategias institucionales en materia de formación integral. b) Coherencia del currículo con los objetivos de formación integral. c) Actividades que contempla el programa para la formación o desarrollo de habilidades para el análisis de las dimensiones éticas, estéticas, económicas, políticas y sociales de problemas ligados al programa. d) Actividades académicas y culturales distintas de la docencia y la investigación, a las cuales tienen acceso los estudiantes.	Existencia de criterios y mecanismos para el seguimiento y evaluación del desarrollo de las competencias cognitivas, socio afectivas y comunicativas propias del ejercicio y de la cultura de la profesión o la disciplina en la que se forma el estudiante. Existencia de un sistema de créditos que responda a los lineamientos y al plan curricular establecido. Porcentaje de los créditos académicos del programa asignado a materias y a actividades orientadas a ampliar la formación del estudiante
	2. Flexibilidad del currículo El currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución	a) Políticas institucionales en materia de flexibilidad. b) Organización y jerarquización de los contenidos y métodos del currículo. c) Flexibilidad del currículo para la elección y aplicación de distintas estrategias pedagógicas. d) Sistemas de reconocimiento académico de actividades no contenidas en el plan de estudios o realizadas en otras instituciones. e) Mecanismos eficaces para la actualización permanente del currículo.	Índice de flexibilidad curricular y comparativa a nivel nacional e internacional. Porcentaje de asignaturas del programa que incorporan en sus contenidos el uso de distintas metodologías de enseñanza aprendizaje
	3. Interdisciplinariedad El programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad y estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos programas y de otras áreas de conocimiento.	a) Políticas, estructuras y espacios académicos institucionales para el tratamiento interdisciplinario de problemas ligados al programa. b) Integración de equipos académicos con especialistas de diversas áreas. c) Temas y propuestas en el programa para el trabajo académico y el tratamiento interdisciplinario de problemas ligados al ejercicio laboral	Existencia de criterios y políticas institucionales que garantizan la participación de distintas unidades académicas y de los docentes de las mismas, en la solución de problemas pertinentes al programa. Apreciación de profesores y estudiantes del problema sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad.

	<p>4. Relaciones nacionales e internacionales del programa Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior</p>	<p>a) Políticas institucionales para la revisión y actualización del plan de estudios, en las que se tienen en cuenta los avances de programas reconocidos nacional e internacionalmente como de alta calidad. b) Concordancia del plan de estudios con los paradigmas internacionales de la disciplina o del área del conocimiento del programa. c) Participación de profesores y estudiantes en actividades de cooperación académica con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el campo del programa. d) Participación en redes, en eventos académicos tales como foros, seminarios, simposios, y en actividades de educación continuada, en el ámbito internacional.</p>	<p>Documentos que contengan las políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales, para la revisión y actualización de planes de estudio. Número de convenios y actividades de cooperación académica suscrita y desarrollada por el programa con instituciones y programas de alta calidad, acreditados por entidades de reconocida legitimidad nacional e internacional.</p>
	<p>5. Metodologías de enseñanza y aprendizaje Los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, con las necesidades y objetivos del programa y con el número de estudiantes que participa en cada actividad docente.</p>	<p>a) Correspondencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza propuestas. b) Correspondencia entre el número de alumnos por curso y por actividad académica, y las metodologías empleadas. Estrategias para el seguimiento del trabajo realizado por los alumnos en las distintas actividades académicas, según metodologías empleadas. d) Orientaciones para el trabajo que los estudiantes realizan dentro y fuera del aula. e) Estrategias para el fomento de la creatividad y de la formación de pensamiento autónomo en los estudiantes.</p>	<p>Documentos institucionales en los que se expliciten las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizados en el programa por asignatura y actividad. Grado de correlación de los métodos de enseñanza-aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del programa, con la naturaleza de los saberes y con las necesidades y objetivos del programa. Apreciación de los estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las metodologías de enseñanza aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.</p>

	<p>6. Sistema de evaluación de estudiantes El sistema de evaluación de estudiantes contempla políticas y reglas claras, universales y equitativas de evaluación, y las aplica teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas actividades académicas.</p>	<p>a) Políticas institucionales en materia de evaluación académica de los estudiantes. b) Reglas claras de evaluación que correspondan a la naturaleza del programa y a los métodos pedagógicos utilizados en las diferentes actividades académicas. c) Transparencia y equidad con que se aplica el sistema de evaluación. d) Correspondencia entre las formas de evaluación de los estudiantes, con la naturaleza del programa y con los métodos pedagógicos empleados para desarrollarlo</p>	<p>Existencia de criterios, políticas y reglamentaciones institucionales y del programa en materia de evaluación académica de los estudiantes y divulgación de la misma. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, y la naturaleza del programa y los métodos pedagógicos empleados para desarrollarlo.</p>
	<p>7. Trabajos de los estudiantes Los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios favorecen el logro de los objetivos del programa y el desarrollo de competencias, según las exigencias de calidad de la comunidad académica.</p>	<p>a) Correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios y los objetivos del programa, incluyendo la formación personal. b) Relación de los objetivos del programa con las exigencias de calidad propias de su campo de estudio en el ámbito nacional e internacional.</p>	<p>Grado de correspondencia entre el tipo de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes respecto a los objetivos del programa. Apreciación de directivos y profesores del programa, o de evaluadores externos, sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes del programa y los objetivos de logro definidos para el mismo,</p>
	<p>8. Evaluación y autorregulación del programa Existen criterios y procedimientos claros para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros del programa, con miras a su mejoramiento continuo. Se cuenta para ello con la participación de profesores, estudiantes y egresados,</p>	<p>a) Mecanismos claros para el seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos y logros del programa b) Participación de los profesores, estudiantes y egresados en la definición de las metas y objetivos del programa, y en la evaluación de éste. c) Participación de profesores, estudiantes y egresados en la definición de políticas en materia de docencia, investigación y extensión o proyección social, y en las decisiones ligadas al programa.</p>	<p>Documentos institucionales que expresen las políticas en materia de evaluación y autorregulación. Existencia de mecanismos para el seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos y logros del programa, y la evaluación de su pertinencia para la sociedad</p>
	<p>9. Investigación formativa El programa promueve la</p>	<p>a) Estrategias que promueven la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo en el</p>	<p>Existencia de criterios, estrategias y actividades del programa orientado a</p>

	<p>capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y de alternativas de solución.</p>	<p>estudiante. b) Aproximaciones críticas y permanentes del estudiante al estado del arte en el área de conocimiento del programa. c) Mecanismos para potenciar el pensamiento autónomo que permita al estudiante la formulación de problemas y de alternativas de solución. d) Actividades académicas dentro del programa en las que se analizan las diferentes tendencias internacionales de la investigación en sentido estricto. e) Incorporación de la formación investigativa en el plan de estudios del programa. f) Vinculación de estudiantes como monitores o auxiliares de investigación.</p>	<p>promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo en los estudiantes. Existencia y utilización de métodos y mecanismos por parte de los profesores del programa para potenciar el pensamiento autónomo que permita a los estudiantes la formulación de problemas y de alternativas de solución.</p>
	<p>10. Compromiso con la investigación De acuerdo con lo definido en el proyecto institucional, el programa cuenta con un núcleo de profesores que dedica tiempo significativo a la investigación relacionada con el programa y articulada con la docencia y la extensión o proyección social.</p>	<p>a) Correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores que desarrollan investigación y la naturaleza, necesidades y objetivos del programa. b) Políticas, organización, procedimientos y presupuesto para el desarrollo de proyectos de investigación. c) Participación en los programas nacionales de investigación en ciencia y tecnología. d) Correspondencia entre el tiempo que el profesorado dedica a la investigación y la naturaleza de la institución y del programa. e) Publicaciones en revistas indexadas y especializadas, innovaciones, creación artística, patentes obtenidas por profesores del programa, entre otros.</p>	<p>Existencia de criterios y políticas institucionales en materia de investigación, y sobre la organización, los procedimientos y el presupuesto con que cuenta el programa para el desarrollo de proyectos de investigación. Porcentaje de los profesores del programa que desarrolla investigación y Porcentaje de tiempo que los profesores dedican a la investigación, con respecto a su tiempo total de dedicación académica. Correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores investigadores del programa y la naturaleza, necesidades y objetivos del mismo.</p>
	<p>11. Extensión o proyección social El programa ha definido</p>	<p>a) Políticas de estímulos a las actividades de extensión o proyección social. b) Respuestas académicas del programa a problemas de la</p>	<p>Existencia de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de extensión o proyección</p>

	<p>mecanismos para enfrentar académicamente problemas del entorno, promueve el vínculo con los distintos sectores de la sociedad e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.</p>	<p>comunidad nacional, regional o local. c) Estrategias y actividades de extensión o proyección social de los participantes del programa hacia la comunidad. d) Cambios realizados en el entorno, a partir de propuestas resultantes del trabajo académico del programa. e) Cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del entorno.</p>	<p>social. Existencia y utilización de mecanismos para la participación de directivos, profesores y estudiantes del programa en el estudio de problemas del entorno, y en la formulación de proyectos de extensión o proyección social que contribuyan a su solución. Número y tipo de proyectos</p>
	<p>12. Recursos bibliográficos El programa cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa</p>	<p>a) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico. b) Material bibliográfico suficiente, adecuado y actualizado para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas del programa. c) Política de adquisiciones de material bibliográfico. d) Disponibilidad y calidad de los servicios bibliotecarios de préstamo y de consulta bibliográfica para estudiantes y profesores. e) Correspondencia de la bibliografía del programa y los recursos bibliográficos disponibles. f) Libros y suscripciones a publicaciones periódicas relacionados con el programa académico, disponibles para profesores y estudiantes.</p>	<p>Existencia de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de adquisición y actualización de material bibliográfico. Grado de correspondencia entre la naturaleza y objetivos del programa, y la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas.</p>
	<p>13. Recursos informáticos y de comunicación En los procesos académicos, los profesores y los estudiantes disponen de recursos informáticos y de comunicación, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza del programa y el número de usuarios.</p>	<p>a) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar el uso de recursos informáticos y de comunicación, por parte de profesores y estudiantes. b) Recursos informáticos tales como computadores, software, conexiones a redes y multimedia, en cantidades suficientes y en versiones actualizadas. c) Asesoría a estudiantes y profesores para la utilización de los recursos informáticos institucionales. d) Estrategias institucionales sobre adquisición y actualización de recursos informáticos. e) Acceso efectivo y oportuno de estudiantes y profesores a los recursos informáticos institucionales.</p>	<p>Criterios y políticas institucionales y del programa, en materia de adquisición y actualización de recursos informáticos y de comunicación. Proporción entre el número de profesores y estudiantes del programa y el número de recursos informáticos tales como computadores, de informática, y conexiones a redes</p>
	<p>14. Recursos de apoyo docente El programa, de acuerdo con su</p>	<p>a) Laboratorios y talleres suficientemente dotados con equipos y materiales adecuados y actualizados, según la naturaleza,</p>	<p>Grado de correspondencia entre el número de estudiantes del programa y la capacidad de rotación en los</p>

	<p>naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para el desarrollo curricular tales como talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados.</p>	<p>metodología y exigencias del programa, y que cumplen las normas sanitarias y de bioseguridad previstas en la ley o en los reglamentos.</p> <p>b) Campos de práctica suficientemente equipados según las exigencias propias del programa.</p> <p>c) Medios audiovisuales indispensables para la actividad docente del programa.</p> <p>d) Convenios docente-asistenciales con instituciones certificadas por el Ministerio de Protección Social, en el caso de programas de área de Ciencias de la Salud.</p> <p>e) Acatamiento de normas sobre bioseguridad, tratamiento de desechos tóxicos y prevención de accidentes.</p> <p>f) Acatamiento de la legislación nacional e internacional en materia de prácticas con animales.</p>	<p>laboratorios, talleres, salas de audiovisuales y campos de práctica, entre otros.</p> <p>Grado de correspondencia entre el número de estudiantes y el número de puestos de trabajo en laboratorios y talleres dotados con los equipos y materiales propios de las exigencias del programa.</p> <p>Información, en el caso de programas del área de Ciencias de la Salud, sobre la existencia de convenios docente-asistenciales certificados por el Ministerio de Protección Social</p> <p>Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales, campos de práctica y medios de transporte.</p> <p>Para el caso específico de programas a distancia y virtuales:</p> <p>Existencia de una plataforma tecnológica que garantice la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, apoyos y recursos.</p>
--	---	--	--

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Cuadro 9

Factor 5. Características Asociadas al Bienestar Institucional

FACTOR 5	CARACTERÍSTICA	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES
<p>Características Asociadas al Bienestar Institucional</p>	<p>1. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario Los servicios de bienestar universitario son suficientes, adecuados y accesibles, son utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del programa y responden a una política integral de bienestar universitario definida por la institución.</p>	<p>a) Políticas sobre bienestar institucional suficientemente conocidas que propician el desarrollo integral de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional y que orientan la prestación de los servicios de bienestar. b) Participación de los miembros del programa académico en los programas y actividades de bienestar que promueve la institución. c) Clima institucional que favorece la calidad de las funciones de docencia, investigación y extensión o proyección social. d) Servicios de bienestar institucional para el desarrollo personal de los miembros de la comunidad vinculados al programa, que incluyan fondos para becas y otros apoyos socioeconómicos a los estudiantes.</p>	<p>Número y tipo de programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del programa. Porcentaje de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa que conoce los programas, servicios y actividades de bienestar institucional. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre los servicios y actividades de bienestar y sobre la contribución que las políticas sobre bienestar y dichos servicios han hecho a su desarrollo personal. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia y contribución que las políticas institucionales y los servicios en materia de bienestar han hecho a la calidad de las funciones de docencia, investigación y extensión o proyección social.</p>

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Cuadro 10

Factor 6. Organización, Administración y Gestión

FACTOR 6	CARACTERÍSTICA	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES
<p>Organización, Administración y Gestión</p>	<p>1. Organización, administración y gestión del programa La organización, administración y gestión del programa favorecen el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación, extensión o proyección social y la cooperación internacional. Las personas encargadas de la administración del programa son suficientes en número y dedicación y poseen la formación requerida para el desempeño de sus funciones.</p>	<p>a) Correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional. b) Instancias organizativas que favorecen la discusión de los asuntos académicos y administrativos del programa y de la institución. c) Idoneidad y capacidad de quienes orientan la organización, administración y gestión del programa. d) Recursos humanos, cantidad y dedicación para cubrir las necesidades del programa.</p>	<p>Grado de correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la coherencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa.</p>
	<p>2. Sistemas de comunicación e información El programa cuenta con mecanismos eficaces de comunicación interna y con sistemas de información claramente establecidos y accesibles a todos los miembros de la comunidad académica.</p>	<p>a) Sistemas de información y mecanismos de comunicación interna con que cuenta el programa. b) Características de los sistemas de información en relación con el tamaño y complejidad de la institución y del programa. c) Mecanismos de comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos. d) Registro y archivos académicos de los estudiantes. e) Archivos sobre la vida académica y profesional de los profesores y del personal administrativo.</p>	<p>Existencia y utilización de sistemas y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación y registro de información al interior del programa. Frecuencia de actualización de los sistemas de información y comunicación de la institución. Apreciación directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información y de los mecanismos de comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos.</p>

	<p>3. Dirección del programa Existe orientación y liderazgo en la gestión del programa. Las reglas de juego de dicha gestión están claramente definidas y son conocidas por los usuarios.</p>	<p>a) Liderazgo y capacidad de orientación académica de los directivos del programa. b) Reglas de juego claras para la gestión del programa. c) Conocimiento de las reglas de juego de la gestión del programa por parte de los usuarios del mismo. d) Forma de operación de los distintos consejos y comités relacionados con la gestión del programa.</p>	<p>a) Apreciación de profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del programa y sobre el liderazgo que ejercen. Documentos institucionales que definan lineamientos y políticas que orienten la gestión del programa. Porcentaje de directivos, profesores y personal administrativo del programa que conoce las políticas que orientan la gestión del programa.</p>
	<p>4. Promoción del programa La institución y el programa, al realizar sus actividades de promoción, hacen pública su oferta educativa con transparencia y veracidad, y cumplen con las normas legales establecidas para tal fin.</p>	<p>a) Políticas institucionales para promocionar con veracidad las características, las actividades y las realizaciones del programa. b) Correspondencia entre las estrategias de promoción, y la naturaleza, realidades y realizaciones del programa.</p>	<p>Existencia de criterios y políticas institucionales para la divulgación y la promoción del programa. Grado de correlación existente entre las estrategias de promoción y divulgación del programa y la naturaleza del mismo. Apreciación de profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo y empleadores sobre la pertinencia, calidad y veracidad de la información que transmiten los medios de promoción del programa.</p>

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Cuadro 11

Factor 7. Egresados e Impacto sobre el Medio

FACTOR 7	CARACTERÍSTICA	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES
Egresados e Impacto sobre el Medio	<p>1. Influencia del programa en el medio En el campo de acción del programa, éste ejerce una influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistémico.</p>	<p>a) Estrategias en el programa orientadas a ejercer influencia sobre el medio. b) Actividades y proyectos específicos tendientes a ejercer un impacto sobre el medio. c) Reconocimiento por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y de otras expresiones formales de la sociedad civil, sobre la influencia que el programa ejerce en el medio. d) Mecanismos para el análisis de las acciones que el programa ejerce sobre el medio y para la revisión periódica de las estrategias implementadas por el programa en esa materia</p>	<p>Existencia de políticas y criterios institucionales que evidencian el compromiso de la academia con las necesidades locales, regionales y nacionales. Número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en el medio local, regional, nacional o internacional.</p>
	<p>2. Seguimiento de los egresados El programa hace seguimiento de la ubicación y de las actividades que desarrollan los egresados y se preocupa por verificar si esas actividades corresponden con los fines de la institución y del programa.</p>	<p>a) Registro y seguimiento de egresados. Características personales de los egresados y su ubicación profesional. b) Procesos de discusión y análisis de la situación de los egresados. Correspondencia entre las actividades de los egresados y el perfil de formación del programa. a) Participación de los egresados en la evaluación y prospección del programa. d) Compromiso de los egresados con su programa e institución. e) Mecanismos de participación para vincular los egresados al programa.</p>	<p>Existencia de registros completos y actualizados sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del programa. Grado de correlación existente entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa.</p>
	<p>3. Impacto de los egresados en el medio social y académico Son reconocidos por la calidad de la formación que reciben y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.</p>	<p>a) Ingreso de los egresados del programa al mercado laboral. Sectores de actividad social y económica en los que se desempeñan. b) Participación de los egresados como miembros de comunidades académicas. c) Participación de los egresados en asociaciones científicas y profesionales. d) Desempeño de los egresados en evaluaciones externas.</p>	<p>Índice de empleo entre los egresados del programa. Porcentaje de los egresados del programa que forma parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas, del sector productivo y financiero..</p>

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Cuadro 12

Factor 8. Recursos Físicos y Financieros

FACTOR 8	CARACTERÍSTICA	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES
Recursos Físicos y Financieros	<p>1. Recursos físicos El programa cuenta con una planta física adecuada y suficiente para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar y ésta recibe uso y mantenimiento adecuados.</p>	<p>a) Políticas en materia de uso de la planta física, en relación con las necesidades del programa. b) Espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional. c) Conservación y mantenimiento de la planta física. d) Controles sobre la utilización de los espacios físicos dedicados a las actividades académicas y administrativas y de los servicios de bienestar. e) Plan de desarrollo de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.</p>	<p>Documentos que expresen las políticas institucionales en materia de uso de la planta física, en relación con las necesidades del programa. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.</p>
	<p>2. Presupuesto del programa El programa dispone de recursos presupuestales suficientes para funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.</p>	<p>a) Origen de los recursos presupuestales del programa. b) Programación y ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento del programa. c) Asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar institucional e internacionalización del programa.</p>	<p>Existencia de documentos e informes sobre origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa. Existencia de documentos e informes sobre la distribución porcentual en la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar institucional e internacionalización del programa.</p>
	<p>3. Administración de recursos La administración de los recursos físicos y financieros del programa son eficiente, eficaz, transparente, y se ajusta a las normas legales vigentes.</p>	<p>Organización para el manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con el tamaño y la complejidad de la institución y del programa. b) Criterios y mecanismos para la asignación con equidad de los recursos físicos y financieros. c) Controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos..</p>	<p>Existencia de documentos en donde evidencie planeación y la ejecución de éstos en materia de manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con el tamaño y la complejidad de la institución y del programa.</p>

Fuente: Perozo (2009), con datos de CNA (2003)

Requisitos y Condiciones Iniciales para la Acreditación de Programas Académicos CNA (2.008)

Para solicitar la acreditación de un programa, es necesario que la institución, a juicio del Consejo Nacional de Acreditación, cumpla, entre otras, con las siguientes condiciones iniciales:

Estar autorizada para operar como una institución de educación superior y otorgar títulos en el programa académico que se propone acreditar.

Cumplir con las normas legales establecidas para la educación superior de acuerdo a la naturaleza de la institución.

Tener una misión clara de acuerdo a su naturaleza y al tipo de institución. Esta misión debe reflejarse en las actividades del programa a evaluar.

Poseer estabilidad financiera y utilizar adecuadamente los recursos que dispone, en relación a su naturaleza, misión y objetivos.

Desarrollar un ambiente institucional adecuado y con políticas e instalaciones orientadas a mantener el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.

Procedimiento General para la Acreditación de Programas Académicos, CNA, (2008)

El procedimiento a seguir en las instituciones universitarias que deseen obtener el reconocimiento de la calidad a sus programas por parte del Estado, es el siguiente:

El representante legal de la institución debe enviar una comunicación solicitando la Acreditación, donde se exprese el carácter voluntario. El CNA hace revisión de las condiciones iniciales requeridas para la acreditación a la institución y si el Consejo considera que la institución cumple con estas condiciones iniciales, lo comunicará a la institución y le indicará el tiempo en el cual culminará el proceso de autoevaluación.

Este proceso de autoevaluación constituye al igual que en Argentina el inicio de todo proceso de evaluación, y en el presente caso, para la acreditación de un programa la misma debe concluir en el término de tiempo indicado por el CNA. Una vez concluido el proceso de autoevaluación la institución hará entrega al Consejo Nacional de Acreditación del informe del final, y el CNA procederá a la designación de los pares.

La comisión de pares rendirá un informe al CNA, el cual solicitará, en caso que se requiera, las aclaraciones y complementaciones que estime convenientes. El informe final de la evaluación externa será entregado al Consejo Nacional de Acreditación el cual enviará copia del mismo a la institución.

El CNA elaborará la evaluación final, remitiendo el informe al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto de acreditación, en caso de que fuese aprobado. Si el programa no fuese acreditado, la institución podrá desarrollar, con las recomendaciones del CNA, una estrategia de mejoramiento de la calidad que posibilite la iniciación de un nuevo proceso, a partir de los dos años de culminado el primero.

Finalmente, el Ministro de Educación Nacional expedirá el acto de acreditación, con base al informe emitido.

Para estos procesos de autoevaluación, el CNA al igual que en Argentina elaboró una guía que oriente a realizar la misma. Este documento contiene orientaciones de carácter general y específico, sugerencias de cómo organizar el proceso, elaborar el modelo de autoevaluación, realizar la ponderación, construir juicios y elaborar el informe de autoevaluación con fines de Acreditación de programas de pregrado, la cual se denomina guía de procedimiento (documento en línea). 2003

En tal sentido, el mismo expresa que para lograr el éxito de un proceso de autoevaluación es necesario tomar en cuenta las siguientes orientaciones generales:

- 1) Ejecutar y desarrollar el proceso evaluativo creando un clima de confianza y seguridad, evitando malentendidos y conflictos.
- 2) Crear un comité institucional permanente de autoevaluación que se encarga de

todo el proceso desde su inicio hasta la elaboración del informe final. Los miembros deben ser representativos de la comunidad universitaria.

- 3) Capacitar las personas involucradas, ya que para el éxito del mismo se deben conocer procedimientos y técnicas de autoevaluación.
- 4) Los actores deben intervenir dinámicamente en el proceso evaluativo como participantes en los asuntos que más le competen y como observadores participantes en otros. Se debe indicar, que en el ejercicio autoevaluativo, los mismos realizarán acciones sinérgicamente en estos procesos como individuos miembros de la organización universitaria, con propósitos y metas y se posicionaran respecto de ellas lo cual propiciará la construcción de una cultura evaluativa.

El Consejo Nacional de Acreditación considera importante que las instituciones universitarias que hayan decidido acreditarse, tomen en cuenta las siguientes sugerencias de carácter práctico:

- a) Comunicación y Coordinación entre la comunidad y la institución: esto permite obtener la información necesaria para emitir los juicios sobre la calidad con participación de toda la comunidad que conforma la institución.
- b) Diseño del Modelo de autoevaluación: las instituciones deben seleccionar su modelo de acuerdo a los objetivos del proceso evaluativo, la metodología a seguir, la definición de los componentes y sus interrelaciones.
- c) Sugerencia de la Ponderación: La ponderación de los indicadores, características y factores debe ser jerarquizada de acuerdo al reconocimiento de su importancia como elementos que se usan para evaluar la calidad asignándoles valores relativos dentro del conjunto al cual pertenecen, esto no quiere decir que la evaluación se concreta en un proceso cuantitativo, ya que la ponderación es el resultado del análisis previo cualitativo.

- d) **Recolección de la información:** Una vez culminada la fase del diseño del modelo, los responsables de la autoevaluación procederán a recoger la información relacionada con los indicadores correspondientes a cada una de las características de calidad definidas y sugeridas por el CNA.
- e) **Emisión de Juicios:** Culminado el proceso de ponderación se procederá a determinar en qué grado se cumple cada característica dentro del factor al cual pertenece, y de esta manera se obtienen los fundamentos para juzgar el logro máximo de cumplimiento de calidad por el programa o institución que se está autoevaluando.
- f) **Fuentes de información e instrumentos a ser aplicados durante el proceso de autoevaluación:** Las fuentes de información que se deben utilizar en todo proceso evaluativo son de dos tipos: Fuentes Documentales: referidas entre otras a la visión, misión, políticas, procesos y resultados de anteriores evaluaciones; y las Fuentes no Documentales: referido a los actores miembros de la comunidad universitaria y los del sector externos o ambiente universitario.
- g) El CNA propone como instrumentos de recolección de datos para el proceso evaluativo, los siguientes:

Revisión de los documentos legales mediante el análisis de contenido para identificar de forma exacta y precisa la información del proyecto institucional, propósitos y filosofía que orientan las acciones universitarias y emitir juicios sobre la coherencia entre lo que la institución y el programa establece (deber ser) y lo que se realiza en la práctica (el ser).

Las encuestas que se apliquen a los actores deben contener aspectos que estén en concordancia con las funciones que realizan en la institución o programa, estas encuestas deben ser sometidas a juicios de expertos y¹³⁰

pruebas pilotos para lograr la versión que se ajuste a los objetivos de la evaluación.

Las entrevistas que se deben realizar cuando se desea completar o aclarar la información obtenida en las encuestas o que sea la estrategia más adecuada para el tipo de información que se requiera.

Los Talleres como una forma de conocer los procesos evaluativos desde una perspectiva integral y participativa más amplia que no sólo va a proporcionar información sobre debilidades y fortalezas, sino, que va a contribuir a identificar líneas de acción para transformar las debilidades, mediante planes de acción de mejoramiento continuo y que involucren a todos los actores de la comunidad universitaria.

La información obtenida deberá ser organizada, analizada y procesada coherentemente de modo que constituya una base sólida para emitir de una forma clara los juicios sobre calidad de los componentes que conforman el programa o institución.

Una vez que la institución ha realizado los procedimientos requeridos en un proceso de autoevaluación, se procede a la elaboración del Informe de Autoevaluación, el cual constituye el juicio de calidad realizada por la institución y el programa de servicio académico que prestan, siguiendo las recomendaciones de los lineamientos señalados por el CNA, el cual una vez enviado al Consejo Nacional de Acreditación por la Institución, se constituye en el documento que los pares académicos utilizarán para realizar la evaluación externa, el cual comprende de:

Introducción: que hace referencia a una breve descripción de la metodología empleada y las acciones realizadas en el proceso evaluativo.

Aspectos generales del proceso: síntesis de la misión y del proceso institucional e información básica del programa, resultados de la autoevaluación, basados en los juicios sobre el cumplimiento de las características de los factores analizados y de la conclusión de la calidad del programa sustentado en el análisis anterior.

Plan de mejoramiento: definidos por la institución en base a consolidar la fortaleza y superar las debilidades siempre enmarcado en lograr los más altos niveles de calidad académicos.

Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional.

La Evaluación externa constituye el segundo paso a seguir en el proceso de acreditación universitaria, una vez que se haya concluido con la autoevaluación y el envío del informe al CNA, solicitándose de manera voluntaria la evaluación externa. El CNA asigna una comisión de pares externos quienes elaborarán un informe escrito del juicio evaluativo de la calidad, donde se identifican de acuerdo a la naturaleza, misión, objetivos, proyecto institucional, y al contexto histórico las condiciones de operatividad que tiene y cuáles son sus posibles proyectos; este proceso guarda similitud con el caso argentino, por cuanto que al igual que en ese país se elabora una guía de procedimientos.

El CNA preparó para esta fase el documento Guía de Procedimiento No. 5 denominado Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional en el año 2002, producto de las experiencias que en el campo de la evaluación externa había tenido con fines de acreditación de programas de pregrado en los últimos cinco años. El objetivo es de guiar a los pares para comprender el sentido de la evaluación y aplicar los procedimientos, metodología e instrumentos.

Proceso a Seguir en la Evaluación Externa.

a) Selección de la comisión de pares

La comisión de pares es designada por el CNA, y para la realización del proceso de evaluación externa debe estar conformada por miembros de las comunidades académicas de reconocida trayectoria y capacitado para emitir juicios evaluativos. En el modelo del CNA se señala que los juicios finales deben ser el resultado de la consideración de los factores que la¹³² conforman, los cuales tienen que ser previamente ponderados por la

comisión de pares, igualmente cada factor debe ser valorado tomando en cuenta las distintas características de calidad que la constituyen y el grado en que cada característica de calidad cumpla, mediante la valoración integral de los aspectos e indicadores que le corresponde e igual que la autoevaluación la ponderación es el resultado de un “análisis cualitativo de la incidencia de cada característica en una totalidad determinada por la naturaleza de la institución y su proyecto, que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. CNA (2002: 13). Este análisis siempre debe responder a criterios académicos.

El número de miembros que conforma esta comisión de pares depende de las características de la institución y de las áreas que deben ser evaluadas. Dentro del grupo se designará un coordinador y un redactor del informe de la evaluación externa. El coordinador debe velar porque el proceso de evaluación externa se desarrolle de conformidad con los criterios establecidos por el CNA.

b) Visita a las Instituciones con fines Evaluativos

Con el proceso de evaluación externa se prevé la realización de visita antes de emitir un veredicto. La visita tendrá una duración de tres días hábiles en los cuales los pares externos realizan reuniones y entrevistas con los Directivos de la Institución y los miembros de la comunidad universitaria en general. Igualmente, efectúan una revisión documental y física de la institución para determinar cual es la situación actual de los servicios educativos que prestan. Para esta visita la comisión de pares externos realiza previamente una reunión con el CNA donde se define la agenda a cumplir, se seleccionan los temas de interés que se tratarán tanto en las instancias académicas como en las administrativas.

Concluida la visita la Comisión elabora el informe de evaluación externa el cual se debe presentar al CNA, en un periodo máximo de quince días. Este informe contendrá, entre los aspectos más importantes: consideraciones¹³³

generales de la institución evaluada, análisis críticos de la autoevaluación realizada por la institución, análisis y emisión de juicios sobre la calidad de las características principales ponderadas y la calidad de cada factor, fortalezas y debilidades de la institución, juicio explícito de la calidad global de la institución, y en el caso necesario, recomendaciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad institucional.

Este Informe será analizado conjuntamente entre el comité de pares y el CNA para hacer las aclaraciones que correspondan al caso. Luego será enviada una copia a la institución evaluada, la cual en un plazo no mayor de 15 días, podrá enviar sus comentarios o reacciones que le suscite el informe de evaluación externa.

Lineamientos para la Acreditación Institucional

Este documento fue elaborado por el CNA utilizando como sustento los lineamientos para la acreditación del programa, el conjunto de documentación complementaria y el marco legal que rige el Sistema Nacional de Acreditación. En esta acreditación se evalúa la institución de forma integral referida a “Óptimas de calidad relacionadas con la misión, objetivos, organización y funciones”. CNA (2006: 48), considerando las particularidades institucionales que se expresan en las misiones y proyectos institucionales, sin dejar de tomar en cuenta su relación con modelos institucionales universales.

Objetivos de la Acreditación Institucional

Entre estos objetivos se pueden señalar los siguientes:

Promover la calidad y los procesos evaluativos en las instituciones universitarias.

Servir de medio para que las instituciones universitarias rindan cuentas a la sociedad y al Estado, sobre el servicio educativo que prestan.

Ser un instrumento mediante el cual el Estado reconoce públicamente que las instituciones acreditadas tienen niveles de calidad.

Servir de estímulo motivador para la autoevaluación de las instituciones en el contexto de una cultura evaluativa, cumpliéndose con el principio de que sin motivación no pueden realizarse cambios institucionales para el cumplimiento de su misión, propósitos y objetivos enmarcado en la Constitución, la LES y sus estatutos.

Criterios de Acreditación Institucional.

Los criterios que se utilizan en la acreditación institucional son los mismos que se utilizan en la acreditación de programas pero referidos a la institución de forma integral.

Factores en la Evaluación de la Calidad Institucional

Los procesos evaluativos de la calidad institucional para la acreditación implican la evaluación de diferentes factores del desarrollo institucional referidos a las características de la institución y ponderadas de acuerdo a su misión, como en la acreditación de programas y del nivel de formación que imparte referido a pregrado, postgrado o doctorado, identificando estos factores sin dejar de tomar en cuenta la unidad que conforma y la interrelaciones entre ellos.

El CNA tiene diez factores que deben considerarse en los procesos de evaluación interna y externa. A continuación, se señalan estos factores y las características que corresponden a cada uno de ellos:

1. Misión y Proyecto Institucional.

- a. Coherencia y pertenencia: La misión institucional debe ser coherente y

pertinente con el medio social y cultural que corresponde a la definición institucional y se expresa en los objetivos, procesos académicos y administrativos y en los logros institucionales.

- b. Orientación y estrategias del proyecto institucional: Orienta la planificación, administración, evaluación y autorregulación de las funciones sustantivas y su forma de articulación y es referente fundamental para la toma de decisiones académicas – administrativas.
- c. Formación integral: Construcción de la comunidad académica en el proyecto institucional que establece las estrategias para la formación integral y para la construcción, y así mantener una comunidad académica con un ambiente organizacional adecuado.

2. Estudiantes y Profesores.

- a. Deberes y derechos de los estudiantes: La institución debe contar con un reglamento estudiantil donde se define, como aspecto principal, los deberes y derechos de los estudiantes, su aplicación debe realizarse de manera transparente y eficiente para contribuir con el cumplimiento de la misión institucional.
- b. Admisión y permanencia de estudiantes: En este aspecto deben utilizarse criterios académicos claros expresados en políticas equitativas y transparentes.
- c. Revisión de sistemas de estímulos: Créditos para estudiantes, becas, préstamos y estímulos que proporcionen el ingreso y la permanencia de estudiantes en la institución desde su ingreso hasta su egreso.
- d. Deberes y derechos del profesor: Normativas institucionales donde se definan, entre otros aspectos, deberes y derechos, régimen disciplinario y136 criterios académicos de vinculación con la institución.

- e. Planta profesoral: Esta se refiere a la cantidad de docentes, dedicación y formación adecuada a las necesidades académicas de la institución.
- f. Carrera docente: Se refiere a estatutos o reglamentos donde se establecen los mecanismos que rigen la función docente y las responsabilidades inherentes a cada categoría.
- g. Desarrollo Profesional: Aplicación de políticas y programas de desarrollo profesional acorde a los objetivos de la educación superior y de la institución.
- h. Interacción académica de los profesores: Aplicación de políticas institucionales para promover de manera significativa la interacción de profesores con comunidades educativas a nivel nacional o internacional.

3. Procesos Académicos.

- a. Interdisciplinariedad flexibilidad y evaluación del currículo: Orientación a la formación integral de los estudiantes y actualizaciones permanentes de los planes de estudio.
- b. Programas de pregrado, postgrado y educación: Criterios claros de orientación académica que permitan la actualización del conocimiento, la formación investigativa y la creación artística.

4. Investigación.

- a. Formación para la Investigación: Se revisan las políticas y estrategias relacionadas con los procesos investigativos para la construcción del conocimiento vinculado entre la teoría y la práctica pedagógica.

5. Pertinencia e Impacto Social.

- a. Definición de políticas institucionales: Para mantener su interacción con el medio social, cultural y productivo que sean positivas tanto para la institución como para su entorno.
- b. Egresados e Institución: Seguimiento al desempeño profesional de los egresados en el campo laboral y evaluar sus experiencias para el mejoramiento continuo de las políticas y el desarrollo institucional.
- c. Articulación de funciones, Políticas y acciones institucionales que permiten articular sus funciones con otros niveles del sistema educativo.

6. Autoevaluación y Autorregulación.

- a. Sistema de Autoevaluación: La institución mantiene permanentemente un sistema de evaluación institucional que le permite planificar y orientar su renovación en y cambios en coherencia con su misión y proyecto institucional.
- b. Sistema de Información: La institución tiene sistemas de información para sustentar la autoevaluación y la planeación de manera efectiva en la toma de decisiones.
- c. Evaluación de directivas: Profesores y personal administrativo, sistemas de evaluación, adecuado al mejoramiento continuo del personal institucional.

7. Bienestar Institucional.

- a. Clima institucional: Políticas institucionales claras para el mantenimiento de un clima adecuado al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- b. Estructura de bienestar institucional: La infraestructura universitaria debe ser adecuada para ejecutar programas y actividades de bienestar institucional.
- c. Recursos para el bienestar institucional: La institución debe contar con los recursos necesarios para fomentar el desarrollo humano integral de la138 comunidad universitaria.

8. Organización, Gestión y Administración.

- a. Administración, gestión y funciones institucionales: Orientación institucional hacia los procesos de organización, administración y gestión en respuesta a las necesidades de docencia, investigación, extensión, de acuerdo a la naturaleza de la institución.
- b. Procesos de Comunicación Interna: Procesos y mecanismos de comunicación que contribuyan a la motivación y capacitación de los miembros de la comunidad universitaria.
- c. Capacidad de Gestión: Gestión académica-administrativa que dé estabilidad a la institución y al cumplimiento de su misión, objetivos y proyecto institucional.
- d. Procesos de creación, modificación y extensiones de programas académicos: Políticas, procedimientos y estrategias adecuadas que garanticen la realización e los procesos garantizando la calidad académica.

9. Recursos de Apoyo Académico y Planta Física.

- a. Recursos de Apoyo Académico, adecuados para el cumplimiento de las actividades de docencia, investigación y de extensión.
- b. Recursos Físicos: Infraestructura adecuada al desarrollo de las funciones sustantivas universitarias y de bienestar para las actividades deportivas y recreativas.

10. Recursos Financieros

- a. Demostración del uso equitativo en la asignación de los recursos económicos, e integridad en su manejo.

- b. Consistencia en la aplicación de políticas y procesos según la naturaleza de la institución para elaborar, ejecutar y evaluar su gestión financiera.
- c. Presupuesto y funciones sustantivas: Cumplimiento con los requerimientos presupuestario coherente con lo establecido en el proyecto institucional, en las actividades académicas y de bienestar.
- d. Organización para el manejo financiero: Organización eficiente y eficaz para el manejo financiero institucional.

En la evaluación institucional, estas, las características descritas y factores deben ser evaluados de acuerdo a su importancia, asignándole valores relativos dentro del grupo al cual pertenece. La jerarquización debe realizarse antes de la clasificación de desempeño de la institución ya que la misma incide en la calidad global.

Según los Lineamientos para la Acreditación Institucional, CNA (2006: 63), la asignación de valores o ponderación, al igual que en la acreditación de programas, no debe ser un proceso netamente cuantitativo, ya que dicha ponderación es el resultado del análisis cualitativo de "...la incidencia de cada característica en una totalidad determinada por la naturaleza de la institución y por su proyecto, que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior"; de allí, la importancia de una ponderación previa este bien justificada.

Momentos de la Acreditación Institucional

La autoevaluación, como práctica permanente de las instituciones universitarias para consolidar una cultura evaluativa con fines de acreditación, seguirá el modelo establecido por el CNA. Este estudio debe ser integral para alcanzar altos estándares de calidad en el desarrollo de los propósitos y objetivos institucionales.

La evaluación externa con fines de acreditación es realizada por un equipo de

pares designados por el CNA y seleccionados por nombres propuestos por las instituciones de educación superior y otras asociaciones académicas del país y del exterior.

La evaluación final de la calidad de la institución es realizada por el Consejo Nacional de Acreditación, a partir de los resultados de la evaluación institucional externa y de los comentarios que la institución ha hecho de la evaluación por pares.

Esta evaluación podrá conducir a los siguientes resultados:

Cuando en la evaluación se determina que la institución tiene altos niveles de calidad, se le acredita institucionalmente conforme a lo establecido en la Ley 30 de Educación Superior de 1992. El CNA emitirá su veredicto al Ministro de Educación Nacional y recomendará el tiempo de vigencia de la acreditación, y el Estado hará público la alta calidad de la institución mediante un acto administrativo.

En el caso que la evaluación realizada considere que la institución no cumple con los altos niveles de calidad institucional sino que tiene las condiciones básicas de la misma, el CNA conjuntamente con la institución establecerá metas de mejoramiento de la calidad y el tiempo para alcanzarlas. Cuando la evaluación arroja como resultado que la institución que se ha sometido al proceso de acreditación no cumple con las condiciones básicas, el CNA, de manera confidencial, dará las recomendaciones pertinentes.

La solicitud de una institución universitaria para una acreditación institucional voluntaria puede ser hecha, formulada si tiene por lo menos diez años de funcionamiento continuo dentro de la LES, siendo esta acreditación temporal. La vigencia mínima es de diez años, y la acreditación se otorgará de acuerdo al tipo o carácter de la institución.

El procedimiento general para la acreditación institucional a seguir de acuerdo a lo establecido por el CNA (2006), es el siguiente:

1. Solicitud de la acreditación por parte del representante legal de la institución mediante comunicación dirigida al Consejo Nacional de Acreditación.

2. Revisión por parte del CNA de las condiciones iniciales que debe cumplir la institución que solicita la acreditación.
3. Autoevaluación realizada por la institución de acuerdo a las orientaciones establecidas por el CNA. El informe debe ser enviado al CNA.
4. Designación del equipo de pares académicos y expertos por parte del CNA encargado de realizar la evaluación externa.
5. Elaboración del informe de evaluación externa por el equipo designado por el CNA. Previo estudio por el CNA de dicho informe, emitirá copia del mismo a la institución, la cual podrá reaccionar al informe de evaluación externa.
6. Evaluación final realizada por el CNA con base en los resultados anteriores.
7. Notificación por parte del CNA de la acreditación correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional para el acto público de acreditación.

Además de las funciones antes descrita por el CNA, es importante señalar que la misma no sólo realiza funciones inherentes a los procesos evaluativos en el país, sino que también cumple con las siguientes funciones a nivel internacional:

Miembro del Comité Directivo del la Red Iberoamericana de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior- RIACES; colabora con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, España. ANECA; con el proyecto Columbus y asesora a proyectos en Sur América Centroamérica y el Caribe.

Por todo lo antes descrito y analizado, se puede interpretar en relación a los procesos de aseguramiento de la calidad en Colombia, lo siguiente:

Respecto a los procesos de acreditación de programas y acreditación institucional, se puede inferir que ambos procesos evaluativos son conducentes hacia un mismo fin: lograr los más altos niveles de calidad en la prestación del servicio educativo. Sin embargo, también existen diferencias entre dichos procesos como es el caso del propósito a evaluar en la acreditación de programas, donde se busca examinar los conocimientos y habilidades relacionados a los paradigmas de formación

profesional y en la acreditación institucional se evalúan misiones, objetivos, proyectos institucionales, pertinencia social y los logros de la institución como un todo, o sistema universitario donde se interrelacionan todas las funciones académicas – administrativas dentro de la estructura universitaria.

Estos procesos evaluativos, han sido aceptado por las instituciones universitarias, y las que han ingresado voluntariamente al Sistema Nacional de Acreditación se han beneficiado con este proceso, ya que se ha evidenciado el mejoramiento continuo de las mismas al desarrollar acciones concretas para superar las debilidades y reforzar las fortalezas, siendo éste el principal logro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, al activar la capacidad de estas instituciones de autorregularse y comprometerse de manera autónoma a procesos de mejoramiento para garantizar la prestación de un servicio académico de calidad y por ende la construcción de una cultura evaluativa.

Igualmente, es importante señalar que el proceso de autoevaluación que se lleva a cabo en ambos modelos evaluativos, es realizado por los actores o miembros de la institución sin la intervención de pares externos, teniendo como propósito el mejoramiento de la institución, proceso autorregulativo con respeto a la autonomía universitaria de carácter introspectivo, por lo tanto, autopoietico que caracteriza a todo proceso autoevaluativo, y el cual constituye la base o plataforma de la evaluación externa, y por ende de la acreditación.

La autoevaluación se considera el proceso clave hacia la acreditación del programa o de la institución y la legitimación interna de todos los procesos académicos-administrativos en la concreción de la misión y el proyecto institucional. La comprensión de esta evaluación permite realizar una mirada crítica hacia el servicio educativo que se presta y que por su naturaleza le corresponde hacer a la academia reflexivamente.

La experiencia obtenida en la evaluación externa ha permitido que el trabajo de los pares académicos sea cada vez más cualificado y que con el intercambio de¹⁴³

opinión de experiencia, se haya logrado obtener aprendizaje en materia evaluativa, y así, el trabajo es más eficaz y eficiente.

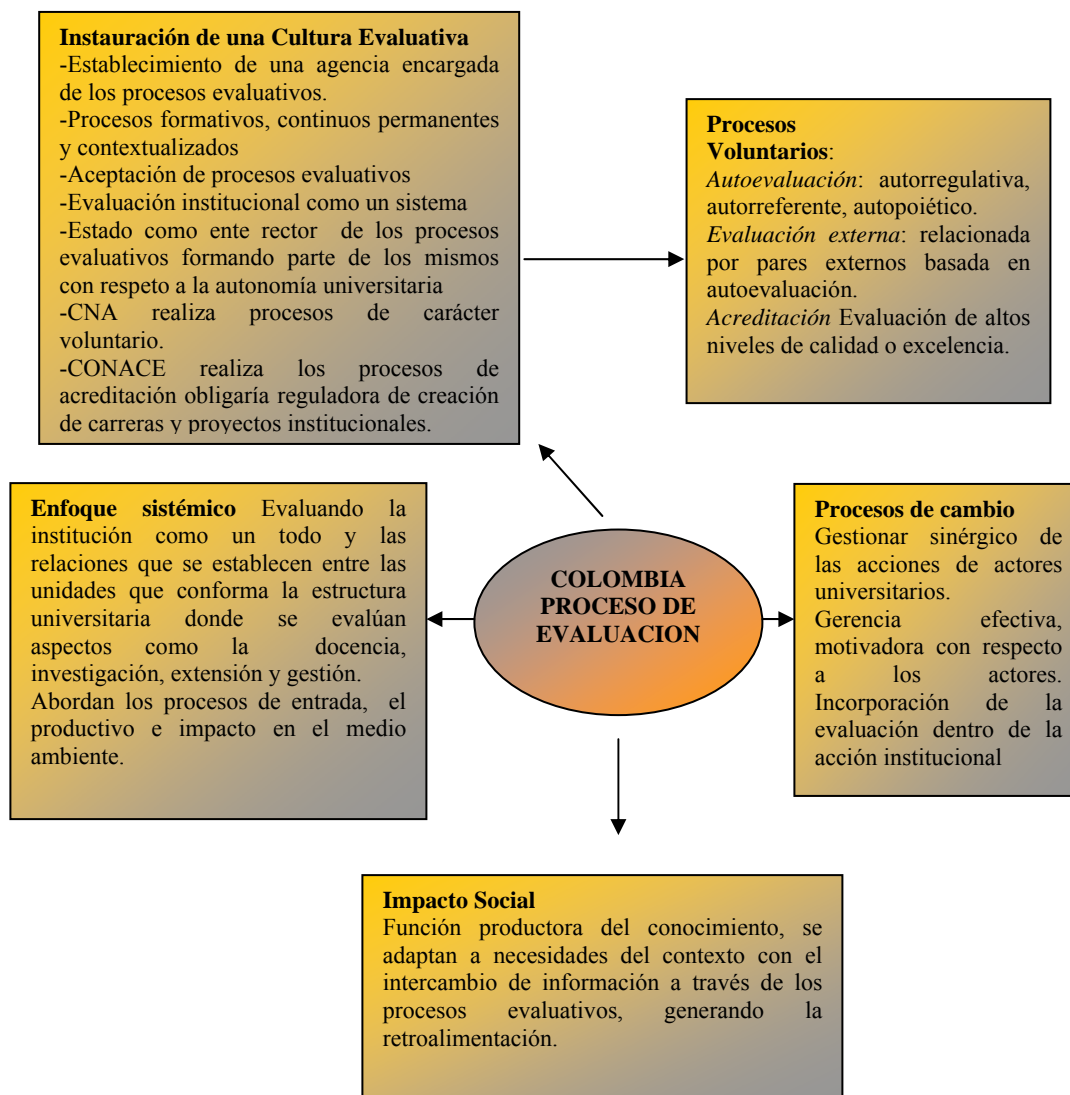
Asimismo, en relación a los porcentajes de programas e instituciones acreditadas de acuerdo a las estadísticas del CNA, año 2008, se establece para el mes de octubre de ese año, se acreditaron 753 programas académicos y 15 instituciones universitarias, de las que se puede inferir una acreditación continua y permanente, específicamente en la acreditación de programas académicos.

En el contexto de la Educación Superior de Colombia la evaluación y la acreditación se han convertido en un imperativo de una política de Educación Superior que garantiza la calidad y credibilidad de los procesos evaluativos jugando un papel estratégico al orientar y promover el sistema universitario, convirtiéndose en herramienta facilitadora del cambio y de la innovación y transformación universitaria.

El análisis planteado anteriormente, puede llevar a concluir que se ha construido y consolidado un Sistema de Acreditación Institucional acorde a las características de las instituciones de Educación Superior Colombianas, y una cultura evaluativa de Aseguramiento de la Calidad, especialmente en la acreditación de programas académicos, por ser ésta la etapa inicial del Sistema Nacional de Acreditación, la cual se concreta con este tipo de Acreditación, sin embargo es de resaltar que en el año 2001, se comenzó con la Acreditación Institucional, cuya práctica es complementaria de la Acreditación de Programa.

A continuación se presenta esquemáticamente el proceso evaluativo, tomando como base el marco referencial descrito en el Capítulo II de la presente investigación Doctoral.

INTERPRETACIÓN DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN COLOMBIA



Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 12.

Descripción e Interpretación de la Evaluación Institucional en Venezuela

De acuerdo con Morales, Medina y Álvarez (2003), el desarrollo del sector universitario venezolano ha pasado por tres etapas fundamentales vinculadas a la historia política del país. las cuales son: la etapa de la Conquista y la Colonización (1498 – 1810), la de la Construcción de la República (1811 – 1958) y la Democrática, que se ha mantenido hasta el presente, siendo la más importante para el desarrollo del sector universitario.

En esta última etapa se promulga la Ley de Universidades (1958), reformada en 1970 por el Congreso Nacional y se encuentra vigente hasta los actuales momentos, a pesar de la existencia de varios proyectos de leyes presentados por varios de los gobiernos democráticos que no fueron concretados. En la actualidad, existe en la Asamblea Nacional un nuevo Anteproyecto de Ley de Educación Superior elaborado a partir del año 2003, y hasta el presente año, no ha sido aprobada.

Con la reforma de la Ley de Universidades (1970) se introdujo en ella el concepto de Universidades Experimentales, instituciones creadas como alternativas a las universidades tradicionales y autónomas, a su vez, se autoriza al Ejecutivo Nacional para la creación de los Institutos y Colegios Universitarios, con lo cual se establecen dos sistemas paralelos en Educación Superior: el de las Universidades y el de los Institutos y Colegios Universitarios.

Por consiguiente, se puede decir que en Venezuela la Educación Superior estuvo conformada por las universidades hasta mitad del siglo XX, creándose en 1971 el primer Instituto Tecnológico, varias de estas instituciones fueron convertidas en Universidades Tecnológicas y en 1983 a los Institutos Pedagógicos se les otorgó la categoría de Universidad Pedagógica Experimental. Es a partir de esa fecha cuando en Venezuela puede hablarse de un Sistema de Educación Superior, constituido por las Universidades y los Institutos y Colegios Universitarios. Villarroel (2005b).

Esta clasificación de las Instituciones de Educación Superior se encuentra establecida en la Ley Orgánica de Educación de 1980, e igualmente en las publicaciones anuales (sobre oportunidades de estudio), la oficina de planificación del sector universitario de Venezuela, clasificándose todas las instituciones de Educación Superior como universitarias, diferenciándose de la clasificación que se utiliza en el contexto de Educación Superior de América Latina en donde los Institutos Tecnológicos y los Colegios Universitarios se consideran como no Universitarios, tal como el caso Argentina como lo señalan García (1996) y González (2006).

Conformándose así, un conjunto heterogéneo y binario de Educación Superior en Venezuela, diversificándose en distintas clases de Instituciones Oficiales y Privadas, con modalidades diferentes de estudios, con fines y propósitos disímiles, diversos modelos de organización y gestión, y grados de complejidad, que cubren prácticamente la totalidad de la Geografía Nacional, con una matrícula estudiantil, especialmente favorable a los institutos Tecnológicos y Colegios Universitarios, siendo esta diversificación en algunos casos inorgánica al no obedecer a las necesidades reales de las demandas del aparato productivo nacional. Castellano (2001).

Las Universidades y los Institutos y Colegios Universitarios se diferencian en que las primeras los estudios tienen una duración de cinco años (carreras largas) y otorgan títulos de: licenciados, ingenieros, o título equivalente, medicina es la única carrera que exige seis años, y en los Institutos y Colegios Universitarios los estudios tienen una duración de tres años y otorgan título de: Técnicos Superiores Universitarios en las diferentes carreras que ofrecen.

Las Universidades están autorizadas para desarrollar actividades de Postgrado conducentes al grado académico de especializaciones, maestrías y doctorados, y los Institutos y Colegios Universitarios tienen autorización solamente para especializaciones.

Es importante resaltar, que en este periodo democrático del actual gobierno, se han creado Instituciones de Educación Superior paralelas a las instituciones tradicionales de Educación Superior, dentro del marco de políticas públicas para mejorar la calidad y equidad en el Sistema Universitario como son: la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y la Misión Sucre (2003), orientadas a la formación de estudiantes, que han sido excluidos del Sistema Nacional de Selección Universitaria. Estos programas universitarios están diseñados para aplicar formas de enseñanza – aprendizajes novedosas y donde la educación se considera como un proceso biológico de tipo transformador que se orienta a hacia la creatividad, investigación formativa, como lo describe el Informe sobre la Educación Superior en Iberoamérica 2006, el cual toma siempre en cuenta el origen del estrato socio-económico del estudiante.

El marco legal que rige a las instituciones de Educación Superior está conformado por varios instrumentos jurídicos, al no existir una ley general que enmarque a toda la Educación Superior, como es el caso de Argentina y Colombia. Entre los instrumentos se mencionan los siguientes: La Constitución de la República Bolivariana (2000) y la Ley Orgánica de Educación (1980), que rigen a todas las instituciones universitarias, la Ley de Universidades (1970), que rige a las universidades oficiales autónomas, privadas y experimentales, y el Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios (1.995) que rige al sector de los Institutos y Colegios Universitarios.

Los órganos de gobierno de la Educación Superior venezolana son: El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES), fue creado el 18 de mayo de 2002 según el decreto N° 1.634, anteriormente la Educación Superior dependía del Ministerio que incluía todos los niveles de la Educación Venezolana.

Como órgano rector de las Instituciones de Educación Superior, el MPPES es el encargado de establecer y evaluar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que garanticen una Educación Superior de calidad, con equidad y pertinencia para contribuir a la transformación social y la consolidación de la soberanía nacional, mediante la formación de un ciudadano o ciudadana integral, critico y responsable.

En materia de evaluación institucional el conjunto de instrumentos legales que conforman el marco normativo del sector universitario venezolano no establece de forma concreta la creación de un Sistema de Evaluación y Acreditación Institucional en la Ley de Universidades, como es el caso de los países con los que se está comparando Venezuela en este estudio; sino que solamente partiendo del mandato establecido en el artículo No. 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, en el que se establece que la educación debe ser de calidad para todos los venezolanos, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), según resolución N° 15, Acta N° 383 aprueba diseñar el 26 de Enero de 2001 un *Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Venezolanas (SEA)*. Este sistema tiene como ejes el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento de la excelencia de las instituciones y programas del nivel.

Este Sistema está enmarcado dentro del Proyecto “Alma Mater”, el cual es uno de los más importantes que ha creado y desarrollado la oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para mejorar la calidad y equidad en las Instituciones de Educación Superior. A partir de este proyecto se diseñó, validó e instrumentó el Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA), para el aseguramiento de la calidad y la instauración de una cultura evaluativa universitaria y de esta manera cumplir también con lo establecido en la Constitución Nacional (1999), Artículo N° 103, en el sentido que todo venezolano tiene derecho a una educación con calidad.

En relación a lo anterior, la OPSU, en el año 2000, asigna al Profesor César Villaroel, experto en evaluación para el diseño de la propuesta del Sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior Venezolana, según Resolución N° 383, numeral 15, donde se establece:

... la OPSU diseñe, valide e instrumente un Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidades, que abarque al sector de universidades en sus dos niveles académicos: pregrado y postgrado, que sea obligatorio en lo que respecta a la evaluación y voluntario a lo que atañe a la acreditación... (p. 1)

La resolución anteriormente citada, también estableció el nombramiento de una comisión técnica de alto nivel, que coordinara todo lo referente al diseño, organización e instrumentación del Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA). Esta comisión técnica se conformó con representantes de las universidades e invitados especiales según tópicos específicos a tratar. La propuesta definitiva fue presentada ante el CNU el 28-05-2002, aprobándose en esa fecha, en Resolución N° 11, Acta N° 406. Esta Resolución solamente incluye a las Universidades. Villarroel (2005b).

El SEA, es un sistema evaluativo, regulador del sistema universitario con doble propósito: Asegurar una calidad básica y estandarizada en todas las Instituciones Universitarias y detectar, reconocer y certificar la excelencia de las diferentes carreras y programas de las universidades nacionales, propósito que se encuentra en concordancia con lo establecido en el sistema de aseguramiento de la calidad de Argentina y Colombia.

El propósito relacionado al aseguramiento de la calidad básica y estandarización de las instituciones universitarias se refiere a la aplicación del subsistema de evaluación, conformado en tres etapas: evaluación de solicitudes de creación de instituciones o carreras universitarias; seguimiento y supervisión, y rendición de cuentas, siendo el Estado el principal responsable del cumplimiento del mismo, tal como es el caso de Argentina y Colombia. La calidad es evaluada a través de tres categorías: pertinencia, eficiencia y eficacia.

En relación al segundo propósito, donde se detecta, reconoce y certifica la excelencia de las diferentes carreras y programas de las universidades nacionales, se refiere a la aplicación del subsistema de acreditación, conformado por tres etapas: la autoevaluación; la evaluación de expertos por pares externos; y la certificación; siendo el mercado académico o educacional el principal responsable. La evaluación se centra en la eficacia de las carreras y programas universitarios, para lo cual deben exceder los estándares de calidad exigidos por el Estado.

El doble propósito de este sistema plantea claramente el papel del Estado como ente regulador y evaluador de las instituciones universitarias para garantizar la calidad en las mismas, así como la consolidación de una cultura evaluativa, tal como es el propósito de los sistemas evaluativos de Argentina y Colombia

Organización del Sistema de Evaluación y Acreditación.

El Sistema de Evaluación y Acreditación Universitario, está conformado por los siguientes niveles evaluativos:

1. Rendición de Cuentas y Acreditación, procesos evaluativos cuya aplicación corresponde específicamente al SEA y, por lo tanto al Estado, de carácter regulatorio.
2. Autorregulación y Autoevaluación, son procesos evaluativos internos inherentes a las universidades tal como se considera en Argentina y Colombia.

Nivel Estatal.

Rendición de Cuentas.

Este nivel de evaluación es de carácter obligatorio y permanente, lo realiza el Estado Venezolano tanto las Universidades Oficiales como Privadas, en carreras y programas, desde la creación de las mismas, pasando por la supervisión y seguimiento hasta la rendición de cuenta propiamente dicha.

Las universidades deberán entregar periódicamente, información válida y confiable a los organismos competentes designados por el Estado (CNU – OPSU) de acuerdo a la normativa establecida, para ser evaluadas y determinar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos, en sus tres funciones básicas; *docencia, investigación y extensión.*

La OPSU es la encargada de informar al CNU sobre los resultados de estas evaluaciones, para su conocimiento y consideración, así como informar a cada universidad de manera confidencial.

Tal como lo expresa Villaroel (2005b), este nivel de evaluación, además de ser de carácter externo, obligatorio y permanente, es contractual, ambas partes tienen derechos y obligaciones con relación recíproca, que es la diferencia entre la rendición de cuenta tradicional. Se aplica el principio de corresponsabilidad entre la universidad y el Estado, la institución realiza la solicitud de acreditación a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Acreditación

Es de carácter voluntario y su validez es temporal; el proceso se inicia con un diagnóstico realizado por la institución que lo requiere. Luego de una evaluación de la misma por pares externos para verificar si los datos de la autoevaluación son confiables y válidos, se decide la certificación de la institución o del programa, si cumple con los estándares de excelencia de acuerdo al veredicto de los pares externos; esta acreditación tiene carácter voluntario al igual que en Colombia diferenciándose de Argentina, cuyo carácter es obligatorio.

Nivel de las Universidades.

La Autorregulación

Este nivel se refiere a los procesos de autoevaluación que cada institución universitaria debe realizar en forma permanente a toda la organización y ha sido denominada de esta manera por Villaroel (1998). Este proceso le permite a las universidades conocer sus fortalezas y debilidades, así como realizar los ajustes necesarios en la planificación, por lo tanto, tiene que estar estrechamente asociado a los

procesos de planificación para lograr las metas que se fijan en sus funciones básicas, diferenciándose así del proceso de autoevaluación tradicional que era de carácter extraordinario y transitorio, a pesar de su carácter voluntario.

Como el propósito de la autorregulación es el aseguramiento de la calidad de cada institución por ella misma, no hay intervención de pares externos, ya que el procedimiento es comparar su deber ser con el quehacer y logros, utilizando estándares internos y siempre asociados a su planificación.

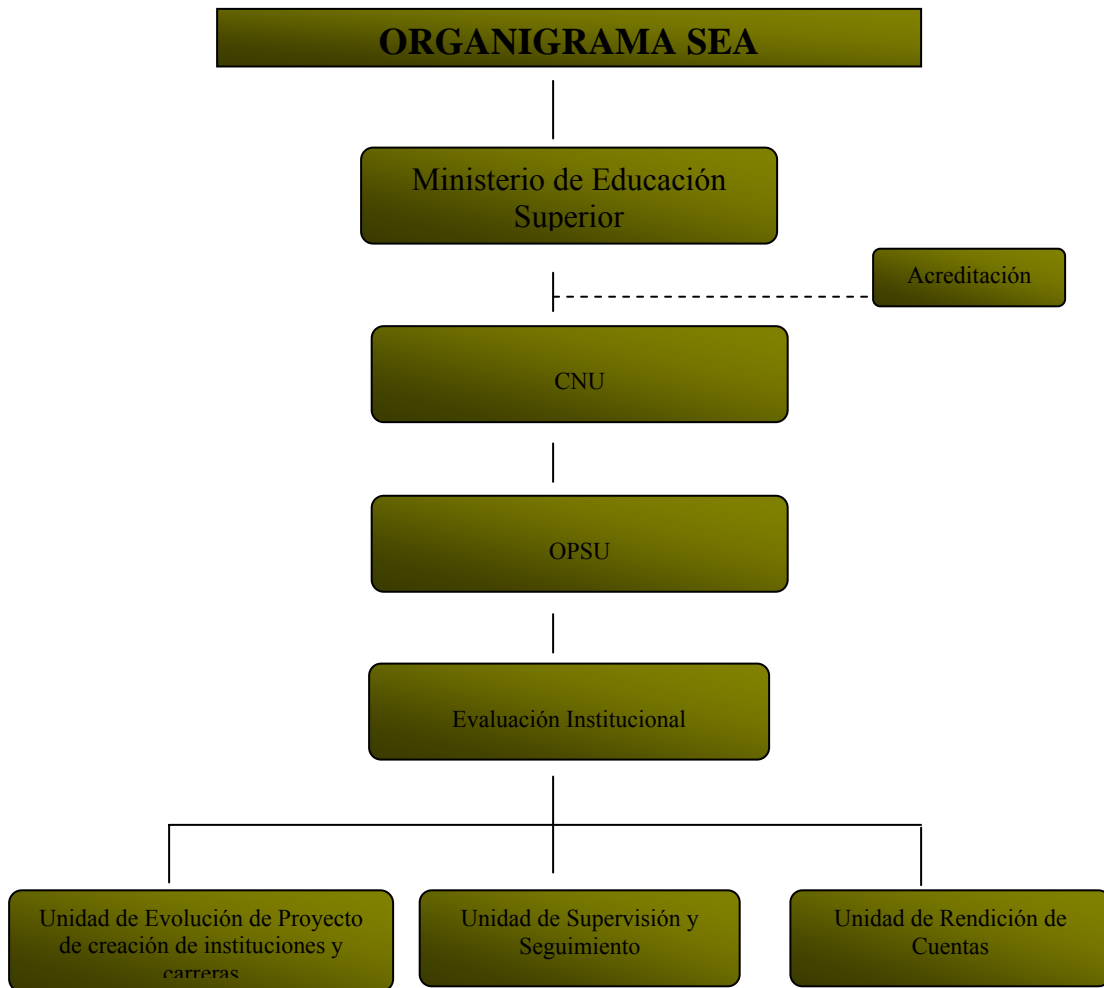
La autoevaluación

Se refiere a los procesos evaluativos en las universidades que de manera voluntaria pueden realizar las dependencias que forman parte de las facultades y de la administración, para obtener información válida y confiable de sus procesos, y conocer de esta manera sus fortalezas y debilidades. Estos procesos evaluativos son diseñados de acuerdo al propósito de quienes la promocionan o, también, se pueden utilizar formatos de agencia de evaluación externa, como es el caso del SECAI, más utilizado en América Latina para la autoevaluación de escuelas y facultades de ingeniería.

Esta autoevaluación se diferencia de la autorregulación que no es un proceso rutinario sino extraordinario, pero obligatorio moralmente, ya que cada dependencia universitaria debe instrumentar procesos evaluativos que le aseguren o aumenten su calidad. En el caso Argentino y el Colombiano no se definen como diferentes la autoevaluación de la autorregulación como lo define en Venezuela el SEA, e igualmente se pudo visualizar que este sistema no tiene guía de orientaciones para estos procesos de evaluación como en el caso de Argentina y Colombia

A continuación en el Grafico número 13, se presenta como está organizado el Sistema de Evaluación y Acreditación.

Organización del Sistema de Evaluación y Acreditación



Fuente: Villarroel (2005b)

Gráfico 13

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, como órgano rector de las Instituciones de Educación Superior, establece las políticas académicas de este sector universitario y, por ende, las de evaluación y acreditación tanto de las Universidades como de los Institutos y Colegios Universitarios Oficiales y Privados.

El Consejo Nacional de Universidades (CNU), cubre todos los aspectos de evaluación y acreditación institucional. A nivel de las Universidades la acreditación, hasta ahora, se aplica solamente a los Programas de Postgrado, y en¹⁵⁴

relación a los Institutos y Colegios Universitarios se evalúa solamente la creación y modificación de estas instituciones.

La Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), como oficina de asesoría técnica al CNU, en relación a la evaluación, considera y valora las solicitudes de creación de programas académicos e informa al CNU para su certificación. Villarroel (2005b). Esta oficina depende del ejecutivo; aunque es un órgano asesor del CNU.

Asimismo, de la OPSU depende la coordinación de Evaluación Institucional, encargada de ejecutar las políticas de evaluación establecidas por el Estado Venezolano a través de tres unidades:

- a. Unidad de Evaluación de Proyectos de Creación de Instituciones y Carreras a nivel de Pregrado y Postgrado, evaluando la pertinencia interna y externa de las mismas.
- b. Unidad de Supervisión y Seguimiento, coordina semestralmente los procesos de seguimiento y anualmente la supervisión que se asocia a la autorregulación y la planificación operativa (POA). Estos procesos se realizan a nivel de pregrado y postgrado y se evalúa su eficiencia.
- c. Unidad de Rendición de Cuentas. Esta evaluación se refiere a la eficacia de las instituciones universitarias y sus carreras, es cuatrienal para las universidades en general, pero en el caso de las oficiales la rendición de cuentas es anual. En referencia a las carreras esta rendición de cuentas debe realizarse cada cinco años.

Calidad y excelencia del SEA

En el diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA), se tiene en cuenta que uno de sus ejes es el aseguramiento de la calidad y la excelencia de las instituciones y programas. La conceptualización de la calidad es de tipo operativa que permite su instrumentación y desarrollo y a su vez cumple con lo establecido en las 155

alusiones de calidad contenida en la Constitución Nacional, (1999), adaptada a la realidad universitaria venezolana, con la pertinencia interna y externa del entorno social.

De acuerdo a lo anterior, se tomó como base la definición de la calidad de Educación Superior de la UNESCO (1997), según documento en línea, refiere: “La adecuación del ser y quehacer de la Educación Superior a su deber ser”, presentada en el Seminario de Educación Superior en el siglo XXI visión de América Latina y del Caribe La Habana.

Sin embargo, en el análisis de la definición para su adaptación al SEA, no quedó claro lo relacionado con el término ser, y para lograr una vinculación más estrecha o relacionada con los propósitos del sistema evaluativo, según Villarroel (2005b), define calidad con la siguiente versión, “la adecuación de los resultados y el funcionamiento de la Educación Superior con su misión.” (p. 78).

La conceptualización anterior permite dimensionar sus componentes de la siguiente manera:

1. El Deber ser: identificar a la institución universitaria, se manifiesta en la misión misma en un momento determinado y se evalúa la calidad comparándose consigo mismo.
2. El Quehacer: se refiere al funcionamiento de la institución con relación al aseguramiento de la calidad.
3. El Ser: resultados y logros de acuerdo a los propósitos que como Instituciones de Educación Superior se han fijado.

Los elementos anteriores que forman parte del concepto de calidad, son evaluados con categorías, las cuales se definen como:

1. La Misión en cuanto a su pertinencia relacionada con el Deber ser.
2. El Quehacer es evaluado con la eficiencia del funcionamiento.
3. El ser con la eficacia en los logros y resultados obtenidos.

Por lo tanto, la calidad de una Universidad o de sus programas se entiende en la unión e integración de su pertinencia, eficiencia y eficacia dentro de un enfoque sistémico. Estas categorías evaluativas de la calidad son definidas de la siguiente forma según Villarroel (2005b): “La pertinencia que se conceptualiza como: La congruencia entre las necesidades externas e internas del contexto en que se inscribe la institución, programa o proyecto de Educación Superior que se está evaluando” (p. 81), englobando la misma como parte del concepto de calidad a diferencia de otros autores y organismos que la consideran como otra categoría, diferente a la calidad. En relación a esta definición de calidad, el SEA considera, desde el plano interno, una institución o un programa en lo que se refiere a los atributos, elementos, procesos y funciones, y también considera el plano externo por ser parte desde donde se origina y se determina el deber ser.

En Venezuela, el CNU como organismo encargado de evaluar la creación de instituciones universitarias nuevas y de carreras en las ya existentes, realiza en estos casos evaluación de pertinencia, mediante unos estándares básicos de calidad establecidos por el SEA, para lo cual es necesario que los promotores presenten una serie de documentos exigidos para estos casos.

La eficiencia se relaciona con el funcionamiento acorde con el deber ser, es decir, el adecuado funcionamiento del quehacer, más bien se refiere a evitar errores, defectos y hacer las cosas correctamente y no a utilizar la definición tradicional economicista que es la de alcanzar objetivos y metas programadas con un mínimo de recursos y tiempo de forma óptima.

Esta concepción de eficiencia aplicada a la evaluación por el SEA, relaciona lo que el proceso educacional debe ser y la manera como debe instrumentarse y desarrollarse, por lo tanto el concepto de calidad establece la relación entre el deber ser y el quehacer, la relación entre lo correcto y el funcionamiento adecuado. Villarroel (2003).

Eficacia; esta categoría está referida directamente al control de calidad mediante la aplicación de los procesos de rendición de cuentas y acreditación, se evalúan los resultados que se logran alcanzar en relación a la investigación, extensión y formación, sobre todo a la formación del profesional que es requerido por la sociedad, es decir que ésta formación debe ser alcanzada en plenitud y sin limitaciones ya que la misma no es un simple logro, sino como lo han denominado los autores Austin; Fernández y González, citados por Villarroel (2005b), “valor añadido”, tomando en cuenta que el aprendizaje no depende siempre de lo institucional.

Es de notar que tanto Colombia como Venezuela, tiene una definición propia de calidad, dentro de sus sistema de evaluación, sin embargo en Argentina el Sistema de Aseguramiento no la define tácitamente y generalmente es definida por la institución en los procesos de autoevaluación o por los pares académicos en los procesos de evaluación externa y acreditación.

La Rendición de Cuentas se realiza en un periodo de cuatro años que coincidiendo la gestión de autoridades universitarias en una institución y en lo referente a las carreras o programas, la misma se realiza cada cinco años, entregándose durante ese periodo avances evaluativos donde se informa sobre el desarrollo de esta Rendición. La información obtenida se verifica con los estándares de calidad básica establecida para cada carrera. Es importante mencionar, que toda institución o programa puede obtener rendimientos superiores a estos estándares básicos, cuando esto sucede se trata de alta calidad o excelencia, rendimiento extraordinario que destaca a una institución de otra.

En el SEA, se considera una Institución Universitaria como excelente, cuando la misma obtiene rendimiento superior a algunos de los estándares de calidad relacionados al proceso de eficacia, estableciéndose la calidad como condición necesaria en toda Institución Universitaria y la excelencia como el mérito que diferencia a una institución o programa de las otras Instituciones de Educación Superior con un grado mayor de responsabilidad individual como colectiva. Es importante resaltar que la excelencia no es obligatoria, por lo tanto, se debe estimular a las Instituciones Universitarias para que sean competitivas.

Estructura del SEA.

El SEA está constituido o conformado por dos subsistemas: *El Subsistema de Evaluación Institucional*, donde la categoría de evaluación es la calidad y el *Subsistema de Acreditación*, donde la categoría de evaluación es la excelencia, estos dos subsistemas tienen propósitos y procedimientos diferentes.

El Subsistema de Evaluación en la actualidad abarca dentro del Sistema de Educación Superior a las universidades, evaluando las instituciones y programas en su fase de creación (recién creado o a crearse) e igualmente a las instituciones y programas que ya están en funcionamiento, mediante tres procesos cíclicos de la Evaluación Institucional: a. Diagnóstico y Planificación, b. Supervisión y Seguimiento, c. Rendición de Cuentas.

Procedimiento Diagnóstico de la Fase de Creación.

El propósito de esta fase es evaluar los proyectos de nuevas Instituciones y programas (pregrado) que presentan los promotores, en su pertinencia interna y externa donde solicitan al CNU, autorización para el funcionamiento a través del siguiente procedimiento.

1. Una vez que las instituciones y programas presentan al CNU (Secretariado Permanente), la solicitud de creación o modificación, la OPSU procede a la aplicación de los procedimientos de evaluación establecidos para emitir el veredicto.
2. Esta información de veredicto es remitida al CNU, el cual es el ente encargado de notificar a los promotores sobre el resultado.

3. Si el veredicto es de aprobación, la OPSU cada 6 meses solicitará información del desarrollo del proyecto, que le permita determinar si se está cumpliendo con lo pautado que no es otra cosa que el seguimiento de la planificación, de cuyos resultados la OPSU también informará a los encargados de la Institución o carrera. A su vez, anualmente la OPSU presentará información ante el CNU; si esta información es satisfactoria, concluye el proceso de seguimiento en estas instituciones o carreras y se inicia el proceso de supervisión.

Seguimiento de las Instituciones y Programas Recién Creados.

El propósito de esta evaluación es la eficiencia de las instituciones y programas en relación a los estándares de calidad básica, en función de las cuales el CNU le otorga el permiso para funcionar. El procedimiento que se debe seguir es el siguiente:

1. Las nuevas instituciones y carreras cada seis meses deben llenar un cuestionario que le entrega el SEA con información requerida sobre su funcionamiento para su respectiva evaluación. Se realiza cada seis meses porque debe coincidir con la culminación del semestre.
2. Estas instituciones y carreras también recibirán visitas de los evaluadores externos quienes verificarán la confiabilidad y validez de la información suministrada en el cuestionario.
3. Los resultados de la evaluación realizada serán analizados conjuntamente por evaluadores y autoridades para tomar las acciones que permitan corregir o mejorar el funcionamiento de la institución o carrera.
4. La segunda evaluación en esta fase se realiza después de un año y se considera una evaluación de supervisión, ajustándose a los parámetros establecidos para las evaluaciones de supervisión de instituciones y carreras establecidas.

Procedimiento Diagnóstico del Inicio de una Gestión, para Instituciones y Programas ya establecidos (Pregrado).

Este procedimiento de diagnóstico está directamente relacionado con la planificación de la gestión, de forma Estratégico y Operativo, donde el alcance de la primera es cuatrienal, la segunda anual y el procedimiento es el siguiente.

Las universidades al culminar cada año civil, evaluarán la planificación correspondiente a ese año para diagnosticar sus resultados y constatar los logros con las metas planteadas. De acuerdo al diagnóstico obtenido, determinarán las metas correspondientes a la planificación del año siguiente, presentando ante la OPSU el plan operativo para ese año. Una vez revisado, la OPSU da repuesta en término de un plazo no mayor de un mes. En caso de presentar observaciones, se debe corregir y enviarlo en un plazo no mayor de 15 días, tiempo reglamentado.

Procedimiento de la Fase de Supervisión.

El propósito del procedimiento evaluativo de esta fase, es verificar como las instituciones y carreras planifican la gestión, y con que grado de efectividad. El procedimiento es el siguiente:

1. Al finalizar cada año civil, las universidades deben entregar la información requerida por la OPSU en un periodo comprendido entre los meses de enero y febrero. Esta entrega tiene como finalidad servir de fundamento para realizar la supervisión.
2. La OPSU informará a cada universidad, en caso que la información no sea la adecuada ni se adapte a los requerimientos establecidos, procederá a nombrar una comisión Ad Hoc que analice las anomalías e irregularidad que hayan sido detectadas. En esta comisión participaran las autoridades universitarias. Esta comisión presenta un informe a la OPSU, quien informará al CNU, sugiriendo qué tipo de acción debe seguirse para corregir la situación

3. En caso contrario, que la información requerida sea considerada satisfactoria, la OPSU, junto a las autoridades universitarias, informará al CNU los progresos obtenidos en la institución o carrera y se sugieren las acciones a seguir que estimulen a la Institución para un continuo mejoramiento académico – administrativo.

Procedimiento de la fase de Rendición de Cuentas

Es un proceso mixto donde se realiza evaluación tanto externa como interna, por parte del Estado y de las propias instituciones universitarias. El Estado realiza esta evaluación con el propósito de controlar la calidad básica que cada institución universitaria debe tener de acuerdo a los estándares de calidad fijados, tal como lo indica Villarroel (2005b: 89), quien indica que la misma se realiza “mediante los procesos de creación y/o modificación de instituciones y programas de supervisión y de rendición de cuenta propiamente dicha”.

El procedimiento a seguir consiste en la comparación de la información suministrada por las instituciones universitarias con los estándares establecidos, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio. A continuación se presenta un cuadro del SEA en el que se precisan los criterios evaluativas de acuerdo a la fase en que se encuentre la institución.

Cuadro 13

Instancias Evaluativas

Criterios	Diagnóstico	Supervisión	Rendición de Cuentas
-----------	-------------	-------------	----------------------

Conceptualización	Fase evaluativa que permite asegurar las condiciones mínimas de calidad a las instituciones y/o programas que solicitan su creación o modificación; y a los/las ya establecidos/as que inician una gestión.	Proceso evaluativo que permite detectar las posibles desviaciones del proyecto, con relación a sus postulados iniciales, y restaurar el equilibrio en el caso que sea necesario.	Proceso evaluativo que permite juzgar el grado de éxito que ha tenido el proyecto.
Momento	Previa a la planificación	Durante la ejecución del plan	Después de la ejecución de programas y planes
Quien la Realiza	La OPSU	La Institución y la OPSU	La OPSU
Categoría Evaluativa	Pertinencia	Eficacia	Efectividad y Eficacia
Base Legal	Norma de Creación	Constitución Nacional Art. # 109	Ley de Universidades
Indicadores	Información descriptiva	De eficiencia y productividad	Efectividad, Eficacia e Impacto

Fuente: Villarroel (2005b)

Esta forma de evaluación externa es de carácter obligatorio, diferenciándose de los otros dos países en comparación, que son de carácter voluntario.

El Subsistema de Acreditación (SUA).

Es un proceso de evaluación externa cuyo objetivo es acreditar una institución universitaria o programa, o uno de los elementos que forma parte de ella, la acreditación está referida al grado de excelencia que posea, una vez que la misma supere los estándares de calidad básicos establecidos por el Estado. Es importante señalar, que aunque no está vigente a nivel de pregrado, en el caso de la acreditación en postgrado sí se realiza.

El proceso de reconocer y certificar se lleva a cabo una vez que la institución haya realizado la rendición de cuenta y los resultados demuestren que cumplen con la calidad básica. El procedimiento es el mismo estandarizado internacionalmente. En primer lugar, se realiza una fase diagnóstica que realiza el programa a ser acreditado, utilizando una guía suministrada por la agencia acreditadora. En segundo lugar, se realiza una evaluación de tipo externa que debe ser realizada por pares o expertos. Por último,¹⁶³ se debe realizar la certificación o acreditación propiamente dicha.

La acreditación será totalmente voluntaria y la vigencia se prevé limitada a tres años en el caso de los programas de postgrado y cinco años para los programas de pregrado. “El subsistema de acreditación no ha sido validado ni aprobado todavía”. Villarroel (2005b).

Por consiguiente, se expresa en el proyecto de acreditación que en la primera etapa sólo debe ser aplicado a carreras o programas, ya que dentro de una institución pueden existir carreras o programas con diferentes grados de calidad, que pueden ser catalogados algunas como excelentes y otras con bajo grado de calidad.

Indicadores e Índices del SEA.

La evaluación de las instituciones se fundamenta en indicadores e índices que se utilizan en el SEA, para obtener información, procesarla, interpretarla, y valorarla en un proceso de evaluación institucional de las diferentes instancias que constituyen el sistema, fueron validados por la Comisión Técnica del SEA y generados por las universidades. SEA (2001).

En la fase de creación, solamente se utilizan indicadores relacionados con el inicio de los procesos académicos – administrativos, y en la fase de supervisión y rendición de cuenta, los indicadores se relacionan con las categorías de eficiencia, efectividad, eficacia e impacto.

En todas las fases, los indicadores se organizan de acuerdo a las funciones básicas de las universidades: docencia, investigación y extensión. Además, se incluye la función de administración o gestión, al igual que Argentina y Colombia. Este conjunto de indicadores pueden ampliarse a lo largo de su aplicación, en un proceso evaluativo siempre y cuando el indicador sea factible de utilizar en la evaluación institucional y que tenga pertinencia con las universidades a evaluar, es decir, se toman en cuenta las particularidades de cada institución universitaria.

En tal sentido, el sistema SEA define al indicador como una unidad que permite observar, medir y valorar las modificaciones y dinámicas de una o varias variables en un contexto determinado”. Granados, (1998). Citado por el SEA, y al índice como un número que indica cantidad que muestra por medio de sus variaciones, los¹⁶⁴

cambios temporales o espaciales de una magnitud que no es en sí misma susceptible de medición u observación directa en la práctica.

Los rasgos más importantes de la construcción de un número índice son: Cobertura, Periodo Base, Sistema de Ponderación, Método de Premediación. Machado, (2001). Citado por el SEA.

Como se planteó en el desarrollo del preámbulo investigativo en relación a los procesos de Evaluación Institucional en la Educación Superior Venezolana, este Sistema de Evaluación y Acreditación, se encuentra suspendido temporalmente en el cumplimiento de funciones desde el año 2004, lo que ha contribuido a la falta de consolidación de una cultura evaluativa de aseguramiento de la calidad en instituciones universitarias venezolanas.

Sin embargo, es importante hacer referencia que el Estado Venezolano en octubre de 2008 establece en la Gaceta N° 39.032, resolución número 364.665 en relación a los procesos de evaluación institucional en la Educación Superior el nombramiento del Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES), tal como lo indica el artículo N° 69, el cual establece lo siguiente:

El Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior es un órgano asesor del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, constituido como un cuerpo colegiado integrado por académicos de reconocida trayectoria, cuya función es coordinar los procesos de evaluación y acreditación institucional, para garantizar, reconocer y promover la calidad de la educación superior, dirigida por un Coordinador.

De la misma forma establece las actividades o funciones que debe cumplir este CEAPIES, como lo indicado en el artículo N° 70 de la referida Gaceta Oficial.

Corresponde al Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior:

1. Proponer los criterios y procedimientos para la autoevaluación y la evaluación por parte de las instituciones y programas de educación superior.
2. Diseñar y ejecutar programas dirigidos al fortalecimiento de las 165 capacidades institucionales para la evaluación.

3. Coordinar y brindar asistencia técnica en la autoevaluación de las instituciones y programas de educación superior.
4. proponer políticas de fortalecimiento de la calidad institucional.
5. Proponer los procedimientos y criterios para la acreditación de programas académicos.
6. Acreditar programas académicos, de acuerdo con los criterios establecidos.

7. Emitir opinión sobre proyectos referidos a la creación de instituciones de educación superior y programas académicos, sean éstos de gestión oficial o privada.
8. articular con procesos de acreditación internacionales en el marco del MERCOSUR, el ALBA, y otros espacios de cooperación e integración internacionales, conforme a las políticas definidas por el Ejecutivo Nacional.
9. Elaborar y presentar informes periódicos sobre los resultados alcanzados
10. Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES), según [documento en línea], de este Ministerio, y de fecha 03 de octubre de 2008, a través del Ministro Luís Acuña, anunció en rueda de prensa la creación de esta comisión. Indicando que iniciaron sus funciones con la apertura del proceso de acreditación de las carreras de Agronomía y afines, en convenio con el sistema del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), denominado Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR). En este proceso evaluativo participan las nueve universidades venezolanas que ofertan programas en esta área. Esta comisión está integrada por: Presidente: Dr. Marcelo Alfonzo R. Universidad Central de Venezuela (UCV), Dr. Rudy Castillo Universidad Nacional Experimental Politécnica (UNEXPO-Guayana), Dra. Rosalba Gómez Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), Dr. José Miguel Cruces Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), Dr. Prudencio Chacón Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez; Fundación Instituto de Estudios Avanzados (UNESR; IDEA), Dra. Emma Martínez Universidad Central de Venezuela (UCV), Dra Rita Sánchez Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ- Apure), Dr. Héctor Constant Universidad Central de¹⁶⁶

Venezuela (UCV), Dra. Venezuela Azavache Universidad Central de Venezuela (UCV), Dr. Gregorio Varela Universidad Central de Venezuela (UCV), Secretaria Ejecutiva: Dra. Eva Reverand Ministerio del Popular para la Educación Superior (MPPES).

Asimismo, el Dr. Marcelo J. Alfonso Rosas, presidente – coordinador del CEAPIES, presentó según [documento en línea] (2009), lo concerniente al Sistema del ARCU-SUR, refiriendo que el mismo comprende cuatro procesos, como son: la Postulación voluntaria, la Autoevaluación, la Evaluación Externa y la Acreditación, con respeto a las legislaciones de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias, siendo la acreditación el resultado del proceso de evaluación donde se certifica la calidad académica de las carreras, estableciendo la satisfacción del perfil del egresado y los criterios de calidad establecidos previamente y aprobados a nivel regional para cada titulación.

La evaluación para la acreditación comprenderá las siguientes dimensiones:

- 1) Contexto Institucional, cuyos componentes son: Característica de la carrera y su inserción institucional; Organización, gobierno gestión y administración de la carrera; Sistema de evaluación de proceso de gestión; Políticas y programas de bienestar institucional.
- 2) Proyecto Académico, cuyos componentes son: Plan de estudio; Proceso de enseñanza aprendizaje; Investigación y desarrollo tecnológico; Extensión, vinculación y cooperación.
- 3) Comunidad Académica, siendo sus componentes: Estudiantes; Graduados; Docente; Personal de Apoyo
- 4) Infraestructura, cuyos componentes son: Infraestructura física y logística; Bibliotecas; Instalaciones, laboratorios, campos e instalaciones experimentales.

Por lo antes descrito, es importante señalar que este proceso de acreditación de estas carreras, se ha estado desarrollando pero no ha concluido a la presente fecha, por lo

tanto se reafirma la no existencia de un verdadero sistema de evaluación institucional, aplicado a todas las instituciones universitarias por igual (universidades e institutos y colegios universitarios).

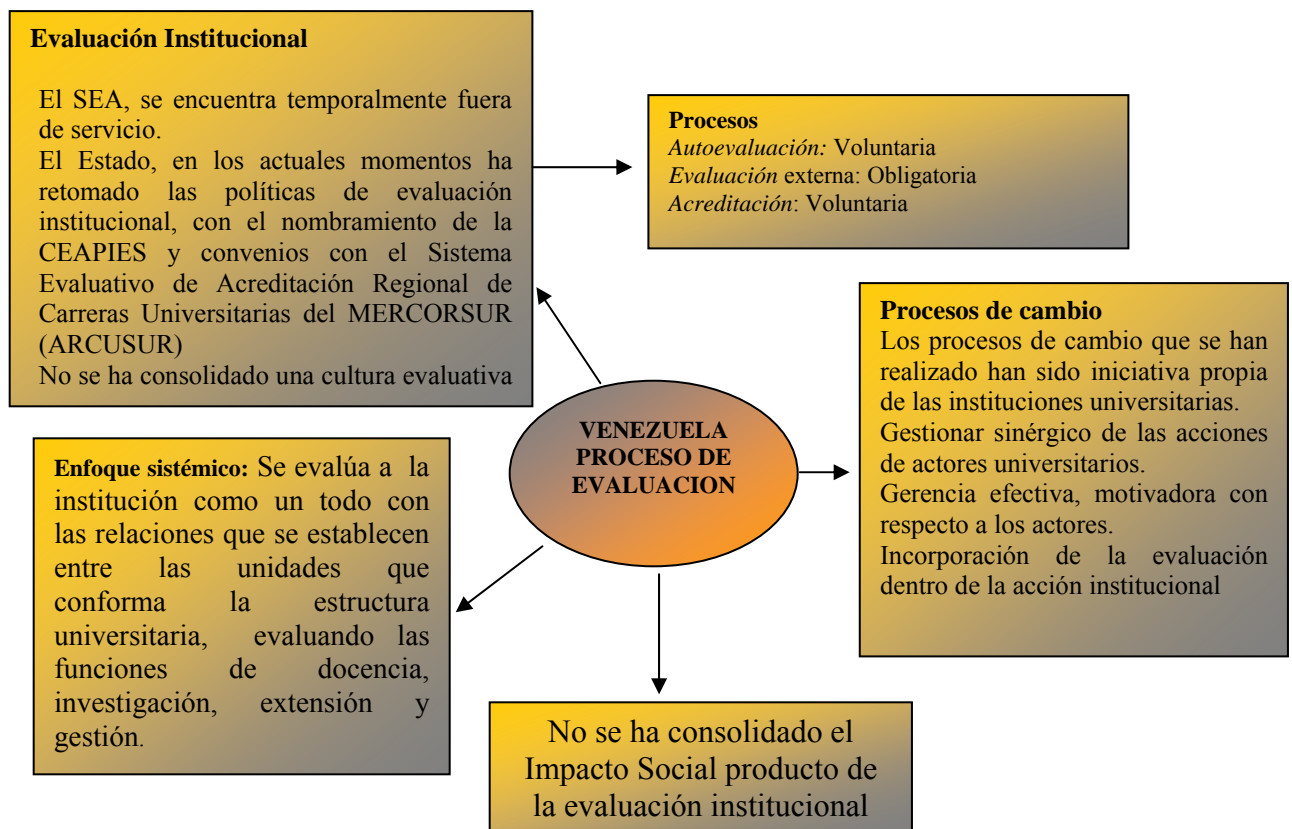
En tal sentido, en la presente investigación se tomará como referencia el sistema SEA para el estudio comparativo de los sistemas de evaluación institucional propuesto entre Argentina, Colombia y Venezuela, para establecer una explicación teórica a partir del análisis comparativo entre contextos educativos análogos de la autoevaluación como principio regulador de la evaluación institucional para consolidación de una cultura evaluativa en las instituciones universitarias venezolanas, tal como lo establecido en el objetivo general de la presente investigación, ya que dicho sistema constituye una base operativa, procedimental, viable, factible, necesaria para esta comparación.

En referencia a los logros obtenidos por el SEA, Villarroel (2005b), destaca que los más importantes se realizaron en la etapa inicial de su desarrollo. Los mismos no se refieren a volúmenes y programas evaluados, sino, a los mecanismos que se han arbitrado para garantizar la instauración de un buen sistema de evaluación institucional, por lo cual, se puede decir, que en Venezuela no se ha logrado consolidar una cultura evaluativa en la educación superior, ya que en las revisiones realizadas para esta investigación en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES) no se encontraron estadísticas que demuestren el porcentaje anual de evaluaciones y acreditaciones como se pudieron obtener en Argentina y Colombia.

Sin embargo, Villarroel (2005b), señala que algunas instituciones universitarias han tomado la iniciativa de realizar procesos evaluativos como por ejemplo la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 1985), la Universidad Simón Rodríguez (Espinoza, 1990), Universidad Simón Bolívar (Gómez, 1985) entre otros, así como la participación de las facultades o escuelas con el asesoramiento de organismos internacionales, como el Proyecto Columbus durante el lapso 1998-2000.

A continuación se presenta esquemáticamente la interpretación de los ¹⁶⁸ procesos evaluativos en Venezuela.

INTERPRETACIÓN DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN VENEZUELA



Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 14.

CAPÍTULO III

YUXTAPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN ARGENTINA, COLOMBIA Y VENEZUELA

Yuxtaposición

Como se planteó en el preámbulo investigativo en relación a la metodología utilizada en la presente tesis doctoral, la yuxtaposición es el análisis simultáneo por separado que se realiza a los sistemas de evaluación institucional de los países inmersos en la investigación, para proceder establecer diferencias y semejanzas que determinen la hipótesis que indicará el propósito que guiará la comparación final del estudio.

Al entrar en esta etapa, lo primero que se hace es determinar la estructura común comparativa donde se efectúa el análisis. Por consiguiente, los criterios de comparación para generar la explicación teórica que consolide una cultura evaluativa para el mejoramiento continuo de las Instituciones de Educación Superior Venezolanas, serán los siguientes:

1. En cuanto a estructura organizativa de la Educación Superior en Argentina, Colombia y Venezuela:
 - 1.1. Marco Legal que regula la Educación Superior en estos países.
 - 1.2. Tipos de instituciones que conforman la Educación Superior

2. En relación a la estructura organizativa de los Sistemas de Evaluación en la Educación Superior en Argentina, Colombia y Venezuela:
 - 2.1 Marco legal que regula los procesos de Evaluación Institucional.
 - 2.2. Comisiones técnicas de evaluación institucional de cada país.

3. En cuanto a la Metodología de los procesos de Evaluación Institucional:
 - 3.1 Tipos de Evaluación Institucional en la Educación Superior.
 - 3.1.1. Autoevaluación
 - 3.1.2 Evaluación Externa
 - 3.1.3. Acreditación
 - 3.2. Funciones básicas a evaluar en las instituciones de Educación Superior.
 - 3.3. Nivel de aplicación de los procesos evaluativos.

4. Finalmente, los alcances obtenidos en los sistemas de evaluación institucional, visualizados a través de la interpretación de la comparación de los sistemas evaluativos de Argentina, Colombia y Venezuela, lo que guiará a la obtención de la hipótesis del presente estudio.

YUXTAPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN ARGENTINA, COLOMBIA Y VENEZUELA

Cuadro 14

1 Estructura Organizativa de la Educación Superior

Marco legal de la Educación Superior

1.1 MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
Ley de Educación Superior, 24521-1.995	Los tres países han establecido un marco legal que regula el funcionamiento de la Educación Superior.	Colombia y Argentina tienen una Ley de Educación Superior que abarca todas las instituciones que conforman el sector universitario y en Venezuela existe para la el Conjunto de Universidad, la Ley de Universidades y para los Colegio e Institutos Universitarios, El Reglamento de Institutos y Colegios Universitarios.
COLOMBIA		
Ley de Educación Superior N° 30 – 1992		
VENEZUELA		
Ley de Universidades. Año 1.970, Reglamento de Institutos y Colegios Universitarios, año 1.995		

Fuente: Perozo (2009)

Cuadro 15

Tipos de Instituciones que conforman la Educación Superior

1.2 TIPOS DE INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Conjunto binario de instituciones conformado por dos grandes grupos de instituciones: universitarias (universidades e institutos universitarios) y no universitarias (institutos superiores universitarios). - Conjunto heterogéneo de instituciones con características y naturalezas muy diferentes en relación al proyecto institucional, misión y objetivo, teniendo en común actividades docente, investigación, extensión y gestión que todas ellas realizan como instituciones de educación Superior. 	<p>El sistema de Educación Superior en los tres países está conformado por un conjunto de instituciones binarias tal como lo indica el informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (IESALC) 2000-2005 y reafirmado en esta investigación.</p> <p>En los tres países se puede definir el conjunto de instituciones de carácter heterogéneo lo cual incide en los diferentes niveles de calidad universitaria.</p>	<p>No se visualizaron diferencias en el análisis de este indicador.</p>
<p>COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El conjunto de instituciones que conforma este sector son clasificadas en instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. - Conjunto heterogéneo de instituciones con características y naturalezas muy diferentes en relación al proyecto institucional, misión y objetivo, teniendo en común la actividad docente que todos ellas realizan como instituciones de educación Superior. 		
<p>VENEZUELA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conjunto binario de instituciones conformado por dos grandes grupos de instituciones universitarias: universidades y los institutos y colegios universitarios. - Conjunto heterogéneo de instituciones con características y naturalezas muy diferentes en relación al proyecto institucional misión y objetivo, teniendo en común la actividad docente que todos ellas realizan como instituciones de educación Superior. 		

Fuente: Perozo (2009)

2. Estructura Organizativa de los Sistemas de Evaluación Institucional

Cuadro 16

Marco Legal de los Procesos de Evaluación Institucional

2.1 MARCO LEGAL DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
Ley de Educación Superior N° 24521 / 1995, establece la normativa para la evaluación y acreditación de las instituciones universitarias, con dos tipos de evaluación, una para las instituciones terciarias y otra para las universidades e institutos universitarios.	En Argentina, Colombia y Venezuela los procesos evaluativos tienen un marco legal regulatorio, establecido por el Estado de ahí que el mismo se constituye en el órgano rector de estos procesos.	En Argentina el marco regulatorio de estos procesos establece en la Ley dos formas diferentes de evaluar las instituciones: 1) Referido a las instituciones que conforman el nivel universitario y 2) Referido a las del sector terciario. En Colombia el marco regulatorio es referente a todo el conjunto de instituciones universitarias. En Venezuela la CRBV sólo hace referencia a la educación debe ser de calidad, no existiendo diferenciación tácita en la misma, sin embargo, en la práctica hay diferenciación en cuanto a los procesos evaluativos visualizados en el análisis realizado en este país.
COLOMBIA		
Ley de Educación Superior N° 30 / 1992, establece un Sistema Nacional de Acreditación (SACES) para todas las instituciones que conforman el sector universitario.		
VENEZUELA		
La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, (CNRB) (1999) que establece en el artículo N° 103, el derecho que todo venezolano tiene a una Educación de calidad.		

Fuente: Perozo (2009)

Cuadro 17

Comisiones Técnicas de Evaluación Institucional de cada país

2.2 COMISIONES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE CADA PAÍS.		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), es el órgano orientador estatal de los procesos evaluativos, cuya misión es asegurar la calidad mediante procesos evaluativos de forma regulatoria y realiza sus funciones de carácter autónomo.	En los tres países el Estado establece los organismos que se van a encargar de la evaluación institucional para el aseguramiento de la calidad con carácter autónomo en el cumplimiento de sus funciones.	Colombia se diferencia de Argentina y Venezuela por cuanto existe más de un organismo que regula los procesos evaluativos. En Colombia los organismos encargados de la evaluación institucional evalúan en conjunto todas las Instituciones Universitarias, a diferencia de Argentina y Venezuela donde estas comisiones están referidas solamente al sector de las universidades.
COLOMBIA		
El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) como órgano orientador estatal de los procesos evaluativos, tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de la Universitaria de carácter voluntario y realiza sus funciones de forma autónoma y la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACE), que evalúa los proyectos de creación de instituciones y programas universitarios.		
VENEZUELA		
El Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Venezolanas (SEA) referido al sector de las Universidades se encuentra interrumpido en la prestación de servicio desde 26/01/2.001, según resolución del CNU Consejo Nacional de Universidades N° 383, numeral 15. Actualmente estas actividades evaluativas están siendo realizadas por el CNU.		

Fuente: Perozo (2009)

Metodología de los Procesos de Evaluación Institucional

Cuadro 18

Tipos de Evaluación Institucional de la Educación Superior

3.1 TIPOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
<p>Los tipos de Evaluación en las instituciones de Educación Superior son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación interna 2. Evaluación externa 3. Acreditación 	<p>Existe similitud en los tipos de evaluación que se utilizan en los procesos de evaluación institucional en los sistemas de Educación Superior para lograr el aseguramiento de la calidad institucional, en los países comparados.</p>	<p>No se visualizaron diferencias en el análisis de este indicador.</p>
<p>COLOMBIA</p> <p>Los tipos de Evaluación en las instituciones de Educación Superior son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación interna 2. Evaluación externa 3. Acreditación 		
<p>VENEZUELA</p> <p>Los tipos de Evaluación en las instituciones de Educación Superior son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación interna 2. Evaluación externa 3. Acreditación 		

Fuente: Perozo (2009)

Cuadro 19

Autoevaluación

3.1.1 AUTOEVALUACIÓN		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Proceso evaluativo realizado por las instituciones universitarias con sus propios actores de carácter permanente, referente al análisis de los procesos académicos-administrativos y cuyos resultados con apreciación de la realidad actual se comparan con el proyecto institucional misión y objetivos para conocer fortalezas y debilidades. Donde su propósito radica en aplicar planes de mejoras al quehacer universitario, facilitar la toma de decisiones y lograr cambios y transformaciones universitarias como instituciones universitarias de calidad, estableciendo sus propios criterios evaluativos para satisfacer las necesidades del contexto Social. - La autoevaluación concluye con un informe final que se constituye en la base para realizar la evaluación externa y la acreditación. - La CONEAU elaboró en el año 2005 una guía para facilitar los procesos de autoevaluación en las instituciones universitarias denominada “Orientaciones para el Proceso de Evaluación Institucional”, instrumento técnico metodológico que sirve de guía que contribuye al éxito del proceso evaluativo. 	<p>En los tres países en estudio la autoevaluación constituye el primer momento de los procesos de evaluación institucional, y por lo tanto es la base de todo proceso evaluativo y a su vez la forma como internamente la organización universitaria, al conocer debilidades y fortalezas, toma decisiones y establece los cambios necesarios para la transformación e innovación requeridos por la sociedad. Estos procesos son de carácter voluntario y permanente en</p>	<p>Los organismos encargados de los procesos evaluativos en Argentina y Colombia poseen documentos orientadores para facilitar estos procesos de autoevaluación a diferencia de Venezuela que el sistema de aseguramiento de la calidad no establece guías orientadoras del mismo. Argentina y Colombia hacen referencia en sus sistemas de aseguramiento de la calidad sobre estos procesos como autoevaluativos o autorregulativos y en el caso de Venezuela el sistema de</p>
COLOMBIA		

<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de evaluación permanente asumido por las instituciones universitarias de forma integral mediante la valoración de cada uno de los procesos-académicos-administrativos identificando fortalezas y debilidades para planificar planes de mejoramiento con la finalidad de lograr los requisitos de calidad exigidos por la sociedad y el Estado, de acuerdo al proyecto institucional, propósitos u objetivos. Proceso evaluativo realizado por los miembros de la institución sin la intervención de pares externos, de acuerdo con sus criterios evaluativos. - La autoevaluación concluye con un informe final que se constituye en la base para realizar la evaluación externa y la acreditación. - El CNA elaboró en el año 2003 una guía para facilitar los procesos de autoevaluación en las instituciones universitarias denominada “Guía de Procedimiento-CNA 03”, instrumento técnico metodológico que le permita a estas instituciones identificar a la situación actual del proyecto institucional. 		
<p>VENEZUELA</p>		
<p>Proceso de evaluación permanente que se realiza en las instituciones universitarias y que le permite conocer fortalezas, debilidades y hacer los ajustes necesarios para el mejoramiento continuo sin la intervención de pares externos, sino con sus propios actores, siendo el procedimiento el comparar el deber ser con el quehacer y los logros utilizando estándares de calidad establecido por la propia institución. Es importante resaltar que cuando la evaluación se realiza a toda la organización se denomina autorregulación, y cuando es sectorial este sistema (SEA) la define como autoevaluación. Estos procesos de evaluación interna concluyen con un informe final que se constituye en la base para realizar la evaluación externa y la acreditación.</p>		

Fuente: Perozo (2009)

Cuadro 20

Evaluación Externa

3.1.2 EVALUACIÓN EXTERNA		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS

<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación externa es complementaria de la autoevaluación, tal como lo señala la Ley de Educación Superior de 1995, realizada por pares externos con base en el proyecto institucional misión y objetivos, con base en el informe de autoevaluación y con criterios de calidad preestablecidos por la CONEAU. Se toman en cuenta las características particulares de cada institución. Tiene como finalidad mejorar el quehacer universitario y el aseguramiento de la calidad, siempre respetando la autonomía universitaria, la cual es de carácter provisorio. - Al concluir el proceso evaluativo se elabora un informe final de forma constructiva, con observaciones y recomendaciones jerarquizadas de acuerdo al grado de importancia para la institución evaluada por los pares externos. El informe es remitido y aprobado por la CONEAU y se le entrega al rector de la universidad para su análisis y aplicación de las mejoras institucionales. - El modelo de evaluación está sustentado en los Lineamientos para la Evaluación Institucional, año 1997, aplicándose no como un modelo único o predeterminado sino que una vez establecido el marco contextual de la evaluación, se adecúa a las particularidades de cada institución. 	<p>Los procesos de evaluación externa son similares en los tres países analizados, siendo indispensable para su realización el informe de autoevaluación de cada institución universitaria a evaluar.</p>	<p>En Argentina y Colombia las agencias de evaluación tienen guías de orientaciones y lineamientos de estos procesos evaluativos y en Venezuela el SEA no establece guías de orientación. Las instituciones universitarias presentan un informe de acuerdo a las normativas establecidas por ese organismo.</p>
<p>COLOMBIA</p>	<p>Esta evaluación externa se</p>	

<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación externa constituye el segundo paso a seguir en los procesos de evaluación institucional, la cual se realiza con base en el informe de autoevaluación, de acuerdo a la naturaleza, misión, objetivos, proyecto institucional, particularidades y contexto histórico de las condiciones de operatividad que tiene. Es realizada por pares externos académicos miembros del CNA siempre respetando la autonomía universitaria. Es de carácter provisorio. - Al concluir el proceso evaluativo se elabora un informe final de forma constructiva, con observaciones y recomendaciones jerarquizadas de acuerdo al grado de importancia para la institución evaluada por los pares externos, el cual es remitido y aprobado por la CNA y se le entrega al rector de la universidad para su análisis y la aplicación de las mejoras institucionales. - El modelo de evaluación está sustentado en las Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional. Guía de Procedimiento – CNA N° 05, año 2.002, aplicándose no como un modelo único o predeterminado sino que una vez establecido el marco contextual de la evaluación, se adecúa a las particularidades de cada institución. 		
---	--	--

VENEZUELA		
<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación externa es realizada por pares académicos designados por el SEA con base en el informe final de autoevaluación institucional verificando la información utilizando estándares de calidad preestablecidos y tomando en cuenta las características de cada institución universitaria, proyecto institucional, misión y objetivos. - Al concluir el proceso evaluativo se elabora un informe final de forma constructiva, con observaciones y recomendaciones jerarquizadas de acuerdo al grado de importancia para la institución evaluada por los pares externos, el cual es remitido y aprobado por el SEA y se le entrega al rector de la universidad para su análisis y aplicación de las mejoras institucionales. - El modelo de evaluación externa institucional, se aplica no como un modelo único o predeterminado sino que una vez establecido el marco contextual de la evaluación se adecúa a las particularidades de cada institución. 		

Fuente: Perozo (2009)

Cuadro 21

Acreditación

3.1.3 ACREDITACIÓN		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
<p>La acreditación es realizada por la CONEAU de acuerdo a criterios y estándares de calidad que establece el Consejo de Universidades. Este proceso evaluativo pretende asegurar los niveles básicos de calidad de las carreras de grado reguladas por el Estado, de las carreras de postgrado y de la creación de instituciones universitarias. Tienen carácter obligatorio y su duración es por lapsos provisorios. Para la misma se contempla haber realizado las fases de autoevaluación y evaluación externa realizada por los pares académicos.</p> <p>Una vez concluida la acreditación se elabora el informe final por parte de la CONEAU, la cual se encargara de enviar los resultados del mismo al Ministerio de Educación para la declaración final de la acreditación.</p>	<p>La acreditación se lleva a cabo en los tres países sujeto al presente estudio donde se establecen lapsos provisorios.</p> <p>En Colombia es realizada con carácter voluntario a nivel institucional y de carreras utilizándose criterios de calidad de excelencia, y en Venezuela también tiene carácter voluntario, sin embargo, este subsistema se quedó en la etapa de diseño y no fue aplicado, en los dos casos.</p>	<p>Argentina tiene diferencia de la acreditación de los otros dos países en estudio ya que tiene carácter obligatorio con estándares básicos establecidos por el Consejo de Universidades.</p> <p>Colombia se diferencia de los otros dos países en estudio, ya que se realizan: 1) la acreditación de alta calidad o excelencia por el CNA; y 2) la acreditación obligatoria realizada por la CONACES.</p> <p>En Venezuela la acreditación se relaciona con la alta calidad o excelencia, diferenciándose de Argentina que tiene carácter obligatorio y de Colombia que se aplica la excelencia voluntaria y la obligatoria en el caso de proyectos institucionales y nuevas carreras con estándares básicos establecidos por el Estado.</p>
<p>COLOMBIA</p> <p>La acreditación se realiza a nivel de programas e instituciones universitarias, esta acreditación de alta calidad contempla la fase de autoevaluación, la evaluación externa realizada por pares académicos y una final de evaluación-síntesis realizada por el CNA. Los estándares de calidad que se utilizan en este proceso son los de excelencia y son establecidos por el CNA, tienen carácter voluntario y su duración es de lapsos de tiempo provisorio.</p> <p>La acreditación de carreras nuevas y creación de Instituciones Universitarias es realizada por la CONACES con estándares básicos establecidos por el Estado y de carácter obligatorio.</p> <p>El informe final de la acreditación una vez que este aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación con base a los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa y conforme la institución evaluada, el mismo es remitido al Ministerio de Educación Nacional para la expedición del acto de acreditación y su publicación.</p>		
<p>VENEZUELA</p>		

<p>La acreditación es de carácter voluntario y validez temporal. Contempla la fase de autoevaluación y evaluación externa. Para la certificación de acreditación de la institución o de programas se debe cumplir con estándares de calidad de excelencia, o alta calidad. Tiene carácter voluntario y validez temporal. Este subsistema de acreditación no fue validado ni aprobado por el SEA.</p>		
--	--	--

Fuente: Perozo (2009)

Cuadro 22

Funciones Básicas a evaluar en las Instituciones Universitarias

3.2 FUNCIONES BÁSICAS A EVALUAR EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Docencia - Investigación - Extensión - Gestión 	<p>En los tres países en estudio las funciones básicas a evaluar son las mismas y a partir de ellas se establecen las variables, dimensiones e indicadores. Esta evaluación tiene carácter cuantitativo, con enfoque sistémico.</p>	<p>No se visualizaron diferencias en el análisis de este indicador.</p>
<p>COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia - Investigación - Extensión - Gestión 		
<p>VENEZUELA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia - Investigación - Extensión - Gestión 		

Fuente: Perozo (2009)

Cuadro 23

Nivel de aplicación de los Procesos Evaluativos

3.3 NIVEL DE APLICACIÓN DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS		
ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
Se aplica a las instituciones del sector universitario que comprenden las universidades e institutos universitarios.	No se visualizaron semejanzas en el análisis de este indicador.	Los sistemas de evaluación y acreditación en Argentina y Venezuela se aplican a nivel de las universidades y en Colombia este sistema se aplica a todo el ámbito de instituciones de Educación Superior.
COLOMBIA		
Se aplica al conjunto de instituciones que conforman el sector de Educación Superior.		
VENEZUELA		
Se aplica a nivel de las universidades.		

Fuente: Perozo (2009)

4. Alcances obtenidos en los Sistemas de Evaluación Institucional

Cuadro 24

Alcances obtenidos en los Sistemas de Evaluación Institucional

ARGENTINA	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS
------------------	-------------------	--------------------

<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de una cultura de evaluación institucional para el aseguramiento de la calidad en las instituciones de Educación Superior, con aceptación por parte de estas instituciones que ha repercutido de manera positiva en el mejoramiento de las mismas, y en la reflexión interna a través de los procesos de autoevaluación, según interpretación de la autora de la tesis doctoral. - Estos procesos impactan en el medio social argentino al permitir regular el cumplimiento de las funciones académicas - administrativas, adaptándose a las necesidades sociales mediante el intercambio de información permanente como corresponde a los sistemas sociales abiertos. - Los procesos de evaluación y acreditación institucional se constituyen en ejes significativos de una política y estrategia de Estado que ha impactado en la calidad del quehacer universitario argentino convirtiéndose en herramientas facilitadoras del cambio y logro de la calidad universitaria para la transformación e innovación universitaria, al evaluar con un enfoque sistémico la institución como un todo y las relaciones que se establecen entre las unidades que conforman la estructura universitaria; evaluación que se realiza abordando procesos de entrada, funcionamiento, producto e impacto en el medio. - La evaluación se convierte en un agente de cambio donde hay un gestionar sinérgico de las acciones de los actores universitarios, reorientando o reforzando las mismas de acuerdo a los cambios a realizar para la aplicación de los procesos evaluativos, como el mejoramiento continuo que conlleve a la innovación y transformación de carácter interactivo mediante negociación entre equipo evaluador, gerencia universitaria y actores de los procesos universitarios, motivados con una gerencia involucrada en los procesos liderizando los mismos. - Construcción de un modelo flexible de evaluación y acreditación institucional con las características, políticas organizativas del sistema universitario argentino, donde el Estado es el ente rector de los procesos evaluativos con respeto a la autonomía universitaria. - La CONEAU, como organismo orientador de los procesos de evaluación y acreditación en el sector universitario, se ubica y legaliza como protagonista de todos los procesos evaluativos en el ámbito nacional e igualmente en el ámbito internacional, especialmente en el MERCOSUR y Latinoamérica. 	<p>En Argentina y Colombia se ha instaurado una cultura evaluativa para el aseguramiento de la calidad en el sector universitario, estableciéndose en Argentina a nivel de evaluación institucional y en Colombia a nivel de la Acreditación de Programas académicos.</p> <p>En Argentina y Colombia los sistemas de evaluación y acreditación, además de convertirse en eje de los procesos evaluativos institucionales, se han desarrollado tomando en cuenta las características organizativas y particulares del sector de Educación Superior.</p> <p>Esta cultura evaluativa ha sido posible su instauración a través de considerar la autoevaluación como proceso clave base de los demás procesos evaluativos</p>	<p>En Venezuela en los actuales momentos no se ha podido consolidar una cultura evaluativa. El SEA se encuentra fuera de servicio y no se han actualizado los estándares que valoran la calidad y la excelencia institucional. Sin embargo, con el nombramiento del CEAPIES se están iniciando procesos evaluativos a nivel de carreras mediante convenios con el Sistema Evaluativo de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR)</p>
COLOMBIA		

<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de una cultura de evaluación en el sistema de Educación Superior Colombiano a nivel de la acreditación de programas universitarios ya que esta fue la etapa inicial de los procesos de evaluación. En el año 2001, se inicia la acreditación institucional que está en proceso de afianzamiento, con aceptación por parte de estas instituciones, que ha repercutido de manera positiva en el mejoramiento de las mismas y le ha permitido realizar una mirada crítica hacia el servicio educativo que presta a través de los procesos de autoevaluación. - Estos procesos impactan el contexto social colombiano regulando el cumplimiento de las funciones académicas -administrativas, las cuales se adaptan a las necesidades sociales a través del intercambio de información tal como en los sistemas sociales abiertos. - La evaluación se convierte en un agente de cambio donde hay un gestionar sinérgico de las acciones de los actores universitarios, reorientando o reforzando las mismas de acuerdo a los cambios a realizar para la aplicación de los procesos evaluativos como el mejoramiento continuo que conlleve a la innovación y transformación de carácter interactivo mediante negociación entre equipo evaluador, gerencia universitaria y actores de los procesos universitarios motivados con una gerencia involucrada en los procesos liderizando los mismos. - En el contexto de la educación colombiana, el sistema de acreditación universitario se ha convertido en eje de una política de educación superior que garantiza la calidad y credibilidad de los procesos evaluativos, jugando un papel estratégico al orientar y promover en el sistema universitario el mejoramiento continuo, la toma de decisiones adecuadas, así como los procesos de cambio para la transformación e innovación universitaria. - Construcción de un modelo flexible de evaluación y acreditación institucional con las características, políticas organizativas del sistema universitario colombiano donde el Estado es el ente rector de los procesos evaluativos con respeto a la autonomía universitaria. - El CNA, como organismo orientador de los procesos de evaluación y acreditación en el sector universitario, se ubica y legaliza como protagonista de los procesos evaluativos de carácter voluntario a nivel de acreditación de programas académicos e instituciones de Educación Superior, realizando sus funciones en el ámbito nacional e internacional. 		
---	--	--

VENEZUELA		
<ul style="list-style-type: none"> - En Venezuela, el SEA se encuentra temporalmente fuera de servicio, el Estado no ha actualizado los estándares que valoran la calidad y la excelencia institucional. Esta situación incide que en los actuales momentos no se ha consolidado una cultura de la evaluativa a nivel nacional en el sector universitario. - Los logros más importantes obtenidos por el SEA no se refieren a volúmenes y programas evaluados, sino a mecanismos que se han arbitrado para garantizar la instalación, instauración de un buen sistema de aseguramiento de la calidad, mas sin embargo, no se están aplicando por estar el sistema fuera de servicio. - En estos momentos se ha dado inicio a nuevos intentos de procesos evaluativos, como es el comienzo de la evaluación de carreras, utilizando el sistema Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR) y el nombramiento del CEAPIES. 		

Fuente: Perozo (2009)

Por todo lo antes descrito e interpretado de la yuxtaposición realizada con la información relativa a los procesos de evaluación institucional correspondiente a los países de Argentina, Colombia y Venezuela, surge la hipótesis que guía la comparación final en el presente trabajo investigativo.

De esta yuxtaposición se deduce, que la autoevaluación constituye la base de todo proceso evaluativo y la forma como internamente la organización universitaria, al conocer sus debilidades y fortalezas, toma decisiones y establece los cambios necesarios para la transformación e innovación requeridos por la sociedad, tal como lo señala Kells, (1997: 53) quien indica que la misma está referida a ser “Piedra angular, elemento más esencial, particularmente si se ha de lograr el mejoramiento sustentable”

Asimismo, dicho proceso autoevaluativo ha de ser realizado por las instituciones universitarias con sus propios actores de manera permanente, mediante el análisis la información sistemáticamente recolectada sobre los procesos académicos-administrativos inherentes al quehacer institucional, y cuyos resultados se deben comparar con el proyecto institucional, misión, objetivos y valores, con el propósito de hacer planes de mejoras a dicho quehacer universitario, que las consoliden como instituciones educativas de calidad, estableciendo sus propios criterios de autoevaluación de modo que satisfagan las necesidades del contexto social donde están insertas. Este proceso autoevaluativo, debe estar en correspondencia con el principio de autonomía universitaria, razón por la cual no funciona esta autorregulación sin la condición autorreferencial.

Dentro de este contexto, la autoevaluación debe ser participativa, exhaustiva, holística, documentada, sistémica, siempre enmarcada en los propósitos y objetivos institucionales y en función del mejoramiento de la misma.

En tal sentido, se puede afirmar que la autoevaluación en estos países se visualiza como proceso autorregulativo, autocrítico, autorreflexivo, basado en referentes internos tales como: normativas, reglamentos, proyectos institucionales, estructuras y políticas de calidad, en concordancia con los referentes externos de su medio social, donde el Estado es el ente regulador de la Educación Superior.

Este proceso autoevaluativo, es de carácter global, incluye a las personas, interacciones, procesos, recursos y resultados de la gestión universitaria, que debe tener como norte consolidar una cultura autoevaluativa permanente y formativa, que contribuya a orientar y reorientar el quehacer universitario, haciendo posible el aprendizaje institucional para fortalecer y mejorar la calidad, con participación de sus actores, con compromiso y sentido de pertenencia. En consecuencia, se plantea la siguiente hipótesis:

HIPÓTESIS

La autoevaluación como un proceso autorregulador, autorreferencial, autorreflexivo y sistémico basado en referentes internos, realizado por los actores universitarios, es un momento ineludible de la evaluación universitaria que sienta las bases institucionales para promover y consolidar una cultura evaluativa que propicie el mejoramiento continuo, la toma de decisiones oportunas conducentes a cambios, transformaciones e innovaciones para asegurar la calidad de las instituciones universitarias venezolanas y así dar respuesta a las demandas de la sociedad.

CAPÍTULO IV

COMPARACIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD EN EL CONTEXTO VENEZOLANO.

La presente etapa está referida al análisis de la hipótesis formulada y la comprobación teórica de su validez, para determinar la viabilidad dentro del contexto venezolano y cómo a partir de este proceso se puede consolidar una cultura evaluativa en las instituciones de educación superior.

Con base en el análisis e interpretación del deber ser de un proceso de autoevaluación para las instituciones universitarias, obtenido del aprendizaje de los países estudiados, la autora de la presente tesis doctoral considera que se puede conceptualizar la autoevaluación como un proceso para asegurar la calidad institucional y, consecuentemente, consolidar la cultura evaluativa.

Por lo antes indicado, la autoevaluación debe estar referida a los procesos y resultados que se obtienen, en referencia a la apreciación de la realidad de la institución universitaria, comparándola con la misión y el proyecto institucional, como lo señalan los países en estudio, lo cual debe ser realizado por los miembros de la organización universitaria, y para lograr su objetivo es necesario un alto grado de participación de los mismos, con un enfoque sistémico englobando las funciones académicas - administrativas adaptándose a una perspectiva contextual e histórica, en la cual el informe de autoevaluación debe ser un documento de fácil comprensión, con información cuantitativa y cualitativa, que permita el mejoramiento continuo, la toma de decisiones adecuadas que generen los cambios e innovación en la institución universitaria y el desarrollo del contexto social del cual forma parte, activándose la capacidad de estas instituciones de autorregularse para garantizar la prestación de un servicio académico de calidad, y por ende, la consolidación de una cultura evaluativa.

Marco Legal de la Autoevaluación

Comparando la normativa legal de los países en estudio; en Argentina y Colombia, la Ley de Educación Superior contempla como prioritario el aseguramiento de la calidad mediante el establecimiento de los sistemas de evaluación institucional y de los organismos encargados de realizar las funciones inherentes a estos procesos evaluativos constituyéndose el Estado en el Ente Rector y Orientador de los procesos evaluativos.

La autoevaluación está señalada como el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones universitarias que tiene por objetivo analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Esta autoevaluación se enmarca en la autonomía universitaria establecida en la Ley de Educación en cada uno de estos países en estudio, lo cual no sucede en el caso venezolano por no existir una Ley de Educación Superior donde se exprese tácitamente la normativa para el aseguramiento de la calidad de las instituciones universitarias; por lo tanto, para que en Venezuela se pueda establecer la autoevaluación como proceso de mejoramiento continuo del sector universitario, es necesario:

- 1) El Estado debe establecer una normativa orientadora de los procesos evaluativos universitarios, como ente rector de la Educación Superior, ya que como se hizo referencia, en Venezuela en los actuales momentos sólo existe un conjunto de normativas que rigen al sector universitario, y en las mismas no se incluye de manera específica lo referente a la evaluación institucional, tal como es el caso de Argentina y Colombia, donde la Ley de Educación Superior contempla todo lo relacionado a los procesos de aseguramiento de la calidad institucional. De allí la importancia de la aprobación del proyecto de Ley de Educación Superior 2003, ya que en ésta se establece como prioritaria la calidad para el desarrollo sustentable del país, implementando dentro de la normativa, el sistema de aseguramiento de la calidad.

En el caso que ocupa la presente investigación, el Estado como ente regulador de los procesos evaluativos, en relación a la autoevaluación, debe ejercer un rol orientador de las instituciones universitarias, conduciéndolas a realizar estos procesos de manera permanente para el mejoramiento continuo, respetando la autonomía universitaria establecida en la normativa legal. Las instituciones de Educación Superior, cuando realizan estos procesos, deben ejercer la autonomía de manera responsable, sin ser referidos a un simple diagnóstico de la situación evaluada, sino que deben conducir a la toma de decisiones asertivas para el cambio y las innovaciones en cumplimiento de las funciones, de modo que impacten en el desarrollo del contexto social del cual forman parte.

- 2) Las instituciones universitarias en base al marco legal que rige la Educación Superior, también deben establecer una normativa interna de acuerdo a las características particulares, la misión, proyecto institucional, propósitos y objetivos, que les permita realizar los procesos de autoevaluación permanente, donde se establezcan normativas internas que regulen la conducción de los procesos y que los lleven a la consolidación de una cultura evaluativa permanente, que les permita ser instituciones de calidad mediante la aplicación de sistemas autoregulatorios de aseguramiento de la calidad, lo cual es fundamental para cualquier institución universitaria, que les garantice realizar los procesos evaluativos.

Una vez justificado el marco legal antes descrito, se hace necesario establecer el propósito y/u objetivo que conduzca a la realización de un proceso autoevaluativo para el mejoramiento de las instituciones universitarias venezolanas, que permitan operacionalizar este proceso de manera factible, teniendo como base el aprendizaje derivado del análisis de los países tomados como referencia en el presente estudio.

Propósito General de la Autoevaluación

Constituirse en un proceso de realimentación, autorregulativo, y sistémico permanente de las funciones académicas – administrativas para impulsar el mejoramiento continuo, la renovación, el cambio e innovación en las instituciones universitarias en el marco del aseguramiento de la calidad.

Propósitos Específicos de la Autoevaluación

- Constituir la base de los procesos de mejoramiento institucional.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la institución para el proceso de toma de decisiones con información relevante y oportuna.
- Promover una cultura de la evaluación que propicie el mejoramiento permanente institucional y la consolidación de los procesos evaluativos.
- Cualificar a la comunidad institucional en cuanto a la participación en los procesos de evaluación, de manera crítica y constructiva, con pertinencia institucional para la participación de la comunidad educativa en el conocimiento de su realidad y en la responsabilidad por el mejoramiento institucional.
- Incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad a todos los ámbitos del quehacer institucional.

En consecuencia, al lograrse estos propósitos, los mismos conducirán a que los procesos de evaluación externa y acreditación se logren con éxito y contribuyan a consolidar la cultura evaluativa, con su respectiva rendición de cuentas y certificación de la excelencia ante la comunidad nacional e internacional universitaria en Venezuela.

Lineamientos Generales para el Proceso de Autoevaluación

En tal sentido, para el éxito de la aplicación de un proceso autoevaluativo es necesario tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales, según el resultado del análisis de las orientaciones extraídas de los países en estudio, es decir de Argentina y Colombia, así como del análisis de los prerrequisitos de los procesos de

autoevaluación propuestos por Kells (1997), los cuales son interpretados y sintetizados por la autora para significar la autoevaluación de las instituciones universitarias venezolanas, de la siguiente forma:

1. *Liderazgo y participación:* Se debe contar con un adecuado nivel de participación de los líderes que gerencian a la institución universitaria, para generar un clima de confianza en la institución, donde los actores participen en el proceso autoevaluativo utilizando las competencias que puedan resultar útiles provenientes de las distintas disciplinas y metodologías desde su inicio hasta la conclusión del mismo. Esto, en función de que todos los incluidos en el proceso de autoevaluación, son tanto sujetos, como objetos, por ser un proceso evaluativo interno.
2. *Conocimiento técnico del proceso:* Es importante señalar que el grupo encargado de coordinar y ejecutar el proceso de autoevaluación debe tener competencias técnicas en lo relacionado a métodos de evaluación, de recolección de información, técnicas de observación y todo lo relacionado a las estrategias y políticas que se deben aplicar para la realización de un proceso evaluativo de tipo participativo que asegure el grado requerido de participación de todos los actores del proceso.
3. *Recursos para el proceso de autoevaluación:* Todo proceso evaluativo debe contar para su desarrollo con recursos humanos, físicos y financieros, que sirvan de apoyo y garanticen la optimización en el análisis y aplicación de los planes de mejoramiento resultantes del mismo.
4. *Contexto histórico:* Por cuanto debe tener una perspectiva contextual retrospectiva relacionada a su proyecto institucional, propósitos y objetivos, donde se pueda realizar una abstracción del proceso histórico que explica el presente de la institución.
5. *Diseño:* El diseño de la autoevaluación debe realizarse atendiendo a las características particulares de cada institución, teniendo en cuenta el proyecto institucional, los objetivos, las condiciones de su historia y el contexto social en la que está inmersa, para conocer fortalezas y debilidades, tomar decisiones para establecer planes de mejoramiento, con

el cual se logren las innovaciones y el consecuente cambio de la institución en sus niveles de calidad de forma permanente y participativa.

6. *Enfoque sistémico institucional*: Entendiendo que su identidad es más que la suma de sus componentes, evaluando la institución como un todo con las relaciones que se establecen entre los componentes que conforman la estructura universitaria, donde deben evaluarse las funciones académicas – administrativas, haciéndose el abordaje del proceso desde la entrada, proceso productivo e impacto en el medio social al que pertenecen.
7. *Claridad y transparencia*: Por cuanto la institución debe tener capacidad a través del proceso autoevaluativo, para demostrar a la comunidad las condiciones internas de la institución y los resultados obtenidos, por cuanto la claridad y transparencia en el desarrollo del proceso crea un clima de confianza y seguridad en los actores del proceso aumentando el grado de participación de los mismos.
8. *Documentación*: se deben revisar las experiencias anteriores en procesos de evaluación institucional dentro de la organización, y en el caso que no exista dicha experiencia, deben revisarse documentaciones relacionadas a procesos evaluativos realizados en instituciones universitarias con características similares.
9. *Informe y seguimiento*: ya que debe presentarse un informe que se constituya en imagen documentada de la institución, los resultados obtenidos en el informe deben conducir al establecimiento de planes de mejoramiento institucional, haciendo las revisiones periódicas que permitan determinar, no sólo el cumplimiento, sino la efectividad y eficiencia del plan.

Lineamientos generales para el proceso de Autoevaluación



Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 15

Comisión coordinadora y unidad técnica del proceso de autoevaluación

Tomando en consideración que la autoevaluación debe ser vista como una revisión global, integral, continua, sistémica y organizada que debe hacer la universidad de sí misma para su mejoramiento continuo y alcanzar los niveles de calidad en su quehacer diario, se hace necesario que este proceso evaluativo sea realizada por una comisión coordinadora conformada por miembros que representen la diversidad institucional, que posean los conocimientos técnicos y metodológicos para conducir el proceso autoevaluativo de forma responsable y eficiente, teniendo como funciones de grupo directivo las siguientes:

1. Direccionar y coordinar la ejecución del proceso autoevaluativo.
2. Conformar los equipos de trabajo para cada unidad que los apoye en las tareas evaluativas a realizar.
3. Capacitar y asesorar a los equipos de trabajo.
4. Establecer cronogramas de actividades para realizar los seguimientos de las fases del proceso.
5. Divulgar los propósitos del proceso de autoevaluación a toda la comunidad universitaria y promover la participación a través del liderazgo.
6. Redactar el informe de autoevaluación estableciendo los planes de mejoramiento producto de los resultados del proceso.

Unidad técnica

Para desarrollar el proceso autoevaluativo, la comisión antes descrita debe tener una Unidad Técnica, la cual deberá facilitar y poner a disposición del Comisión Coordinadora de Autoevaluación toda la información que se encuentre disponible en los diferentes servicios académicos - administrativos de la institución universitaria.

Componentes fundamentales del diseño para el proceso de autoevaluación

Una vez definido el marco contextual de la autoevaluación, bases legales, orientaciones generales así como la comisión encargada de coordinar y ejecutar el proceso evaluativo, basado en las necesidades particulares de cada institución universitaria, es imprescindible determinar los componentes que permitan viabilizar el proceso. De acuerdo a visualización de los componentes que constituyen la autoevaluación en los países estudiados, la autora de la presente tesis doctoral agrupó dichos componentes de la siguiente forma:

1. Elementos constitutivos del sistema de autoevaluación
2. Fuentes de información

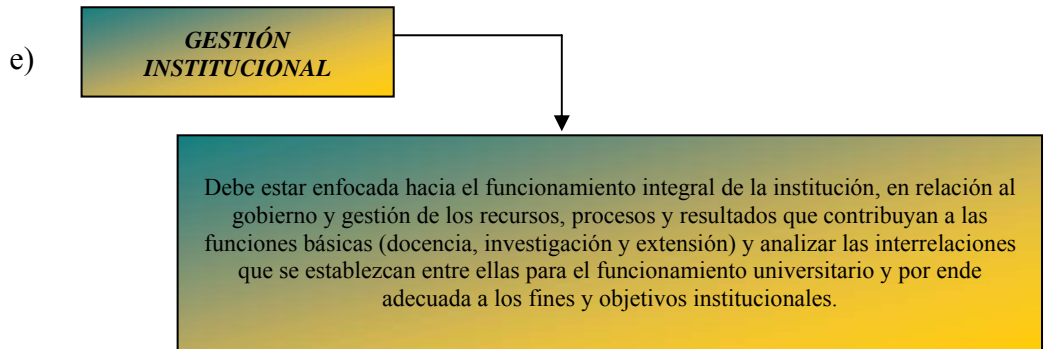
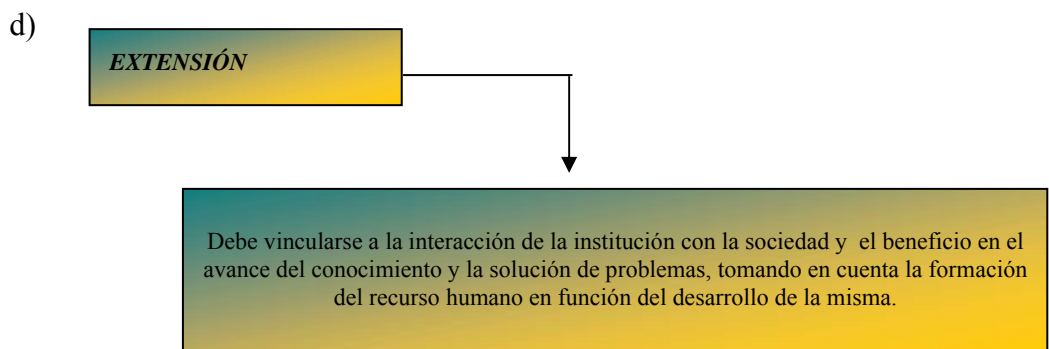
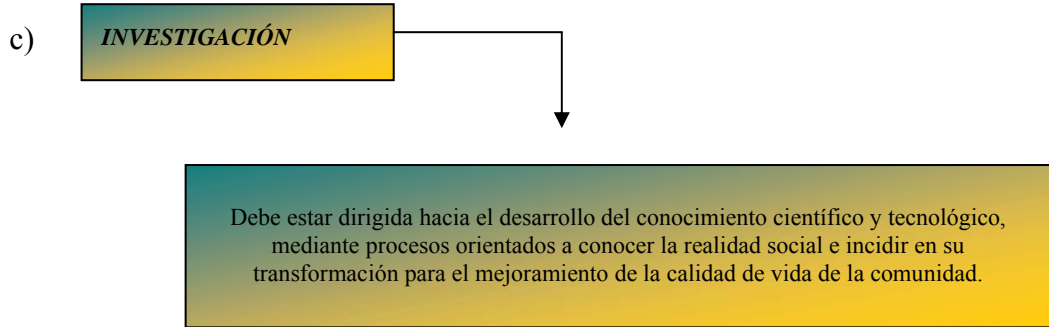
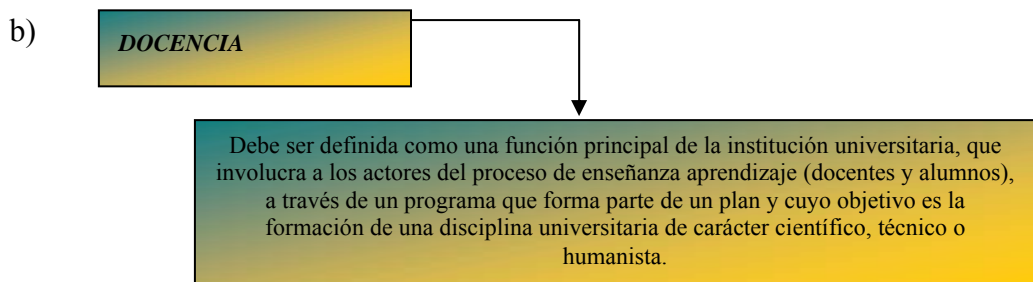
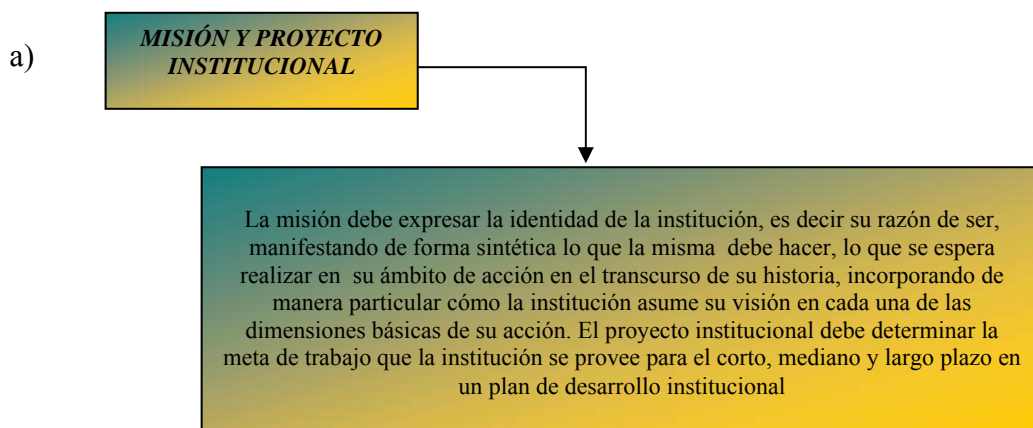
3. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

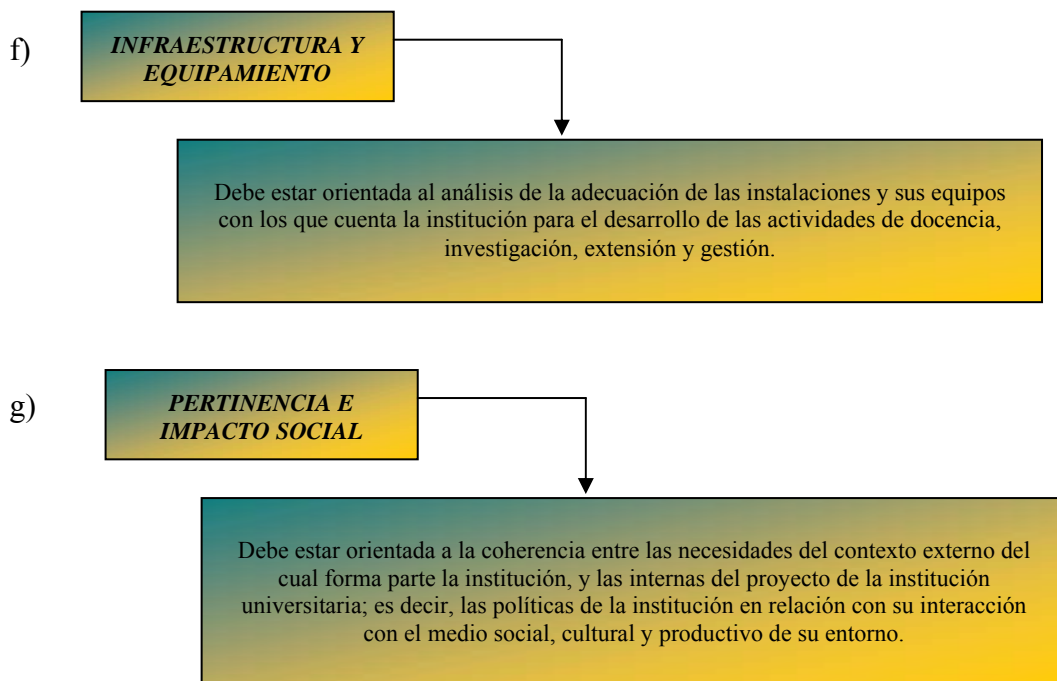
4. Sistema de ponderación

1. *Elementos constitutivos del sistema de autoevaluación.* La autoevaluación se debe realizar en base a la conceptualización de la calidad para las instituciones universitarias, como se indica en la metodología del presente estudio la definición de calidad indicada por UNESCO (2007), que la refiere como la adecuación del Ser y Quehacer de la Educación Superior a su Deber Ser, definición que tiene intrínseca la comparación que todo proceso evaluativo debe tener dentro de su propio sistema, a fin de orientar la toma de decisiones, en función de objetivos preestablecidos, garantizando el quehacer organizacional y la calidad educativa. En base a lo anterior, se hace necesario determinar las variables básicas que serán objeto de este análisis.

- *Dimensiones o factores del contexto universitario.* Estos se entienden como el conjunto de cualidades referidas a una institución o programa académico y su relación con el entorno social, en las cuales se expresa el conjunto de subsistemas con que cuenta la institución para su quehacer diario, la manera como lo desarrollan y como se interrelacionan los procesos académicos - administrativos en la estructura universitaria y el impacto que el producto final ejerce sobre su entorno. En tal sentido, según el análisis que la autora de la presente tesis doctoral visualizó de los países en estudio, se pueden indicar como dimensiones o factores del contexto universitario los siguientes:

Dimensiones o Factores del contexto universitario





Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 16

Una vez definidos estos factores, referentes a la caracterización general de la institución universitaria se hace necesario a partir de las particularidades de cada institución, definir los restantes elementos constitutivos del sistema de autoevaluación para realizar el proceso operativamente, ya que los mismos permitirán generar la información y emitir los juicios sobre el grado de calidad de la institución universitaria. Estos elementos son:

- *Propiedades de las variables que caracterizan las dimensiones o factores:* Enfocada a las cualidades más relevantes que determinen los elementos esenciales de la institución y su programa académico, dando

sentido a las características propias de las dimensiones o factores antes descritas

- *Aspectos cuali – cuantitativos de las propiedades de las variables:* Referida a los atributos relevantes de las características que pueden variar de acuerdo a la naturaleza de las instituciones y los campos de acción del conocimiento y las profesiones, susceptibles de recibir valoración cuantitativa o cualitativa.
- *Referentes empíricos de las variables:* Referido a sintetizar y referenciar los aspectos del quehacer de la institución frente a las propiedades de las variables, pudiendo ser de carácter cualitativo o cuantitativo.

A continuación se presenta un ejemplo de cómo visualizar el proceso autoevaluativo, tomando en cuenta todos los elementos que conforman el sistema:

Cuadro 25

Elementos del sistema de Autoevaluación

DIMENSIONES O FACTORES DEL CONTEXTO UNIVERSITARIO	PROPIEDADES DE LAS VARIABLES QUE CARACTERIZAN LAS DIMENSIONES O FACTORES	ASPECTOS CUALI – CUANTITATIVOS DE LAS PROPIEDADES DE LAS VARIABLES	REFERENTES EMPÍRICOS DE LA VARIABLES

Misión y Proyecto Institucional	Objetivos, procesos académicos - administrativos y logros de la institución, reflejadas en la misión y proyecto institucional	Correspondencia entre los objetivos, procesos académicos - administrativos y logros de la institución reflejados en la misión y proyecto institucional	Grado de correspondencia entre los objetivos, procesos académicos - administrativos y logros de la institución reflejados en la misión y proyecto institucional
Docencia	Ingreso de estudiantes	Requerimiento para el ingreso a los programas de estudio	Existencia de políticas, criterios de admisión estudiantil
Investigación	Formación de investigadores	Programa de formación de investigadores	Número de programas a utilizar en la formación de los investigadores
Extensión	Vinculación de la institución con su entorno	Programas de cooperación para los sectores productivos y sociales del entorno.	Número de programas de cooperación
Gestión Institucional	Integración institucional	Correspondencia del gobierno y la gestión institucional relacionada al cumplimiento de las funciones básicas (docencia, investigación y extensión)	Grado de correspondencia entre la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones básicas
Infraestructura y Equipamiento	Funcionalidad de los servicios	Políticas en materia de infraestructura y equipamiento	Documentos que expresen las políticas institucionales sobre el funcionamiento de la planta física
Pertinencia e Impacto Social	Seguimiento del egresado	Programas para seguimiento del cumplimiento de funciones del egresado	Documentos donde se expresen las Políticas a seguir.

Fuente: Perozo (2009)

En consecuencia, se puede afirmar que estos elementos constitutivos del sistema de autoevaluación permiten expresar, por una parte, los subsistemas con que cuenta una institución para su quehacer diario (insumos), y por otro, la forma como se desenvuelven los procesos académicos – administrativos y el impacto que estas instituciones ejercen sobre su entorno (producto), lo cual permite recabar la información necesaria para el análisis cuanti – cualitativo del accionar de las instituciones de Educación Superior, de modo global y holístico que permitan su mejoramiento continuo.

2. Fuentes de información:

Para los procesos de autoevaluación se debe hacer referencia a las fuentes documentales y no documentales tal como se señaló en los países objeto del estudio, puesto que el análisis institucional debe realizarse globalmente para que se evidencie

el conocimiento total de lo que acontece en el quehacer diario universitario, que es lo que va a permitir conocer las debilidades y fortalezas de los procesos institucionales así como la construcción de propuesta de cambios para el mejoramiento institucional referido en el análisis de dichos países.

En tal sentido, las fuentes documentales, en un primer término, van a hacer referencia sobre la historia de la institución, expresada en las declaraciones de visión, misión, metas, políticas, procesos, procedimientos, actividades, estatutos, reglamentos, resultados de anteriores evaluaciones y registros estadísticos de la institución. Por otra parte, las fuentes no documentales, están referidas a los actores miembros de la comunidad universitaria, ya que la autoevaluación se refiere a todo el contexto institucional y, por ende, a todos sus integrantes socialmente vinculados con el quehacer universitario; en consecuencia, dichos actores deben intervenir en el proceso evaluativo como participantes en los asuntos que les competen de acuerdo a la función que realicen dentro de la institución, y como observadores participantes en otros. La importancia de estos actores en el proceso autoevaluativo es relevante para el autoanálisis, tanto en su propio quehacer, como dentro del conjunto de políticas y recursos académicos y administrativos que sustentan la calidad de una institución.

De esta forma, el personal administrativo y directivo pueden dar referencia sobre la organización de la institución y los programas. Los estudiantes, por ser sujetos protagónicos y a su vez los destinatarios del proceso formativo del programa de estudio y de la institución, dando cuenta, no sólo de su satisfacción respecto del proceso formativo, sino de su grado de compromiso y participación. Los docentes, como facilitadores del proceso de enseñanza, dan información sobre los procesos académicos.

Asimismo, los egresados son, en su ejercicio profesional, los representantes ante la sociedad del proceso de formación, vivenciado en el programa académico; por lo que están en capacidad de reflexionar, dar cuenta de dicho proceso y confrontarlo con su actuar en la sociedad. Empleadores públicos y privados, quienes reciben a los egresados y dan cuenta del impacto del proceso de formación en el campo laboral. Cada institución deberá decidir, según las circunstancias o complejidad de la misma, cuáles son las fuentes más adecuadas para recolectar la información que se necesite.

3. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

Cada institución de educación superior debe seleccionar las técnicas para la recolección de los datos, utilizando instrumentos válidos y confiables, que le permitan tener seguridad en la información que se obtiene, y elaborados en función de las particularidades y estructura institucional. En todos los casos se hace necesario que los instrumentos cumplan con las dos características fundamentales que deben tener: confiabilidad y validez. La validez de un instrumento se refiere al grado en que éste realmente mide lo que quiere medir, y la confiabilidad, se refiere a que el instrumento recoge la información con un mínimo grado de error. Por tanto, se proponen instrumentos como son las fuentes primarias: documentos referidos al ámbito universitario que se evalúa, y las encuestas, entrevistas, la observación y los talleres.

La revisión documental permitirá identificar de forma exacta y precisa, información confiable respecto al proyecto institucional, desarrollo de los procesos académicos – administrativos de la institución; estructura organizacional; funciones de las diversas unidades, entre otros.

En este sentido, en un proceso de autoevaluación, se deben identificar los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que es necesario evaluar, clasificarlos y analizarlos para extraer los elementos que se requieren para la elaboración de los juicios de cumplimiento de calidad, para de esta forma, analizar la coherencia institucional entre lo que dice ser y lo que realmente se percibe en la práctica.

Las encuestas deben estar orientadas a recabar opiniones y percepciones sobre los diversos aspectos del funcionamiento institucional, donde se pueda identificar el grado de conocimiento que tienen los actores sobre el proyecto institucional, así como los aspectos académicos - administrativos, los medios y el ambiente para el desarrollo de sus funciones, entre otros. En cada caso, será necesario encuestar a los miembros de la comunidad según sus funciones para lograr construir un juicio sobre determinada característica. En tal sentido, los instrumentos relacionados con estas técnicas según se apliquen de modo oral o escrito, son los siguientes: en el primer

caso: guías de encuesta y en el segundo caso el cuestionario. En tal sentido, estos instrumentos deben ser validados por juicios de expertos y siempre ajustados a los objetivos de la evaluación.

Por otra parte, la entrevista debe estar basada en un diálogo o conversación entre el entrevistador y el entrevistado en relación a un tema previamente definido como es el caso de los ámbitos y funciones del proceso autoevaluativo. Generalmente se aplica para completar y aclarar información que no haya sido posible obtener con las encuestas. La entrevista puede ser estructurada o no estructurada al ser aplicada como instrumento, pero siempre requiere de una guía sobre el aspecto institucional a evaluar.

En cuanto a la observación, es una técnica directa de recolección de información y que como instrumento debe poseer una guía de observación o registro observacional para poder constatar, por ejemplo, la existencia de los recursos físicos de la institución, es decir para determinar el número de equipos que se requieren para el buen funcionamiento de las actividades académicas.

Finalmente, una de las técnicas más importantes que complementan las ya expuestas técnicas de recolección de información son los talleres, por cuanto los mismos se deben aplicar como técnica grupal con el fin de conocer la idea que los actores tienen sobre la institución. Se busca conocer la percepción sobre algunos aspectos de la realidad institucional. Así mismo, se debe indicar que el instrumento a utilizar debe ser la guía de taller que debe ser diseñada en función de las necesidades específicas relacionadas con los indicadores de las dimensiones que se evalúan.

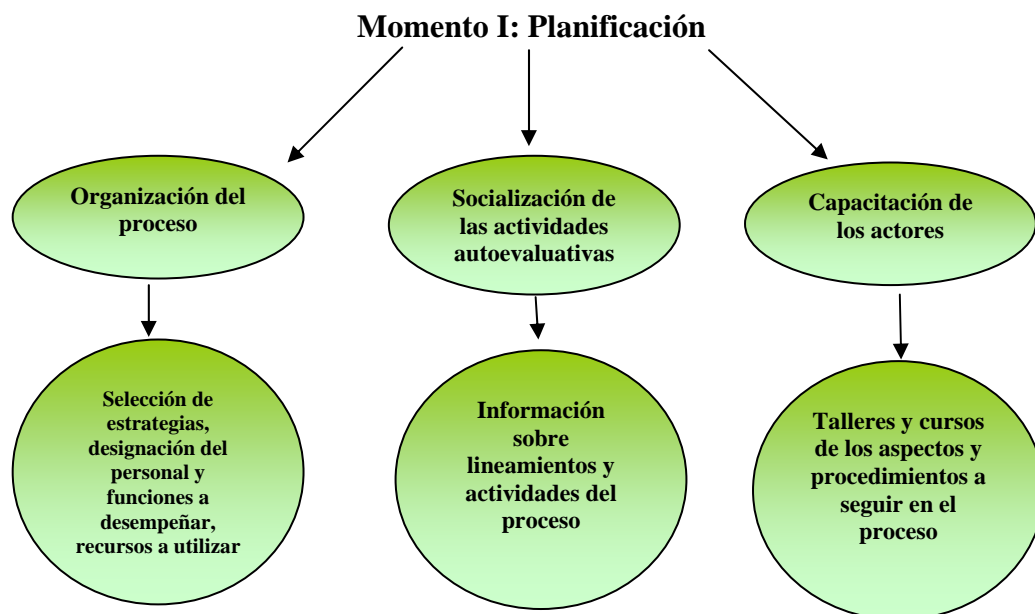
4. Sistema de ponderación

Una vez establecidos los elementos del sistema de autoevaluación, las fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de información, se debe establecer el sistema de ponderación para el reconocimiento diferenciado de la importancia de cada elemento que se utiliza para evaluar la calidad institucional. Esta ponderación debe hacerse antes de entrar a calificar o emitir juicios sobre el desempeño institucional con respecto a cada uno de esos elementos. La ponderación debe estar referida a los distintos valores que se le dan a los elementos constitutivos del sistema de

autoevaluación con respecto a la relevancia e importancia que tienen dentro del quehacer universitario. Esto no quiere decir que la evaluación se concreta en un proceso cuantitativo, ya que la ponderación es el resultado del análisis previo cualitativo.

Abordaje metodológico del proceso autoevaluativo

Una vez establecidos los componentes del diseño para el proceso autoevaluativo se hace necesario diseñar la metodología a seguir para poner en práctica dicho proceso. En tal sentido, la autora considera que la misma, luego de la revisión de los países estudiados, debe estar basada en los siguientes momentos metodológicos.



Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 17

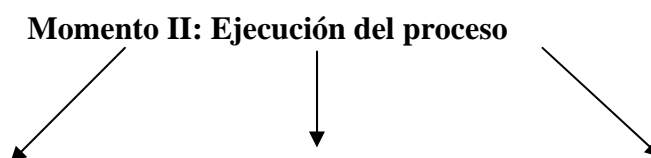
La planificación en la autoevaluación tiene como objetivo definir la forma de cómo se va a desarrollar el proceso autoevaluativo para lograr la máxima eficiencia, para lo cual, en la presente investigación se consideraron tres fases: organización del proceso, socialización de las actividades autoevaluativas y capacitación de los actores.

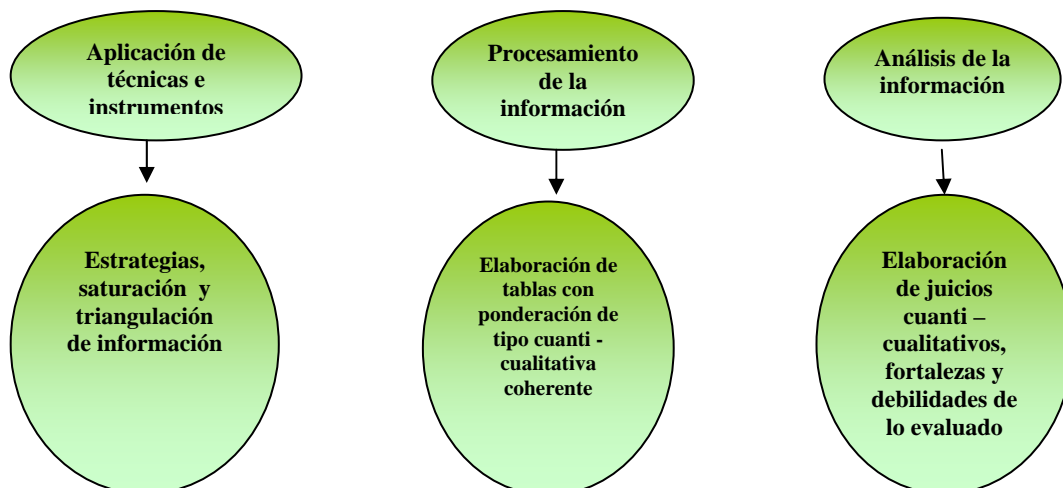
La organización del proceso autoevaluativo, se refiere a las estrategias seleccionadas para el desarrollo del proceso evaluativo en relación al plan y lineamientos de trabajo, los cuales debe contener cronogramas de actividades, distribución y asignación de funciones al personal involucrado en las actividades evaluativas, e igualmente los recursos físicos y financieros que contribuyan a la eficacia del proceso, ésta organización debe estar adaptada a las características particulares de la institución y a las necesidades específicas de evaluación requerida.

En relación a la socialización de las actividades autoevaluativas, la misma tiene como propósito que todos los actores que conforman la comunidad universitaria y especialmente los involucrados en el proceso se familiaricen con el plan y lineamientos del procesos autoevaluativo establecido en la fase de la organización de actividades, para el análisis y validación por parte de estos actores y realizar los ajustes necesarios que se requieran antes de ser puesto en práctica el proceso autoevaluativo y de esta forma lograr crear un clima de trabajo favorable y actitudes positivas de los involucrados en el proceso que conlleven a los cambios necesarios y a la aceptación de los planes de mejoramiento que resulten del proceso evaluativo.

En referencia a la capacitación, es fundamental que los actores universitarios que participen en el proceso de autoevaluación conozcan los procedimientos, técnicas y manejo de instrumentos que serán utilizados durante el proceso autoevaluativo, ya que de ello depende una gestión efectiva y exitosa en el desarrollo de las funciones autoevaluativas, constituyéndose esta capacitación base del compromiso y responsabilidad de los actores involucrados. Esta capacitación debe realizarse a través de cursos y talleres adaptados al nivel de conocimiento relacionado a las actividades evaluativas y a las funciones que serán designadas a los participantes de este proceso.

Es importante resaltar, que lo que se busca con esta formación, es consolidar un grupo de trabajo que conozca desde el inicio las diferentes tareas que involucra un proceso de esta magnitud y brindarle capacitación en las aéreas que se consideren necesario que garantice el éxito de este proceso autoevaluativo.





Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 18

Este momento está referido a la ejecución o desarrollo del proceso autoevaluativo, cuyo propósito se logrará a través de tres fases: aplicación de técnicas e instrumentos, procesamiento y análisis de la información obtenidos de las fuentes documentales y no documentales.

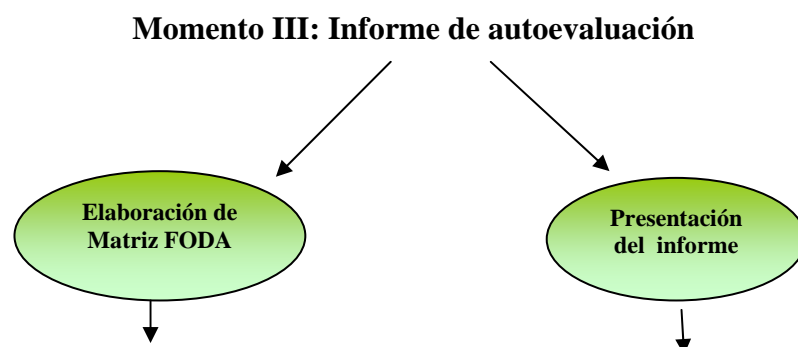
Esto permitirá clasificar y extraer datos fundamentales de tipo cuanti – cualitativa, que servirán de soporte en la emisión de juicios valorativos sobre los factores o dimensiones que se evalúan, emitiendo resultados de la realidad institucional en relación al deber ser de acuerdo a los referentes empíricos de las variables o indicadores utilizados en el proceso evaluativo, lo cual le otorgará validez y pertinencia a las conclusiones del proceso y a las fortalezas y debilidades encontradas en el funcionamiento académico – administrativo institucional.

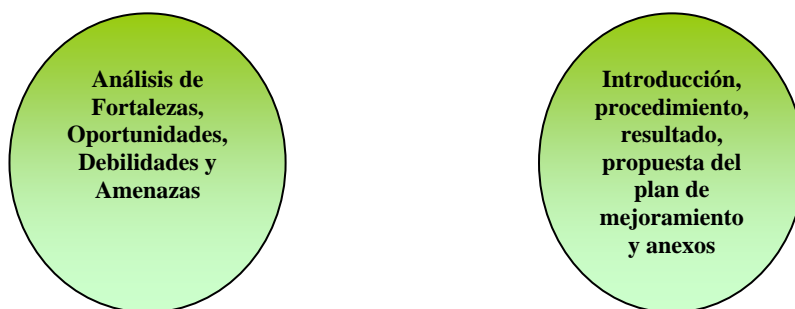
En relación a la aplicación de técnicas e instrumentos para la recolección de la información se deben seleccionar las estrategias más adecuadas al tipo de información requerida de acuerdo a los aspectos a evaluar y a los actores que se le van aplicar el instrumento, ya sea a través de cuestionarios, entrevistas o guías de observación sin dejar de lado que antes de la aplicación de los instrumentos es importante hacer pruebas pilotos para la validación y determinación de la confiabilidad.

Asimismo, es necesario aplicar a los datos obtenidos el principio de saturación y triangulación para determinar la veracidad y relevancia en relación a los aspectos que se evalúan, estos principios también deben aplicarse al análisis de contenidos de los documentos institucionales.

Una vez obtenida la información requerida en el proceso autoevaluativo, es necesario el procesamiento de la misma, para la tabulación y clasificación de los datos utilizando métodos cuanti – cualitativo, lo cual evitará la pérdida de información relevante y necesaria para una autoevaluación confiable y objetiva con el menor error posible, lo cual conllevará a la valoración de los resultados, aplicándose el sistema de ponderación previamente establecido en el diseño del proceso de autoevaluación para el reconocimiento diferenciado en importancia de cada uno de los aspectos de las dimensiones evaluadas que permitirán determinar la calidad institucional.

Concluida la recolección y procesamiento de información, se procederá a la emisión de juicios cuanti – cualitativos del grado de cumplimiento de cada una de las dimensiones o factores que forman parte del diseño en el proceso autoevaluativo, lo que permitirá identificar debilidades y fortalezas en el cumplimiento de las funciones académicas – administrativas durante el desarrollo de la gestión institucional determinando de esta manera las acciones que permitan asegurar y mejorar en el futuro los logros institucionales alcanzados y establecer planes de mejoramiento y recomendaciones sobre la acciones prioritarias con el objetivo de introducir ajustes y correctivos.





Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 19

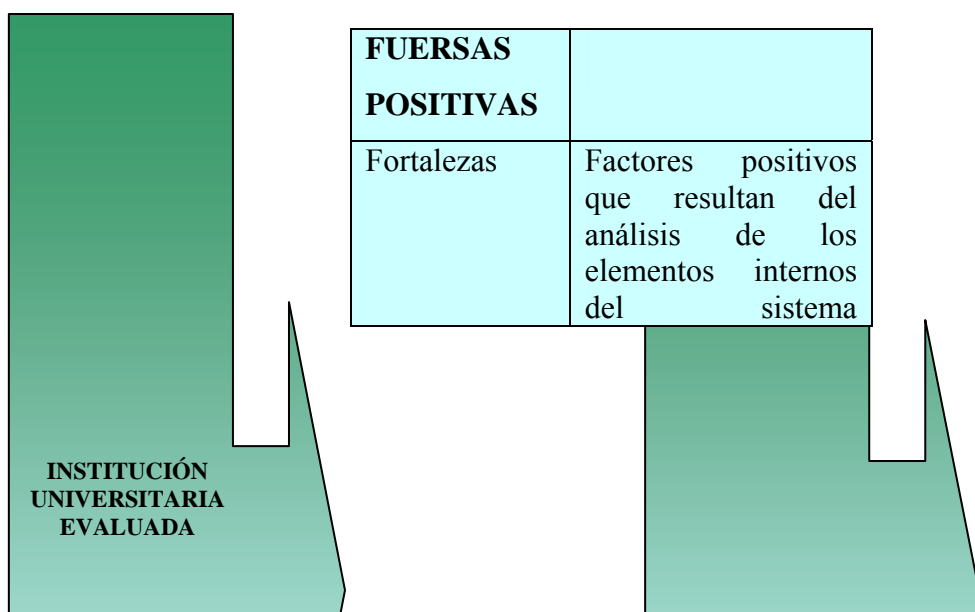
Para el logro y éxito del proceso de autoevaluación, una vez concluidos los momentos de planificación y ejecución, se hace necesario elaborar el informe final relacionado a este proceso. Por tanto, dicho informe constituye el cierre del proceso de autoevaluación, el cual debe contener la totalidad de la información recopilada, resumida y ordenada de acuerdo con las diferentes funciones y variables consideradas. En tal sentido, el informe de autoevaluación es un documento que debe exponer, en forma clara y concisa, los resultados del proceso de autoevaluación, centrados en aspectos autorreferenciales, autorreflexivos, autocríticos de tipo holístico, sistémico, para realizar los ajustes en el cumplimiento de sus funciones y mantener el equilibrio homeostáticos, manteniendo su identidad, donde se destacarían las fortalezas y debilidades de la institución, a fin de orientar y/o reorientar los procesos de mejoramiento como instituciones universitarias de calidad.

La Comisión Coordinadora del proceso autoevaluativo una vez preparado el informe final, debe socializarlo y hacerlo del conocimiento de los actores. En tal sentido, la versión final tomará en cuenta las observaciones recogidas durante este proceso de socialización para su aprobación por la gerencia universitaria.

El informe se ha de caracterizar por su orden, coherencia y por la claridad de su redacción. Se debe utilizar la terminología técnica de uso común en los procesos de autoevaluación de la educación superior venezolana, de tal manera que se facilite su legibilidad. Asimismo, ha de ser presentado como un texto integrado, con conclusiones referentes a las características generales de la institución y las particulares de cada una de las unidades que conforman la estructura universitaria. Debe ser de carácter descriptivo, diagnóstico, detallando la misión, objetivos,

proyecto institucional, historia, estructura, forma de gobierno o gestión y las funciones de docencia, investigación y extensión, lo cual se presentará con un análisis FODA, Villarroel (2004), en el que se van a detallar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que constituyen el punto de partida para la elaboración del plan de mejora institucional. (ver gráfico 20).

Matriz FODA



	universitario
Oportunidades	Factores específicos del entorno que positivamente pudiesen actuar sobre los elementos del sistema universitario
FUERZAS NEGATIVAS	
Debilidades	Factores negativos que resultan del análisis de los elementos internos del sistema universitario
Amenazas	Factores específicos del entorno que pudiesen actuar negativamente sobre los elementos del sistema universitario



Fuente Perozo (2009) con información de Villarroel (2004) Gráfico 20

En síntesis, se puede indicar que las fortalezas de la institución y el proceso evaluativo, son útiles para aprovechar las oportunidades y superar las amenazas, corrigiendo además las debilidades, lo cual va a permitir generar alternativas estratégicas de mejora más adecuadas para el desarrollo de la calidad institucional.

Para la presentación del informe final del proceso de autoevaluación institucional se sugiere el siguiente esquema:

Cuadro 26

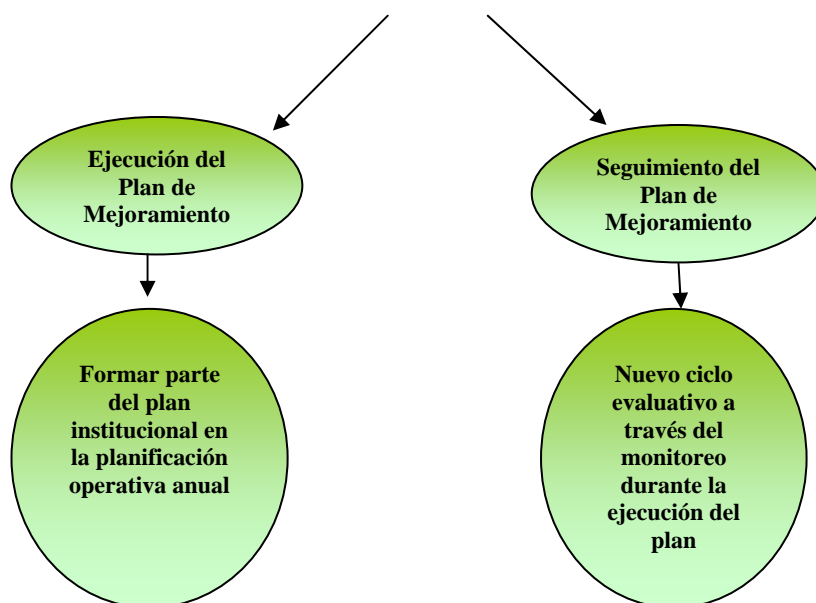
Contenido del informe final

Introducción	Indicar una breve descripción de la metodología empleada, los logros alcanzados, las dificultades superadas, los compromisos asumidos y desafíos para
---------------------	---

	la institución universitaria.
Procedimientos	En esta sección se debe hacer referencia de la conducción del diseño autoevaluativo, así como los criterios utilizados en la construcción de los juicios evaluativos.
Resultados	Deben estar orientados a la identificación de los problemas institucionales, la jerarquización de los mismos y un diagnóstico integral, donde se establezcan las mejoras de acuerdo a las situaciones problemáticas encontradas durante el proceso autoevaluativo.
Propuestas del plan de mejoramiento	Se deben presentar los lineamientos de políticas, estrategias y acciones destinadas a consolidar las fortalezas, corregir las debilidades e impulsar el mejoramiento de la calidad de la institución. Esta sección del informe guarda correspondencia con el plan de mejoras que debe conocer y aprobar la gerencia universitaria, al concluir la autoevaluación.
Anexos	Debe estar inmersa la información que fundamente lo referido en el informe final de autoevaluación.

Fuente Perozo (2009)

Momento IV Ejecución y seguimiento del plan de mejoramiento



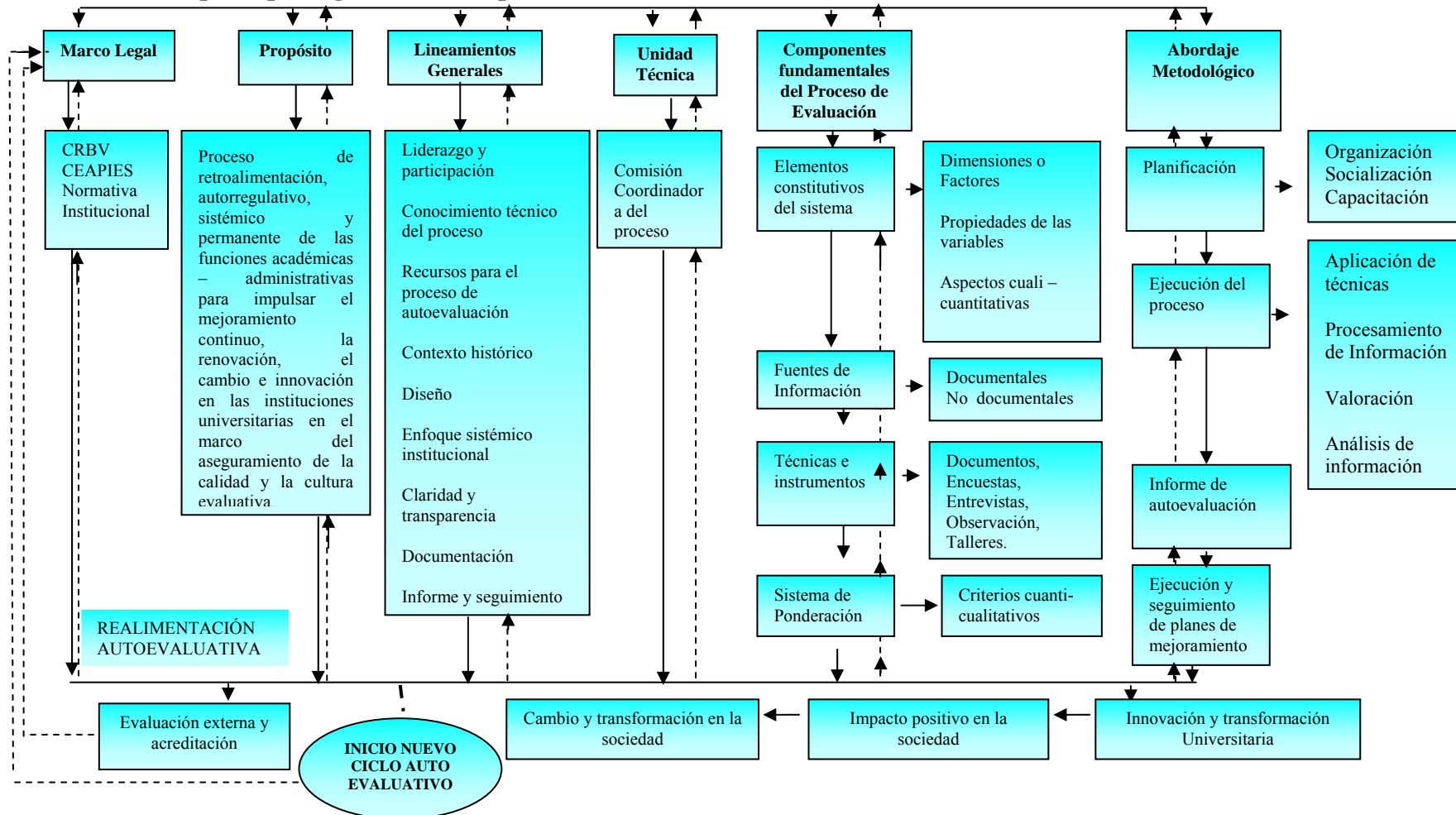
El plan de mejoras debe estar en concordancia con los resultados de la evaluación y debe formar parte del plan institucional en su planificación operativa anual. Además, debe incluir acciones que logren potenciar las fortalezas y superar las debilidades, señalando en éstos los recursos, cronogramas e impacto esperado de tales acciones. Por ello se recomienda que las actividades indiquen los tiempos, presupuesto, financiamiento, personas responsables e indicadores de gestión, con lo cual se podrá facilitar el seguimiento y monitoreo durante dicha ejecución.

En tal sentido, al realizar el respectivo seguimiento, se constituirá un nuevo ciclo autoevaluativo. De allí la factibilidad de que estos procesos se conviertan en permanentes, lo que a su vez propiciará que se consolide una cultura evaluativa para el mejoramiento de la calidad universitaria.

De acuerdo a la comparación realizada, a partir de este proceso autoevaluativo se puede considerar a la autoevaluación como un principio regulador de la evaluación institucional, por ser un proceso mediante el cual se determinan debilidades y fortalezas de la organización, que sustentan los cambios, innovaciones y transformaciones para lograr una institución de calidad y a su vez, ser la base-momento que da inicio a los procesos de evaluación externa y acreditación.

La instauración de este proceso global de autoevaluación consolidará la cultura evaluativa en el contexto universitario. A continuación se presenta la autoevaluación como principio regulador de los procesos de evaluación institucional, en el gráfico número 22 y en el cuadro número 27.

Autoevaluación, principio regulador de los procesos de Evaluación Institucional



Fuente Perozo (2009)

Gráfico 22

Cuadro 27

Autoevaluación, principio regulador de los procesos de Evaluación Institucional

Aspectos pertinentes al proceso autoevaluativo	<ul style="list-style-type: none">- Marco Legal- Propósito del proceso- Lineamientos generales- Particularidades institucionales (misión, visión, objetivos, proyecto institucional)- Unidad técnica (Comisión Coordinadora)
¿Qué se evalúa?	La institución globalmente como ente sistémico (entrada – proceso – producto e impacto), a través de: dimensiones, propiedades de las variables, aspectos cuali-cuantitativos, referentes empíricos.
¿Con qué se evalúa?	Información obtenida de las fuentes universitarias (técnicas e instrumentos), sistemas de ponderación.
¿Cómo se evalúa?	Abordaje metodológicos: (momentos de: planificación, ejecución del proceso, informe de autoevaluación y ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento)
¿Quiénes informan y evalúan?	Los actores universitarios
¿Para qué se evalúa?	Para establecer planes de mejoramiento, para el cambio y transformación universitaria, mediante la autorreflexión, autoanálisis para detectar fortalezas y debilidades.
¿Dónde debe impactar?	En el contexto social para lograr un desarrollo sustentable
¿Qué caracteriza el proceso autoevaluativo?	Ser continuo, autorreferencial, de revisión permanente para la consolidación de una cultura evaluativa de la calidad universitaria.
¿Cuándo se evalúa?	Cuando la institución lo requiera, y puede ser: diagnóstica, formativa o sumativa.

Fuente: Perozo (2009)

CAPÍTULO V

HACIA UNA AUTOEVALUACIÓN AUTOPOIÉTICA COMO PRINCIPIO REGULADOR PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA EVALUATIVA EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS VENEZOLANAS

Según Maturana, la Autopoiesis proviene del griego “αυτός” que significa “por sí mismos” y “ποιειν” que significa “hacer” (1987), por lo que este término es un neologismo propuesto por los biólogos chilenos Maturana y Varela en (2004), para describir los sistemas vivos.

Estos autores plantean dos características definitorias de todo sistema vivo: la conservación de su identidad y el mantenimiento o la invarianza de las relaciones internas de dicho sistema que define al mismo, es decir, el mantenimiento de su organización, (estructura, procesos y funciones) que lo conduce a mantener la identidad y autonomía con respecto al medio. Estas condiciones son reforzadas en la obra “DE MAQUINAS Y SERES VIVOS” (2004), en la cual presentan una aplicación del término autopoiesis a los sistemas vivos entendidos como máquinas autopoieticas, con el fin de resaltar el dinamismo de estos sistemas, considerándolos como máquinas homeostáticas, donde sus procesos son verificados completamente en los límites de la organización de la máquina y “toda retroalimentación es al interior a ellas” pág. 69. Esta retroalimentación se realiza en el medio circundante de tal forma que su organización definitoria incluye el medio circundante y al circuito de retroalimentación o autorregulación.

Para Maturana y Valera (2004), una máquina autopoietica se define como:

(sic) Una máquina organizada como un sistema de procesos de producción de componentes concatenados de tal manera que producen componentes: i) generan los procesos (relaciones) de producción que los producen a través de sus continuas interacciones y transformaciones, y ii) constituyen a la máquina como una unidad en el espacio físico. (p.69)

Es importante resaltar que los sistemas autopoieticos son sistemas homeostáticos que mantienen su propia organización como la variable que mantienen cc

conlleva a lo que los autores consideran las siguientes consecuencias:

Cuadro 28

Sistema Autopoiético

AUTONOMÍA	INDIVIDUALIDAD	UNIDADES	NO TIENEN ENTRADA NI SALIDA
Subordinan todos sus cambios a la conservación de su propia organización, independientemente de las transformaciones que puedan sufrir durante el proceso.	Mantienen invariable su organización, por lo tanto su identidad en relación al entorno mediante procesos internos que autoproducen sus componentes.	Son unidades por su organización, ya que sus operaciones establecen sus propios límites durante el proceso de autopoiesis.	Pueden ser perturbadas por sucesos internos o externos. Sin embargo, cualquier serie de cambios que se produzca está siempre subordinada a la conservación de la organización.

Fuente: Perozo (2009)

Por consiguiente, los referidos autores definen este tipo de sistema como un dominio cerrado, por cuanto afirman:

Una organización autopoiética constituyen un dominio cerrado de relaciones especificadas solamente con respecto a la organización autopoiética que ellas componen, determinando así un espacio donde puede materializarse esta organización como sistema concreto, espacio, cuya dimensiones son las relaciones de producción de los componentes que lo constituye (p. 79).

En relación a lo antes planteado, Maturana (1995) citado por Torres (2009) [documento en línea] caracteriza al fenómeno autopoiético en cinco propiedades básicas:

Autonomía: la célula se diferencia del medio ambiente en el cual se encuentra, con una forma específica (autopoiética de organización). “Esta forma específica de combinación exige una perspectiva de autonomía en el sentido de que la célula requiere de la creación de distancia con respecto al medio circundante.”. Por lo tanto, la autonomía de lo orgánico, significa que sólo desde la perspectiva de la célula misma determina lo que le es relevante o lo que le es indiferente.

De lo antes mencionado, se infiere que las instituciones universitarias también son

entes autónomos, ya que su organización las hace diferentes del medio del cual forman parte y a su vez selectivas para determinar lo que es significativo o no para el desarrollo de sus actividades académicas – administrativas manteniendo, su propia organización.

Emergencia: hace referencia al surgimiento de un nuevo orden cualitativo de la célula, cuyas características solamente deben ser inducidas una vez que este nuevo orden esté constituido, lo cual depende de su operación, de la forma de cómo están organizadas y de cómo esta organización se lleva a efecto, modificando la composición interna de la materia. En el caso de las instituciones universitarias, de acuerdo a sus necesidades de cambios para lograr un funcionamiento de calidad, puede establecer nuevos órdenes cualitativos, para lo cual la autoevaluación es un proceso ineludible.

Clausura de Operación: en los sistemas autopoieticos sus operaciones se realizan en un dominio cerrado y los componentes se producen en el interior mediante un proceso recursivo autoreferente “que se lleva a cabo dentro de una retícula clausurada”. Entendiéndose, como lo que está clausurado en la autopoiesis, el control mismo mediante el cual los elementos se organizan de manera emergente.

Mediante la clausura operacional se pretende establecer que el sistema sólo puede disponer de sus propias operaciones de forma única que logra conformar dentro del sistema dos eventos fundamentales: la construcción de estructuras y la autopoiesis. Las instituciones universitarias para su funcionamiento como organizaciones educativas también actúan o se convierten en sistemas de dominio clausurados para mantener su equilibrio y utilizan los procesos autoevaluativos para identificar debilidades y fortalezas en situaciones emergentes.

Auto construcción de estructuras: como se ha mencionado anteriormente, la operación de la célula está clausurada, no puede importar estructuras del medio ambiente, por lo tanto ella misma debe construirlas. De allí, que la autoconstrucción debe entenderse como producción de estructuras propias, mediante operaciones propias y así producir sus propios cambios estructurales, cuyos procesos de adaptación o de rechazo son autoinducidos. Las instituciones universitarias cuando realizan cambios transformaciones e

innovaciones, deben dentro de su estructura organizativa asegurar su calidad, su identidad, mediante procesos de retroalimentación recursivos y autorreferenciales y en consecuencias autorregulativos.

Autopoiésis: significa, determinación del estado siguiente del sistema a partir de la estructuración anterior a la que llegó la operación, es decir, reproducción de sus procesos con interacciones que le permiten mantener su organización. Las instituciones universitarias, mediante la autoevaluación pueden determinar donde están los nudos críticos – entrópico e introducir mecanismos para recuperar su equilibrio homeostático y volver a reproducir estructuras adecuadas para mantener su organización.

En cuanto a la autopoiésis, Maturana y Valera (2004), establecen cinco principios que rigen todo sistema autopoiético como son: la subordinación a la condición de unidad, plasticidad de la ontogenia, la reproducción, la evolución y sistemas autopoiéticos de mayor orden, que en esta investigación de manera analógica, serán comparados con las instituciones universitarias para determinar la condición de sistemas autopoiéticos de estas organizaciones y el proceso de autoevaluación como proceso interno autorregulativo de la autopoiésis de dichas instituciones.

Cuadro 29

Subordinación a la condición de unidad

PRINCIPIO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Subordinación a la condición de unidad: Según Maturana y Varela, (2004: 88) La unidad “es la sola condición necesaria para tener existencia en cualquier dominio dado”. En tal sentido, la naturaleza de una unidad y el dominio en que ella existe son detalladas únicamente por la operación de distinción que la señala, ya sea conceptual o material, siendo una noción	Las instituciones universitarias son unidades que pueden considerarse autopoiéticos ya que tienen una organización que las define con todos los elementos que la constituyen, tales como son: las estructuras, funciones y procesos, leyes y políticas del Estado y con procedimientos y normativa internos que la regulan, y que les permite la construcción de su

<p>operante relativa al proceso por medio del cual llega a constituirse. De esta manera, una unidad autopoietica subordina todo cambio en el sistema autopoietico a la "mantención" de la organización autopoietica que le da su identidad.</p> <p>Ob.cit (2004) El proceso de constitución de la identidad es circular: una red de producción metabólica que, entre otras cosas, producen una membrana que hace posible la existencia misma de la red... y toda interacción de la identidad autopoietica ocurre, no sólo en término de sus estructura físico – química, sino que también en tanto unidad organizada, esto es, en referencia a su identidad autoproducida (p.45)</p>	<p>identidad para su operar como instituciones de educación superior subordinando todo cambio a la mantención de esta identidad de tipo circular con un espacio definido y donde toda interacción ocurre no sólo en términos de sus estructuras sino en relación a su organización.</p> <p>Las instituciones universitarias se pueden clasificar como unidades absolutas en referencia al cumplimiento de sus funciones básicas: docencia, investigación extensión y gestión, tal como se establece en las políticas y leyes que rigen la educación superior a nivel nacional, con recursos humanos, materiales y financieros como materia prima la formación de ciudadanos y también pueden considerarse como unidades relativas cuando se define la misión, visión y proyecto institucional que caracterizan una institución universitaria específica.</p> <p>Adicionalmente, para que estas instituciones funcionen, deben establecer una planificación a nivel macro, meso y micro de tipo sistémico para la ejecución de sus funciones y donde la evaluación interna o autoevaluación (autorreferencial desde la perspectiva de sus integrantes, donde sus funciones son verificadas al interior de las mismas, formando parte de la autopoiesis universitaria) y la externa o coevaluación (heteroreferencial desde el Estado y la sociedad) les va a permitir identificar si su función de docencia, investigación, extensión y gestión se están cumpliendo de modo adecuada que le permitan mantener su identidad como instituciones universitarias.</p>
--	--

Fuente: Perozo (2009)

De acuerdo a la analogía de lo antes planteado, la autora de la presente tesis doctoral, infiere que las instituciones universitarias pueden considerarse como unidades autopoieticas donde todo cambio se subordina a la conservación de la identidad autoproducida, considerándose la autopoiesis como referencia indispensable de toda organización universitaria, organización autónoma, autorreferencial de su operar que tiene sentido con respecto a sí misma, esto, en base a la concepción de la autopoiesis de los autores Maturana y Varela (2004).

En tal sentido, el carácter autorreferencial debe estar enmarcado en una concepción circular de los procesos; ya que sólo una circularidad del tipo de la autopoiesis, debe ser la base de las organizaciones autónomas como las instituciones universitarias, es decir, la forma como operan en su interior para lograr un espacio de transformación que organiza de manera emergente y no como sinónimo de ausencia de interacción. Lo importante es caracterizar una nueva forma de interacción mediada por la autonomía del sistema, donde la autoevaluación como proceso recursivo, sin la intervención de pares externos, realizado por

los actores universitarios internos, sea el proceso que utilizan las instituciones de educación superior para lograr las transformaciones e innovaciones que generen la calidad requerida en todo contexto universitario y a su vez impacte de manera positiva al medio social del cual forma parte.

Dentro de esta perspectiva sistémica, a los procesos de autoevaluación o autorregulación institucional, por formar parte de la autopoiesis de las instituciones universitarias, la autora de la presente investigación los define como procesos autopoieticos, ya que los mismos son realizados por los propios actores de las instituciones universitarias sin la intervención de pares externos académicos, autoobservándose para comprometerse con una autorregulación donde se describen a sí mismos y las relaciones de funcionamiento de sus actividades académicas – administrativas, para conocer sus debilidades y fortalezas, cambiando y reorientando sus funciones de acuerdo a las necesidades de mejoramiento.

En consecuencia, la autorregulación institucional no funciona sin la condición autorreferencial sistémica y sin las relaciones intersistémicas, autopoieticas e interpretativas para potenciar los desarrollos de las condiciones del sistema de dominio cerrado emergente o provisional, por lo que se puede indicar que la autorregulación institucional potencia nuevos niveles de desarrollo de la micropolítica universitaria y así la misma genera respuestas a las necesidades, tanto de la institución como del medio social-económico-cultural del cual forma parte, como un proceso de introspección a través del cual la institución, al evaluarse internamente, genera nuevas relaciones, comparando sus resultados con los planificados por ella misma en una comparación relativa o con los estándares establecidos por el Estado en una comparación absoluta, involucrando procesos de cambio.

Cuadro 30

La Plasticidad de la ontogenia

PRINCIPIO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Plasticidad de la ontogenia: La ontogenia hace referencia a la historia de transformaciones de una unidad autopoietica, “la ontogenia de un sistema vivo es la historia de la conservación de su identidad a través de su autopoiesis continuada en el espacio	Las instituciones universitarias como unidades autopoieticas deben tener plasticidad de la ontogenia en los cambios que realizan para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones, siempre conservando su identidad y dando respuesta a las necesidades del

<p>físico” (p.90) Todo esto genera las siguientes consideraciones: Dependerá de su modalidad particular de autopoiesis como el modo de definir su identidad ya que distintas clase de sistemas autopoieticos pueden ser diferentes en cuanto la ontogenia. Asimismo, por no tener entradas ni salidas los cambios que tienen sin perder su identidad lo hace mantener sus relaciones definitorias por su organización homeostáticas. Por otra parte, pueden ser de dos clases según la forma de autopoiesis: cambios conservadores que implican compensaciones sin cambios en las variables en los procesos homeostáticos y cambios innovadores que se refieren a cambio en la calidad de esas variables, estos cambios pueden ser por perturbaciones del ambiente social o externo, o del ambiente interno de la unidad</p>	<p>medio donde se encuentra la institución y a las necesidades internas para su desarrollo como organización eficiente; por lo tanto, la autoevaluación se puede considerar como procesos que garantizan la ontogenia universitaria al conocerse fortalezas y debilidades en los procesos académicos administrativos y ejercer acciones que provoquen los cambios, ya sean de tipo conservador en el cumplimiento de las funciones universitarias o innovadores en la calidad de la ejecución de estas funciones y lograr un funcionamiento universitario con calidad.</p>
---	--

Fuente: Perozo (2009)

Para garantizar la plasticidad de la ontogenia en las instituciones universitarias, este proceso autoevaluativo, como lo señala Villarroel (2004), debe hacerse comparando, en cada institución de educación superior, el Deber Ser con su Quehacer y logros, seleccionando las decisiones de cambio que sean más eficientes para ella y, por ende, para el mantenimiento de su identidad, sus relaciones definitorias y su equilibrio homeostático. De esta manera, la institución puede ser considerada y mantenerse con la calidad requerida por Ley, con procesos sinérgicos realizados por los miembros o actores universitarios, con iniciativa propia, comprometidos en el cumplimiento de sus funciones, involucrándose en los procesos autoevaluativos, siempre orientados al mejoramiento continuo de su calidad, siendo autocríticos, autorreflexivos, recursivos y autorreferenciales.

Este proceso autoevaluativo es de carácter sistémico, puesto que se debe evaluar la institución como un todo. Cada uno de sus componentes debe ser considerado un organismo con dinámica propia que interactúa con los otros en el cumplimiento de los propósitos institucionales, para el desarrollo de sus funciones de Docencia, Investigación, Extensión y Gestión.

Así, se pueden identificar las entradas, constituidas por todos los elementos que permitan potenciar y mejorar cada subsistema, sus procesos de transformación, las salidas que constituyen los resultados de procesar los elementos que entran a la institución y las relaciones que vienen a ser los enlaces que vinculan entre sí a los subsistemas que la

conforman y el impacto que causa en la sociedad de la cual forma parte, determinando aquellos elementos que presentan debilidades o dificultades que deben resolverse para lograr el desarrollo eficiente y de calidad en las funciones académicas –administrativas del sistema universitario. Esto conlleva a la toma de decisiones adecuadas para el mejoramiento institucional, así como a realizar responsablemente los cambios e innovaciones de su quehacer cotidiano que propendan a asegurar la calidad educativa.

Con base en los resultados de la autoevaluación se deben establecer los planes estratégicos de mejoras viables, que tengan un impacto directo sobre el operar interno de la institución, para que se puedan producir los cambios que necesita en su transformación, con carácter interactivo y con una gerencia motivadora con respecto a los actores involucrados en el proceso evaluativo. De esta manera, ellos podrán identificarse y asumir los cambios como una etapa de transición y adaptación dinámica para el desarrollo de la organización, conservando su identidad (plasticidad de la ontogenia).

Cuadro 31

Reproducción

PRINCIPIO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
<p>Reproducción: es una operación posterior al establecimiento de una unidad, y en la cual no requiere precisamente de que se reproduzca, ya que la misma puede surgir por complicaciones de la autopoiesis por tanto si se origina es de carácter secundario, por lo cual deben distinguirse bajo este aspecto de reproducción la replicación, la copia y la autoreproducción, siendo esta última la que relaciona con los sistemas autopoieticos, por cuanto la misma está referida a el hecho de producirse de manera idéntica, en tal sentido, puede surgir únicamente de perturbaciones que requieran nuevas complicaciones homeostáticas para mantenerla constante.</p>	<p>La reproducción es otro principio que puede aplicarse a las instituciones universitarias, ya que al considerarlas como un sistema autopoietico, pueden autoproducirse como organización de forma idéntica, autoproducción que tiene lugar dentro de la unidad autopoietica, en el cual participan todos los componentes constitutivos, proceso circular, cursivo, dentro de un mismo dominio, cerrado operacionalmente. Los procesos autoevaluativos en las instituciones universitarias, permiten determinar mediante la retroalimentación, si la reproducción en las instituciones universitarias se esta llevando de manera adecuada, conservando su identidad y en el caso necesario permite introducir correctivos para</p>

	garantizar el mejor cumplimiento de las funciones universitarias, autoproduciéndose de manera idéntica y así volver al equilibrio homeostático que le permite mantener su identidad, siendo la autoevaluación un proceso que permite determinar las diferencias entre el ser y el deber ser institucional, conociéndose debilidades y determinándose las acciones a seguir para lograr el equilibrio como instituciones universitarias de calidad.
--	--

Fuente: Perozo (2009)

Para determinar si los procesos de autoproducción universitaria se están cumpliendo adecuadamente, con conservación de la identidad y autonomía universitaria, la autorregulación como proceso de retroalimentación recursivo interno de estas instituciones, permite determinar la pertinencia interna y externa de las instituciones de educación superior como organizaciones productoras del conocimiento ajustadas a las necesidades internas del sistema universitario y externas del entorno social, político y cultural del cual ellas forman parte.

Todo lo anterior conduce a un reordenamiento de las funciones universitarias para lograr el equilibrio homeostático que permita regular y reducir la brecha entre el ser y el deber ser organizacional y le permita una conducción de calidad a la gestión universitaria; donde haya sinergia de todos los actores universitarios integrados y motivados a participar tanto en los procesos evaluativos como en los correctivos que sean necesarios para mantener la calidad universitaria, con un quehacer organizacional coherente con su dominio operacional.

Cuadro 32

La evolución

PRINCIPIO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
La evolución: este principio se refiere a una red histórica donde hay un proceso de cambio en el cual cada uno de los estados sucesivos de un sistema cambiante surge como una modificación de un estado previo. Maturana y Valera (2004: 97) definen la evolución: “como proceso de cambio histórico hay una sucesión de identidades generadas por reproducción secuencial que forman una red histórica y lo que varía (evoluciona) -el modelo organizativo de las unidades generadas sucesivamente- existe en un dominio diferente de las unidades que la encarnan”, diferenciándose de la ontogenia donde las transformaciones sucesivas de una unidad no producen	Las Instituciones universitarias desde su creación van conformando su propia historia que las caracterizan como unidades relativas, donde van realizando procesos de cambio para lograr su adaptación y mantenerse como instituciones universitarias dentro del subsistema de educación superior, Toda institución universitaria está en una permanente revisión a través de procesos autoevaluativos, que le permiten determinar si su organización se adecúa a los requerimientos internos de la organización o a los requerimientos externos del ambiente social, económico, político y cultural que constituyen fuentes de perturbación y que requieren de cambios,

cambios en su identidad	manteniendo su identidad como es la ontogenia o si deben adaptarse a un nuevo modelo organizativo institucional adecuándolas a las nuevas necesidades, para mantener el equilibrio mejorando y optimizando procesos académicos administrativos que redunden en el cambio organizacional hacia una nueva identidad universitaria, pero siempre como una institución de educación superior.
-------------------------	---

Fuente: Perozo (2009)

La autoevaluación como ya se dijo anteriormente, es un proceso que permite a las instituciones universitarias determinar en qué medida están cumpliendo con sus funciones que le son inherentes, buscando determinar qué cambios son necesarios para mantener su identidad (búsqueda de la ontogenia); pero la autoevaluación como proceso de retroalimentación autocrítico también puede indicar las necesidades de cambio del orden organizacional con una nueva identidad para ajustarse a las perturbaciones del ámbito interno o perturbaciones o necesidades del contexto social, económico y cultural del cual forma parte, esto va a permitir una nueva manera de gestionar para recuperar de manera sinérgica su homeostasis, evitar la entropía con innovación en su orden organizacional y un nuevo patrón recursivo en su dominio operativo.

Cuadro 33

Sistema autopoietico de mayor orden

PRINCIPIO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
<p>Sistema autopoietico de mayor orden: Según Maturana y Varela, (2004: 102) es “un sistema generado por el acoplamiento de unidades autopoieticas y constituido como unidad en un espacio determinado por componentes producidos en dicho espacio por procesos de producción que ellos mismos generan es un sistema autopoietico en dicho espacio, independientemente de que estos componentes coincidan o no con las unidades autopoieticas que lo generan en su acoplamiento”.</p> <p>En este caso, estas unidades autopoieticas que se acoplan a este sistema autopoietico de mayor orden quedan subordinadas al modo de realizar su propia autopoiesis para su conservación en dicha unidad de orden superior en la cual se encuentran acoplados,</p>	<p>Las instituciones universitarias son unidades autopoieticas que forman parte del subsistema de educación superior y a su vez, de un contexto social económica y político en el cual se encuentra inmerso; por lo tanto debe ajustar o acoplar su funcionamiento a los requerimientos del subsistema y del ambiente, conservando siempre su identidad.</p>

Fuente: Perozo (2009)

La autorregulación permite a las instituciones universitarias determinar si los procesos universitarios se están cumpliendo bajo las condiciones establecidas por el subsistema de educación superior como unidad educativa de calidad y si los mismos responden a las necesidades de formación de los ciudadanos requeridos por el ambiente social, político y económico en el cual se encuentran inmersos. A su vez, prepara a la institución para los procesos de evaluación externa y de acreditación realizada por el Estado, estableciéndose de esta forma una nueva relación entre Estado, institución universitaria y sociedad; donde la segunda dé respuestas eficientes para el desarrollo sustentable del país.

La autorregulación, como consecuencia de los procesos evaluativos debe propiciar la consolidación de una cultura evaluativa que sea construcción social de los actores de la institución universitaria, asociada a las especificidades de la organización, o sea, a la visión, misión y valores establecidos en el proyecto institucional, pero siempre de manera integral, holística y sistémica. Estas acciones evaluativas deben contribuir al mejoramiento continuo, renovación y transformación, de forma dinámica y flexible, que se adapten a las necesidades institucionales y del contexto social (ontogenia y evolución).

En tal sentido, estas acciones evaluativas deben estar sujetas a distintas valoraciones y circunstancias, en referencia a las actitudes, percepciones, puntos de vista, experiencia, comportamiento o forma de actuación, creencias, valores y tradiciones asociadas a rasgos propios de la institución.

Por lo tanto, las mismas deben realizarse permanentemente incorporándolas al quehacer diario, como un subsistema de la institución universitaria. Esta acción debe ser conceptualizada y vinculada al modo de pensar, al sistema de creencia y de conocimiento de la organización; cuyos resultados se utilicen para la toma de decisiones que faciliten su transformación e innovación y que mediante el ejercicio de su autonomía legitime la calidad de su servicio educativo, teniendo interacciones significativas, logrando que los protagonistas de dicho proceso introduzcan elementos propios y den sentido a la calidad de su institución desde su contexto, su experiencia y su visión institucional.

Por consiguiente, y con base en lo antes descrito, la autoevaluación institucional debe tener inmersas relaciones intrainstitucionales a partir del autoanálisis y el autocontrol para resolver aspectos estructurales de la organización institucional con carácter sistémico; es decir, como resultado del operar de sus componentes, donde las relaciones entre los mismos definan al sistema como tal y donde ninguno de ellos lo determine por sí solo, aun cuando su presencia sea estrictamente necesaria Maturana y Varela (2004).

La autoevaluación, entonces, debe asumirse como proceso autopoiético, que forma parte de la unidad autopoiética universitaria, fuente interna de requerimientos para contribuir a definir la calidad de actualización y de perfeccionamiento continuo, emergiendo una cultura para el aseguramiento de la calidad universitaria. Donde al considerar la institución universitaria como unidad autopoiética realiza procesos autoevaluativos autopoiéticos retroalimentación, recursiva, autorreferencial que conduce a garantizar la ontogenia mediante cambios para el mejoramiento en el cumplimiento de sus funciones, conservando siempre su identidad y dando respuesta a las necesidades del medio donde se encuentra la institución o propicia la evolución de la institución universitaria con un nuevo orden organizacional y nueva identidad. De esta manera mantenerse como instituciones educativas a nivel superior de calidad con nuevas propiedades emergentes y consolidar la cultura evaluativa institucional como se visualiza en el siguiente gráfico.

La autoevaluación como proceso Autopoiético



Fuente: Perozo (2010)

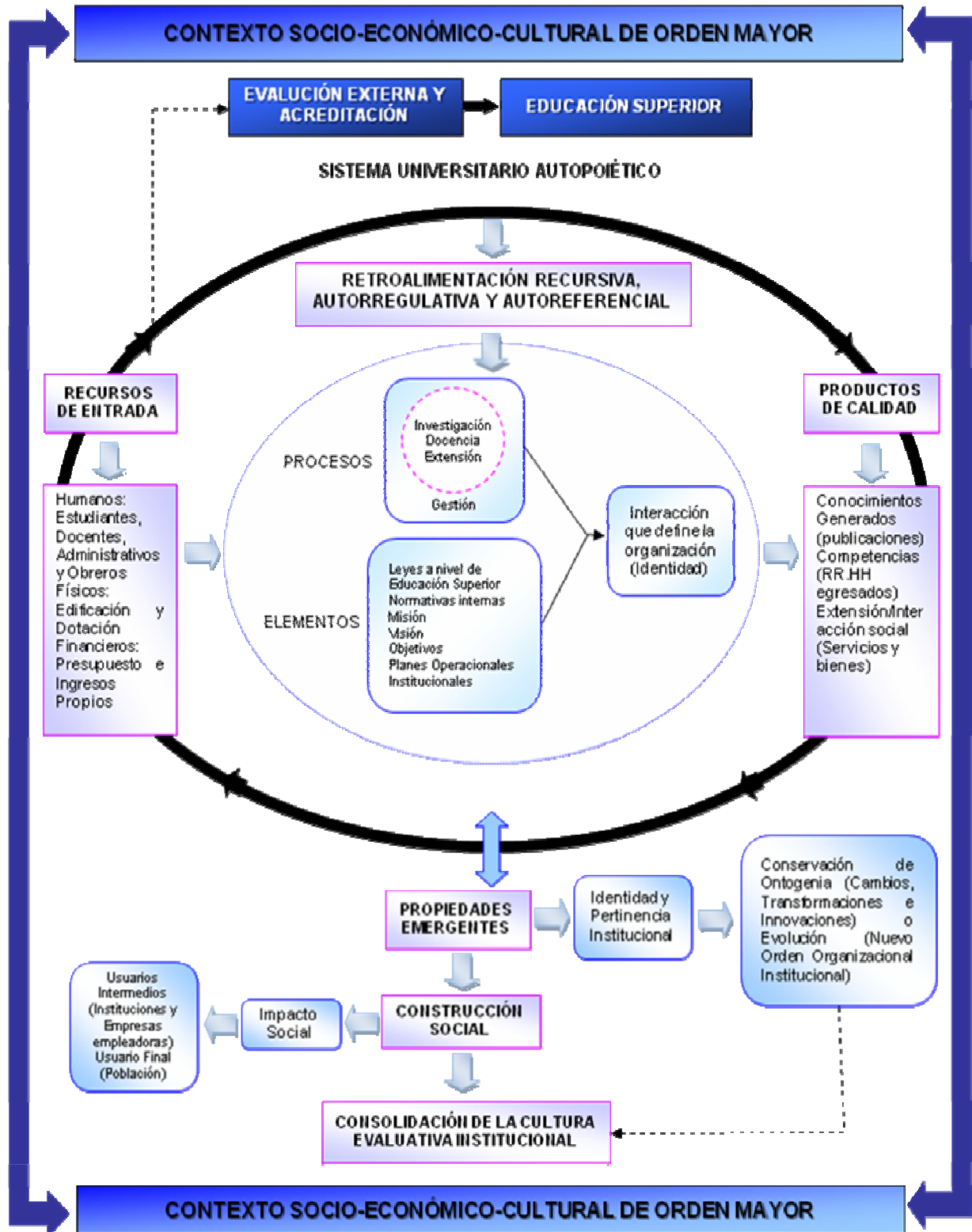
Gráfico 23

En síntesis, en el gráfico siguiente se representa la construcción teórica de la autoevaluación calificada autopoiética como principio regulador de la evaluación institucional para la consolidación de una cultura evaluativa en las instituciones universitarias venezolanas que emerge de la analogía realizada de la teoría autopoiética y de las instituciones universitarias basadas en los cinco principios establecidos por Maturana y Valera (2004).

La autoevaluación autopoietica, principio regulador de la evaluación institucional

Perozo (2009)

Gráfico 24



En este sentido, la operacionalización del constructo teórico de la autoevaluación autopoietica como principio regulador de la evaluación institucional, podrá realizarse, tal como se refleja en el gráfico N° 22, donde se presenta la autoevaluación institucional obtenida de la comparación realizada entre los países en estudio, ya que el mismo establece que el proceso autoevaluativo debe ser realizado hacia el interior de la organización universitaria conservando su identidad como proceso autorregulador, autorreferencial, autorreflexivo y sistémico basado en referentes internos, realizado por los actores universitarios que características a toda retroalimentación autopoietica.

Por lo tanto, en este proceso podrá evaluar la institución como un todo, considerando sus funciones de docencia, investigación, extensión y gerencia, además, la forma como se relacionan e interactúan los elementos de la organización universitaria, para la conservación de su identidad y pertinencia como instituciones de educación superior, como una unidad autopoietica relativa, permanente, que deben realizar para su mejoramiento continuo en su quehacer diario, es decir, la conservación de su ontogenia o evolución. Esto permitirá dar respuestas eficientes y oportunas a las necesidades internas y externas de la institución, en relación al subsistema de educación superior, y al medio social del cual forma parte como institución educativa, inmerso en un sistema autopoietico mayor, lo cual conduciría a la consolidación de la cultura educativa institucional.

En suma, el constructo teórico autoevaluativo autopoietico para el aseguramiento de la calidad de las instituciones universitarias venezolanas, constituye una herramienta para la consolidación de una cultura evaluativa y el mejoramiento continuo institucional como proceso sistémico, holístico e integral, mediante el cual, no solamente se logren las transformaciones e innovaciones en estas instituciones, sino que se impacte positivamente el contexto social venezolano para el desarrollo sustentable y a su vez ser base de los otros procesos evaluativos, como son la evaluación externa y la acreditación institucional.

Considerando la realidad de la Educación Superior Venezolana sobre la aplicación de procesos autoevaluativos, se debe reflexionar hasta donde está preparado el sistema educativo para asumir estos procesos de manera permanente e consolidar así una cultura evaluativa como es el caso de los países estudiados.

La autora de la presente tesis doctoral, en conocimiento que en la actualidad el Estado Venezolano ha retomado su función rectora de la gestión de aseguramiento de la calidad de

la Educación Superior, considera que el momento es oportuno para consolidar una cultura evaluativa en las instituciones universitarias venezolanas, ya que el Estado ha nombrado el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES), y ha establecido convenios con el MERCOSUR, a través del programa ARCUSUR para la acreditación de programas que se dictan en las instituciones de Educación Superior, así como la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior promulgada el 15 de agosto de 2009, según gaceta oficial N° 5.929, que establece en el artículo 45 la obligación de la evaluación institucional en las instituciones de educación superior.

Por consiguiente, es necesario que se tome en consideración lo referido en el presente estudio en el cual se toma como base una autoevaluación autopoietica, autorreflexiva, autorreferencial de todo proceso de evaluación externa, y de acreditación en las instituciones de Educación Superior, para mejorar las funciones académicas-administrativas institucionales, optimizando la calidad educativa institucional.

En tal sentido, y a la luz del trayecto que debe recorrer la autoevaluación autopoietica en las instituciones de Educación Superior Venezolana, se deben hacer las consideraciones de los ámbitos de estudios comparativos que la conforman, como es el hecho del recorrido político, social, educativo y económico, tal como se describen a continuación:

En el Ámbito Político

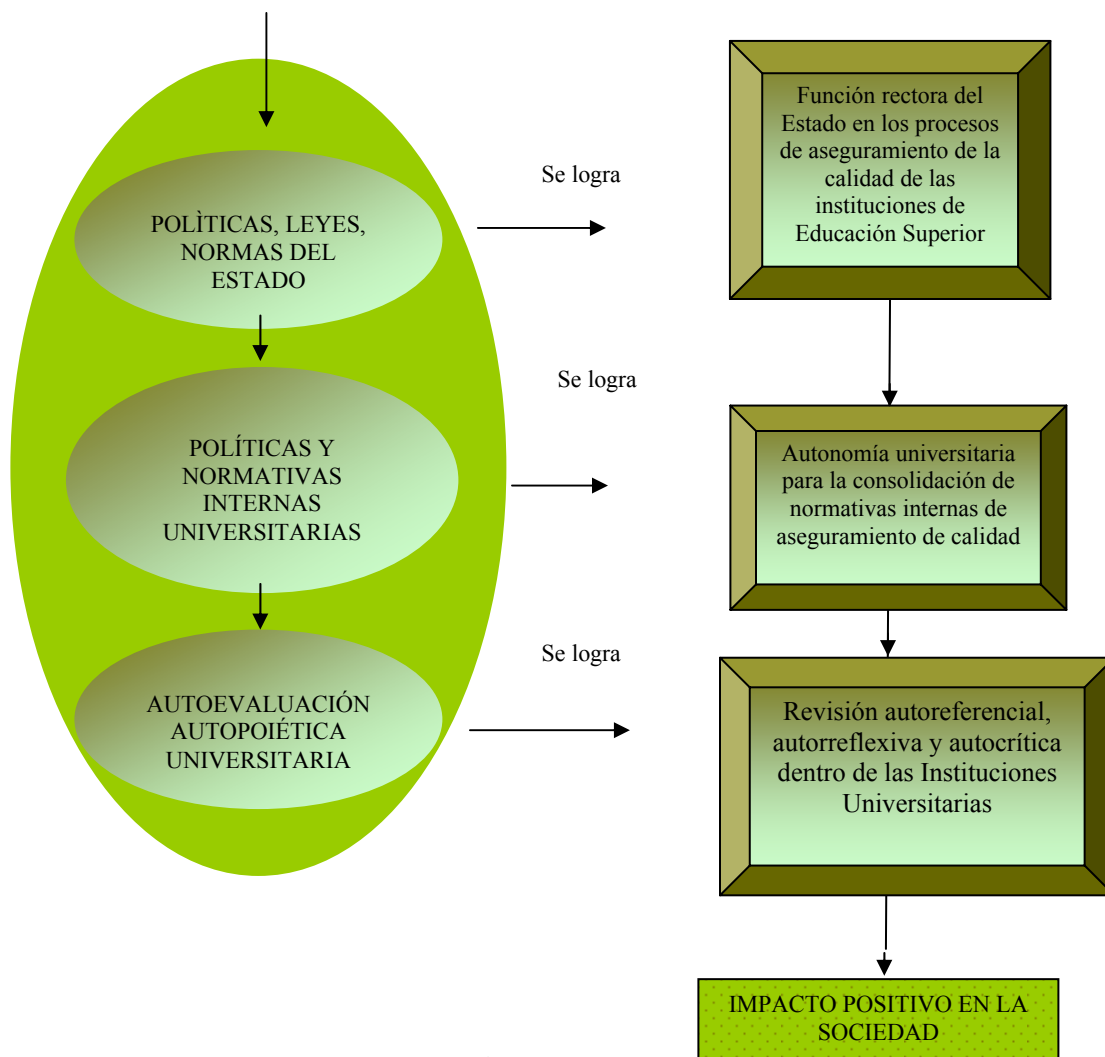
Es importante resaltar, que la consolidación definitiva de una cultura evaluativa va a depender de un marco regulatorio de la Educación Superior, donde se establezca la normativa acorde para el aseguramiento de la calidad universitaria, tal como está previsto en el proyecto de Ley de Educación Superior 2003, por aprobar la Asamblea Nacional, y la cual la autora del presente estudio considera idónea, ya que a través de la evaluación se puede establecer la calidad institucional como el objeto del día a día del quehacer universitario. Esto es fundamental para las transformaciones y cambios necesarios de una educación universitaria de calidad y la autoevaluación autopoietica se considera la base de estos procesos evaluativos para el aseguramiento de la calidad en el contexto de las Instituciones Universitarias Venezolana.

Igualmente, es necesario que estos procesos autoevaluativos autopoieticos sean orientados por las Políticas Educativas del Estado, pero con respeto de la autonomía universitaria, para que los mismos sean verdaderos procesos autorregulativos, autocríticos, autoreferenciales al ser realizados por los actores que conforman el contexto universitario; y al mismo tiempo, las instituciones universitarias ejerzan la autonomía con responsabilidad, asumiéndolos no de manera burocrática, sino como procesos del quehacer diario para conducirlos al mejoramiento continuo y lograr así, un desarrollo institucional de calidad que contribuya al desarrollo del contexto social del cual forman parte. La misma, supone un ejercicio institucional responsable, respondiendo ante el Estado y la sociedad, por lo que las instituciones deben realizar el cumplimiento de sus funciones demostrando su calidad con hechos internos, donde la autonomía sea vista como una estrategia en la búsqueda de la excelencia mediante una evaluación autopoietica de carácter introspectivo y que constituye la base o plataforma de la evaluación externa y, por ende, de la acreditación.

Asimismo, la gerencia universitaria debe asumir el liderazgo y desarrollo de estos procesos, estableciendo las políticas y normativas internas que conduzcan a un verdadero proceso autoevaluativo autopoietico, siendo la fuente principal de motivación y socialización de los actores universitarios, ya que el éxito de esta evaluación y la aplicación de los planes de mejoramiento dependen del accionar sinérgico de los miembros de esta comunidad, sin que se pierda la perspectiva sistémica del proceso para poder conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la globalidad del contexto universitario. Estos procesos de autoevaluación autopoietica conjuntamente con la evaluación externa y la acreditación realizada por el Estado, debe convertirse en un ejercicio de corresponsabilidad entre el Estado y las Instituciones Universitarias que permita lograr consolidar de la cultura evaluativa en el sector universitario venezolano. (ver gráfico 25)

Ámbito Político de los procesos de Autoevaluación Autopoietica en las Instituciones Universitarias

SISTEMA DE
ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LAS
INSTITUCIONES
VENEZOLANAS



Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 25

En el Ámbito Social

La autoevaluación autopoiética constituye el proceso por excelencia que permitirá determinar el grado de pertinencia institucional interna y externa de las instituciones universitarias venezolanas.

Pertinencia interna al lograr determinar el cumplimiento de la misión, proyecto institucional y objetivos institucionales en la práctica de los procesos académicos -

administrativos en su quehacer diario, y pertinencia externa o social para establecer si se está cumpliendo con los requerimientos y necesidades del contexto social del cual forma parte y del compromiso para la construcción de una mejor sociedad como productoras del conocimiento a través de tres funciones básicas: Docencia, Investigación y Extensión.

La docencia, mediante la formación de profesionales integrales que se desempeñan en un contexto social competitivo, regional, nacional e internacional en un proceso de transformación acelerada y de avances científicos y tecnológicos globalizados. La investigación, mediante el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico para la transformación de la calidad de vida de la comunidad, y la extensión mediante la interacción de la sociedad con las instituciones universitarias a través de convenios de prestación de servicio que contribuyan a resolver los problemas que presentan las mismas.

Con lo antes planteado, la autoevaluación autopoietica hace posible conocer el impacto social de la calidad de estas instituciones universitarias, estableciéndose una nueva forma de relación Instituciones Universitarias – Sociedad que contribuya al mejoramiento, transformación, innovación en la sociedad con un desarrollo sustentable, donde estas instituciones intervengan de manera positiva en las soluciones de los problemas que confrontan el contexto social del cual forma parte, mediante el intercambio de información entre ambos. De esta manera, las instituciones universitarias venezolanas revalorizan su función social, gestionando efectivamente su responsabilidad social ya que sólo una gestión eficiente y eficaz produce bienestar social.

En tal sentido, la autoevaluación autopoietica se convertirá en un proceso evaluativo, autorreflexivo, autorreferente que no sólo contribuirá a elevar la calidad universitaria, sino a nuevas formas de gestionar las relaciones Universidad-Sociedad, especialmente en estos momentos cuando el Estado Venezolano ha establecido dos leyes muy importantes en las cuales están comprometidas las organizaciones educativas a nivel superior. En cuanto estas leyes son: La Ley Orgánica de Ciencias Tecnología e Innovación (LOCTI) y la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.

Por consiguiente, la LOCTI, según Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela del 2001, Decreto N° 1.290 de fecha 30 de Agosto del 2001, tiene como objetivo establecer los lineamientos que orientan las políticas y estrategias de la actividad científica, tecnológica, innovación y mecanismo para su aplicación como una manera de

fomentar la capacidad de generación de conocimiento y el desarrollo nacional, con la finalidad de contribuir al bienestar de la comunidad, la reducción de la pobreza, formando parte las instituciones de educación superior del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación, según artículo N° 2 de la ley antes mencionada.

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, Gaceta Oficial N° 38.272 del 14-09-05. Esta ley es requisito indispensable para la obtención del título de pregrado que aspire un estudiante universitario, estableciéndose en la misma las normativas a seguir para la prestación del servicio comunitario, el cual debe desarrollarse en la comunidad donde está inserta la institución universitaria y donde se deben aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación académica, contribuyendo de esta manera la institución universitaria a través del servicio comunitario de los alumnos con el desarrollo de estos proyectos con el fin lograr el bienestar social de la sociedad, y por ende, el afianzamiento del compromiso institucional con la sociedad.

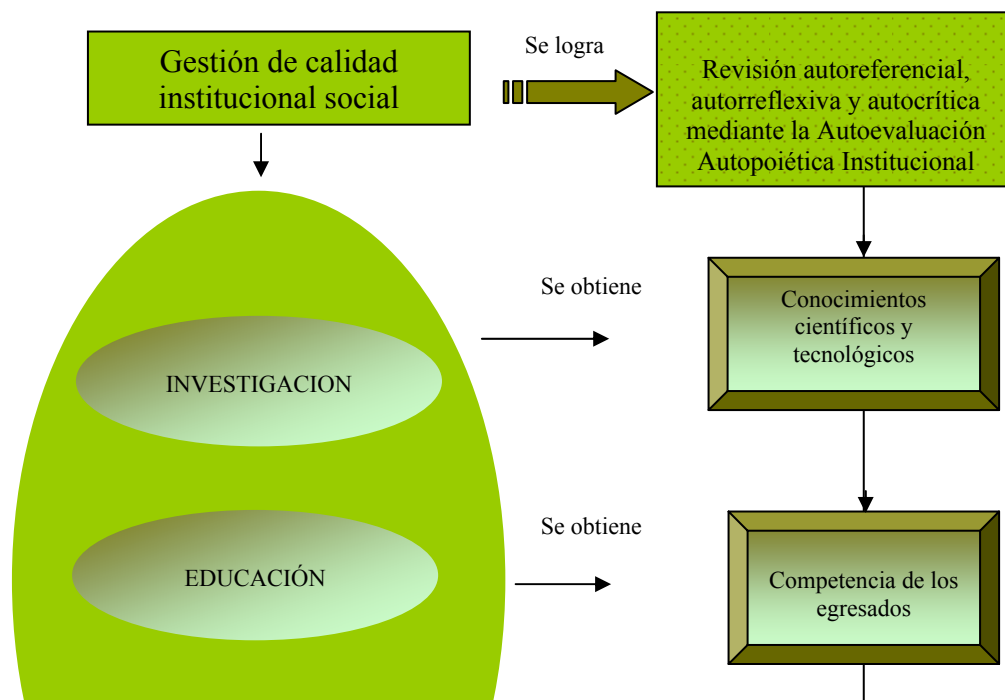
Con el cumplimiento de estas leyes por parte de las instituciones universitarias, se podrá fomentar la responsabilidad social a través de sus funciones básicas antes mencionadas. En tal sentido, mediante la autoevaluación autopoietica se podrá determinar a través de las dimensiones, variables y aspectos cuanti-cualitativos de los referentes empíricos, el grado de correspondencia de la gestión institucional con las necesidades sociales. En la docencia, se busca conocer la correspondencia de la formación del profesional con las necesidades de la comunidad al desarrollar el trabajo comunitario. A la vez, se podrá evaluar la función extensión al determinar si dichos trabajos comunitarios son relevantes y pertinentes para la solución de problemas al vincularse a la interacción de la institución con la sociedad.

Por otra parte, ya que la autoevaluación autopoietica es vista como el instrumento o herramienta que permitirá determinar la pertinencia de la función social institucional con las necesidades del desarrollo de la comunidad, la investigación, en el cumplimiento de lo establecido en la LOCTI, también contribuirá al servicio social de las instituciones universitarias a través del desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos, determinándose a través de la autoevaluación autorreflexiva, autorreferencial los problemas que se observen a la luz de los siguientes referentes: preparación de los docentes, investigadores, mecanismos de apoyo y valorización de la investigación en la institución,

resultados alcanzados en relación al contexto social relacionado con los aportes de las diferentes áreas de ese contexto.

Desde esta perspectiva, se concebirá a las instituciones universitarias y sus funciones conformando una totalidad, donde el accionar sinérgico permitirá el proceso de cambio requerido hacia el cumplimiento de las necesidades sociales para el desarrollo sustentable con una visión autopoietica de la revisión interna autorreferencial de estas instituciones universitarias. (ver gráfico 26)

Ámbito Social de los procesos de Autoevaluación Autopoietica en las Instituciones Universitarias



Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 26

En el Ámbito Educativo

La docencia en la educación superior tiene como objetivo primordial la formación integral con calidad de ciudadanos y ciudadanas, quienes son el factor estratégico para la construcción de la sociedad que se requiere en este siglo XXI, cuyas cualidades se basan en ser competentes, emprendedores y proactivos para contribuir permanentemente al desarrollo sustentable del entorno social, económico, político, cultural y ambiental del contexto o comunidad del cual forman parte.

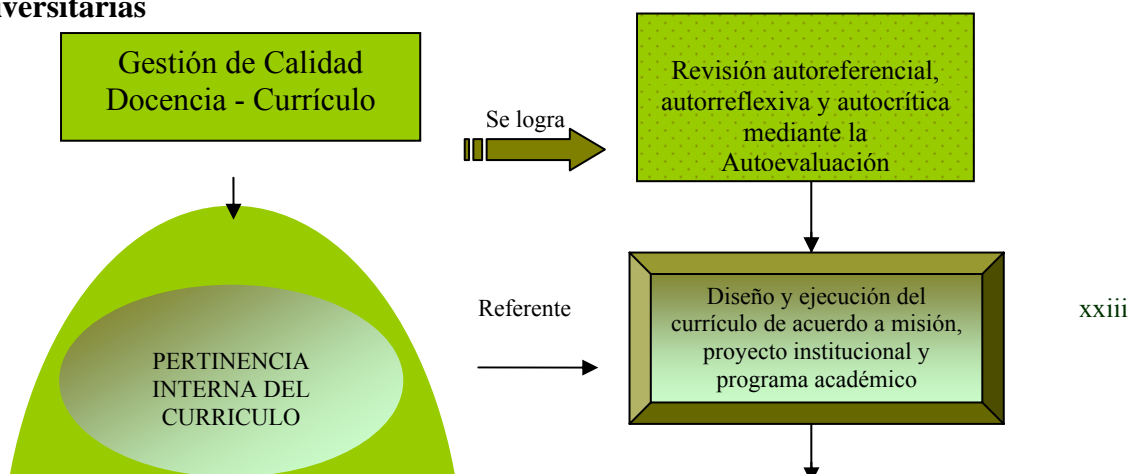
Por lo tanto, las instituciones universitarias deben responder a las expectativas y requerimientos de la sociedad en cuanto a la formación de recursos humanos, capaces de participar en las áreas prioritarias para el progreso nacional, avances de la ciencia y la tecnología para la inserción del país competitivamente en la sociedad internacional, de allí la necesidad permanente de la autoevaluación autopoietica sugerida en esta investigación, al ser ésta autorreflexiva, autoreferencial, autocrítica y sistemática en la evaluación del currículo, lo que permitirá evaluar el desarrollo curricular de manera continua, al fin de conocer debilidades y fortaleza e introducir los cambios que se consideren necesarios para mejorar el proceso curricular y emitir juicios de valor pertinente, y por consiguiente, adoptar decisiones que contribuyan al desarrollo de un currículo de calidad con pertinencia interna y externa.

En referencia a la autoevaluación de la pertinencia interna del currículo, se utilizarán referentes o indicadores que permitan determinar el ser y el deber ser del currículo de acuerdo a la misión, proyecto institucional y programas de formación, es decir, evaluar los elementos curriculares, la organización y estructura del plan de estudios, determinando su congruencia, viabilidad, continuidad, integración y vigencia; y la autoevaluación de la pertinencia externa, determinará el impacto del egresado de una carrera con respecto al perfil propuesto y a la capacidad de solucionar problemas y satisfacer la necesidades que demanda el ámbito social en el cumplimiento de las funciones profesionales.

Reafirmandose de esta manera la importancia de la autoevaluación autopoiética cuando se evalúa el currículo con el propósito para la toma de decisiones e implementar los cambios o modificaciones requeridos para la mejora de la calidad curricular, pertinencia y vigencia de acuerdo a las necesidades del país así como el mundo globalizado, para contar con planes y programas de estudios de calidad del sector universitario cónsonos con la realidad.

De este modo la autoevaluación autopoiética facilitará la optimización de cada uno de los elementos del proceso curricular al proporcionar la información necesaria que permite establecer las bases objetivas para modificar o mantener los elementos curriculares y conocer los logros y las deficiencias de un plan curricular en ejecución con una visión integral del proceso formativo que contribuya con una educación de calidad, donde se considere el papel del docente y su forma de gerencial en el aula bajo una atmósfera propicia, con el fin de obtener la excelencia académica, y el estudiante como sujeto del proceso de continua transformación a lo largo de su formación y la gerencia como garantes de la ejecución curricular. Este ámbito es visualizado en el gráfico número 27.

Ámbito Educativo de los procesos de Autoevaluación Autopoiética en las Instituciones Universitarias





Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 27

En el **Ámbito Económico**

Las instituciones universitarias, para el desarrollo de las funciones académicas - administrativas, deben contar con un presupuesto ejecutado según las políticas presupuestarias de cada organización educativa con el fin de realizar la distribución de los gastos y/o partidas de acuerdo a las necesidades y características particulares. En el caso de las instituciones privadas, proviene de los aportes de los promotores, reinversiones, matrícula y aranceles. En el caso del sector de instituciones universitarias públicas, este presupuesto es asignado por el Estado, constituyéndose esta asignación presupuestaria en un factor indispensable para la gestión universitaria efectiva.

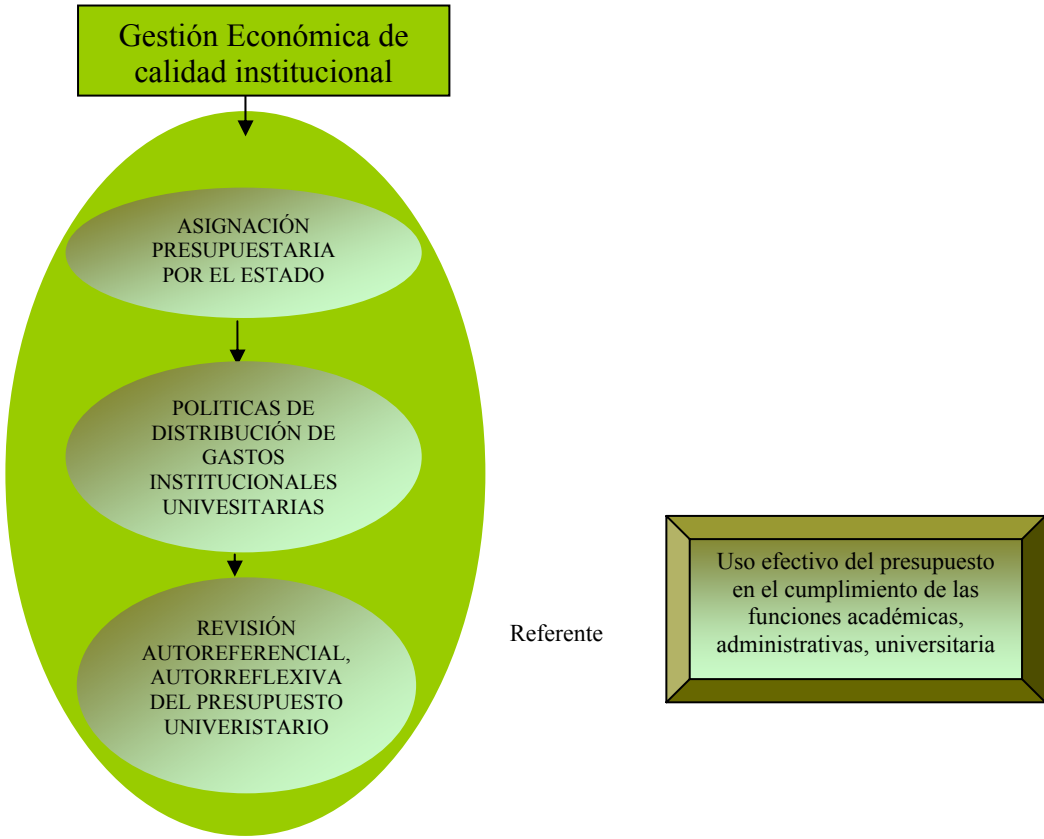
El proceso de autoevaluación autopoietica propuesto por la autora de la presente tesis doctoral, permitirá verificar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos económicos

asignados por el Estado a las instituciones universitarias públicas, mediante la revisión interna autoreflexiva y autocrítica, utilizando como herramienta autoevaluativa los indicadores de gestión presupuestaria, por medio de los cuales se podrá demostrar el uso equitativo de la asignación presupuestaria. Este caso permitirá obtener información válida y adecuada de las fortalezas y debilidades, lo que redundará en la selección de políticas adecuadas para la aplicación de un presupuesto coherente con el proyecto institucional y con las actividades académicas - administrativas del quehacer universitario en las funciones de docencia, investigación, extensión y gerencia.

En consecuencia, una evaluación autopoietica referencial y autocrítica podrá comprobar el uso adecuado de procedimientos presupuestarios de distribución, seguimiento y control en relación a las metas a cumplir de la gestión universitaria y rendir cuentas al Estado, especialmente en la actualidad, cuando se observa que en los últimos años existe un estancamiento en las asignaciones presupuestarias, siendo estos recursos financieros reconducidos anualmente. Aunado a esto, se evidencia una ampliación de la plataforma de las instituciones universitarias públicas venezolanas, cuyo crecimiento se incrementará de acuerdo a lo establecido en la Misión Alma Mater, donde se establece la creación de nuevas universidades, lo cual ha conllevado, al reclamo por parte de las instituciones universitarias hacia el Estado, solicitando presupuestos justos y acordes a las necesidades institucionales, y a la vez cumplir con las exigencias establecidas por parte del MPPPEs, de una gestión eficiente y eficaz de acuerdo a los principios orientadores establecidos por este Ministerio como son: inclusión y justicia social, democracia participativa y protagonista, calidad, pertinencia, formación integral y políticas de ingresos establecidas a través del Registro Único al Sistema Nacional de Ingresos a la Educación Superior (RUSNIES).

Asimismo, es importante señalar que lo antes planteado, reafirma la importancia de una autoevaluación autopoietica como la sugerida por la autora del presente estudio, no sólo para demostrar al Estado el uso adecuado de los recursos, sino también lograr una educación superior con altos niveles de calidad y desarrollo a través de una inversión económica justa por parte del Estado que aumente las capacidades del sistema y que cumpla con los requerimientos de una educación de calidad con criterios de equidad, eficiencia y mayor pertinencia social.

Ámbito Económico de los procesos de Autoevaluación Autopoiética en las Instituciones Universitarias





Fuente: Perozo (2009)

Gráfico 28

Finalmente, la autora recomienda aplicar la metaevaluación o revisión de los procesos autoevaluativos, ya que ésta proporciona una validación de la autoevaluación autopoiética que se desarrollará en las instituciones universitarias venezolanas, la cual tiene como finalidad el perfeccionamiento de los procesos y procedimientos de la autoevaluación, lo cual genera un ciclo autoreferencial, autoreflexivo y autocrítico, posibilitando la ratificación de la calidad del proceso autoevaluativo autopoiético y por ende la fiabilidad de los resultados que conduzcan al establecimiento de planes de mejoras, transformación e innovación de las instituciones universitarias y al establecimiento de una cultura efectiva permanente del aseguramiento de la calidad. Todo esto permitirá implantar una gestión universitaria eficiente y eficaz que contribuya al desarrollo y bienestar social, por lo tanto al afianzamiento del compromiso institucional con la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso, M. (2009). **El Sistema ARCU-SUR (Acreditación Regional de Carreras Universitaria del MERCOSUR)**. La Comisión para la Evaluación y Acreditación de Programas y las Instituciones de educación Superior (CEAPIES). <http://74.125.113.132/search?q=cache:mTMRSi3vM6AJ:arquitectura.unet.edu.ve> [Consulta: 2009, Mayo 01]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). www.aneca.es. [Consulta: 2008, Octubre 20]
- Aguilar, M. (2000). **La Evaluación Institucional de las Universidades. Tendencias y Desafíos**. [Documento en línea]. En http://www.6congreso.ucr.ac.cr/eval_inst.html. [Consulta: 2003, Agosto 16]
- Aguilar, M. (2005). **Una Reflexión sobre la Gestión de los Procesos de Evaluación: La Planificación Académica**. [Documento en Línea]. En: <http://revista.inie.ucr.ac.cr/articulos/extra-cea/archivos/gestion.pdf>. [Consulta: 2006, Junio 16]

- Álvarez A y Serrano C. (2004). **Gestión de Calidad en Instituciones de Educación Superior y su Aplicación en la Universidad Central de Venezuela. La Gestión Estratégica de la Calidad en la UCV.** Vicerrectorado Académico UCV. Impresión Anygraph, C.A. Caracas Venezuela.
- Banco Interamericano de Desarrollo BID (1997). **Evaluación: Una Herramienta de Gestión para Mejorar en Desempeño de los Proyectos.** Washington DC: Oficina de Evaluación.
- Balseguí, M y Fuguet, A. (2006) **Cultura de la evaluación; una aproximación conceptual. Investigación y Postgrado** [Consultado 2006, Julio 15]. <http://www.scielo.org.ve/scielo.phd?pid=s1316-00872006000100004&script=arttext>.
- Bereday, G. (1968). **El Método Comparativo en Pedagogía.** Barcelona: Editorial Herder.
- Bolivia. El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONAES). <http://www.mineud.gov.bo/>. [Consulta: 2008, Enero 20]
- Castellano, M. (2002). **3^{er} Encuentro Europa – América Latina sobre Formación Tecnológica y Profesional.** La Habana, Cuba. [Documento en Línea] En: http://www.iut.u-cergy.fr/scaal_site/rencontre/Conferencias/IUT. [Consulta: 2004, Noviembre 20]
- Castellano, M. (2001). **Proposiciones para la Transformación de la Educación Superior en Venezuela.** www.dict.uh.cu/Revistas/Educ_Sup/032002/art010302.pdf. [Consulta: 2003, Junio 13]
- Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA). Chile. www.cinda.cl. [Consulta: 2008, Agosto 19]
- CERPE (1983). **Los Institutos Universitarios de Tecnología.** Serie La Educación Venezolana N° 18. Caracas: Publicaciones del Centro de Reflexión y Planificación Educativa.
- CINDA (1994). **Autoevaluación para Instituciones de Educación Superior. Manual.** Santiago de Chile: Centro Universitario de Desarrollo.
- Chiavenato, I. (2001). **Administración Proceso Administrativo. Teoría, Proceso y Práctica.** Tercera Edición. Mc Graw Hill Interamericana Editores. Impreso por Quebecor World Bogota S.A. Colombia.
- Chiavenato, I. (2005). **Administración en los Nuevos Tiempos** Mc Graw Hill Interamericana Editores. Impreso por Quebecor World Bogota S.A. Colombia.

- Chiavenato, I. (2006). **Introducción a la Teoría General de la Administración** Séptima Edición. Mc Graw Hill Interamericana Editores. Impresores Encuadernadores, S.A. de CV. Tlalnepantla. México.
- Chile. Comisión Nacional de Acreditación (CNA). www.cnachile.cl. [Consulta: 2008, Julio 16]
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Ministerio de Educación de la República Argentina. www.coneau.edu.ar
- Conferencia Internacional de Educación (CIE) N° 46 (2001). **Informe Nacional sobre el Desarrollo de la Educación en Colombia**. [Documento en Línea]. En <http://www.ibe.unesco.org/international/ice/natrap/Colombia.pdf>. [Consulta: 2004, Noviembre 20]
- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (1998). **La Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción**. UNESCO. [Documento en Línea]. En <http://www.crue.org/unescoes.htm>. [Consulta: 2004, Noviembre 20]
- Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Cartagena – Colombia. (2008) CRES. <http://www.cres2008.org/es/index.php>. [Consulta: 2009, Enero 10]
- Consejo de Rectores de las Universidades de España - CRUE. (2000). **Informe Universidades 2.000**. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Consejo Nacional de Acreditación (2003). **Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado**. Montería. [Documento en Línea]. En: <http://apps.unicordoba.edu.co/dependencias/acreditacion/acreditacion.pdf> [Consulta: 2004, Noviembre 20]
- Consejo Nacional de Acreditación en Colombia. www.cna.gov.co. [Consulta: 2008, Enero 10]
- Consejo Nacional de Universidades (CNU). Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior Venezuela. <http://www.cnu.gov.ve/información/index.php>. [Consulta: 2007, Abril 10]
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 24/03/2000.
- Costa Rica. Sistema Nacional de acreditación de la Educación Superior (SINAES). www.sinaes.ac.cr. [Consulta: 2008, Julio 15]
- Costa Rica. **Sistema Nacional de acreditación de la Educación Superior (SINAES)**. <http://www.sines.ac.cr/desarrollo> (2008)

- Cortázar M. **La Evaluación de las Instituciones Universitarias. Tendencias, Conceptos y Modelos. (2002). Comisión de Estudios de Postgrados, Facultad de Humanidades y Educación.** Universidad Central de Venezuela.
- Cuaderno OPSU N° 3 (2001). Proyecto “Alma Mater” para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria de Venezuela. Caracas.
- Cuaderno OPSU N° 7 (2002). Proyecto “Alma Mater” para el mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Nacionales. Caracas. [Consulta: 2002, Noviembre 10]
- Cruz, J. (2009). **La Acreditación como Mecanismo para la Garantía del Compromiso Social de las Universidades.** Propuesta de Criterios e indicadores Cualitativos. Tesis Doctoral. Cátedra UNESCO en Sostenibilidad Universidad Politécnica de Catalunya Barcelona, Febrero 2009. España. <http://www.tdr.cesca.es/>. [Consulta: 2009, Mayo 12]
- Daza, R. (2003). **Los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria. La Experiencia Boliviana.** Buenos Aires. IESALAC – UNESCO. [Documento en Línea]. En: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/Resumenes/Informe%20Acreditacion%20-%20Resumen%20-%20Bolivia.pdf>. [Consulta: 2004, Junio 10]
- Decreto N 3464 – Año 2005. **Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central.** Gaceta Oficial N 38124 del 10-02-2005.
- Ecuador. Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEAU) www.coneau.net [Consulta: 2008, Enero 10].
- Estadísticas de Instituciones Universitarias. CNU.2007. http://www.cnu.gov.ve/estadisticas/numero_universidades.ph.p. [Consulta: 2007, Octubre 10]
- Estadísticas de Evaluación Institucional en Argentina (2008). CONEAU. www.coneau.edu.ar [Consulta: 2009, Enero 15].
- Estadísticas del CNA año (2008). **Estadísticas e Indicadores Colombia. CNA. 2008.** www.cna.gov.co/1741/artide-188924.html. [Consulta: 2008, Noviembre 15].
- Fernández, N. (2003a). **Evaluación y Acreditación en la Educación Superior de Argentina.** [Documento en Línea]. En: http://www.iesalc.unesco.org.ve/acreditacion/argentina/acr_ar_lamarra.pdf. [Consulta: 2004, Abril 28]
- Fernández, N. (2003b). **La Evaluación y la Acreditación de la Calidad. Situación, Tendencias y Perspectivas.** [Documento en Línea]. En: http://www.iesalc.unesco.org.ve/estudios/regionales_lat/Seminario%20Las%20Nuevas%20Tendencias%20de%2001a%20Ev.%20y%20la%20Acr.%20en%20ALC/S%C3%ADntesis%20de%20

0Norberto%20Lamarra%20-%20Estudio%20de%20Acred. %20ALC.pdf. [Consulta: 2006, Junio 15]

Gaceta Oficial de 9/12/1990 N° 36847. Normas para la creación Institucional de Educación Superior. Eliminación y funcionamiento de Facultades, Escuelas, Institutos, Núcleos y Extensiones y demás Divisiones Universitaria. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consejo Nacional de Universidades.

Gaceta Oficial de 7/10/2008 N° 364665. Comité de Evaluación y Acreditación de programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES). Caracas. <http://74.125.113.132/search?q=cache:t3JNcMdpmucJ:www.mes.gov.ve/mes/documento>.

García, C. (1996). **Situación y Principales Dinámicas de Transformación en la Educación Superior en América Latina**. Caracas: CRESALC /UNESCO.

García, C. (2002). **Tensiones y transiciones Educación Superior Latinoamericana en los albores del tercer milenio**. Centro de Estudio del Desarrollo – Cendes – UCV. Editorial Nueva Sociedad. Caracas Venezuela.

Giménez, E. (2006). Función Sensoria y Función Reguladora como Premisas del Método para Generar Constructor de Evaluación Universitaria. Tesis Doctoral mención publicación. Universidad Interamericana de educación a Distancia. Panamá. Predios Estudio. Valencia – Carabobo.

Guevara, G. y De Leonardo, P. (2001). **Introducción a la Teoría de la Educación**. México: Editorial Trillas.

Guía de Orientación de la Autoevaluación. (2003) **CNA, Colombia** (2008). www.cna.gov.co/1741/artide-186376.html. [Consulta: 2008, Julio15].

Hurtado, I., y Toro, J. (1998). **Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio**. Valencia: Editorial Clemente.

Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2005). **La Metamorfosis de la Educación Superior Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)**. Editorial Metropolis Caracas. Venezuela. 2005. [Consulta: 2005, Enero 20]

Kells, H. (1997). **Procesos de Autoevaluación. Una Guía para la Autoevaluación en la Educación Superior**. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial. Cuarta Edición.

Ley de Universidades (1970). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1429 (Extraordinaria), Caracas, 08/09/1970.

- Ley de Educación Superior Argentina. Número 2451 (1995). [Documento en línea]. <http://www.coneav.edu.ar/index.php?tem=168apps=32>.
- Ley de Educación Superior Colombia Número 30 de 1992. www.cna.gov.co/1741/artide-183670.html. [Consulta: 2008, Julio 15]
- Ley Orgánica de Educación, **Gaceta Oficial N° 26036**. www.ulaweb.adm.ula.ve/ula_sea/documentos/normativas/vigente.pdf. [Consulta: 1980, Marzo 15]
- Ley Orgánica de Educación, **Gaceta Oficial N° 5929**, del 15 de agosto de 2009. (Extraordinario)
- Ley de Servicio Comunitario del Estudio de Educación Superior, **Gaceta Oficial N° 38272**. <http://unefm.edu.ve/web/LeydeServicioComunitario.pdf>. [Consulta: 2005, Septiembre 14]
- Ley Orgánica de Ciencias Tecnológica e Innovación, **Gaceta Oficial N° 1290**. www.fonacit.gob.ve. [Consulta: 2001, Agosto 30]
- Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. (2007 – 2013). Caracas, Septiembre 2007. Republica Bolivariana de Venezuela. Ministerio del Poder Popular para Ciencias y Tecnología.
- Lineamientos para la Evaluación Externa año 1997. www.coneau.edu.ar/index.php?.tem=88apps=64 [Consulta: 2005, Marzo 15]
- Lineamientos para la acreditación de Programas Académicos año 2003. CNA. Colombia. www.cna.gov.co/1741/artide-186359.html. [Consulta: 2008, Julio 10]
- Lineamientos para la acreditación Institucional. CNA, Colombia (2008). www.cna.gov.co/1741/artide-186359.html. [Consulta: 2008, Julio 18]
- Lilienfeld R. (2004). **Teoría de Sistemas. Orígenes y Aplicación en Ciencias Sociales**. Editorial Trillas. México D.F. Quinta Impresión.
- L'Ecuyer, J. (1995). *Evaluation in higher education: a tool for change and accountability*. **Evaluación de la Calidad y de Gestión de Cambio**. México D.F.: ANUIES.
- Maturana, H. (1987). **La Realidad: ¿Objetiva o Construída?. Fundamentos Biológicos del Conocimiento**. Editorial del Hombre.
- Maturana, H., Varela F. (2003). **El Árbol del Conocimiento: Las Bases Biológicas del Entendimiento Humano**, 1ra Edición, Buenos Aires: Lumen

- Maturana, H., Varela F. (2004). **De Máquinas y Seres vivos, autopoiesis, La Organización de lo Vivo**, 1ra Edición, Buenos Aires: Lumen
- Martínez M. (2005) **Ideas para el Cambio y el Aprendizaje en la Organización. Una Perspectiva Sistemática**. Colección Textos Universitario. Segunda edición. Bogotá DC. Colombia Impresión DigiPrint Editores Ltda.
- Marquis, C y Toribio, D. (2006), Informe sobre la Educación Superior en Iberoamérica.. **Centro Interuniversitario de Desarrollo – Cinda año 2006, Capítulo sobre Argentina**
- Marval, O. (1997) **Evaluar para Aprender**. Universidad Rómulo Gallego. File: //A\curriculum%2097%20-%20291-2.htm.[Consulta: 2003, Septiembre 06]
- Mc Luhan, M. (1964). **La Comprensión de los Medios como Extensiones del Hombre**. México: Editorial Diana.
- Mella, O. (1998). **Naturaleza y Orientaciones Teórico – Metodológicas de la Investigación Cualitativa**. [Documento en línea]. En: <http://www.reduce.cl/reduce/mella.pdf>. [Consulta: 2004, Febrero 18]
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2005). **Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Resolución N° 318/05**. Buenos Aires. [Documento en línea]. En: <http://www.coneau.edu.ar/grado/Res318-05.pdf>. [Consulta: 2006, Febrero 10]
- Ministerio de Educación Superior (2002). **Políticas para el Desarrollo de la Educación Superior**. Caracas. [Documento en línea]. En: <http://www.unefm.edu.ve/noticias/itinerante/politicas.htm>. [Consulta: 2003, Marzo 10]
- Ministerio de Educación Superior (2003). **Propuesta para la Discusión de la Ley de Educación Superior**. Caracas. [Documento en línea]. En: <http://www.uc.edu.ve/reforma/evento/Docum.Base.Propuestas%20L.E.S.%20MES000.pdf>. [Consulta: 2004, Febrero 10]
- Ministerio de Educación Superior (2005). **Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación en Educación Superior. Proyecto SINEAES**. Caracas. [Documento en línea]. En: http://www.mes.gov.ve/informa/detalle_proyecto.php?id=9. [Consulta: 2005, Octubre 10]
- Ministerio de Planificación y Desarrollo. (2001). **Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007**. Caracas. [Documento en línea]. En: <http://www.mpd.gov.ve/pdeysn/pdesn.pdf>. [Consulta: 2004, Febrero 18]
- Ministerio de Educación de la Republica Argentina. [Documento en línea] En: <http://me.gov.ar>. [Consulta: 2006, Julio 04]

- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES). Venezuela. <http://www.me.gob.ve> [Consulta: 2008, Octubre 08]
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (2008). **Formalizó creación de Comisión de Evaluación y Acreditación de Programas.** <http://www.mes.gov.ve/mes/noticia.php?codigo=1539>. [Consulta: 2009, Mayo 01]
- Misión Alma Mater. Decreto N° 6650. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 39148.** Caracas. 27 de Marzo del 2009.
- Montilva., L. Acedo, M., Lepage, B., Otero, S. (2006), **Informe sobre la Educación Superior en Iberoamérica**, Centro Interuniversitario de Desarrollo – Cinda año 2006, Capítulo sobre Venezuela.
- Morales. V, Medina. E y Álvarez. N, (2003). **La Educación Superior en Venezuela. Informe 2002 a IESALC – UNESCO. Caracas 2003.** www.oci.es/sup.htm. [Consulta: 2005, Julio 23].
- Mundet, E (2003). **Innovaciones y Reformas en el Sistema de Educación Superior de Argentina /sus Antecedentes, Implementaciones y resultados).** <http://www.iesalc.unesco.org.ve> [Consulta: 2008, Julio 05]
- Navarro, H. (1999). **El Sistema Educativo Venezolano desde 1999.** Caracas. [Documento en línea]. En: http://www.iadb.org/Etica/Documentos/ve_han_siste.doc. [Consulta: 2004, Febrero 10]
- Objetivos y Funciones de la CONEAU. www.coneau.edu.ar/index.php?tem=48apps=64 [Consulta: 2005, Marzo 15]
- Oficina de Planificación del sector Universitario (OPSU). **Ministerio del Poder Popular para la educación Superior Venezuela.** www.opsu.gov.ve [Consulta: 2007, Agosto 10]
- Orientación para el Proceso de Autoevaluación Institucional Argentina 2005. www.coneau.edu.ar/index.php?tem=238apps=32 [Consulta: 2005, Marzo 15]
- Orientaciones para la Evaluación externa con fines de Acreditación Institucional CNA, Colombia (2008). www.cna.gov.co/1741/artide-186376.html. [Consulta: 2008, Julio15].
- Parson T. (1961). **Una Teoría Funcional del Cambio. Los Cambios Sociales. Fuentes, Tipos y Consecuencia.** Copilado y Presentado por ETZIONIA y ETZIONI E. Fondo Cultural Económico. México.
- Perú. Asamblea Nacional de Rectores de Perú. www.anr.edu.pe. [Consulta: 2008, Mayo15].

Procedimientos General para la Acreditación de Programas Académicos, CNA, Colombia (2008). www.cna.gov.co/1741/artide-186376.html. [Consulta: 2008, Julio15].

Proyecto del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación en Educación Superior (PRONEAIES). (2006). MPPES. Viceministerio de Políticas Académicas. Dirección General de Planificación Académica.
http://www.usb.ve/vr-acad/pdf/programa_de_evaluacion_institucional.pdf
[Consulta: 2006, Diciembre 20]

Proyecto Nacional de Universidades Politecnicas. (2007). Colectivo Nacional de los Institutos y Colegios Universitarios de Venezuela. San Felipe. Yaracuy.
http://www.fenasinpres.org/documentos/doc_nacio_jorn_iuty_7_nov.pdf
[Consulta: 2007, Noviembre 07]

Proyecto Tuning – América – Latina 2004 – 2006 Centro Nacionales
Tuning.tuning.unideusto.org/tuningal(...)/presentaciones/venezuela_doc [Consulta: 2007, Enero 12]

Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. (RIACES). Glosario. www.riaces.net/glosario.html.2007.
[Consulta: 2007, Diciembre 20]

Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. (RIACES). Riales. <http://www.riales.net>. [Consulta: 2007, Diciembre 18]

Reglamentos de Institutos y Colegios Universitarios (1995). Presidencia de la República de Venezuela Gaceta Oficial N° 4995 Extraordinario. Caracas, 31/10/1995.

Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior (2005). Decreto N° 3444, Gaceta Oficial N° 5758. Extraordinario. Caracas, 27/01/2005.

Requisitos y condiciones Iniciales para la Acreditación de Programas Académicos CNA. Colombia (2008). www.cna.gov.co/1741/artide-187281.html. [Consulta: 2008, Septiembre 20]

República Bolivariana de Venezuela (2001). **Programa de Gobierno**. [Documento en línea]. En: <http://www.mpd.gob.ve>. [Consulta: 2003, Marzo 10]

Resolución N° 15 (2001). Consejo Nacional de Universidades (Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Venezolanas). Acta N° 383. Caracas, 26-01-2001.

Resolución N° 180 (1999). Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Revisión y Supervisión de Institutos y Colegios Universitarios). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36793. Caracas, 17/09/1999.

Resolución N° 348 de fecha 17 de junio de 1999. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Procesos Supervisión de Evaluación a los Institutos y Colegios Universitario.

- Robbins, S. (2004). *Comportamiento Organizacional*, 10ª. Edición, Pearson Educacion, México, S. A de C.V
- Rodríguez, Y., (2003). **Un Sistema Cliente para la Educación Superior. Universidad de Carabobo.** Doctorado de la Facultad de Ciencias de la educación. Valencia estado Carabobo.
- Rojas, J. (2005). **La Cultura de la Evaluación de la Calidad.** Panamá. [Documento en línea]. En: <http://www.csuca.edu.gt/Eventos/SIMPOSIUM/Ejes/Cultura/Ponencia%20Prof.JoseRojas.pdf>. [Consulta: 2006, Junio 14]
- Royero, J. (2002). **Contexto Mundial sobre la Evaluación en las Instituciones de Educación Superior.** Revista Iberoamericana de Educación. España. [Documento en línea]. En: <http://www.rieoei.org/deloslectores/334royero.pdf> [Consulta: 2004, Agosto 19]
- Sabino, C. (1994). **El Proceso de Investigación.** Caracas: Editorial Panapo.
- Sarramona, J. (2002). **Desafíos a la Escuela del Siglo XXI.** Barcelona: Ediciones Octaedro.
- Seminario La Educación Superior Universitaria en América Latina. Lima (2005).
- Ministerio de Educación Superior de Perú (IESALC). www.universia.edu.pe/noticia/principal/destacada.php?d=486224. [Consulta: 2006, Enero 05]
- Stufflebeam D. y Shinkfield A. (1989). **Evaluación Sistemática. Guía Teórica y Practica. Ediciones Paidós. Barcelona – España.**
- Torres, J., (1995). **“La realidad: ¿objetiva o construida?, Fundamentos biológicos de la realidad”**, Humberto Maturana, editorial Anthropos, Barcelona 1995, [Documento en línea]. <http://www.xtec.cat/~cparella/Activitatsformacio/Curs0405/JornadesInfantilset04/autopoesi.PDF>, [Consulta: 2009, Agosto 19]
- Tovar, H. (2004). **Los Institutos y Colegios Universitarios en el Contexto de la Educación Superior Venezolana.** IESALC. Caracas. [Documento en línea]. En: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/Instituciones%20NO%20Universitarias/Informe%20INU%20-%20Venezuela.pdf>. [Consulta: 2005, Febrero 23]
- Torres, Y y Machado, F (2006). **Aproximación Teórica desde una Perspectiva Constructivista – Sistémica en la Educación Venezolana.** Universidad de Carabobo Facultad de Ciencias de la Educación Dirección de Postgrado Programa: Doctoral en Educación.

- Tunnerman, C. (2006). **Pertinencia y Calidad de la Educación Superior. Lección Inaugural.** Guatemala. [Consulta: 2006, Noviembre 21] <http://biblio2.url.edu.gt:8991/libro/leccion%20inaugural2006texto.pdf>.
- Tunnerman, C. (2006). **Calidad, Evaluación Institucional, Acreditación y Sistema Nacional de Acreditación.** Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo. [Consulta: 2006, Noviembre 21] <http://www.uned.ac.cr/pcc/pdf/materiales-autocv/09.pdf>.
- UNESCO (1997). **La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión de América Latina y el Caribe.** Caracas: CRESALC/UNESCO.
- Viceministerio de Política Académicas Dirección General de Planificación Académica 2005. Resumen de Creación de Instituciones de Educación Superior en Venezuela (1721 – 2005). MPPEs.
- Villarroel, C. (1998). **Calidad y Acreditación Latinoamericanas para Latinoamérica en la Educación Superior en el Siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe.** Caracas: CRESALC/UNESCO. [Documento en línea]. En: <http://www.sadpro.ucv.ve/agenda/online/vol4n2/a1.html>. [Consulta: 2004, Marzo 16]
- Villarroel, C. (2003). **Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Venezolana.** Caracas: IESALC/UNESCO. [Documento en línea]. En: http://www.coneau.edu.ar/act_inter/semint_iesalc03/Caso_Venezuela.PDF. [Consulta: 2004, Septiembre 20]
- Villarroel, C. (2004). **La Evaluación Institucional de las Universidades. El Mecanismos más idòneo para Asegurar su Calidad.** CNU/OPSU. Impreso en los Talleres de Gráfico Colsòn. Caracas Venezuela.
- Villarroel, C. (2005a). **Gerencia, Planificación y Evaluación Universitaria. Educere. Revista Venezolana de Educación. V.9n.31 Mérida Diciembre 2005.** http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S13169102005000400012&script=sci_arttext. [Consulta: 2006, Enero 20]
- Villarroel, C. (2005b). **Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Venezolanas: Origen, Concepción e Instrumentación.** Caracas: IESALC/UNESCO. [Documento en línea]. En: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/acreditacion/venezuela/Informe%20Acreditaci%C3%B3n%20-%20Villarroel%20-%20Venezuela.pdf>. [Consulta: 2005, Agosto 12].